

XIV INFORME MAYO 2007 • MAYO 2008

# GUERRERO:

Donde se castiga la pobreza  
y se criminaliza la protesta

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA MONTAÑA "TLACHINOLLAN", A.C.

Mina 77, Colonia Centro. C.P. 41304  
Tlapa de Comonfort, Guerrero. México  
Tel: (52) (757) 476 12 20 • Fax: (52) (757) 476 12 00  
www.tlachinollan.org  
cdhm@tlachinollan.org

XIV INFORME  
Mayo 2007 • Mayo 2008

**GUERRERO:**  
**Donde se castiga la pobreza  
y se criminaliza la protesta**

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO. MÉXICO  
Junio 2009

*El contenido de esta publicación  
puede citarse o reproducirse  
libremente, siempre y cuando se  
mencione su procedencia.*

edición de texto  
Teresa de la Cruz

fotografía  
Archivo Tlachinollan

fotografías de portada  
Archivo Tlachinollan (1,3,4,5,6 y 7)  
Jesús Trigo-El Sur (2)

1	5
2	6
3	6
4	7

diseño editorial y portada  
d.g. Patricia Gasca Mendoza

Este documento fue elaborado con el apoyo de la Embajada de Noruega. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C., y de ningún modo debe considerarse que refleja la posición de la Embajada de Noruega.

## consejo consultivo

---

Monseñor Alejo Zavala Castro  
*Obispo de la Diócesis Chilpancingo-Chilapa*

Pbro. Antolín Casarrubias Rivera  
*Parroco de San Agustín, Tlapa*

Monseñor Roberto Domínguez Couttolenc  
*Obispo de la Diócesis de Tlapa*

Mtro. Mario Martínez Rescalvo  
*Director de la Escuela de Antropología e Historia de la UAG*

Sra. Ofelia Medina Torres  
*Presidenta del Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas*

Mtro. Sergio Sarmiento Silva  
*Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM*

Profr. Rito Betancourt Castrejón  
*Socio Fundador de Tlachinollan*

Silvia Castillo Salgado  
*Directora del Instituto Guerrerense de Derechos Humanos*

Profr. Roberto Cabrera Solís  
*Representante del Consejo Regional de la Montaña*

Reyna Ortiz Montealegre  
*Consejera local del IFE*

## comité técnico

---

### Dirección

*Abel Barrera Hernández*

### Programa de Desarrollo Institucional

*Patricia Bordier Morteo*

### Apoyo técnico

*Gabino Santiago Jiménez*

### Área Jurídica

*Neil Arias Vitinio*

*Claudia Ordoñez Viquez*

*Fidela Hernández Vargas*

*Vidulfo Rosales Sierra*

*Rogelio Teliz García*

*Isidoro Vicario Aguilar*

### Oficina Ayutla

*Matilde Romero Pérez*

*Juan Castro Castro*

*Alejandro Ramos Gallegos*

### Programa de atención psicológica a víctimas

*Alejandra González Marín*

### Área Educativa

*Olivia Arce Bautista*

*Roberto Gamboa Vázquez*

*Armando Campos Ochoa*

### Área de Comunicación

*Teresa de la Cruz*

### Área Administrativa

*Dionicio Villano González*

*Epifania Ramírez Arias*

*Odilia Alatorre Villavicencio*

*Eulogia Flores Vázquez*

### Programa de Jornaleros Agrícolas y Migrantes Internacionales

*Isabel Margarita Nemesio Nemesio*

*Paulino Rodríguez Reyes*

### Área Internacional

*Hélène Cannie Catry*

# La vida como un grito

## EL GRITO DE LOS OLVIDADOS

anuncia el sismo que viene.

Desde la entraña de la serranía  
gime la madre maltratada,  
mueren los hijos desnutridos  
y blanden su acero  
los herederos de la rebeldía.

Con el canto del búho  
el poder impune ruega al cielo para que el indio muera.  
Cuánto no diera para vender su alma al diablo  
y quedarse con su tierra y sus recursos aureos.

La fatalidad de un destino violento  
vuelve indigente la vida comunitaria.  
Encarcela los sueños de la juventud indómita.

En este lugar maldito  
donde reina la tristeza  
no se castiga el delito  
se castiga la pobreza.

La sabiduría de los presos de conciencia  
vale más que un puñado de leyes insolentes.  
Se castiga al cuerpo porque las ideas son el fruto de la  
verdad y la justicia.  
La palabra florida  
rompe las cadenas del racismo y la discriminación.

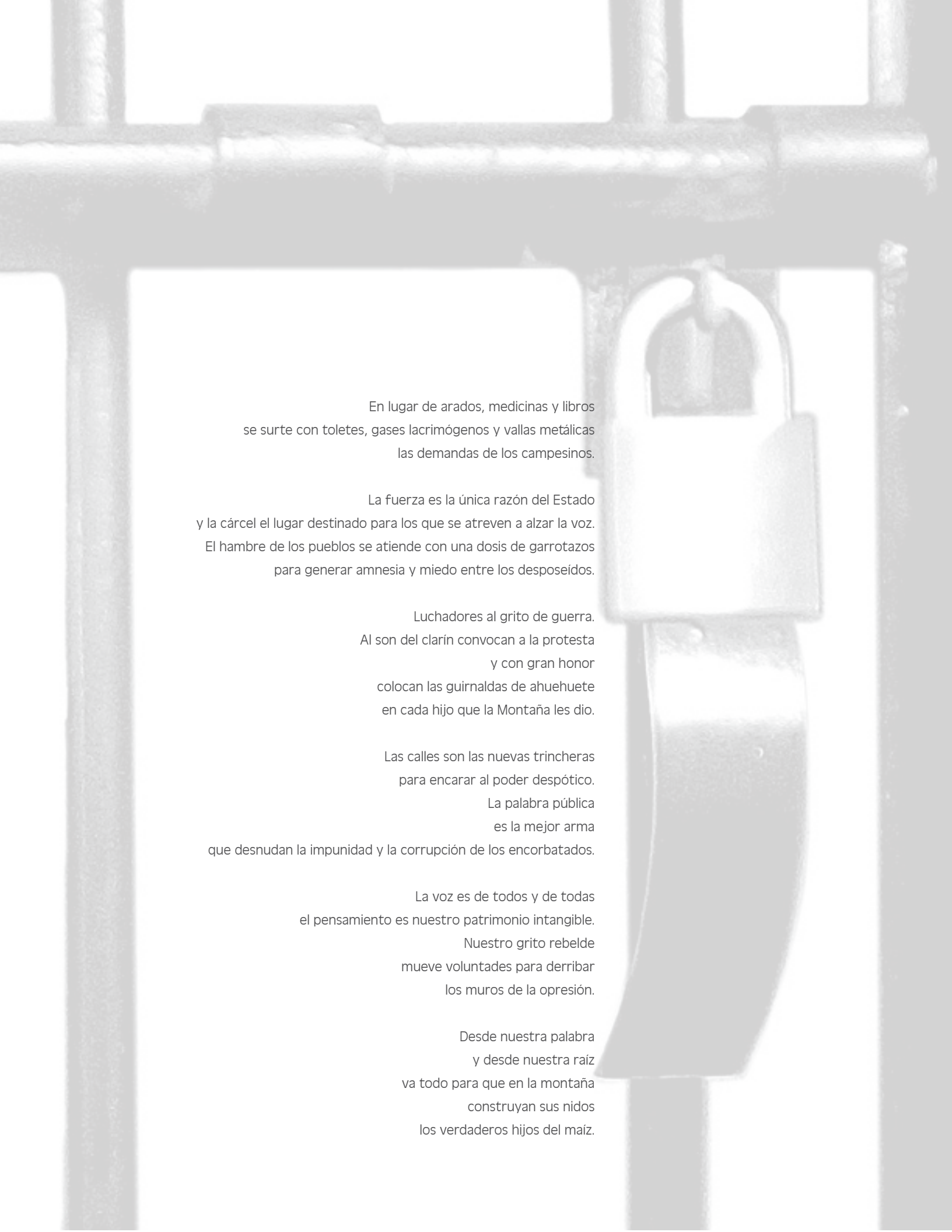
Presos,  
hijos de la lluvia y del viento libre,  
hermanos inseparables de las nubes y del rayo,  
dueños y señores de la montaña esplendorosa.  
Poetas del linaloe y de la luna hechiza.  
Aroma que refresca la memoria insumisa.

En tus cascadas impetuosas  
desbordas la furia contenida  
de un pueblo sediento de venganza.  
Aguardas mejores tiempos  
para que el agua tome su cause  
y la sangre no llegue al río.

La magia de la palabra comunitaria,  
la filosofía del nosotros  
son pisoteadas por el gorilato gubernamental,  
imposibilitado para cultivar la vida solidaria.

Las pequeñas doncellas  
que bailan en la cima de los cerros para atraer el agua  
crecen en medio de las sombras funestas del analfabetismo.  
Sufren en silencio  
la violencia patriarcal y la práctica nefasta del paternalismo.

El apartheid montañoero  
impuesto por los gobiernos etnocidas,  
le niegan a los pueblos  
el derecho a protestar,  
a ser autónomos y ejercer su autogobierno.



En lugar de arados, medicinas y libros  
se surte con toletes, gases lacrimógenos y vallas metálicas  
las demandas de los campesinos.

La fuerza es la única razón del Estado  
y la cárcel el lugar destinado para los que se atreven a alzar la voz.  
El hambre de los pueblos se atiende con una dosis de garrotazos  
para generar amnesia y miedo entre los desposeídos.

Luchadores al grito de guerra.  
Al son del clarín convocan a la protesta  
y con gran honor  
colocan las guirnaldas de ahuehuate  
en cada hijo que la Montaña les dio.

Las calles son las nuevas trincheras  
para encarar al poder despótico.  
La palabra pública  
es la mejor arma  
que desnudan la impunidad y la corrupción de los encorbatados.

La voz es de todos y de todas  
el pensamiento es nuestro patrimonio intangible.  
Nuestro grito rebelde  
mueve voluntades para derribar  
los muros de la opresión.

Desde nuestra palabra  
y desde nuestra raíz  
va todo para que en la montaña  
construyan sus nidos  
los verdaderos hijos del maíz.

# Í N D I C E

8	INTRODUCCIÓN	Guerrero: Donde se castiga la pobreza y se criminaliza la protesta
20	CAPÍTULO UNO	Cifras de la criminalización de la lucha social en Guerrero
44	CAPÍTULO DOS	Patrones de represión y criminalización contra los movimientos sociales
76	CAPÍTULO TRES	Actos violatorios del Ejército mexicano en las comunidades indígenas
90	CAPÍTULO CUATRO	Descalificar y desacreditar: única respuesta del gobierno a las demandas de la sociedad civil
108	CAPÍTULO CINCO	Efectos psicosociales de la represión y la criminalización de la protesta en los pueblos indígenas de Guerrero
120	CAPÍTULO SEIS	Criminalización silenciosa contra los jornaleros agrícolas
138	CAPÍTULO SIETE	Mini Numa, un ejemplo de lucha y dignidad
166	CAPÍTULO OCHO	Presentación de casos del periodo de mayo del 2007 a mayo del 2008
186	DECLARACIÓN	Declaración de los pueblos y organizaciones durante el foro GUERRERO: DONDE SE CASTIGA LA POBREZA Y SE CRIMINALIZA LA PROTESTA

# INTRODUCCIÓN

GUERRERO:  
DONDE SE CASTIGA  
LA POBREZA  
Y SE CRIMINALIZA  
LA PROTESTA





## LOS 14 AÑOS DE VIDA DEL CENTRO DE DERECHOS

Humanos de la Montaña Tlachinollan, se insertan dentro del movimiento de los pueblos indígenas que luchan por la reivindicación de sus derechos y resisten un sistema legal que los empobrece y oprime hasta el hartazgo. Desde diferentes lugares del país y en diversos contextos históricos y sociopolíticos, los pueblos originarios de México han tenido que desafiar y aún resistir un orden legal que niega y regatea los derechos humanos de los Na savi, Me´phaa, Nauas y Amuzgos, por el hecho de cultivar la pluralidad lingüística y cultural.

El silencio de los pueblos hace invisible la opresión, la pobreza y discriminación impuesta por los gobiernos colonialistas. El sometimiento y domesticación política, son las formas recurrentes de las auto-

---

*ARRIBA. Policías federales someten a golpes a un estudiante de la Normal Rural de Ayotzinapa que en una manifestación exigía la entrega de plazas para maestros. Foto: JESÚS TRIGO/EL SUR*

*ABAJO. Padres de familias de normalistas de Ayotzinapa marchan en apoyo a sus hijos que demandan la entrega de plazas y que no se cierre la normal. Foto: TLACHINOLLAN*

ridades para poder ejercer el poder sin ningún contrapeso imponiendo la ley del más fuerte. Cuando los pueblos asumen con plena determinación su papel de sujetos políticos, que tienen la conciencia de que son los titulares de sus derechos: sus voces, sus gritos y sus protestas se transforman en una amenaza para el sistema dominante acostumbrado a vivir de la pobreza de la gente.

En nuestro estado, la protesta social ha sido uno de los recursos más eficaces que han utilizado legítimamente los ciudadanos para exigir a las autoridades el respeto y el cumplimiento a sus derechos humanos. Los movimientos sociales se han transformado en movimientos antisistémicos que luchan y resisten a la violencia estatal. En situaciones tan adversas como la Montaña, donde los rezagos sociales nos colocan en el sótano de la historia contemporánea los pueblos indígenas al no encontrar respuestas apropiadas a la multiplicidad de demandas relacionadas con la sobrevivencia no les dejan otro camino más que la acción directa y la protesta pública para reclamar y defender su dignidad.

## EL DERECHO A RESISTIR EL DERECHO

El derecho a la protesta, es imprescindible para el mantenimiento de la democracia. A la vez, el derecho a la protesta es el primer derecho, porque sin este ningún otro derecho queda resguardado. ¿Si no podemos protestar qué hacemos ante la falta de derechos? Pues si no tenemos acceso a las garantías, ¿deberíamos respetar, en esta crítica situación, la legislación y el orden vigente?

La resistencia en la actualidad es razonable y justificada si se dan condiciones sustantivas y procedimentales. Como criterio sustantivo se encuentra el de la existencia de un gran número de personas viviendo por debajo de la línea de la pobreza extrema.

La posibilidad de calificar la situación de marginación en términos de incumplimiento con un programa de gobierno adoptado legalmente es directa: el Estado ha incumplido llanamente con la satisfacción de estos derechos o con las metas establecidas por la Constitución, sobre todo en relación con el cumplimiento progresivo de los derechos económicos y sociales, acceso al trabajo, servicios de salud y educativos, alimentación adecuada y vivienda digna, entre otros. Así



*Indígenas que asumen el cargo de policías comunitarios, son perseguidos, en lugar de que las autoridades retomen esa experiencia exitosa en seguridad pública. Foto: TLACHINOLLAN*

las protestas populares contra el sometimiento estructural y la pobreza extrema son moralmente legítimas. La injusticia propia de la imposición estructural y masiva de pobreza extrema afecta la legitimidad de los sistemas políticos y justifica cierto grado de enfrentamiento contra el orden constituido.

En Guerrero hay actos de resistencia que se producen en nombre y defensa del derecho, es decir, como reacción contra lo que los manifestantes perciben como violaciones del derecho. Así, existen otras razones más poderosas de las movilizaciones sociales que se ha suscitado en los últimos años: la percepción de la existencia de una irrefrenable arbitrariedad en el ejercicio del poder, de una incontenible corrupción en los funcionarios públicos, y de una sistemática vulneración de la independencia de poderes, especialmente del judicial. La voz del derecho, en estas situaciones, está en boca de los que luchan en contra del poder, no en el poder. Esto implica que existen muchos estallidos populares que no son actos de resistencia al derecho, sino de resistencia a quienes violan el derecho desde el Estado. Por ello mismo, la pregunta sensata sería: ¿quién es el que resiste al derecho: el ciudadano que sale a la calle enfurecido contra la impunidad o los jueces venales que la consagran? ¿Los docentes y otros empleados públicos que reclaman sus salarios, o el Estado que incumple sus obligaciones al no pagarlos?

En el marco de la realidad lacerante en Guerrero, la desobediencia civil constituye el argumento más fuerte frente a la criminalización de la protesta social. Existe un sector de nuestra sociedad que está justificado en resistir a la autoridad, porque esa autoridad no cumple el tipo de condiciones que son necesarias para exigir obediencia, ya que violenta la obligación principal de un Estado democrático, que es la de tratar como iguales a todas las personas a quienes demanda obediencia. La discriminación estructural que sufren millones de familias, y que tiene su manifestación más palpable en la indigencia económica, erosiona la legitimidad del Estado. Las marchas, los plantones, los bloqueos de carreteras, la toma de edificios públicos son vías de denuncia de esa legitimidad erosionada.

Hay razones para considerar que este tipo de protestas no solamente constituyen el ejercicio de derechos, sino que también resultan en un aporte a la calidad democrática. Es decir que hay razones tanto de principios como políticas para respaldar a los movimientos de resistencia. Estos pueden ser considerados como aportes para el mejoramiento a largo plazo del sistema político y jurídico, como un desafío desprolijo pero imprescindible al *statu quo*, como un invaluable aunque costoso llamado de atención sobre las injusticias estructurales.

## EL DERECHO A LA PROTESTA Y LA CRIMINALIZACIÓN

La democracia representativa establece que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes. Pero en una sociedad con los problemas sociales que tiene Guerrero, acotar la participación al sufragio electoral, desencadenaría en un déficit de repre-



Protesta de varias comunidades de Tiapa que se organizaron para exigir el cumplimiento de sus demandas. Foto: TLACHINOLLAN



*Estudiantes normalistas de Tlapa protestan en demanda de plazas. Foto: TLACHINOLLAN*

sentación que se traduciría enseguida en el agravamiento de la crisis de ingobernabilidad. Las organizaciones sociales con demandas legítimas no pueden esperar años para hacerse escuchar, plantear sus problemas y aguardar una solución concreta. Apelar solamente al voto como la forma de buscar soluciones implica excluir de la discusión a los actores sociales involucrados en los problemas, sobre todo los más pobres que en ocasiones no ejercen su derecho al voto. En ese sentido, el sistema electoral, se vuelve torpe para canalizar las demandas sociales coyunturales.

Adicionalmente, en nuestra sociedad los medios masivos de comunicación resultan prácticamente inaccesibles para los actores sociales más pobres. Cuando “la comunicación pública se organiza a partir de la cantidad de dinero que tenemos o que somos capaces de generar, las ideas populares, por definición, van a tener problemas para circular.

En estas circunstancias, la manera de manifestar la demanda de la ciudadanía, el modo de exigir a las autoridades, de reclamar los derechos que formalmente alguna vez prometió el Estado, será a través de la constitución de foros. Se trata de tomar la palabra y ponerla en los lugares públicos, sea una plaza, la calle o la avenida, o un edificio público. En definitiva, la protesta social contemporánea, en todas las formas citadas arriba, constituye la posibilidad concreta que tienen los sectores pobres de expresar sus problemas.

La criminalización de la protesta es una de las manifestaciones de la judicialización de la política, la posibilidad de transformar los conflictos sociales en litigios judiciales; de leer la realidad bajo la lupa del código penal. Criminalizar, es despolitizar y, por añadidura, sacar de contexto a los conflictos sociales, emplazar a otras instituciones como interlocutores de los problemas sociales.

La criminalización, es parte de la violencia institucional, no es entonces, un efecto disfuncional del sistema sino la manera de gobernar, en última instancia, los conflictos sociales que no puede cooptar, que no se pueden “poner en caja” o gestionar a través de las prácticas políticas canalizadas por las redes clientelares.

Más aún, los cuerpos policiacos y militares tienden a reproducir las prácticas de la guerra sucia (tortura, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, inteligencia sobre los ciudadanos organizados) cuando su accionar se organiza a través de la lógica de la guerra, cuando se postula su intervención para neutralizar a un supuesto “enemigo”, a los seres humanos desprovistos de su estatus de ciudadanos, despojados de los derechos y las garantías que el Estado de derecho (la Constitución y los derechos humanos) le consagraron alguna vez.

El "enemigo" recibirá un tratamiento diferenciado, que se percibe en las muertes o "levantones" sin investigación, pero también en el aumento de los presos sin condena, en los expedientes que los jueces fabrican en contra de los protestantes u opositores, en las detenciones policiales, entre otros. La figura del enemigo, la necesidad ficticia que se crea para defenderse de la peligrosidad inminente que representa el enemigo, legitima la intervención punitiva y reintroduce de contrabando la dinámica de la guerra. Se sabe, los enemigos hablan una lengua extraña, un idioma ininteligible. No se puede dialogar con ellos, merecen un tratamiento excepcional, conviene hacer una *guerra de baja intensidad*.

## LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES

Las instituciones públicas de nuestro estado han sido creadas no tanto para satisfacer las necesidades básicas de la población, sino para distanciarse de la ciudadanía, para mediatizar y burocratizar la acción gubernamental. A pesar de la multiplicación de las dependencias de gobierno existe una gran brecha entre lo que ofrecen las instituciones y lo que demandan los ciudadanos. Es paradójico que en nuestro estado a pesar de que se dio una alternancia política, ten-

gamos que constatar que el tratamiento de los problemas sociales sigue siendo con el mismo método de la represión y encarcelamiento.

Es muy ilustrativa la manera como las autoridades educativas del estado en lugar de garantizar el derecho a una educación universal, gratuita y culturalmente apropiada, asume una postura inflexible e intransigente que va acorde con el modelo privatizador que se ha venido imponiendo en los estados nacionales, al acotar los derechos fundamentales y dejar en manos del libre mercado el acceso a la educación. Las reformas estructurales que se han impuesto por las cúpulas, es para ajustarse al mundo unipolar del gran capital, que busca la máxima ganancia sin importarle los daños y desastres que ocasiona su apetito por el lucro. Las autoridades apelando al uso de la fuerza y teniendo de su lado a los dueños del capital cierran filas con los dictados de las políticas neoliberales para achicar los presupuestos destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población.

Desde la lógica de este sistema dominante, los que se organizan para exigir un derecho básico como es la educación y que no se subordinan a estas políticas privatizadoras que los excluye del presupuesto público, son catalogados como un peligro y una amenaza al orden impuesto por un modelo de desarrollo basado en la injusticia y la exclusión.

Los medios masivos de comunicación se encargan de sacralizar este sistema dominante y de satanizar a quienes atentan contra el *status quo* y recurren a la protesta como un derecho básico



*Policías antimotines adentro del Congreso del Estado de Guerrero, luego de que a golpes desalojaron a normalistas rurales. Foto: TLACHINOLLAN*

para ser escuchados y para evidenciar la desigualdad y la injusticia. Ante la falta de canales institucionales que faciliten el diálogo y la negociación, los ciudadanos toman las calles y los edificios públicos para poder manifestar su inconformidad ante la cerrazón gubernamental.

En nuestro estado, la protesta social constituye la posibilidad concreta que tienen los pueblos y las organizaciones sociales de poder expresar sus problemas. De esta manera, los ciudadanos recuperan el derecho a tener derechos, el derecho a recuperar su voz para ser tomados en cuenta como actores legítimos que nada tiene que ver con la delincuencia común u organizada. El derecho a la protesta, es un ejercicio legal y legítimo que le da la oportunidad a la población de hacer valer su dignidad y de demostrar su capacidad y su fuerza para poder cambiar las políticas privatizadoras del gobierno y transformar las estructuras de opresión.

Ante el hermetismo y la tozudez de las autoridades, se torna difícil en nuestro estado crear espacios de diálogo constructivo y respetuoso. La ortodoxia gerencial y neoliberal de los funcionarios les impide imaginar nuevos modelos de atención ciudadana que realmente tengan la sensibilidad para entender la realidad de los sectores empobrecidos. La beligerancia de las autoridades desecha cualquier oportunidad para poder acercarse a las voces discordantes. Esta situación obliga a los ciudadanos a constituir sus propios foros públicos, a organizarse de forma independiente para tomar la palabra y ponerla en los lugares públicos.

Como organismo de la sociedad civil somos testigos de cómo los actos de las autoridades estatales viene a ser la fuente de los problemas que causan daño a la población. La negación de los derechos básicos se torna en una violencia del Estado contra los más indefensos, la imposición de un régimen fincado en los privilegios de unos cuantos desencadena procesos de resistencia y de protesta social.

Como organismo de la sociedad civil somos testigos de cómo los actos de las autoridades estatales viene a ser la fuente de los problemas que causan daño a la población. La negación de los derechos básicos se torna en una violencia del Estado contra los más indefensos, la imposición de un régimen fincado en los privilegios de unos cuantos desencadena procesos de resistencia y de protesta social.

En Guerrero, a los luchadores sociales se les ha denigrado como *lucrados sociales*, su derecho a la protesta la han clasificado como un delito, se ha colocado a los líderes de los movimientos sociales fuera de la legalidad criminalizando un derecho. Al Ejecutivo estatal no le ha importado el costo político que representa esta violencia institucional, por el contrario, le ha apostado a transformar los



*Abel Barrera Hernández, director de Tlachinollan exige una explicación a militares que colocaron un retén a unos metros del lugar donde defensores de derechos humanos participaban en un foro sobre criminalización de la protesta. Foto: TLACHINOLLAN*



*Retén de las Bases de Operaciones Mixtas (BOM) en un camino que transitan los indígenas me'phaa y na savi que constantemente han denunciado violaciones a sus derechos humanos por parte de policías y militares. Foto: TLACHINOLLAN*



conflictos sociales en litigios judiciales, de leer e interpretar la realidad de los pobres que protestan bajo la lupa del código penal. Se ha impuesto una línea política por encima de los estándares internacionales de derechos humanos. La corta visión del poder, es el criterio y la medida para juzgar los actos de una sociedad que se moviliza en defensa de sus derechos. La tendencia del gobierno es criminalizar las manifestaciones públicas y sacar de contexto a los conflictos sociales, para poder colocar a los luchadores en el banquillo de los que son acusados por cometer delitos.

Lo grave, es que esta tendencia criminalizadora fortalece el poder punitivo del estado, que se engalla para encarar los conflictos sociales con la lógica de la guerra, de ver a los ciudadanos como enemigos, de tratarlos como delincuentes y de aplicarles todo el peso de la ley para aplastar su dignidad y su derecho a protestar. En esta perspectiva se justifica recurrentemente la intervención represiva de las fuerzas del Estado, utilizando de manera bárbara a las corporaciones policíacas, como ha sucedido con los egresados de Ayotzinapa y los indígenas nauas de Chilapa.

Ahora estamos ante un escenario político, donde la protesta social es juzgada por otras autoridades que no son competentes, caracterizando a sus protagonistas como delincuentes profesionales y a las mismas organizaciones sociales como asociaciones delictivas, cómo ha sucedido con la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero (APPG) y la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM).

El nuevo gobierno ha optado por la violencia institucional, como la manera más segura para poder asentarse en el poder y tener el control de las instituciones y las fuerzas represivas. Esta concentración del poder ha remarcado una mayor polarización social y ha causado un gran déficit de representación política que esta presentando síntomas graves de una crisis de gobernabilidad, a causa de la sordidez política y la indolencia gubernamental. Tenemos que salir del desencanto de la alternancia política y ubicar en su justa dimensión las prácticas represivas del nuevo gobierno que son una rémora del antiguo régimen que sigue vigente al mantener intocadas las estructuras verticales que reproducen la corrupción e impunidad.

El atrincheramiento del gobierno en su búnker privado, en nada le afecta el sufrimiento de los pueblos, por el contrario endurece más su postura para demostrar quien tiene el poder y hacer sentir el peso de sus acciones. La mano dura en una democracia enciernes, no es sino la expresión de la incapacidad de las autoridades para generar consensos sociales y resolver por la vía del diálogo los conflictos. Es un modelo de gobierno autoritario que no tiene otro recurso más que el uso de la fuerza para salirle al paso a los conflictos sociales. Es un gobierno esquizofrénico que se siente rodeado de enemigos y que se ve obligado a defenderse por la peligrosidad inminente que ellos representan. El hecho de que los ciudadanos que protestan hablen un idioma diferente como sucede con los pueblos indígenas, la figura del enemigo se agiganta cuando la autoridad constata que hay ciudadanos que hablan lenguas extrañas. Se alimenta la idea entre los mismos funcionarios de que no pueden dialogar con rijosos, con gente que no conoce cuáles son sus verdaderas in-



*En las comunidades, los policías comunitarios son vistos como personas con gran honor; mientras que para el Estado se trata de personas que portan armas de manera ilegal. Foto: TLACHINOLLAN*

tenciones, por eso le dan un trato diferente, de no tolerar sus desplantes de fuerza y más bien implementar un modelo de *guerra preventiva*, es decir, de hacerle la guerra a la sociedad para que no se atreva a responder con la misma moneda.

Esta idea central que permea a las autoridades estatales de la figura del enemigo, materializada en los movimientos sociales y en sus líderes tiende a castigar más a los pobres y a criminalizar su protesta. Se da un giro hacia el autoritarismo que pone en riesgo el mismo Estado de derecho porque banaliza la importancia de los derechos humanos y se desentiende de sus responsabilidades constitucionales, lo cual nos coloca en el empobrecimiento de la política.

Esta realidad se ha traducido en acciones penales que el gobierno ha emprendido contra los luchadores sociales y que nos arrojan cifras frías y cruentas de cómo se trata a hombres y mujeres que honran a su pueblos por la causa de los derechos humanos, pero que en los archivos del gobierno aparecen clasificados como presuntos delincuentes.

Para este periodo que va de Mayo del 2007 a Mayo del 2008, las cifras de la criminalización de la lucha social en Guerrero, nos presentan los siguientes datos:

Número	Estado actual de los casos
73	Procesos penales instaurados en contra de líderes sociales
75	Órdenes pendientes de ejecutarse
9	Expedientes cerrados por resoluciones favorables
44	Averiguaciones previas en integración contra líderes sociales.
201	Total de acciones penales emprendidas contra líderes sociales.

Entre ellos se encuentran con órdenes de aprehensión 11 compañeros del Consejo Regional para el Desarrollo del Pueblo Indígena Me' Phaa de la variante lingüística Bátháá, no obstante, ha sido Cándido Félix Santiago el que ha sido detenido y encarcelado en cuatro ocasiones durante el 2007; también los miembros de la Radio Ñomndaa La Palabra de Agua, han sido víctimas de acusaciones dolosas por parte de la autoridad municipal de Xochistlahuaca y cuentan con 11 órdenes de aprehensión.

La Organización del Pueblo Indígena Me' phaa, es la que más ha sido perseguida y hostigada tanto por el Ejército, las autoridades policiacas y la misma autoridad municipal de Ayutla de los Libres, al grado que en este año se giraron 15 órdenes de aprehensión a causa de un delito fabricado por un grupo de choque de la comunidad de El Camalote y que es catalogado como *paramilitar*. La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) y la misma Policía Comunitaria tiene en su haber 38 órdenes de aprehensión, cuando sólo han contribuido a garantizar la seguridad de los ciudadanos, tarea que el Estado no ha cumplido.

El Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota (Cecop), que ha sido un ejemplo por su lucha tenaz en defensa de su territorio ha tenido que enfrentar a las autoridades federales y estatales a través de los recursos jurídicos y de la movilización social. Esto les ha costado



caro a sus líderes, porque 6 de ellos fueron detenidos y siguen procesados desde el 2004.

Los estudiantes y egresados de la Escuela Normal de Ayotzinapa, se han transformado en un movimiento emblemático por su lucha aguerrida en defensa de la educación pública y la exigencia permanente de que la Secretaría de Educación en Guerrero (SEG) les garantice el derecho al trabajo por medio de la creación de nuevas plazas de la licenciatura en educación primaria. De junio del 2007 a la fecha los estudiantes sufrieron varias acciones represivas por desafiar a las autoridades y ejercer su derecho a la protesta en la toma de casetas de cobro y de edificios públicos. La represión del 30 de noviembre de 2007 en la caseta de La Venta de la Autopista del Sol, arrojó un saldo de 56 personas detenidas y 28 sujetas a proceso.

La Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero conformada por 30 organizaciones sociales y gremiales del estado, en octubre de 2006, asumieron un protagonismo importante por sus luchas solidarias con los estudiantes de Ayotzinapa y otros movimientos sociales, al grado que han tenido que poner en riesgo la propia seguridad personal para poder evidenciar los abusos del poder. Los saldos de su lucha son 6 órdenes de aprehensión contra sus principales líderes, de éstos es Nicolás Chávez Adame quien cuenta con 3 causas penales.

La Asamblea Permanente del Ejido de Carrizalillo que se enfrentó a la minera canadiense Goldcorp Inc y al mismo gobierno del estado, para exigir un precio justo por la renta de sus tierras, sufrió un violento desalojo el 25 de enero de 2007 a manos de la policía preventiva municipal de Eduardo Neri (Zumpango) y de la Policía Preventiva estatal; el saldo fue de 70 detenidos –entre ellos niños y mujeres– y 10 lesionados.

Los 108 trabajadores despedidos del INEGI que se plantaron para demandar su reinstalación y exigir el pago de los salarios caídos desde el año 2000, resistieron por varios meses, hasta que el gobierno del estado les fabricó los delitos de sedición y sabotaje y giró 20 órdenes de aprehensión con un saldo de 4 trabajadores detenidos en junio del 2007.

El Consejo Ciudadano de Chilapa y el Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón hicieron eco de las demandas de las comunidades Nauas del municipio de Chilapa, que reclaman a la presidenta municipal conocer la programación de obras para sus comunidades y el presupuesto asignado. Ante la actitud arrogante de la autoridad municipal los indígenas se vieron obligados a manifestarse públicamente y a bloquear la carretera Tlapa-Chilapa. Este atrevimiento tuvo como saldo la detención de 14 indígenas por tres delitos, no obstante, fueron 28 personas las que están sujetas a investigación por los delitos de privación de la libertad y daños en agravio del ayuntamiento. Dentro de estos últimos se encuentra el caso del director del Centro José María Morelos, Manuel Olivares Hernández.

En este recuento de la criminalización de la protesta hay 42 indígenas del pueblo Naua, todos del municipio de Chilapa, ubicado en la región Centro de Guerrero, y están acusados por los delitos de ataques a las vías de comunicación, privación de la libertad personal y daños en agravio del ayuntamiento; 37 indígenas del pueblo Me'phaa, localizados en la región de La Montaña y la mayoría de ellos son señalados por la privación de la libertad personal, ataques a las vías generales de comunicación y motín; 11 indígenas del pueblo amuzgo de Xochistlahuaca en la región de la Costa Chica, que están acusados por el delito de la privación ilegal de la libertad personal; por parte de los indígenas Navesi existen 7 compañeros con órdenes de aprehensión acusados del delito de la privación ilegal de la libertad, la mayoría

de ellos del municipio de San Luis Acatlán, en la región de la Costa Chica; de la población mestiza hay 19 luchadores sociales acusados de los delitos de privación de la libertad personal y motín, de éstos 11 son del municipio de Acapulco y 8 de la región de la Montaña.

Estas estadísticas del oprobio nos hablan de una absurda estrategia que se ha implementado en nuestro país y nuestro estado, orientado a limitar las garantías individuales y focalizar la persecución contra líderes de organizaciones sociales. Ante la incapacidad de las autoridades para dar respuestas positivas a las necesidades básicas de la población pobre, se opta por el uso de la fuerza y la judicialización del conflicto social criminalizando la protesta. Las autoridades no toleran que un pueblo oprimido levante su voz y luche con dignidad, no creé en las causas que movilizan a la población para hacer valer sus derechos, desvaloriza su capacidad para organizarse y defenderse, razona diciendo que están manipulados y engañados por los líderes sociales.

Por cada paso que dan los pueblos indígenas para avanzar en el camino de su dignidad el gobierno se les adelanta diez pasos más para reprimirlos y encarcelarlos, se empeña en acallarlos y en transfórmalos en seres dóciles y pasivos. Recurre a la violencia sociopolítica con el fin de sobajar a los que luchan de despojarlos de su dignidad e identidad, de quebrar su fortaleza y sus valores y de doblegar su capacidad de resistencia. Se empeña la autoridad en generar miedo y someterlos al silencio para romper el núcleo de su organización y desestructurar sus procesos autogestivos.



*Jornaleros agrícolas de Cochoapa el Grande, durante su partida hacia los estados de Sinaloa, en cuyo trayecto son criminalizados al confundirlos como migrantes centroamericanos. Foto: TLACHINOLLAN*

En esta coyuntura electoral de nueva cuenta vemos como los partidos políticos y sus precandidatos vienen a desplazar a los ciudadanos y a presentarse cómo supuestos líderes políticos, vacíos de compromiso social y fallos en la realidad social que pisan, así como faltos de sensibilidad y respeto a la dignidad de los más pobres. Sin recato alguno y sin que haya una ejemplar sanción para los que delinquen electoralmente, la ambición de los precandidatos transparenta el empobrecimiento de la política y hace más visible la crisis de representación que se vive en nuestro estado.

La democracia electoral está generando un déficit de representación que va distanciando cada vez más a la clase política de la sociedad civil. Con este modelo de democracia se le niega a la población el derecho a deliberar y a cogobernar, con el argumento falaz de que sólo tienen el mandato los representantes elegidos en las urnas. Por desgracia esta representatividad se ha desentendido de los problemas que deshumanizan a los pueblos indígenas que nos han dado identidad y un lugar para vivir. Los ciudadanos estamos obligados a replantear este modelo de democracia que tolera la simulación y el engaño y se hace cómplice de la corrupción y de la impunidad de los que ostentan el poder. Este sistema electoral se ha vuelto torpe para ca-

nalizar las demandas sociales y los que ahora se desgañitan por ganarse la voluntad del pueblo y hacen el ridículo con la entrega de dadas como el show de la entrega de tina-cos en Acapulco, olvidándose de los compromisos que no ha cumplido la Secretaria de Desarrollo Social de Guerrero con las demandas de los pueblos indígenas de la Montaña, estas vilezas forman parte de la crónica de gobiernos espurios, que en el futuro cuando toman el poder, se cobran la factu-ra a la malagueña, actuando con despotismo y arrogancia.

No podemos permitir que solamente la clase política decida en nuestro nombre qué tipo de derechos nos corres-ponden y de manera autoritaria nos ignoren y nos excluyan de la discusión y de la toma de decisiones, para impedir el florecimiento de una democracia participativa

Somos los ciudadanos los que tenemos que acotar el poder de las autoridades que se refugian en los fueros de la impunidad, tenemos que demandar la rendición de cuentas, el derecho a la información y a la consulta, el ejercicio trans-parente de los recursos y la revocación de mandato de las autoridades cuando traicionan las causas del pueblo.



*Vecinos de Tlapa, protestan afuera del ayuntamiento para exigir a las autoridades municipales la dotación de servicios básicos. Foto: TLACHINOLLAN*

# CAPÍTULO UNO

## CIFRAS DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA LUCHA SOCIAL EN GUERRERO



## LA UTILIZACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES, POLICÍACAS

y la persecución y encarcelamiento de quienes protestan por la conculcación de los derechos fundamentales, han sido herramientas fundamentales del gobierno de alternancia en Guerrero durante los últimos tres años, pues ha abandonado el camino del diálogo para atender los problemas sociales que prevalecen en la entidad.

---

*IZQUIERDA. Efectivos de la Policía Federal Preventiva golpean a un egresado de la Normal Rural de Ayotzinapa, que participaba en una protesta para exigir la entrega de plazas para maestros. Foto: JESÚS TRIGO/EL SUR*

*DERECHA. Militares del 93 Batallón de Infantería, con sede en Tlapa, durante un retén que instalaron en una colonia de esta ciudad, a unos metros de donde defensores de derechos humanos participaban en un foro. Foto: Tlachinollan*

Deliberadamente la autoridad no dimensiona que el problema de la vivienda, educación, salud, el territorio y el desarrollo, son verdaderos derechos establecidos en los diversos tratados internacionales que México ha suscrito y ratificado, por lo que forman parte de la norma vigente en el país y por ello toda autoridad en el país se obliga a su cumplimiento.

El gobierno de Guerrero, deliberadamente ubica tales derechos como generosas prestaciones que brinda a la población, soslayando que se trata de una obligación que tiene frente a los ciudadanos.

La inobservancia y contravención de los tratados internacionales, que consagran los derechos civiles y políticos, así como los económicos sociales y culturales, es una evidente trasgresión al Estado de derecho de nuestro país. Por ello las organizaciones sociales, se han visto en la imperiosa necesidad de protestar pacíficamente para exigir la vigencia de los derechos fundamentales. En ese sentido, resulta paradójico que un gobierno democrático rehúya y pisotee los derechos humanos, quebrantando el orden jurídico de nuestro país y peor aún, descalifique, persiga y encarcele a las personas que se han preocupado por pedir la restitución de los derechos violados por el propio Estado.

El cuadro siguiente resume todas las acciones penales, que el gobierno ha emprendido para criminalizar, reprimir, perseguir y encarcelar a los luchadores sociales de las diferentes organizaciones en el estado de Guerrero. Algunas órdenes de aprehensión que se enumeran en estos datos, fueron libradas en años anteriores al gobierno de Zeferino Torreblanca Galindo, sin embargo, en la actual administración es cuando se han ejecutado, como el caso de los dirigentes de la Radio Ñomndaa de Xochistlahuaca, la Policía Comunitaria y otros más.

Número	Estado actual de los casos
73	Procesos penales instaurados en contra de líderes sociales
75	Órdenes pendientes de ejecutarse
9	Expedientes cerrados por resoluciones favorables
44	Averiguaciones previas en integración contra líderes sociales.
201	Total de acciones penales emprendidas contra líderes sociales.

## LIBRAMIENTO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y DETENCIONES CONTRA DIRIGENTES

### *a) Consejo Regional para el Desarrollo del Pueblo Me´phaa de la variante lingüística Bátháá.*

Habitantes de 28 comunidades Me´phaa-Bátháá (o variante de Huehuetepic), de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc y Tlapa de Comonfort, se constituyeron en el Consejo Regional para el Desarrollo del Pueblo Me´phaa de la variante lingüística Bátháá, con el fin de reivindicar el derecho a la educación en su variante lingüística, así como su derecho al

desarrollo, dada la situación de marginación y pobreza en la que se encuentran. Entre sus necesidades más apremiantes se encuentran:

1. La adscripción de 25 maestros de educación primaria y preescolar que practiquen la enseñanza en su variante lingüística Bátháá, lo que permitiría la apertura de todos los centros educativos que actualmente están cerrados.
2. Apertura, ampliación y/o pavimentación de caminos.

Desde el año 2006, los integrantes del Consejo dialogaron con funcionarios de la Secretaría de Educación en Guerrero (SEG) para que asignara a maestros que hablaran y enseñaran en la lengua Me´phaa-Bátháá, sin embargo, no obtuvieron respuesta alguna a pesar de que firmaron 6 minutos. Ante esta situación varias escuelas se encuentran cerradas.

A consecuencia de la indiferencia gubernamental, el Consejo Me´phaa-Bátháá decidió emprender una serie de acciones para hacer visible la problemática que enfrentaban las comunidades. En septiembre de 2006, bloquearon las entradas al municipio de Tlapa; y en respuesta a esta actividad, las autoridades judiciales integraron la causa penal 121/2006-I O, por el delito de ataques a las vías de comuni-

cación y a los medios de transporte en contra de Cándido Félix Santiago –entonces presidente del Consejo-, Ricardo Rivera Chávez, Margarito Cruz Chávez y Alberto Bonilla Ríos.

Otra causa penal que fue integrada en contra de Cándido Félix, Jorge de los Santos Galindo Silva, Silvano Catalán Bonilla y Camilo Cano Guzmán, fue la número 115/2006-III, por el delito de privación de la libertad personal del subcoordinador de la SEG en la región, Gaudencio Solano Solano y José Guadalupe Alonso Márquez,

Esta experiencia, fortaleció a los Me´phaa-Bátháá en capacidad organizativa y su proyección comunitaria. Dejaron de considerar al derecho a la educación como un derecho humano aislado y comenzaron a visualizarlo como parte integral de su desarrollo tanto individual como colectivo. Bajo esta nueva forma de organización elaboraron un programa regional de obras, principalmente de carreteras que significan para los pueblos la posibilidad de estar comunicados, sin embargo, sus peticiones tampoco han sido atendidas.

Aún cuando la lucha de los pueblos Me´phaa-Bátháá es justa y legal, los indígenas sólo han encontrado un hostigamiento e intimidación, por parte del gobierno estatal a través de la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE). Esta dependencia ha girado 17 órdenes de aprehensión contra dirigentes del Consejo Regional. La federación, a través de la Procuraduría General de la República (PGR) ha expedido otras 4 órdenes de aprehensión.



*Cándido Félix Santiago, dirigente del Consejo Me´phaa-Bátháá. El fue encarcelado acusado de motin y ataques a las vías de comunicación. Foto: TLACHINOLLAN*

Nombre	Grupo étnico	Delito	causa penal	Fecha de detención	Observaciones	Situación jurídica actual
Cándido Félix Santiago	Me'phaa-Bátháá	Privación ilegal de la libertad	15/2006 Tlapa de Comonfort	5 de Febrero de 2007	El agraviado, es el ex subcoordinador de servicios educativos de (SEG), Gaudencio Solano Solano.	Se encuentra en la etapa de la instrucción y se están ofreciendo pruebas.
Jorge de los Santos Galindo Silva Silvano Catalán Bonilla Camilo Cano Guzmán	Me'phaa-Bátháá	Privación ilegal de la libertad	115/2006 Tlapa de Comonfort	Están pendientes de ejecutarse las órdenes de aprehensión		
Alberto Bonilla Ríos Ricardo Rivera Chávez Margarito Cruz Chávez Nazario "N" "N"	Me'phaa-Bátháá	Ataques a las vías generales de comunicación	121/2006 Tlapa de Comonfort		Esta segunda detención ocurrió por la manifestación que realizaron sobre la carretera Tlapa-Metlatónoc, para exigir el mejoramiento del camino rural que lleva a la comunidad de Linda Vista, que pertenece al mismo municipio.	Se encuentra en la etapa de instrucción
Cándido Félix Santiago	Me'phaa-Bátháá	Motín	61/2007 Tixtla, Guerrero	28 de septiembre del 2007	La tercera detención y encarcelamiento de Cándido, fue por motín y presuntos insultos al gobernador, Zeferino Torreblanca Galindo durante la conmemoración del natalicio de Vicente Guerrero, que se realizó en el municipio de Tixtla.	Se encuentra en la etapa de instrucción y se están ofreciendo pruebas.
Cándido Félix Santiago	Me'phaa-Bátháá	Ataques a las vías generales de comunicación	72/2006 Chilpancingo, Guerrero	19 de octubre del 2007	A raíz de la movilización que realizaron por la exigencia de maestros en la ciudad de Tlapa, se libró otra orden de aprehensión por el delito de ataques a las vías generales de comunicación.	Se encuentra en la etapa de instrucción y se están desahogando pruebas.
Jorge de los Santos Galindo Silva Silvano Catalán Bonilla Camilo Cano Guzmán	Me'phaa-Bátháá	Ataques a las vías generales de comunicación	72/2006 Chilpancingo, Guerrero	Pendiente que se ejecuten las órdenes de aprehensión		



**b) Autoridades tradicionales de Xochistlahuaca y Radio Ñomndaa, La Palabra del Agua**

Entre los años 2000 y 2001, el pueblo amuzgo, a través del Frente Cívico de Xochistlahuaca se organizó para luchar contra el poder autoritario que ejercía la entonces presidenta municipal interina, Aceadeth Rocha Ramírez, al imponer delegados y comisarios municipales en diversas comunidades, en detrimento de los usos y costumbres comunitarios.

En ese entonces, el Frente Cívico inició una lucha por defender el derecho a la autonomía del pueblo amuzgo, a la vez que ejercían un contrapeso real, al poder autoritario del ayuntamiento de Xochistlahuaca. Por este motivo, la entonces alcaldesa interina intentó reprimir en diversas ocasiones a este movimiento, pretendiendo mermar su fuerza y capacidad organizativa que obstaculizaban sus pretensiones de controlar la vida interna de las comunidades. No obstante, el Frente logró constituirse como gobierno autónomo, instalando un cuerpo de autoridades tradicionales, elegidas legítimamente por el pueblo.

Bajo este contexto, en el año 2004, se integró una averiguación previa en contra de todas las autoridades tradicionales de Xochistlahuaca, por el delito de privación ilegal de la libertad personal. El argumento para esta acción penal, fue que en una asamblea de ejidatarios se determinó sancionar a un campesino que había invadido tierras y había ignorado los acuerdos que anteriormente se determinaron por ese mismo caso.

El ejidatario sancionado fue asesorado y acompañado en la presentación de su denuncia, por los abogados de la entonces alcaldesa priista. Esto, aunado a que la integración de la averiguación, se llevó a cabo con suma rapidez.

En julio del 2004, fue detenido y sujeto a proceso el Comisariado de los Bienes Ejidales del núcleo agrario de Xochistlahuaca, Genaro Cruz Apóstol; posteriormente en septiembre de 2006, fue sujeto a proceso Silverio Matías Domínguez y el 9 de agosto de 2007 fue aprehendido David Valtierra Arango –asesor de las autoridades tradicionales y coordinador de la radio comunitaria Ñomndaa-; quedaron pendientes por ejecutar otras 8 órdenes de aprehensión.



*Locutor de la Radio comunitaria Ñomndaa. Foto: TLACHINOLLAN*

Como parte del proyecto autónomo se incorporó el 20 de diciembre de 2004, la estación comunitaria, Radio Ñomndaa, *La Palabra del Agua*. Esta estación fue concebida como un medio de comunicación al servicio de las comunidades de la región,<sup>1</sup> mediante la cual difundirían su cultura, sus costumbres y tradiciones, en su propia lengua; también buscaban mantener informadas a las comunidades más aisladas, y fomentar la solidaridad entre los pueblos.

Radio Ñomndaa fue la primera radio comunitaria que se instalaba en Guerrero y gradualmente se fue convirtiendo en un instrumento de unidad, ante la división, agresión y desprecio hacia los usos y costumbres del pueblo Nanncue Ñomndaa (amuzgo).

Sin bien esta radio indígena, contó con una aceptación inigualable de los pueblos, no ocurrió lo mismo con el gobierno federal; éste argumentaba que para usar el espacio aéreo se tenía que seguir un procedimiento normativo definido por ley. Estas cuestiones regulatorias, para las autoridades tradicionales de Xochistlahuaca, no tenían razón de



*El asesor de la radio comunitaria, David Valtierra discute con policías federales que en un operativo intentaron cerrar la estación.  
Foto: <http://lapalabradelagua.org/>*

ser, y más aún, cuando la estación comunitaria, no sólo implicaba una forma de ejercer los derechos colectivos del pueblo Nanncue Ñomndaa, amparados en los contenidos de los Acuerdos de San Andrés y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, sino que también era un medio que les permitía desarrollar y consolidar su cultura e identidad, así como denunciar la situación de violaciones a los derechos humanos.

A consecuencia de esta situación, operadores, locutores y asesores de la Radio Ñomndaa comenzaron a ser víctimas de una serie de hostigamientos policiacos, militares y jurídicos. Por ejemplo, se integró una averiguación previa en la Procuraduría General de la República (PGR), en contra de David Valtierra Arango, como coordinador de dicha estación comunitaria. Aunque por esta demanda no se ejerció ninguna acción penal, David fue aprehendido en agosto del 2007, por el delito de privación de la libertad en contra del ejidatario que había sido sancionado en una Asamblea Ejidal por invasión de tierras.

La detención de David, se dio en un contexto en el que radio hizo fuertes pronunciamientos por actos arbitrarios y autoritarios, que lesionaban los derechos colectivos del pueblo Nanncue Ñomndaa por parte de la alcaldesa de Xochistlahuaca, Aceadeth Rocha Ramírez. Este acto evidencia claramente que la aprehensión de David respondió a fines represivos y no a una cuestión de administración y procuración de justicia.

El ayuntamiento municipal, emprendió una nueva forma de hostigamiento en contra de la radio comunitaria, el 18 de enero del 2007. En esa fecha, puso en marcha una emisora denominada La Voz Indígena. Este medio era usado para bloquear la transmisión de la radio Ñomndaa e intentar debilitar el proyecto comunitario.

Estas acciones hostiles y de criminalización contra quienes se organizan para hacer valer sus libertades fundamentales, hace visible este rechazo a las radios comunitarias, no sólo a nivel municipal sino incluso hasta en el Poder Legislativo, porque aprobaron una Ley Federal de Radio, Televisión y Telecomunicaciones, que no reconoce la figura de Radio Comunitaria.

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Causa penal	Fecha de detención	Observaciones	Situación jurídica actual
David Valtierra Arango	Nanncue Ñomndaa (Amuzgo)	Privación ilegal de la libertad personal	110/2004	9 de agosto de 2007	Su aprehensión se ejecutó en un contexto en el que la radio hizo fuertes pronunciamientos por actos arbitrarios y autoritarios que lesionaban los derechos colectivos del pueblo Nanncue Ñomndaa por parte de la alcaldesa de Xochistlahuaca	Se encuentra en la etapa de instrucción y se están ofreciendo pruebas para su desahogo
Silverio Matías Domínguez, (Autoridad Tradicional de Xochistlahuaca)	Nanncue Ñomndaa (Amuzgo)	Privación ilegal de la libertad personal	110/2004	En septiembre de 2006 se presentó de manera voluntaria a comparecer en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Abasolo		Se encuentra en la etapa de instrucción y se están ofreciendo pruebas para su desahogo
Genaro Cruz Apóstol	Nanncue Ñomndaa (Amuzgo)	Privación ilegal de la libertad personal	110/2004	Aprehendido en julio de 2004		Se encuentra en la etapa de instrucción y se están ofreciendo pruebas para su desahogo
Autoridades tradicionales: Atilano López Díaz Rodrigo Morales Valtierra Gregorio Reyna Valtierra Epifanio Merino Guerrero Tranquilin Santiago Silva Juan Sabino Apóstol Cruz Roberto Martínez de Jesús Eloy Valtierra López	Nanncue Ñomndaa (Amuzgo)	Privación ilegal de la libertad personal	110/2004	Las órdenes se encuentran pendientes por ejecutarse		

### c) Organización del Pueblo indígena Me´phaa (OPIM)

La militarización es un fenómeno que se ha hecho presente en la historia del estado de Guerrero. No obstante, se agudizó en la zona Me´phaa (tlapaneca) y Na savi (mixteca) de Ayutla de los Libres, después del 7 de junio de 1998, cuando tropas del Ejército masacraron a 11 indígenas que se encontraban descansando en la escuela de la comunidad de El Charco, después de haber participado en una reunión sobre proyectos productivos. El Ejército argumentó que estos hechos fueron resultado de un enfrentamiento entre militares y guerrilleros del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI).

A partir de esa fecha, se incrementó la instalación de retenes y patrullajes militares, sobre caminos rurales. También se registraron cateos en viviendas, detenciones arbitrarias, interrogatorios ilegales, acusaciones injustas, destrucción de cultivos, robo de sus animales, hostigamientos, amenazas y violaciones sexuales contra mujeres indígenas.

En este contexto y como parte de esta estrategia de *guerra de baja intensidad*, fueron esterilizados de manera forzada 30 indígenas me´phaa y na savi, por parte de la Secretaría de Salud.

Cansados de esta situación, indígenas tlapanecos de varias comunidades de Ayutla, crearon en el año 2002, la Organización del Pueblo Indígena Me´phaa (OPIM), que tuvo como antecedente la conformación de la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT) en 1994. Mediante esta última agrupación comenzaron a documentar y denunciar tanto pública

como formalmente, todos los atropellos que los soldados habían cometido en los pueblos, sin embargo, ningún responsable ha sido castigado hasta hoy y más bien los que se han atrevido a evidenciar estas anomalías, han sido reprimidos y perseguidos judicialmente.

Actualmente, la Organización del Pueblo Indígena Me´phaa (OPIM) o Kambaxo Xuaji Guini Me´phaa A.C., la integran mujeres y campesinos de 8 comunidades -Barranca de Guadalupe, El Camalote, Progreso, Paraíso, Barranca Tecoani y el Limón entre otras- que pertenecen a los municipios de Ayutla.

Han sido diversas las formas, que el Estado usa para criminalizar y castigar a los pueblos, que alzan su voz para revelar los atropellos que sufren. Uno de estas maneras fue la esterilización forzada de 14 indígenas me´phaa de El Camalote (en 1998 y 2001); la violación sexual que sufrieron las indígenas me´phaa, Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, por parte de soldados del Ejército mexicano en 2002; el asesinato de familiares de líderes de la OPIM en La Unificada en 2003; las denuncias públicas de los asaltos en los caminos rurales de la región que



Indígenas me´phaa de El Camalote que fueron esterilizados de manera forzada por la Secretaría de Salud. Foto: TLACHINOLLAN

han ocurrido desde agosto de 2007, así como el asesinato y tortura de Lorenzo Fernández Ortega -hermano de Inés Fernández Ortega- el 9 febrero de 2008.

Asimismo, en este primer semestre del 2008, el Estado aprovechó el homicidio de un informante del Ejército (vecino de El Camalote) que ocurrió enero, para fabricar acusaciones en contra de integrantes de la OPIM. También uso como pretexto, el asalto y asesinato de cuatro policías municipales de Ayutla y un pagador de Telecomm-Telegráfos en el mes de abril, para reactivar la militarización con patrullajes de policías estatales y federales.

Bajo este contexto, el 17 de abril del 2008, 5 indígenas de El Camalote fueron detenidos en un retén de las denominadas Bases de Operaciones Mixtas (BOM) –integrado por policías federales, estatales, municipales y el Ejército mexicano- cuando viajaban a su pueblo después de haber participado en una protesta contra el aumento al precio del fertilizante, en la cabecera municipal de Ayutla.

Orlando Manzanares Lorenzo, Manuel Cruz Victoriano, Raúl Hernández Abundio, Romualdo Santiago Enedino y Natalio Ortega Cruz, se encuentran actualmente reclusos en el penal de Ayutla, como presuntos responsables del asesinato de un informante del Ejército llamado Alejandro Feliciano García.

Después de un análisis al expediente, los abogados de Tlachinollan encontraron que se trataba de un delito fabricado, pues de ninguna manera se acreditaba la responsabilidad de los 5 indiciados. La criminalización contra la OPIM se vio también cristalizada por medio del Juzgado Mixto de Primera Instancia radicado en Ayutla, pues su titular, Jesús Sánchez Sánchez se negó a permitir que los procesados nombraran a su propio abogado y a recibir su declaración preparatoria por escrito dentro del plazo constitucional. Esto evidencia que de parte de la autoridad judicial, no hay el mínimo respeto a las garantías de un debido proceso y mantienen esa visión parcial y sesgada de la justicia.

En este caso, también queda claro que el gobierno de Guerrero intenta por todo los medios criminalizar a los pueblos organizados, pues no sólo el ministerio público actúo con rapidez en la integración de la averiguación previa, sino que el juez Mixto de Ayutla, hizo lo mismo al librar las órdenes de aprehensión.



*Los 5 indígenas me' phaa de El Camalote que fueron encarcelados señalados como sospechosos del homicidio de un informante del Ejército. Foto: TLACHINOLLAN*

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	causa penal	Fecha de detención	Situación jurídica actual
Manuel Cruz Victoriano Orlando Manzanares Lorenzo Raúl Hernández Abundio Romualdo Santiago Enedina Natalio Ortega Cruz	Me'Phaa	Homicidio	48/2008-II	Fueron detenidos el 17 de abril de 2008, siendo que las órdenes fueron libradas el día 11 del mismo mes.	Se encuentra en la etapa de instrucción, dentro de la cual se está ofreciendo pruebas
Victoriano Eugenio Manuel Gabino Eugenio Manuel Juan Remigio Guzmán Rabel Rodríguez Dircio Severo Eugenio Remigio Cuauhtémoc Rodríguez Ramírez Braulio Manzanares Lorenzo José Eugenio Cruz Félix Ortega Dolores Merced Santiago Lorenzo	Me'Phaa	Homicidio	48/2008-II	Tienen órdenes de aprehensión pendientes por ejecutarse	Se tiene planeado promover un amparo en contra de la orden de aprehensión, una vez que haya una resolución de los amparos contra el auto de formal prisión de los 5 detenidos

**d) Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y Policía Comunitaria**

La ineficacia y corrupción de las instancias encargadas de procurar y administrar justicia en el estado de Guerrero, provocó que los pueblos indígenas Na savi, Me'phaa y Nauas de la Costa-Montaña, reaccionaran utilizando su derecho legítimo a la autodeterminación y crearan un sistema de seguridad y justicia, administrado por sus instituciones, valores y organización comunitaria.

Apoyados en la Constitución mexicana (artículos 4º y 115), la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guerrero (artículo 61), y el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (artículos 8 y 9), desarrollaron el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria.

Este proyecto que dio vida a la Policía Comunitaria, nació el 15 de octubre de 1995, en una Asamblea Regional realizada en la comunidad de Santa Cruz del Rincón, municipio de San Luis Acatlán, como una forma propia de procurar seguridad, justicia y resguardar sus territorios en apego a sus derechos colectivos. Dos años después, se creó el segundo órgano central del sistema: la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), misma que se encargaría de impartir justicia, mediante un sistema de reeducación a través de los valores y prácticas comunitarias que buscan reincorporar a los delincuentes a la vida comunitaria.



*Policías comunitarios, durante el 13 aniversario de la creación de ese exitoso modelo de justicia. Foto: TLACHINOLLAN*



*.Policías comunitarios en uno de sus entrenamientos. Foto: TLACHINOLLAN*

A pesar de la experiencia exitosa del proyecto de la Policía Comunitaria, que ha contribuido a garantizar el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana, las autoridades estatales no han dejado de descalificar, hostigar y criminalizar a sus integrantes. Actualmente, existen alrededor de 30 órdenes de aprehensión en contra de miembros de la CRAC y policías comunitarios, así como una averiguación previa contra 13 policías comunitarios, por privación ilegal de la libertad y otros delitos fabricados.

La mayoría de los "agraviados" son personas que han estado sujetas a procesos de reeducación a cargo de la Policía Comunitaria. Éstos, se presentan ante el Ministerio Público, una vez que son liberados. Las demandas de este tipo también son procesadas con una celeridad extraordinaria, no así con el resto de las denuncias que pasan años en los archivos, sin que incluso se cristalicen en órdenes de aprehensión.

Aunado a ello, de manera recurrente el gobierno estatal y varias autoridades municipales, han amenazado a la Policía Comunitaria con desaparecerla si no se incorpora al sistema oficial. Por medio de esta propuesta, el gobierno busca debilitar y desnaturalizar el sistema de justicia. Por naturaleza, son modelos incompatibles, pues para la Policía Comunitaria, quien comete un delito no es un delincuente, sino alguien que cometió un error, y es responsabilidad de toda la comunidad ayudarlo a recuperar su honra y su dignidad.

La justicia y la seguridad son responsabilidad de todos y la reeducación es una manera de reestablecer el tejido social. Fungir como policía comunitario es un honor y un deber como miembro de su comunidad. No hay dinero de por medio, no hay salarios, no hay corrupción. Los policías e integrantes de la CRAC, no tienen un trabajo, sino un cargo comunitario. Por ello, proponer que ese sistema se integre al sistema oficial, es negar su esencia.



Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Causa penal	Fecha de detención	Situación jurídica actual
Flaviano Cano González, ex coordinador regional		Abuso de autoridad	14/99	Están pendientes de ejecutarse las órdenes de aprehensión	
Agustín Barrera Cosme  Gelasio Barrera Quintero	Na savi  Me´phaa	Privación de la libertad personal	36/2000	20 de octubre del 2000	Tienen orden de reaprehensión. Gozaban de su libertad bajo fianza pero dejaron de ir a firmar el libro de procesados
Faustino Pacheco Guzmán Marciano Martínez Moreno Ladislao Evangelista Moreno	Me´phaa  Mestizo  Me´Phaa	Privación de la libertad personal	36/2000	28 de agosto de 2007	Se encuentra en la etapa de la instrucción
Juan Linares Garzón.	Me´phaa	Privación de la libertad personal	36/2000	Detenido en noviembre de 2007	Fue puesto en libertad, porque había prescrito la acción penal
Isaías Guadalupe González	Na savi	Privación de la libertad personal	04/2001	Año 2001.	Se le giró orden de reaprehensión, porque dejó de firmar el libro de los procesados ya que gozaba de libertad bajo fianza.
Feliciano Ángel Galindo.	Na savi	Privación de la libertad personal	04/2001	Está pendiente de ejecutarse la orden de aprehensión	
Jacinto Alvarado Hernández	Mestizo	Lesiones	01/2003	Está pendiente ejecutar la orden	
Abad Flores Herrera	Mestizo	Privación de la libertad personal	29/2007	Abad Flores Herrera fue detenido el día 10 de abril del 2008 y puesto en libertad tres horas mas tarde, sin embargo, la orden está vigente	
Mateo Nicolás Martínez Blanca Nieves Calleja Hernández.	Me´phaa	Privación de la libertad personal	29/2007	Están pendientes de ejecutarse las órdenes	



Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Causa penal	Fecha de detención	Situación jurídica actual
Mateo Nicolás Martínez Abad Flores Herrera Ramiro Navarrete Cortes Constantino Teodoro Bautista Felicitas Martínez Solano	Me´ phaa Mestizo Mestizo Na savi Me´ phaa	Privación de la libertad personal	57/2007	Están pendientes de ejecutarse la órdenes	
Cirino Placido Valerio	Na savi	Privación de la libertad personal	85/2007	13 de octubre del 2007	
Armando Zavala Felipe Carmen Aburto Ramírez Jesús Reyes Bonifacio Hipólito Laureano de los Santos	Na savi Me´ phaa Me´ phaa Na savi	Privación de la libertad personal	85/2007	Están pendientes de ejecutarse las órdenes de aprehensión	
Raúl Manzanares Lorenzo	Mestizo	Homicidio	58/2002	8-junio-2002	Esta sentenciado a 31 años de prisión. Se está preparando el recurso de Amparo Directo, contra la sentencia definitiva.
Ulises Álvarez Rosas Abad Flores Herrera Mateo Nicolás Martínez Blanca Nieves Calleja Hernández	Mestizo Mestizo Me´ phaa	Privación de la libertad personal	29/2007-I	Están pendientes por ejecutarse las órdenes de aprehensión, el asunto lo instruye el Juzgado de San Luis Acatlán.	
Gelacio Barrera Quintero	Me´ phaa	Privación de la libertad personal	22/99	Detenido en el año de 1999	Le dictaron auto de libertad por falta de elementos para procesar.
Flaviano Cano González Nemorio Galeana Bolaños Edilberto Rodríguez Villegas		Abuso de Autoridad	13/99		Se solicitó la prescripción de la acción penal, por no haberse ejecutado en tiempo

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Causa penal	Fecha de detención	Situación jurídica actual
Hilario Flores Feliciano	Me' phaa	Abuso de Autoridad	94/2001		Fue condenado a dos años de prisión y el pago de 70 días de multa, se le otorgó la conmutación de la pena por trabajos a favor de la comunidad, lo cual ya cumplió y está totalmente libre pero con antecedentes penales
Apolinar Crispín Emilio Juan Navarrete Emilio Elver Navarrete Morales		Homicidio	45/2005	Pendiente por ejecutarse orden de aprehensión	
Román García Castro	Me' phaa	Ejercicio indebido de la función pública	03/2005	Pendiente por ejecutarse orden de aprehensión	
Francisco Alonso Cárdenas	Me' phaa	Ejercicio indebido de la función pública	03/2005	Detenido en el año 2005	Se encuentra gozando de su libertad bajo caución, su asunto se está ventilando en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Malinaltepec.

**e) Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa La Parota (CECOP)**

En el año 2003, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) inició los primeros trabajos preparatorios, para uno de los mega proyectos, más importantes de la administración del presidente Vicente Fox: la presa hidroeléctrica La Parota. Sin la consulta de las comunidades y de los posibles afectados, se construyeron helipuertos, carreteras y otras obras, justamente en el punto donde la paraestatal planeaba levantar la cortina de la represa.

En respuesta a esta arbitraria decisión, los pueblos se organizaron, conformaron el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Parota (Cecop) e iniciaron una lucha de resistencia y en defensa de su territorio.

Para el 2005, la CFE comenzó con una serie de asambleas agrarias con el objeto de obtener la autorización para expropiar las tierras y celebrar el convenio de ocupación previa con los comisariados ejidales y/o de bienes comunales de los respectivos núcleos agrarios. Si lograban la autorización de las comunidades, se podría dar el paso siguiente para la construcción de la presa: poner a licitación de la obra.



*Comuneros opositores a la presa La Parota, protestan afuera del Tribunal Unitario Agrario número 41 con sede en Acapulco. Foto: TLACHINOLLAN*



*Comuneros opositores a La Parota, durante la Asamblea del 12 de agosto del 2007, en donde se votó en contra del proyecto. Foto: TLACHINOLLAN*

Las asambleas se realizaron en los meses de agosto a diciembre, donde asistieron habitantes de los bienes comunales de Cacahuatepec y los ejidos de Dos Arroyos, los Huajes y La Palma. Sin embargo, la CFE, no informó sobre la afectación que sufrirían estos cuatro núcleos agrarios, que representan el 63 por ciento de las tierras afectadas por el proyecto. La población no sabía qué pueblos iban a

quedar inundados, cómo iban a quedar los demás pueblos por la desviación del río, adónde iban a ir los desplazados, con cuánto se les iba a indemnizar a la gente, entre otras cosas. Inclusive, muchos campesinos no sabían qué quería decir la palabra “expropiación”.

La CFE aprovechó que en esa zona mucha gente no sabe leer ni escribir y que es sumamente pobre, para poder manipularlos mediante ofertas de dinero y promesas de una vida mejor. El trabajo del Cecop comenzó a ser de suma importancia, porque su labor consistió en informar sobre todo lo que implicaba la construcción de la presa y se comenzó un proceso de impugnación de las asambleas.

En septiembre de 2006, se lograron unas resoluciones que impiden a la CFE y a cualquier autoridad, estatal o federal, ingresar a los territorios de esos núcleos agrarios para efectuar cualquier trabajo relacionado con el proyecto hidroeléctrico, mientras no concluyan los juicios.

El Tribunal Unitario Agrario en el 2007, declaró nulas las cuatro asambleas impugnadas, ya que se comprobó que la CFE operó y organizó todas las asambleas con irregularidades. Por ese motivo, a la fecha, la CFE ya no cuenta con ninguna autorización jurídica para iniciar trabajos relacionados con la construcción de la presa La Parota y tampoco puede llevar a cabo la licitación de la obra. En mayo de este mismo año, el gobierno quiso imponer nuevas asambleas en Cacahuatepec bajo el mismo esquema, y la población no estuvo conforme. Sabían que nuevamente la CFE manipularía las asambleas.

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Número de causa penal	Fecha de Detención	Observaciones	Situación jurídica actual
Rodolfo Chávez Galindo	Mestizo	Privación ilegal de la libertad	141/2004	Fue detenido el 21 de abril de 2007 en el marco de la celebración de las asambleas agrarias que se realizarían en ese entonces. Sin embargo, se encontraba bajo los efectos de un amparo, por lo cual recuperó su libertad en unas horas.	Integrantes del CECOP fueron acusados de privar de la libertad a un operador de maquinas de la Comisión Federal de Electricidad, Jaime Gutiérrez Tejeda.	
Felipe Flores Hernández Rufina Palma Ortega, Jacinto Solís Vázquez	Mestizo	Privación ilegal de la libertad	141/2004	No fueron detenidos, por haber ganado el amparo contra la orden de aprehensión		Se interpuso un amparo contra la orden de aprehensión, el cual dejó sin efectos dicha orden.
Marco Antonio Suástegui, (vocero) Francisco Hernández Valeriano	Mestizos	Privación ilegal de la libertad en contra de un funcionario de la CFE.	141/2004	agosto del 2004	Es por el mismo delito del que fue acusado Rodolfo Chávez, aunque Marco Antonio, estuvo recluido durante nueve días.	Se encuentra en periodo de instrucción. Ya se están ofreciendo las últimas pruebas.

**f) Estudiantes y egresados de la Escuela Normal de Ayotzinapa**

El 20 de agosto del 2007, comenzó el movimiento de egresados de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en demanda de 105 plazas para maestros de educación primaria y el desistimiento de todas las averiguaciones previas en contra de estudiantes y egresados de Ayotzinapa. Ese día, en una rueda de prensa, los normalistas dieron a conocer datos sobre los niveles de analfabetismo, pobreza y falta de maestros en Guerrero

Como medida de presión a la SEG y al gobierno del estado, los egresados realizaron una serie de movilizaciones, que ante las posturas inflexibles de las autoridades y la cerrazón al diálogo, se radicalizaron con el tiempo.

La respuesta acostumbrada del gobierno fue la represión y uno de las acciones más violentas y represivas que sufrieron por parte de las fuerzas del Estado ocurrió el 30 de noviembre de 2007, cuando un grupo de estudiantes y egresados tomaron la caseta de La Venta ubicada en la autopista México-Acapulco; ese día demandaban una mesa de diálogo con el gobernador del estado.



Normalistas rurales de Ayotzinapa, en un acto de protesta para demandar a la SEG la entrega de plazas. Foto: TLACHINOLLAN



Egresados y estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, marchan en protesta de la represión que sufrieron sus compañeros el 30 de noviembre. Foto: TLACHINOLLAN

El saldo de la refriega que estuvo a cargo de agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) fue de 1 herido de gravedad y 56 personas detenidas de las cuales 28 quedaron sujetas a proceso por el delito de ataques a las vías de comunicación, motín y robo.

De estos últimos 10 salieron bajo caución y los otros 18 fueron recluidos en el penal de Acapulco, durante 5 días. De igual forma un egresado resultó gravemente lesionado a causa de un atropellamiento por una unidad de autobús fracturándole ambas piernas.

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Número de causa penal	Fecha de detención	Situación jurídica actual
Alejandro Jiménez Ortega Mario Guerra Velásquez Kevin Omar Adame Adame Armando Campos Ochoa José Cruz Nava José Luis Loza Guillén Luis Hernández Álvarez René Ventura Barrera Ernesto García Hernández Pedro Casarrubias López Jorge Molina Rodríguez Marco Hernández García Juan Antonio Nava Luna Andrés Meléndez García Carlos Coronel Saavedra Jhonatan Martínez Hernández Raúl Sánchez Zavaleta Rodrigo Martínez Martínez Pedro Hernández Ramírez Raúl Serrano Ríos Vicente Hernández Navarrete	Nauas, mestizos, Me'phaa	Ataques a las vías generales de comunicación, Motín y Robo	77/2007	30 de noviembre de 2007	Se encuentra en la etapa de la instrucción.

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Número de causa penal	Fecha de detención	Situación jurídica actual
Adolfo Ventura Villalba					
Francisco Calderón Morales					
Carlos Estrada Sánchez					
Alejandro Rodríguez Abarca					
José Carlos Salmerón Cortés					
Jorge Masón Luna					
Fernando Ávila Hernández					

**g) Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero**

El 1° de octubre de 2006, surgió la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero (APPG) la cual se conformó por al menos 30 organizaciones sociales y gremiales del estado. El objetivo de este espacio, era el de crear un frente común en contra de las acciones que se estaban dando por parte del gobierno hacia diferentes organizaciones.

Como ejemplos podemos mencionar los posicionamientos que se hicieron durante la movilización de los estudiantes de Ayotzinapa, la condena a las distintas órdenes de aprehensión en contra del líder del Consejo Regional para el Desarrollo del pueblo Me´phaa de la variante lingüística Báthaaá, Cándido Félix, y el apoyo que se brindó a los trabajadores del INEGI que fueron despedidos injustificadamente.

Su respaldo no se limitó a lo que acontecía a nivel estatal, pues durante los momentos más álgidos de la movilización que se realizaba en el estado de Oaxaca, se pronunciaron en contra de la violencia que se ejercía contra los integrantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APO).

Para todas las organizaciones, era claro que si el gobierno de Felipe Calderón, de Ulises Ruiz en Oaxaca y Zeferino Torreblanca en Guerrero, trabajaban bajo la misma línea de criminalizar a los movimientos sociales al pretender vincularlos con los grupos armados que operan en el país, era necesario crear un frente común para defenderse de cualquier acto de represión.

Como parte de las protestas que realizaron en repudio a la criminalización del movimiento social, varios de sus integrantes fueron objeto de denuncias penales y encarcelamiento, como fue el caso de Cándido Félix, dirigente del Consejo Me´phaa-Báthaaá y Nicolás Chávez Adame, líder magisterial disidente.



Dirigentes de la APPG, en un acto de apoyo a ejidatarios y mineros de Carrizalillo. Foto: TLACHINOLLAN

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Número de causa penal	Fecha de detención	Observaciones	Situación jurídica actual
Nicolás Chávez Adame	Mestizo	Es acusado por el delito de daños debido a la quema de libros de texto gratuitos	19-I/2006	Fue detenido y encarcelado por 24 horas, el 26 de junio del 2007.	Nicolás es dirigente magisterial disidente en Guerrero y su acusación es por una protesta que hicieron afuera del Congreso del Estado en contra de las reformas educativas que estaba planteando Elba Esther Gordillo.	Se encuentra en periodo de instrucción
Nicolás Chávez Adame	Mestizo	Por motín y privación ilegal de la libertad en contra de funcionarios de la Secretaría de Educación en Guerrero (SEG)	063-I/2007	Fue detenido y encarcelado en septiembre de 2007	Esta denuncia la presentó la SEG, luego de que el primero de junio encabezó una marcha y toma de las oficinas de esa dependencia contra de la Ley del ISSSTE	Se encuentra en periodo de instrucción
Nicolás Chávez Adame Pedro Nava Rodríguez Arturo Hernández Cardona	Mestizo Naua Mestizo	Por motín e insultos al gobernador durante el acto en que se conmemoró el natalicio de Vicente Guerrero	61/2007	Están procesados por este delito, bajo los efectos de un amparo.	Se trata de la misma causa penal por la que fue detenido Cándido Félix, el dirigente de los Bátháa.	Se encuentra en periodo de instrucción
Ramiro Solorio, (diputado local del PRD e integrante de la APPG)	Mestizo	Motín y lo que resulte	Averiguación previa AP-PGR-GRO-CHDD2-239-2007	La averiguación previa se encuentra en integración	Es acusado por haber participado en las movilizaciones del 2 de octubre que encabezaron estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y la APPG	Se encuentra en periodo de instrucción

#### ***h) Asamblea Permanente del Ejido de Carrizalillo***

Desde el año 2003, empresas mineras iniciaron exploraciones en el ejido de Carrizalillo con el objeto de extraer mineral de plata y oro. En el año 2007, la minera canadiense Goldcorp Inc inició los trabajos de extracción. Las negociaciones con el ejido, respecto del precio por la renta de las tierras se llevaron a cabo en condiciones desventajosas para el ejido, de esta manera se fijó un precio irrisorio por la referida renta de las tierras consistente en la cantidad de mil 500 pesos. Por ello, el ejido se inconformó con posterioridad. Intentaron dialogar con la empresa para el aumento del precio, pero la compañía no mostró algún indicio de voluntad.



Por esta razón, el 8 de enero de 2007, los ejidatarios de Carrizalillo, iniciaron una movilización que implicó el cierre de los accesos de la minera y en consecuencia la paralización de sus actividades. Esta situación provocó que la empresa orquestara una campaña de desprestigio contra el movimiento de los inconformes, que incluyó la difusión de desplegados en medios de circulación nacional.

Frente a este escenario, el gobierno del estado permaneció indiferente y más allá de preocuparse en mediar el conflicto, optó por asumir una postura parcial a favor de la compañía, a tal grado de que el día 25 de enero de ese mismo año, aproximadamente a las 5 de la mañana, más de 100 policías preventivos estatales y del municipio de Eduardo Neri, de manera violenta desalojaron a los plantonistas. El saldo de esta reprobable acción fue de 10 lesionados y más de 70 campesinos detenidos (entre ellos mujeres y niños).



*Campesinas de Carrizalillo, durante la movilización que realizaron para exigir a la minera Luismin, una relación equitativa. Foto: TLACHINOLLAN*

No obstante, el movimiento siguió fortaleciéndose y después de tres meses, la empresa accedió en aumentar el precio de la renta de las tierras por un monto de 13 mil 500. También lograron otro tipo de beneficios individuales y colectivos.

A la fecha el ejido de Carrizalillo ha logrado establecer con la empresa una relación en condiciones de equidad, obligando a la minera a cumplir con los estándares internacionales. Pues a menudo sólo las compañías se benefician, dejando a los pueblos en la ruina, con su territorio y sus recursos naturales devastados y en la extrema pobreza.

También, el ejido de Carrizalillo trabaja en un proyecto de desarrollo integral, que les permitirá lograr una independencia de la empresa, de tal manera que a través de la autogestión puedan seguir desarrollando sus actividades productivas como lo hacían antes de la llegada de la empresa Minera.



*Ejidatarios de Carrizalillo, en el plantón que instalaron para bloquear el paso a la minera Luismin. Foto: TLACHINOLLAN*



Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Fecha de detención	Observaciones	Situación jurídica actual
70 ejidatarios detenidos de la Asamblea Permanente del Ejido de Carrizalillo	Mestizos	No hubo orden de aprehensión porque fueron detenidos durante un desalojo violento	25 de enero de 2007	Más de 69 ejidatarios fueron detenidos y encarcelados durante un desalojo violento, por el bloqueo que mantenían sobre el acceso principal a la minera canadiense Luismin que se instaló en ese lugar, bajo condiciones desiguales.	Actualmente están libres, ya que fueron liberados momentos después de haber sido detenidos.

***i) Trabajadores del INEGI***

En el año 2000, trabajadores del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), fueron despedidos de manera injustificada en diferentes estados de la República. En noviembre de 2006, dentro de un movimiento nacional los trabajadores despedidos instalaron plantones en las oficinas del INEGI en los estados de Guerrero, Jalisco, Coahuila, Michoacán y Distrito Federal. En el plantón del estado de Guerrero los 108 trabajadores despedidos del INEGI, demandaron la reinstalación y el pago de salarios caídos desde el año 2000 o que se les liquidara conforme a derecho.

La propuesta del gobierno para terminar con el conflicto fue que se les daría el 15 por ciento de los salarios caídos. A finales del mes de junio, el gobierno estatal empezó a criminalizar la lucha de los trabajadores, por lo que se fabricaron delitos como sedición y sabotaje librándose 20 órdenes de aprehensión, además de que se iniciaron actos represivos y de persecución de parte del gobierno estatal y federal. Después de largos meses de lucha, finalmente, en el estado de Guerrero se estableció una mesa de diálogo, con la participación de autoridades federales, quienes finalmente indemnizaron a los trabajadores.

Nombre	Delito del que se le acusa	Situación jurídica actual
4 trabajadores detenidos.	Sedición y sabotaje	Se les dictó auto de libertad por falta de elementos probatorios.
25 órdenes de aprehensión emitidas	Sedición y sabotaje	Tales órdenes de aprehensión.

***j) Consejo Ciudadano de Chilapa y Centro Regional de Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón A.C.***

El 8 de noviembre del 2007, fueron detenidos 14 indígenas nauas integrantes del Consejo Ciudadano de Chilapa A.C, cuando realizaban una manifestación en la que varios comisarios municipales y ciudadanos de las diferentes comunidades reclamaban conocer la programación de obras sociales e inversiones. Esta información se mantenía en secrecía por parte de la presidenta municipal, Alicia Zamora Villalba.

Por la movilización, la alcaldesa de ese municipio, denunció penalmente a 16 manifestantes por el delito de ataques a las vías de comunicación, entre ellos se encontraba el director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Manuel Olivares Hernández.

Asimismo, del 7 al 9 de Abril, en el marco de las diversas movilizaciones que se dieron en diferentes municipios del estado de Guerrero por el alza al precio del fertilizante; en Chilapa protestaron cerca de 2 mil campesinos e indígenas afuera del ayuntamiento. Y aunque fueron los empleados de ese edificio, quienes cerraron las rejas las autoridades municipales, 12 nauas fueron acusados por privación ilegal de la libertad personal. La acusación quedó radicada bajo el número de expediente ALV/AM/TIT/094/2008.

Por último, el pasado 23 de abril por la tarde, unas 500 habitantes de Chilapa se movilizaron en rechazo a la construcción de un parque. Esta obra además de que no fue consensada con los vecinos, causaba perjuicios. Por este acto, la alcaldesa a través del Síndico Procurador presentó una denuncia penal por el delito de daños en agravio al ayuntamiento y se integró la averiguación previa número ALV/AM/TIT/126/2008.



*Manuel Olivares, director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón. El fue encarcelado cuando documentaba casos de violaciones a derechos humanos. Foto: TLACHINOLLAN*

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Número de causa penal	Fecha de detención	Situación jurídica actual
Juan Gaspar Tepec Domingo Ramón Merino Pedro Martín García Erasto Silvano Ángel Abundío Rodríguez Nava Justo Elías Bolaños De Jesús Vicente Santiago Villanueva Anastasio Díaz Espirirón Agustín Secundino Jiménez Pedro Andraca Jiménez Alicio Jiménez Villalva Florencio Nava Emiliano Justino Vidal Bernardino Sabino Xochitepempa Tepexco Virgilio Vázquez Pileño Manuel Olivares Hernández	Naua	Ataques a las vías de comunicación	230/2007-II	8 de noviembre de 2007	Se encuentra en el periodo de instrucción
Virgilio Vázquez Pileño Celso Vázquez Pileño Ernestino Arcos Loreto Alberto Matías Alonso Rodolfo Colorado Ahuiteco Francisco Hernández Tepetate Pedro Riqueño Rosas	Naua	Privación de la libertad personal	Averiguación Previa ALV/AM/TIT/094/2008		La averiguación previa se encuentra en integración y perfeccionamiento ante el Ministerio Público del Fuero Común en el Distrito Judicial de Álvarez, con sede en Chilapa, Guerrero

Nombre	Grupo étnico	Delito del que se le acusa	Número de causa penal	Fecha de detención	Situación jurídica actual
Jesús García Cantor Bernardo Carreto González Manuel Olivares Hernández Victorio N. N. Tranquilino Chino Chino					
Rutilo Patricio García Armando Casarrubias Jaimes Felipe Teliz Macedonio Román Aparicio Jesús Silva Rodríguez Erasmo García Rendón Ma. Del Carmen Mendoza Monfeda Feliciano Bautista Rodríguez Esther Castillo Fuentes Erasmo Zamudio Vargas Jerónimo Zamudio Vargas Lucina García Guzmán Jesús García Rendón Esteban Pascualito Yectli Eloisa Cerón Santana Francisco Acevedo	Naua	Daños en agravio del ayuntamiento	Averiguación Previa ALV/AM/TIT/126/2008.		La averiguación previa se encuentra en integración y perfeccionamiento ante el Ministerio Público del Fuero Común en el Distrito Judicial de Álvarez, con sede en Chilapa, Guerrero

# CAPÍTULO DOS

PATRONES DE  
REPRESIÓN Y  
CRIMINALIZACIÓN  
CONTRA LOS  
MOVIMIENTOS  
SOCIALES



## EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN SITUACIONES DE POBREZA

tan adversas como las que se viven en la Montaña y la Costa Chica, en donde los rezagos sociales colocan a los pueblos indígenas en el sótano de la historia contemporánea, éstos se ven obligados a reclamar y defender su dignidad, a través de la protesta pública. Esto ha ocurrido así, porque no hay canales institucionales eficaces, apropiados y que respondan a la multiplicidad de sus demandas, relacionadas con la sobrevivencia. La protesta social ha sido entonces uno de los recursos más eficaces que han utilizado legítimamente los ciudadanos para exigir a las autoridades el respeto y el cumplimiento a sus derechos humanos.

Las instituciones públicas de nuestro estado, han sido creadas no tanto para satisfacer las necesidades básicas de la población, sino para distanciarse de los ciudadanos, mediatizar y burocratizar la acción

---

*IZQUIERDA. Indígenas de la Montaña, bloquean la carretera Tlapa-Chilpancingo, en protesta por el alza en el precio del fertilizante. Foto: TLACHINOLLAN*

*DERECHA. Normalistas rurales, protestan afuera del Congreso del Estado, ante la cerrazón del gobierno al diálogo. Foto: TLACHINOLLAN*

gubernamental. A pesar de la multiplicación de las dependencias de gobierno existe una gran brecha entre lo que ofrecen las instituciones y lo que demandan los ciudadanos. Es paradójico que a pesar de que hubo una alternancia política en Guerrero, se siga usando la represión y encarcelamiento, como método de atención a los problemas sociales.

Es muy ilustrativa la forma en que las autoridades, más allá de garantizar los derechos universales, asuman una postura inflexible e intransigente acorde con el modelo privatizador, que se ha venido imponiendo en los estados nacionales, al acotar los derechos fundamentales y dejar en manos del libre mercado el acceso a los mismos. Desde esta lógica, aquellos que se organizan para exigir un derecho básico sin subordinarse a las políticas privatizadoras que los excluye del presupuesto público, son catalogados como un peligro y una amenaza.

Ante la falta de canales institucionales que faciliten el diálogo y la negociación, los ciudadanos toman las calles y edificios públicos para poder manifestar su inconformidad. De esta manera recuperan el derecho a tener derechos, el derecho a expresar su voz, para ser tomados en cuenta como actores legítimos que nada tiene que ver con la delincuencia común u organizada. El derecho a la protesta, es un ejercicio legal y legítimo, que le da oportunidad a la población de hacer valer su dignidad y de demostrar su capacidad de fuerza, para poder cambiar las políticas privatizadoras del gobierno y transformar las estructuras de opresión.

Sin embargo, el gobierno de Guerrero ha denigrado a los luchadores sociales calificándolos como *lucrados sociales*. Su derecho a la protesta, es clasificado como un delito y de esta manera se coloca a los líderes, fuera de la legalidad, criminalizando un derecho. Al Ejecutivo estatal, no le ha importado el costo político que representa esta violencia institucional, por el contrario, le ha apostado a transformar los conflictos sociales en litigios judiciales así como a leer e interpretar la realidad de los que protestan, bajo la lupa del código penal.

Se ha impuesto una línea política por encima de los estándares internacionales de derechos humanos. La corta visión del poder, es el criterio y la medida para juzgar los actos de una sociedad, que se moviliza en defensa de sus derechos. La tendencia del gobierno, ha generado un patrón de represión y criminalización contra los movimientos y las manifestaciones públicas, para sacar de contexto a los conflictos sociales, de tal modo que se pueda colocar a los luchadores, en el banquillo de los que son acusados por cometer delitos.

Lo grave, es que esta tendencia criminalizadora, fortalece el poder punitivo del Estado, que se engalla para encarar los conflictos sociales, con la lógica de la guerra, de ver a los ciudadanos como enemigos, de tratarlos como delincuentes y de aplicarles todo el peso de la ley, para aplastar su dignidad y su derecho a protestar.

Muestra de esta política criminalizadora y represiva del Estado, son las 11 órdenes de aprehensión en contra del Consejo Regional para el Desarrollo del Pueblo Indígena Me' Phaa de la variante lingüística Bátháá; también las 11 órdenes de aprehensión contra miembros de la Radio Nómndaa *La Palabra de Agua* y las autoridades tradicionales de Xochistlahuaca, que han sido víctimas de acusaciones dolosas por parte de la autoridad municipal de ese lugar.

La Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), es la que ha sufrido más la persecución y un desmedido hostigamiento, por parte del Ejército, autoridades policiacas y municipales de Ayutla. Este amedrentamiento ha llegado a tal grado, que en este año, se giraron 15 órdenes de aprehensión contra un igual número de indígenas de El Camalote, señalados como presuntos responsables de la muerte de un *paramilitar*. La acusación fue fabricada por un grupo de choque de esa comunidad en contubernio con el gobierno del estado.

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) y la misma Policía Comunitaria, tiene en su haber 38 órdenes de aprehensión, cuando sólo han contribuido a garantizar la seguridad de los ciudadanos. Ésta ha sido una tarea que el Estado, no ha cumplido.

El Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota (Cecop), que ha sido un ejemplo por su lucha tenaz en defensa de su territorio, ha tenido que enfrentar a las autoridades federales y estatales a través de los recursos jurídicos y de la movilización social. Esto ha implicado un alto costo para sus líderes, porque 6 de ellos fueron detenidos y siguen procesados desde el 2004.

El movimiento de los estudiantes y egresados de la Escuela Normal de Ayotzinapa, se han transformado en una lucha emblemática, por su aguerrida defensa a favor de la educación pública y la exigencia permanente de que la Secretaría de Educación en Guerrero (SEG) les garantice el derecho al trabajo, por medio de la creación de nuevas plazas de la licenciatura en educación primaria. De junio del 2007 a la fecha, los estudiantes sufrieron varias acciones represivas, por desafiar a las autoridades y ejercer su derecho a la protesta, al manifestarse en casetas de cobro y edificios públicos. La represión del 30 de noviembre de 2007, en la caseta La Venta de la Autopista del Sol, arrojó un saldo de 56 personas detenidas y 28 sujetas a proceso.

La Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero (APPG) conformada en octubre de 2006, por 30 organizaciones sociales y gremiales del estado, asumieron un protagonismo importante por sus luchas solidarias con los estudiantes de Ayotzinapa y otros movimientos sociales. Quienes integran

esta organización, han tenido que poner en riesgo la propia seguridad personal para poder evidenciar los abusos del poder.

Los hechos de criminalización y represión, así como los patrones sobre los cuales el gobierno basa su estrategia, permite afirmar que las autoridades ha optado por la violencia institucional, como la manera más segura para asentarse en el poder y tener el control de las instituciones y las fuerzas represivas. Esta concentración del poder ha remarcado una mayor polarización social y ha causado un gran déficit de representación política.

Es necesario salir del desencanto de la alternancia política y ubicar en su justa dimensión las prácticas represivas del nuevo gobierno, que mantienen intactas las estructuras verticales que reproducen la corrupción e impunidad. Ante ello, se analizarán los hechos y sucesos de represión, que han sufrido los movimientos sociales en un periodo que va de junio de 2007 y mayo del 2008. Posteriormente se examinarán los patrones, que sigue el Estado en su estrategia represiva.



## A) REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN CONTRA NORMALISTAS DE AYOTZINAPA, POR REIVINDICAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL TRABAJO

En México, las Escuelas Normales Rurales surgen en la década de 1920 como fruto de la Revolución Mexicana. Fue una respuesta del Estado para garantizar el derecho a la educación del pueblo campesino, que históricamente ha subsistido en la pobreza y marginación social. En otras palabras el normalismo rural nace por la necesidad impostergable de garantizar el derecho a la educación en las regiones rurales del país.

La Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa es fruto de este diseño educativo que se ha caracterizado por la reivindicación de los derechos de la comunidad estudiantil y por la defensa de las demandas sociales más sentidas en el estado de Guerrero. La organización estudiantil juega un papel importante en las normales rurales, ya que sin ésta las escuelas perderían la esencia por la cual fueron creadas, que es llevar la educación a quien más lo necesita, en este caso a las poblaciones rurales del estado de Guerrero. En particular la normal de Ayotzinapa ha estado presente, a través de sus agrupaciones estudiantiles y egresados en los momentos históricos, donde la sociedad civil guerrerense ha reivindicado sus derechos.

En las dos últimas décadas, a nivel nacional y estatal, el Estado ha querido desmantelar este proyecto educativo. A inicios del año 2000, había 655 escuelas normales de las cuales 351 eran públicas; para el 5º informe del presidente Vicente Fox, se registraron tan sólo 457 escuelas normales públicas, lo que implica un suceso histórico sin precedente, pues en menos de cinco años fueron cerradas 198 escuelas, casi un tercio de las instituciones de educación normal en el país. Actualmente existen 253 normales públicas que atienden a 10 mil 700 alumnos y 204 particulares con 5 mil 800 alumnos.<sup>1</sup>



*Estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, marcha en la conmemoración del aniversario luctuoso del profesor Lucio Cabañas, en Tixtla. Foto:TLACHINOLLAN*

El desmantelamiento de la educación normal pública, en especial el de las normales rurales, pasa por la negativa del Estado de garantizar plazas para todos los egresados, es decir, que no sólo reduce la matrícula, sino las posibilidades de los egresados a acceder a un puesto de trabajo en el sector público, poniéndolos en una desventaja desleal con aquellos que egresan de las normales privadas.

Esta situación, ha generado la reacción de los estudiantes para defender a las normales rurales, su sistema de internado, la garantía de un trabajo en el sector público, principalmente

<sup>1</sup> Presidencia de la República. V Informe de Gobierno. Anexos. Desarrollo Humano. Educación.

para zonas rurales, y la defensa del sistema de ingreso a la normal rural, que busca garantizar la matrícula a los jóvenes provenientes de las regiones más marginales del estado.

En Guerrero los normalistas de Ayotzinapa, egresados y estudiantes, desarrollan, año con año, una estrategia de movilización y protesta para que el Estado no desaparezca estas garantías. La última generación de egresados, la Lucio Cabañas Barrientos (GEA-LCB), dio inicio a su movimiento reivindicativo, el día 20 de Agosto de 2007, con el reconocimiento de la senadora Rosario Ibarra de Piedra.

Los objetivos del movimiento, que encabezaban los normalistas egresados de dicha generación y que era secundado por los estudiantes de la normal de Ayotzinapa, se centraban en la entrega de 105 plazas para maestros en educación primaria, en zonas rurales. La intención era abatir el rezago educativo en que viven más de 100 mil niños guerrerenses, que no van a la escuela por falta de maestros y escuelas, en los diferentes municipios de Guerrero, principalmente en la región indígena campesina de la Montaña. Por otro lado, la demanda de los estudiantes, contemplaba mantener vigente la licenciatura en educación primaria y que no se alterará el número de matrículas para la misma, ya que el gobierno del estado, pretendía desaparecer esta licenciatura y reducir la matrícula de estudiantes para la Normal Rural de Ayotzinapa.

En los dos casos, no hubo una respuesta favorable, sino sólo descalificaciones del mismo gobernador y funcionarios de la SEG; oficialmente rechazaron el rezago educativo y sostuvieron que en la entidad ya no hacía falta maestros de primaria. La oferta que más tarde hizo el gobierno a los normalista, fue de 10 plazas para cada una de las nueve normales públicas del estado, es decir, 90 plazas se repartirían entre 700 egresados. Aunado a esto, se hizo a un lado el perfil de estudios por respecto a la residencia de la plaza, para la distribución de éstas y se antepuso, el promedio.

Ante el rechazo generalizado de este mecanismo, el gobernador Zeferino Torreblanca, no se cansó de declarar que esta oposición, era porque los normalistas de Ayotzinapa eran "burros" y tenían las peores califica-

ciones. Esta postura, hace suponer que el mandatario y su gabinete ignoraban las causales profundas del conflicto, como son: las condiciones reales de estudio, la procedencia de las zonas con mayor marginación de los estudiantes de Ayotzinapa ó deficiencias en la planta docente.

Como medida de protesta, los normalistas rurales, comenzaron una serie de actividades políticas, del 20 de agosto al 17 de septiembre. Realizaron actividades de propaganda para difundir sus demandas; repartieron panfletos en los poblados circunvecinos a la capital, hicieron ruedas de prensa en radiodifusoras, pega de carteles, brigadeo a todas las organizaciones sociales para solicitar apoyo solidario. El movimiento de egresados y estudiantes poco a poco ganaron simpatía entre la población, comisarios, maestros y autoridades de las zonas rurales, a tal grado de que éstos, los apoyan y comienzan a difundir las carencias de maestros y servicios para la educación que existen en sus comunidades.



*Padres de familia de egresados y estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, en una manifestación de apoyo a sus hijos, en Acapulco. Foto:TLACHINOLLAN*

El gobernador se ve obligado a reconocer el rezago educativo del estado y la SEG responde con la publicación de 90 plazas más, otra vez 10 para cada normal bajo los mismos criterios de reparto, sin embargo, destaca que no entregará dichos recursos a los egresados de Ayotzinapa, por considerarlos *transgresores de la ley*.

A consecuencia de la falta de diálogo por parte de la SEG y la notoria discriminación en su contra, por haber reivindicado sus derechos, los egresados y estudiantes de Ayotzinapa escalan el nivel de protesta, y el día 18 de septiembre, toman las instalaciones de Radio y Televisión de Guerrero "Soy Guerrero" –que depende del gobierno del estado- para informar a la población sus demandas. El uso de espacios en la radio, se convirtió en una estrategia de lucha para los normalistas, la cual combinaron con plantones en espacios públicos y casetas de la Autopista del Sol.

Obligado por la cerrazón institucional, los normalistas se *plantan* afuera del Congreso del Estado y cierran los accesos. Ante esto, el gobierno responde con una represión masiva y brutal contra el movimiento normalista, mediante tres operativos policiacos; en los tres casos hubo cientos de lesionados, decenas de detenidos, e innumerables violaciones a los derechos humanos.

Después de la criminalización y la represión de estudiantes y egresados de Ayotzinapa, el gobierno, sólo les otorgó 30 plazas, de las 105 que demandaron los egresados. Si bien, la licenciatura en educación primaria no fue eliminada, sí se redujo la matrícula y se elevó el promedio de ingreso.

***Cronología del conflicto a través de la prensa:***

28 agosto 2007 La Jornada Guerrero	"No necesitamos más maestros", dice el gobernador a normalistas.
12 septiembre 2007 La Jornada Guerrero	Revela PGJE lista de 100 normalistas y activistas con averiguaciones previas.
19 septiembre 2007 La Jornada Guerrero	Se procederá legalmente contra los que tomaron la radio oficial, dice Chavarria.
26 septiembre 2007 El Sur La Jornada Guerrero	Desalojan policías con violencia a normalistas de la RTG y niegan plazas de SEP para egresados de Ayotzinapa. Torreblanca: no se entregarán plazas bajo presión, chantaje o fórmulas del pasado.
27 septiembre 2007 El Sur	Anuncia González de la Vega una propuesta de ley para castigar con cárcel la toma de escuelas.
30 septiembre 2007 El Sur	Retrasa la SEG la entrega de 90 plazas a egresados de las normales del estado.
3 octubre 2007 La Jornada Guerrero	Antimotines impiden el paso a normalistas a acto del gobernador.
6 octubre 2007 El Sur	Denuncia la SEG a ocho normalistas que protestaron el 2 de octubre y les quita las plazas.
9 octubre 2007 El Sur	Ninguna plaza más, responde González de la Vega a egresados de Ayotzinapa.
15 octubre 2007 La Jornada Guerrero	El gobierno estatal ha bajado la ración de comida en Ayotzinapa, denuncian estudiantes.
16 octubre 2007 Jornada Gro.	De las 90 plazas, sólo 10 para Ayotzinapa, reitera Educación.

19 octubre 2007 El Sur	Detienen y golpean policías de la capital a cuatro normalistas que pintaban paredes de la SEG.
30 octubre 2007 El Sur	No habrá más plazas, advierte González de la Vega a los de Ayotzinapa.
8 noviembre 2007 La Jornada Guerrero	Chocan policías y normalistas por <i>toma</i> de palacio de gobierno. Habrá Sanciones para manifestantes: Torreblanca.
11 noviembre 2007 Jornada Gro.	Su gobierno no hace tratos con "vándalos", atiza Torreblanca al referirse a los normalistas de Ayotzinapa.
13 noviembre 2007 El Sur	Tengo la paciencia de un santo pero esto no puede confundirse con debilidad: Zeferino.
14 noviembre 2007 El Sur	Con 300 policías, amagan con desalojar a normalistas que tomaron el Congreso.
15 noviembre 2007 El Sur y Jornada Gro.	Desalojan violento del Congreso con más de mil policías, antimotines van sobre los egresados. Lesionados 230 estudiantes de Ayotzinapa, 10 detenidos y dos desaparecidos, en acciones policiacas a las afueras del Congreso.
15 noviembre 2007 El Sur	Tras los normalistas, grupos que buscan desestabilizar y los normalistas están retando al Estado y no podemos permitirlo, advirtió Zeferino. "Se acabó el diálogo": Salinas Altés. Yo ordené el desalojo ante la ausencia del gobernador, dice el secretario Chavarría. No habrá plazas para los de Ayotzinapa, por bajo promedio, anuncia Vázquez Mota.
18 noviembre 2007 El Sur	Altercado de soldados con egresados de Ayotzinapa al tomar la caseta de Paso Morelos.
22 noviembre 2007 El Sur	Dice González de la Vega que demostrará que los normalistas de Ayotzinapa son "mentirosos".
23 noviembre 2007 El Sur	Ni una plaza más para Ayotzinapa y si se radicalizan se usará la fuerza: Torreblanca.
23 noviembre 2007 El Sur	Van normalistas al DF a protestar ante Zeferino; se retiran tras la llegada de la PFP.
1 diciembre 2007 El Sur Jornada Gro	Con disparos al aire, golpes y gases lacrimógenos, desaloja la PFP a normalistas de Ayotzinapa en La Venta. Hay más de 50 estudiantes detenidos. Llegan policías del estado a Ayotzinapa; alumnos y padres temen desalojo.
2 diciembre 2007 El Sur	Fue un "exceso de autoridad" el desalojo violento, señala la Codehum.
2 diciembre 2007 El Sur	No desistirán en sus acusaciones contra los normalistas, advierten Chavarría y la PGR.
3 diciembre 2007 El Sur	Consignan y encarcelan a 18 normalistas de Ayotzinapa por motin, robo y ataques a las vías de comunicación. Denuncia uno de los estudiantes liberados que policías se llevaron aparte a los líderes.
6 diciembre 2007 El Sur	Policías federales torturaron y vejaron a normalistas cuando estaban detenidos, denuncian.
7 diciembre 2007 El Sur	Hay destacamentos de la PFP en casetas de la Autopista ante eventuales protestas: Chavarría
9 diciembre 2007 El Sur	Dictan formal prisión a los 18 estudiantes de Ayotzinapa que fueron consignados.
12 diciembre 2007 El Sur	Admite Zeferino que faltan plazas pero insiste en que no cederá a presiones para otorgarlas.
17 diciembre 2007 Jornada gro.	Dijo el gobernador no a todas las demandas, aseguran normalistas.
8 enero 2008 El Sur	"Necios", los que piden que siga la formación de maestros de primaria: Zeferino.
9 enero 2008 El Sur	Dictan formal prisión a otros seis normalistas de Ayotzinapa por ataques a las vías de comunicación.

**a) El saldo de la represión en contra de los normalistas de Ayotzinapa fue:**

- 4 operativos violentos con policías estatales, municipales y federales.
- Más de 70 detenciones y 28 procesos jurídicos, por los delitos de ataques a las vías de comunicación, robo y motín.
- 20 heridos de gravedad y cientos de lesionados.

**b) Narración breve de los principales operativos policiacos contra normalistas:**

**25 de septiembre de 2007, Chilpancingo, Guerrero: Desalojo de la radiodifusora RTG**

Por la mañana, egresados y normalistas de Ayotzinapa tomaron las radiodifusoras XEPI de Tixtla, más tarde la XEUAG y la radiodifusora oficial Soy Guerrero RTG, como parte de sus acciones de protesta en reivindicación de su derecho al trabajo y a la educación, ante la negativa del estado para dotar de plazas a los maestros egresados para cubrir el enorme rezago educativo que existe en Guerrero.

Apenas llevaban 10 minutos de transmisión en las instalaciones de la radiodifusora oficial Soy Guerrero, cuando entraron a la cabina policías del estado, armados con toletes y escudos, a intentar sacar por la fuerza y a golpes a los normalistas, que opusieron resistencia.

A la cabina de la radiodifusora entró un grupo de policías antimotines y otros grupos policiacos se quedaron en las instalaciones, del nuevo Palacio de la Cultura, que alberga las oficinas de radio, para obligar a los jóvenes a abandonar el lugar repartiéndoles golpes de toletes. Esta agresión de la fuerza pública, provocó la reacción defensiva de los normalistas y comenzó el enfrentamiento entre policías estatales, con escudos y toletes, y los normalistas con palos y piedras. Los policías no pudieron imponerse a la fuerza de los jóvenes, y se refugiaron en el sótano del inmueble.

Quince minutos después llegaron al inmueble unos cien policías antimotines estatales, para desalojar a los normalistas, sin embargo, estos se habían retirado minutos antes, para trasladarse a las inmediaciones de radio UAG y evitar la violencia.

**14 de noviembre de 2007, Chilpancingo, Guerrero: Desalojo del Congreso.**

Aproximadamente mil policías antimotines del estado, con apoyo de la policía federal, al mando del secretario estatal de Seguridad Pública, Heriberto Salinas Altés, desalojaron violentamente a unos 800 normalistas del Congreso del Estado.

A las 14:00 horas un helicóptero sobrevoló el recinto legislativo, con una sirena encendida, que ocasionó que los policías estatales avanzaran. Una granada de gas lacrimógeno fue arrojada dentro del recinto y entraron granaderos lanzando gas y macanazos e impidiendo la salida de las mujeres normalistas de la Federación Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSUM), mientras en la parte del estacionamiento los policías golpeaban a los estudiantes.

Los normalistas, al ver que la policía no permitía la salida de las mujeres normalistas, y que los granaderos seguían aventado gas lacrimógeno y golpes, tomaron como rehén al diputado Fernando Pineda Ménez, y lo usaron como escudo contra los granaderos; pedían al diputado

que exigiera a los policías que pararan, pero éstos no le hicieron caso.

Los estudiantes que lograron salir del edificio, unos 500 aproximadamente, se instalaron en la Autopista del Sol, donde opusieron resistencia, con lo que lograron que la policía se replegara. Durante la gresca policías golpearon a varios estudiantes hasta dejarlos casi muertos.

Las estudiantes que quedaron en el recinto, lloraban y corrían de un lugar a otro en busca de una puerta, que no encontraban, pues las granadas de gas las aventaban frente a éstas para que no pudieran salir. Los normalistas se metieron a una de las oficinas y sacaron de ahí refrescos que esparcían como lluvia para que bajara el olor a gas; iban por agua a las llaves y baños para que las muchachas se quitaran el gas de los ojos, que les impedía ver. Algunos lograron acceder a la azotea de la sede legislativa, donde vieron cómo los policías sacaron a un grupo de sus compañeras por el estacionamiento, cómo golpearon a los estudiantes que intentaban impedirlo.

Los estudiantes que se replegaron sobre la Autopista del Sol, para impedir que los policías continuaran la represión contra sus compañeros, pararon un carro de gas, del cual bajaron tanques y los colocaron de manera estratégica (frente a los policías) en medio de la pista, mientras que los policías gritaban porras para motivarse a seguir; los normalistas rurales les gritaban que si avanzaban explotarian los tanques de gas.

Desde lejos, el general Salinas Altes sólo observaba. La gente del pueblo comenzó a llegar y muchos reclamaron a los diputados que fueran comparsas del gobernador Torreblanca Galindo y que avalaran el desalojo violento. De esta manera, los antimotines se replegaron un poco; mientras la gente del pueblo que llegó hasta ahí, reporteros, diputados y perredistas hicieron una valla humana para sacar a las y los jóvenes que todavía permanecían adentro del recinto. De ahí se trasladaron a Ciudad Universitaria, en donde médicos voluntarios -porque nunca llegó la Cruz Roja ni Salud estatal- atendieron a los lesionados.

El saldo del desalojo fue de 10 jóvenes heridos de gravedad, y al menos 250 heridos leves por los golpes que les propinaron los policías y los gases lacrimógenos que arro-



*Policías antimotines, adentro del recinto oficial del Congreso del Estado, luego del desalojo violento a estudiantes y egresados de la Normal Rural de Ayotzinapa. Foto: TLACHINOLLAN*

jaron. Los policías estatales golpearon también a diputados, que se oponían a que entraran los granaderos a golpear a los jóvenes en el edificio legislativo, entre estos Ramiro Solorio Almazán, del PRD; a los observadores de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos (Coddehum), Hipólito Lugo Cortés y Adelaido Memije, y a representantes de los medios de comunicación.

### **30 de noviembre de 2007, La Venta, Guerrero: Desalojo en caseta de la Venta.**

A las 11:00 horas, en otra acción de protesta y reivindicación de sus derechos, los normalistas llegaron a la caseta de La Venta, en la Autopista del Sol, a bordo de dos autobuses de pasajeros. En grupos de 10 y 15, abrieron las plumas de seis puestos de cobro y dieron paso libre a los automovilistas, mientras les transmitían los motivos de su lucha.

Unos 30 minutos después de iniciada la protesta, una veintena de policías federales comenzaron a llegar al lugar a bordo de camionetas y montaron una valla a unos 150 metros de distancia de la caseta. La presencia policiaca no inhibía, hasta ese

momento, a los normalistas que seguían realizando su protesta en la caseta. Sin embargo, minutos más tarde, dos camiones de la Policía Federal Preventiva con unos 80 agentes estatales antimotines, reforzaron a los efectivos federales.

Cuando las vallas policiacas de contención se instalaron por completo, la cortina de policías avanzó a paso lento hacia los normalistas, y los manifestantes retrocedieron al mismo paso de los policías sin agresión. Los antimotines y policías federales levantaron su escudo y prepararon toletes con lo que fueron replegando a los normalistas. Cuando los inconformes se encontraban cerca de sus autobuses, los policías decidieron actuar e iniciaron la golpiza y la lluvia de gases lacrimógenos.

Un grupo de 19 jóvenes, que intentaba agruparse en un autobús, fue contenido. La mayoría de éstos permaneció arriba del camión y seis fueron golpeados a patadas y toletazos hasta tenderlos sobre el asfalto. Ya sometidos y con las manos en la espalda, fueron objeto de otra golpiza que los policías intentaron ocultar agrediendo a golpes a los reporteros gráficos Pedro Pardo de La Jornada Guerrero, y Jesús Trigo de El Sur, a quien lograron dañar su equipo fotográfico.

En la conglomeración, por tratar de subir a los autobuses se produjo un accidente, en el que el estudiante de Ayotzinapa, Óscar Cotino Molina sufrió una fractura de la rótula y la pérdida de tejido epidérmico al ser atropellado con la defensa de un autobús. A pesar de las graves lesiones que tenía, cuando estaba tirado en el asfalto, los policías arremetieron contra él a golpes, patadas y toletazos. En ese momento los policías bajaron a golpes a los estudiantes, que lograron refugiarse dentro del camión.

Otro grupo de estudiantes, logró escapar en uno de los autobuses, sin embargo, policías a bordo de dos camionetas Pick up y un camión, los persiguieron hasta interceptarlos y someterlos al mismo trato de golpes y agresiones, escuchándose algunas detonaciones de armas de los policías, mientras algunos normalistas lograron escapar e internarse en cerros colindantes de la Autopista.

En total, la policía federal detuvo a 56 jóvenes, quienes fueron trasladados a la sede del Ministerio Público federal de la PGR en Acapulco, en calidad de detenidos por delitos de sedición y ataques a las vías federales de comunicación. Cuatro normalistas resultaron con lesiones considerables y uno herido de gravedad.

## B) CERCO MILITAR Y GUERRA DE BAJA INTENSIDAD CONTRA LA OPIM

Desde la década de los 70's, Guerrero ha sido una entidad sitiada por el Ejército Mexicano, como parte de una guerra sucia que planeó el Estado, hacia la creación de ambientes de temor y zozobra en comunidades indígenas y campesinas de la región Montaña y Costa Chica, que históricamente han buscado organizarse, para hacer frente al hambre, la miseria, la marginación, la pobreza en sus niveles extremos y el olvido, al que han sido condenados por los gobiernos federal, estatal y municipal. La militarización se agudizó en la zona Me'phaa (tlapaneca) y Na'savi (mixteca) de Ayutla de los Libres, después del 7 de junio de 1998, cuando tropas del Ejército masacraron a 11 indígenas en la comunidad El Charco.

A consecuencias de estas acciones militares, los indígenas han sido objeto de violaciones sexuales, acusaciones injustas, destrucción de sus cultivos, robo de sus animales, allanamientos de



morada, interrogatorios forzosos, hostigamiento, amenazas e incluso detenciones arbitrarias. Aunado a esta estrategia de guerra, 30 indígenas fueron esterilizados de manera forzada, bajo engaños y mentiras.



Indígenas na savi de Ayutla de los Libres, marchan en la conmemoración del 10 aniversario luctuoso de la masacre de El Charco. Foto:TLACHINOLLAN

Cansados de esta situación, indígenas me´phaa de varias comunidades de Ayutla, crean en 2002, la Organización Indígena del Pueblo Me´phaa (OPIM). Antes formaban parte de la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT) que fue fundada en 1994 y mediante la cual comenzaron a documentar y denunciar, pública y legalmente, los atropellos en que habían estado incurriendo los militares en varias comunidades. No obstante, hasta hoy ningún soldado ha sido castigado, y la autoridad civil se ha declarado incompetente para juzgar los casos y ha turnado sus expedientes al fuero militar, en donde no se garantizan investigaciones imparciales e independientes y más bien, prevalece la impunidad.

Esta organización se ha fijado como misión, acabar con las causas que generan la desigualdad social y la pobreza, que oprimen a su pueblo, así como contribuir a la construcción de un mundo donde reine el respeto a los derechos humanos. En sus objetivos, la OPIM se trazó: 1) Construir la economía de sus comunidades. 2) Reconstruir el poder cultural y político de su pueblo. 3) Conocer, defender y ejercer los derechos humanos. 4) Crecer su organización de manera voluntaria y consciente.

Con base a dichos objetivos, la OPIM ha desarrollado entre sus principales programas: El de Fortalecimiento Organizativo, el de Defensa de los Derechos Humanos y el de Desarrollo Comunitario. En ese mismo orden, ha alcanzado tres importan-

tes logros en los dos últimos años y por ejemplo del primero, ha podido consolidar su Dirección Colectiva y construido un plan estratégico de trabajo y formación de Comités de Base; mientras que como parte del segundo programa, consiguieron una audiencia ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) con sede en Washington D.C. en Estados Unidos, en donde denunciaron las violaciones a los derechos humanos que comete el Ejército mexicano en el territorio del pueblo Me´phaa; y respecto al tercer programa gestionaron e instalaron un sistema de radio comunicación propio, además de que sus integrantes lograron que los recursos municipales que gestionaron para la construcción de obras comunitarias fueran administrados y ejecutados por ellos mismos, bajo un esquema de rendición de cuentas transparente.

Sin embargo, la respuesta del Estado, ha sido la de intensificar la *guerra de baja intensidad* en la región, tender un cerco militar a las comunidades de la OPIM, así como criminalizar y perseguir a sus integrantes. Una de las formas, que dan cuenta, de la represión y violencia institucionalizada, es permitir que la ley se aplique de forma discriminatoria, es decir, el Estado no castiga a quienes realmente han quebrantado el orden, inculcando por el contrario a las víctimas, como ha sucedido con los indígenas esterilizados de El Camalote, las dos indígenas me´phaa, Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú que fueron violadas sexualmente por soldados del Ejército mexicano.

Tras 10 años de lucha, hoy nuevamente el Estado imposibilita el acceso a la justicia a los me´phaa que se han organi-

zado. Aprovecha el asalto y asesinato de cuatro policías municipales de Ayutla y un pagador de Telecom-Telégrafos -que entregarían recursos del programa federal Oportunidades a mujeres de la región-, para reactivar la militarización y patrullajes de policías estatales y federales, que ancestralmente han violado los derechos humanos de la población bajo supuestas tareas de investigación, para dar con los responsables de ese crimen.

Es evidente que lejos de que las denuncias públicas de violaciones a los derechos humanos, que ha presentado la OPIM -incluso ante

la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con sede en Washington D.C.-, sirvan para que las autoridades acuartelen a sus soldados y hagan cumplir su papel de salvaguardar la soberanía, este instituto castrense está buscando consumir su cerco militar en las comunidades, para seguir sembrando terror, como ocurre actualmente en los pueblos Me´phaa y Na savi de Ayutla.

*Integrantes de la OPIM, denuncian ante visitantes de la Coddehum y abogados de Tlachinollan, los abusos militares. Foto:TLACHINOLLAN*



***Cronología del conflicto a través de la prensa:***

9 agosto 2007 El Sur	Golpean y amenazan paramilitares al indígena que denunció en la CIDH a soldados que violaron a su esposa.
24 agosto 2007 El Sur	Más agresiones al indígena que llevará a la CIDH el caso de su esposa violada por militares.
18 septiembre 2007 El Sur	Denuncia el dirigente de la Organización Me´phaa amenazas de un funcionario estatal.
19 septiembre 2007 El Sur	Denuncian indígenas de Ayutla que se formó un grupo paramilitar para detener sus luchas.
8 enero 2008 El Sur	Indígenas esterilizados en Ayutla piden a Zeferino que cumpla la recomendación de la CNDH. Denuncian imposición de comisario en El Camalote por el grupo paramilitar y el alcalde.
9 enero 2008 El Sur	Caciques de El Camalote culpan a la Organización Me´phaa de un extraño homicidio.
28 enero 2008 El Sur	Engaña de nuevo Salud a indígenas de El Camalote: suspende la reunión en Ayutla.
4 febrero 2008 El Sur	Vuelven los retenes militares y policiacos a la región indígena de Ayutla.
11 febrero 2008 El Sur	Matan a indígena de la Organización Me´phaa en Ayutla; se cumple amenaza, era hermano de la indígena que denunció al ejército ante la CIDH.
27 febrero 2008 El Sur	Hostigamiento y amenazas a me´phaa tras el asesinato en Ayutla.
29 febrero 2008 El Sur	Los indígenas esterilizados con engaños piden "mucho más" de lo ofrecido, según Barrera.

9 marzo 2008 El Sur	El hostigamiento a los indígenas impide el desarrollo de las comunidades, afirman me'phaa.
1 abril 2008 El Sur	Emboscan y matan a cuatro policías y un pagador de Telégrafos, en Ayutla.
2 abril 2008 El Sur	Ya conocemos a algunos de la banda que atacó en Ayutla, dice el director de la PIM.
3 abril 2008 El Sur	Denuncia la OPIM que la PGJE pretende involucrar a sus miembros en la matanza.
4 abril 2008 El Sur	Familiares del detenido por la emboscada denuncian arrestos arbitrarios y torturas.
4 abril 2008 El Sur	Que nadie se escude en los derechos humanos para transgredir la ley, dice Zeferino de la denuncia de Ayutla.
8 abril 2008 El Sur	Detenido ilegalmente y torturado, el inculpado por el asesinato de 4 policías, certifica un juez. A la Codehum, la queja de cuatro mujeres de Ayutla por detención arbitraria y tortura.
17 abril 2008 El Sur	Policías y militares ponen retenes e interrogan y atemorizan a indígenas en pueblos de Ayutla.
17 abril 2008 El Sur	Piden indígenas de Ayutla rebaja en el fertilizante; se quejan de que el alcalde se burla.
18 abril 2008 El Sur	Detienen militares y policías en un retén a cinco indígenas me'phaa de El Camalote, miembros de OPIM, los acusan de un homicidio. Hay más órdenes de aprehensión contra la OPIM. Campamentos y retenes militares rodean las comunidades donde tiene presencia la OPIM.
19 abril 2008 El Sur	Intentó el juez obligarlos a declarar sin traductor y sin sus abogados. No criminalizo movimientos sociales, combato a quienes quebrantan la ley: Zeferino.
20 abril 2008 El Sur	Denuncian indígenas detenidos en Ayutla que fueron torturados y amenazados de muerte. Es inconstitucional que el Ejército instale retenes en los caminos: Codehum.
22 abril 2008 El Sur	Avala Zeferino las operaciones del Ejército y policías en Ayutla; no es tierra de nadie, dice.
23 abril 2008 El Sur	Nada justifica que se violen los derechos en los retenes, responde la Codehum a Zeferino.
24 abril 2008 El Sur	Dicta juez formal prisión a los cinco indígenas de Ayutla; no recibió la declaración de éstos. Los soldados estarán en Ayutla hasta que se aclare la masacre, advierte el General Magaña.
2 mayo 2008 El Sur	Grupos que se dicen defensores de derechos sociales son fachada del crimen organizado: Zeferino. Denuncian en El Camalote nuevas amenazas de muerte contra miembros de la OPIM.
2 mayo 2008 El Sur	Siguen retenes de la policía y el Ejército en Ayutla; indígenas declaran que tienen miedo.
8 mayo 2008 El Sur	Soldados y policías allanan casas, retienen a un menor y roban en La Cortina, Ayutla, denuncian.
13 mayo 2008 El Sur	Piden diputados federales la libertad de los me'phaa detenidos en la cárcel de Ayutla.
19 mayo 2008 El Sur	Exigen seis grupos indígenas la liberación de los me'phaa y el cese a la represión en Ayutla.

**a) El saldo final de la represión en contra de los indígenas de la OPIM fue:**

- 15 órdenes de aprehensión liberadas.
- 5 personas detenidas y procesadas por los delitos de homicidio.
- Un cerco militar y policiaco contra las comunidades indígenas del municipio de Ayutla.

**b) Breve narración del hostigamiento, persecución y militarización, en notas periodísticas:**

2007 fue un año de hostigamientos: Las amenazas contra los integrantes de la OPIM, han existido desde que iniciaron su trabajo organizativo, sin embargo, éstas se intensificaron ahora hacia Inés Fernández Ortega y su esposo Fortunato Prisciliano en el contexto de la audiencia que le otorgó la CIDH a Inés para octubre de ese mismo año y que había solicitado desde junio del 2004.

Un primer hecho, ocurrió la tarde del 30 de junio en Barranca Tecoani, cuando Fortunato fue golpeado por Alfonso Morales Silvino (persona vinculada al Ejército) y amedrentó con una pistola para evitar que se defendiera, una vez que estaba tirado en el suelo e incluso aprovechó ese momento para decirle: "lo que estas denunciando con tu esposa Inés en contra de los guachos es mentira, y ya sabemos que hasta Estados Unidos van a ir, pero no te va a servir de nada por que es mentira lo que estás diciendo".

La segunda amenaza se dio el 1º de agosto del 2007, durante la festividad del Santo Dulce Corazón de María, en ese entonces nuevamente el tío de Alfonso repitió: "hijo de tu chingada ya deja de decir que a tu esposa la violó los guachos (los militares) ya te dije que te vamos a partir tu madre, ya ves como te hizo de por si Alfonso". La tercera amenaza se suscitó el 3 de agosto cuando el comisario lo mando citar para pedirle una explicación sobre su bajo desempeño como policía del pueblo, Eugenio Pacheco, otra vez se acercó a él y le manifestó: "ya te dije deja de chingar con eso o te va pasar algo feo, no te bastó con lo que te hizo Alfonso y sigues chingando con los guachos".

El 7 de agosto se suscitó una nueva agresión en Ayutla, a donde Inés y Fortunato acudieron a comprar víveres, y cerca de la cárcel municipal se percataron de que Alfonso los observaba detenidamente. Debido a que las lluvias irrumpieron el servicio de transporte público, Fortunato y su esposa se vieron obligados a regresar a pie a Barranca Tecoani, no obstante, cuando emprendían su camino volvieron a encontrarse con Alfonso quien platicaba con dos hombres uno de nombre Marcos y el otro Primitivo, al primero lo ubican como comerciante de frutas, pero que también está vinculado al Ejército.

A pesar de las amenazas para que Inés ya no acudiera ante la CIDH, ella viajó hasta Washington con Valentina Rosendo Cantú, Obtilia Eugenio Manuel y abogados de Tlachinollan. Ante este organismo internacional, Inés evidenció las actuaciones que ha tenido el Ejército contra los indígenas. Actualmente se espera que el Informe de Fondo que emitirá la CIDH en este segundo semestre de 2008, les sea favorable ante la ausencia de justicia que ha habido por parte del Estado mexicano para sancionar a los responsables.

En los últimos meses del 2007, también se registraron varios asaltos en los caminos rurales de las comunidades, en donde no sólo les quitaban dinero a los viajeros, sino también documentos. Asimismo en diciembre la CNDH emitió la recomendación 066/2007 por los esterilizados de El Camalote, mediante la cual pedía la indemnización de los afectados; ésta fue aceptada por el gobierno de Guerrero en el primer trimestre del 2008. De igual modo en diciembre hubo cambio de autoridades comunitarias en El Camalote en donde resultó electo Romualdo Remigio con quien los dirigentes de la OPIM en ese pueblo, ha tenido constantes roces, pues éste los ha culpado de la división en esa comunidad.

**De las amenazas al cerco militar y persecución de la organización:**

El año 2008, comenzó con la muerte de Alejandro Feliciano García en El Camalote -una persona vinculada al Ejército mexicano y ligada a Romualdo Remigio-. El cuerpo de Alejandro fue hallado sin vida en el río que está cerca del pueblo. Por ese crimen no se abrió ninguna investigación por parte de las autoridades, no obstante, integrantes de la OPIM en esa comunidad fueron quienes públicamente advirtieron que temían que quisieran culparlos y encarcelarlos como los Remigio comenzaban a rumorar.

A un mes de ese hecho, fue secuestrado, torturado y asesinado el hermano de Inés, Lorenzo Fernández Ortega, quien como miembro de la OPIM, participó activamente en la lucha que emprendieron sus familiares y compañeros, para denunciar en foros internacionales el ataque sexual que sufrió Inés, ante el encubrimiento que había por parte del Ejército hacia militares responsables; y también fue una pieza clave en la organización y denuncia de los 14 indígenas esterilizados de El Camalote.

El cuerpo de Lorenzo, fue hallado en la orilla de un río que cruza la cabecera municipal de Ayutla, en donde se empleaba desde hace tres años como albañil, para mejorar el sustento de sus dos hijos y esposa a quienes visitaba cada fin de semana en El Camalote. El levantamiento de su cadáver fue hecho en medio de varias irregularidades y se negaron a practicarle la necropsia de ley argumentando que la familia no aceptó ese procedimiento, sin embargo, sus hermanos dice que nunca les consultaron ni les preguntaron nada. Finalmente por el caso no ha sido detenido ningún responsable.

Posteriormente el 31 de marzo, un grupo de hombres desconocidos y con armas largas emboscaron y asesinaron cerca de El Salto en Ayutla, a cuatro policías municipales de Ayutla y un pagador de Telecomm-telegrafos que se dirigían a pagar recursos del programa federal Oportunidades a mujeres de esa zona Me'phaa. A consecuencia de ese hecho, el 2 de abril, fue detenido y torturado por agentes de la PIM, el joven mestizo Miguel Ángel Tornez Hernández, quien fue arraigado después por la Procuraduría General de la República (PGR) en la Ciudad de México.

Un día antes, fueron detenidas durante 10 horas, la madre de Miguel Ángel, Juana Hernández Garibay de 45 años de edad; su tía Mercedes Hernández Garibay de 42 años de edad; sus hermanas, Yesenia y María del Socorro Tornez Hernández de



*Obtilia Eugenio Manuel y Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, dirigentes de la OPIM que han sido amenazados de muerte por su trabajo a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Foto: TLACHINOLLAN*

23 y 27 años de edad; así como a sus sobrinos, Cristián Alexander Escudero Tornez de 4 años de edad, María Fernanda Carrera de 1 año 11 meses y Perla Rubí Muños Tornez de 1 año dos meses. De éstas Yesenia fue la que sufrió tortura y durante ese tiempo, le preguntaron sobre los dirigentes de la OPIM, Obtilia y Cuauhtémoc, sin embargo, ella dijo no conocerlos, pues no tiene ninguna relación con ambos. Por el hecho Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente.

El 10 de abril, en otro hecho arbitrario, militares que instalaron un campamento cerca de Río Velero retuvieron, fotografiaron e interrogaron durante una hora al comisario suplente de Barranca de Guadalupe, José Espinoza Eugenio así como a 7 integrantes de la OPIM: Ramiro Flores Crecencia, Melecio Flores de Jesús, Leopoldo Eugenio Rufina, Vicente Díaz Luciano, Zósimo Manuel Sierra, Galeano Manuel Espinoza y Rodrigo Flores García.

Ese mismo día en la comunidad de El Camalote, agentes de la AFI, PIM, policías estatales y peritos de la PGJE, exhumaron el cadáver de Alejandro Feliciano García, quien fue encontrado muerto el 1 de enero. Al día siguiente el Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Ayutla de los Libres liberó alevosamente 15 órdenes de aprehensión en contra de un igual número de dirigentes de la OPIM en Ayutla y en El Camalote.

Cuatro días después en un recorrido con reporteros, el Secretario General de la Coddehum, Adelaido Memije; la secretaria de Derechos Humanos del PRD, Aurora Muñoz y representantes de organismos de derechos humanos, indígenas de la OPIM denunciaron los atropellos del Ejército y la sospechosa exhumación del cadáver de Alejandro e incluso como habían denunciado en enero, reiteraron que tenían miedo de que esto último haya sucedido para obtener supuestas pruebas con las que los inculparan. Ante esa Misión Observadora hubo quejas contra los militares por actuaciones arbitrarias y allanamientos de morada en La Fátima.

Al día siguiente, integrantes de la OPIM se concentraron en la cabecera municipal de Ayutla, para exigir al presidente municipal la entrega de fertilizante, ya que las personas de la zona donde tiene presencia la OPIM, no fueron contempladas en el reparto. Un día después de la protesta, en un retén de las Bases de Operaciones Mixtas (BOM) fueron detenidos cinco indígenas de El Camalote y acusados por el delito de homicidio en contra de Alejandro Feliciano García.

Entre los prisioneros se encontraba el dirigente de la OPIM en El Camalote y representante de los 14 indígenas Me´phaa de ese lugar que fueron esterilizados de manera forzada en 1998 y 2001, Orlando Manzanares Lorenzo; del ex comisario y uno de los esterilizados, Manuel Cruz Victoriano, de Natalio Ortega Cruz y Romualdo Santiago Enedina (son sobrinos de la indígena Me´phaa, Inés Fernández Ortega que fue violada sexualmente por soldados del Ejército, en 2002) y de Raúl Hernández Abundio. Denunciaron que durante su detención fueron torturados y amenazados de muerte por parte de agentes de la PIM y dijeron que los reprimieron al hablar en idioma Me´phaa

Unos 15 días más tarde, el lunes 5 de Mayo de 2008 militares y agentes de la AFI, policías de la PFP, policías estatales y municipales irrumpieron violentamente en la comunidad de La Cortina, supuestamente en busca de drogas y armas, y catearon las casas de los señores Rutilio Morales Martín, Ernesto Porfirio Martínez, Sabino Laureano Martínez y Benito Morales; obliga-



ron a una familia a darles de comer, le robaron dinero y retuvieron de las 3 a las 6 de la tarde al menor Eugenio Laureano Petra, de 14 años.

### C) REPRIMEN AL CONSEJO CIUDADANO DE CHILAPA, POR REIVINDICAR SU DERECHO AL DESARROLLO Y A LA INFORMACIÓN

El Consejo Ciudadano de Chilapa, es una organización social, que se conformó a inicios del año 2006, con el objetivo de transparentar el ejercicio de los recursos públicos para que las obras y servicios lleguen a las comunidades indígenas nauas y a las colonias populares de este municipio, que desde hace años han sido marginadas, por actos de corrupción en las administraciones municipales.

En octubre del 2006, signaron varios acuerdos con la alcaldesa Alicia Zamora Villalba, para la construcción de escuelas, caminos, clínicas, comisarias, electrificación y proyectos productivos en las más de 15 comunidades y colonias que conforman el Consejo. Sin embargo, con el paso del tiempo, las autoridades municipales restaron validez a los pactos.

Frente a esa situación, el Consejo comenzó a demandar una mesa de diálogo, en agosto de 2007. Pedían que se les explicara el motivo del incumplimiento de los acuerdos y que se rindiera informe del uso de los recursos públicos.

La alcaldesa de Chilapa, se negó reiteradamente a recibirlos. Por ello, el miércoles 7 y 8 de noviembre, integrantes del Consejo bloquearon la carretera Chilpancingo-Tlapa, para manifestarse en contra de la alcaldesa. En respuesta, los indígenas fueron desalojados por la fuerza pública, el 8 de noviembre de 2007 y encarcelados acusados del delito de ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa y motín.

Esta represión no logró amedrentar al Consejo, y meses después, campesinos de más de 60 comunidades realizaron una movilización para demandar que los subsidios al fertilizante se mantengan y solicitar al ayuntamiento que



*Bloqueo carretero de indígenas de la Montaña que demandan la construcción de obras sociales. Foto: TLACHINOLLAN*

apoye con subsidios y transporte de los paquetes hasta las comunidades. La alcaldesa Alicia Zamora Villalba se negó en tres ocasiones a reunirse con los 60 comisarios y comisariados. Ante esta situación el Consejo se ve obligado a movilizarse, para que sus demandas fueran escuchadas y atendidas, con la toma del ayuntamiento y bloqueos carreteros.

La respuesta del Estado, fue de nueva cuenta criminalizar la protesta social, amagar con la fuerza pública sitiando las protestas y llegar a acuerdos con los campesinos para desconocerlos posteriormente. Estas acciones le valieron al Consejo 12 averiguaciones previas por privación ilegal de la libertad, daño en propiedad ajena, ataques a las vías de comunicación y motín. Hasta la fecha las demandas del Consejo Ciudadano de Chilapa siguen sin ser atendidas.



***Cronología del conflicto a través de la prensa:***

9 noviembre 2007 El Sur	Dos veces desaloja la policía a indígenas de Chilapa; hay 16 detenidos, dos lesionados, varios golpeados. Entre ellos el defensor de derechos humanos Manuel Olivares. Investiga la Codehum el desalojo; no se debe usar la represión para acallar reclamos sociales: Lugo Cortés.
10 noviembre 2007 Jornada Gro El Sur	Liberan a 16 indígenas y activistas presos el jueves por bloqueo en Chilapa, después de pagar fianza y quedan bajo proceso. Justifica Zeferino el desalojo en Chilapa: transgredieron la ley los indígenas. No son luchadores sociales, lucran con el pueblo, dice.
1 abril 2008 Jornada Gro	La alcaldesa Alicia Zamora Villalba se negó en tres ocasiones a reunirse con 60 comisariados que buscaban un mejor precio para el fertilizante.
8 abril 2008 El Sur	Toma ayuntamiento de Chilapa para exigir una rebaja en el fertilizante.
10 abril 2008 El Sur	Se reúnen autoridades e inconformes de Chilapa; acuerdan suspender protestas, pero mantienen plantón frente al ayuntamiento.
11 abril 2008 Jornada Gro	La alcaldesa, mediante el Ministerio Público busca integrar 17 órdenes de aprehensión para los principales representantes o dirigentes contra el aumento al fertilizante.
11 abril 2008 Jornada Gro	Sitian policías el centro de Chilapa y la alcaldesa cierra las dependencias municipales.
19 abril 2008 Jornada Gro	Sin efecto, pacto entre alcaldesa de Chilapa y campesinos que rechazan aumentos al fertilizante. No firma la alcaldesa.

***a) El saldo actual de la criminalización y represión en contra del Consejo Ciudadano de Chilapa es:***

- 15 detenciones y procesos jurídicos por los delitos de ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa y motín.
- Detención y proceso jurídico en contra del defensor de derechos humanos Manuel Olivares director del Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón.
- 12 averiguaciones previas en contra de integrantes de consejo.
- 2 operativos de la fuerza pública con policías municipales y estatales para desalojar a los indígenas y colonos manifestantes.

***b) Narración de los operativos policíacos:***

8 de noviembre de 2007, Chilapa Gro: El primer desalojo se realizó a las 10 de la mañana cuando los ciudadanos apenas se concentraban en el cruce de la entrada de Chilapa, en la carretera Chilpancingo-Tlapa, para marchar hacia la presidencia municipal. En la operación policiaca participaron más 30 policías municipales, que portaban gases lacrimógenos, toletes y armas de fuego de alto calibre para someter a los indígenas, durante este acto represivo se realizaron las detenciones.

Cuando menos dos manifestantes resultaron lesionados, varios fueron golpeados y 16 fueron detenidos, entre ellos el dirigente del Consejo Virgilio Vázquez Pileño y el director del

Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Manuel Olivares Hernández. Durante la refriega Manuel Olivares escuchó que su detención venía por orden particular del síndico de Chilapa, Francisco Javier González, pues mientras señalaba a Manuel, expresaba: “detengan también a ese cabrón, nos está ocasionando muchos problemas”, no obstante, el defensor trataba de intervenir para que los policías municipales ya no siguieran golpeando ni llevándose detenidos a los indígenas.

A las 7 de la noche, el Consejo Ciudadano de Chilapa se reagrupó para manifestarse con 300 personas frente a la delegación de Barandillas para exigir la liberación de sus compañeros. Poco después de las 8 de la noche, nuevamente fueron agredidos con gases lacrimógenos, ahora con más de 50 policías estatales y municipales, que no dejaron de lanzar gases y toletazos hasta que se disolvió el acto de protesta. Entre el grupo de personas agredidas se encontraba el diputado local, Ramiro Solorio, quien a pesar de que se identificó, no le permitieron entrar para ver a los detenidos.

#### D) CRIMINALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO ME´PHAA DE LA VARIANTE LINGÜÍSTICA BÁTHÁÁ, POR REIVINDICAR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y AL DESARROLLO

El Consejo Regional para el desarrollo del Pueblo Me´phaa de la variante lingüística Bátháá, está integrado por autoridades tradicionales y vecinos de 28 comunidades indígenas del pueblo Me´phaa, que utilizan la variante lingüística Bátháá. A pesar de que su ubicación geográfica implica una sola cuenca y se conciben como un solo pueblo indígena, el territorio de los Bátháá está dividido por las demarcaciones administrativas y políticas de tres municipios de la región de la Montaña (Metlatónoc, Atlamajatzingo del Monte y Tlapa).

Este Consejo Regional nació a finales del año 2005, para demandar su derecho de acceso a la educación bi-

lingüe, pues alrededor de 5 mil niños de la región permanecían sin clases o tienen maestros que no hablan su lengua materna. La variante lingüística bátháá ha sido constantemente discriminada por las autoridades y es por ello que exigen 53 maestros que hablen ese idioma. Esa petición la han mantenido por más de dos años.

Después de varias reuniones y movilizaciones, el Consejo logró firmar en enero de 2006, un acuerdo con la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG). En ese documento se pactaba entre otras cosas, la adscripción de maestros de la variante lingüística bátháá en las 28 comunidades demandantes, el cambio del Jefe del Sector 020 y una evaluación trimestral donde se verificara el cumplimiento de los horarios de trabajo, el contenido de las clases y el cumplimiento del plan de estudios. Sin embargo, tanto ese convenio como los cinco acuerdos subsecuentes no se cumplieron, de tal forma que hoy existen comunidades con centros educativos cerrados porque no hay maestros.



*Integrantes del Consejo Me´phaa-Bátháá, en una conferencia de prensa para denunciar la cerrazón del diálogo por parte del gobierno. Foto: TLACHINOLLAN*

A consecuencia del incumplimiento y la cerrazón de la SEG para enviar maestros bilingües bátháá, el Consejo ha realizado desde 2006 diversas movilizaciones en el marco de su derecho de protesta que otorga la Constitución. No obstante, más que escuelas y maestros, hasta hoy, sólo han recibido órdenes de aprehensión y cárcel.

Como se puede observar, el gobierno del estado se ha negado a entablar un diálogo que dé soluciones de fondo; se ha dedicado únicamente a firmar minutas que hasta la fecha no han sido cumplidas y más bien se ha encargado de criminalizar la demanda legítima de los indígenas, así como encarcelar a sus dirigentes como es el caso de Cándido Félix Santiago, quien en el último año ha sido detenido y preso en 4 ocasiones.

Cabe señalar que como antecedente del Consejo Me´phaa-Bátháá, está el movimiento de 60 pueblos indígenas, que exigieron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la construcción de la carretera Tlapa-Metlatonoc y la entrega de los expedientes técnicos de la obra para que los pueblos supervisaran la construcción. Esta lucha fue encabezada por Cándido Félix y culminó con el compromiso del ex presidente Vicente Fox de construir la obra antes de terminar su mandato, después de que los pueblos bloquearon en dos ocasiones los accesos a la ciudad de Tlapa. Hasta la fecha, esa obra no ha culminado, además de que su construcción es deficiente y nunca les entregaron los expedientes a las comunidades.

Actualmente las demandas del Consejo Regional de los Pueblos Me´phaa-Bátháá, siguen sin solución, por ello, los niños y niñas indígenas de este territorio, continúan sin poder gozar de su derecho a una educación bilingüe y de calidad.

***Cronología del conflicto a través de la prensa:***

5 febrero 2007 Jornada Gro	Detienen a dirigente me´phaa de la Montaña Cándido Félix; dirigente del Consejo Regional Bátháá.
8 de junio 2007 Jornada Gro	Detienen nuevamente a me´phaa de la Montaña Cándido Félix; sale libre tras fianza de \$44mil.
14 junio 2007 Jornada Gro	Confirma juez auto de formal prisión a dirigente indígena me´phaa en Tlapa.
29 septiembre 2007 El Sur	Detienen por tercera vez al líder indígena Cándido Félix; lo acusan de motín por una protesta frente a Zeferino.
20 octubre 2007 El Sur	Arrestan por cuarta ocasión al dirigente de los me´phaa Cándido Félix, ahora por un bloqueo en Tlapa.
14 noviembre 2007 El Sur	Incursionan militares en Juanacatlán, comunidad donde radica Cándido Félix; encañonaron a indígenas, y son obligados a salir.

***a) El saldo actual de la criminalización en contra del Consejo Me´phaa-Bátháá es:***

- 4 detenciones del dirigente Cándido Félix, quien salió libre bajo fianza. Actualmente enfrenta cuatro procesos legales diferentes por privación ilegal de la libertad, ataques a las vías de comunicación y motín.

- 20 órdenes de aprehensión libradas en contra de miembros del Consejo Me´phaa-Bátháá, por diversos delitos relacionados con las movilizaciones, como ataques a las vías de comunicación y motín.
- 3 órdenes de aprehensión en contra de dirigentes de la APPG que fueron solidarios con las demandas del Consejo Regional, por los delitos de sedición, motín, daños y lesiones.
- Una incursión del Ejército a la comunidad indígena de Juanacatlán.

**Narración de la incursión del Ejército a la comunidad de Juanacatlán:**

13 de noviembre del 2007: Efectivos del Ejército mexicano llegan al pueblo indígena de Juanacatlán, municipio de Metlatónoc, de donde es originario Cándido Félix Santiago dirigente del Consejo Regional de los Pueblos Me´phaa-Ba´tháá, e instalan un campamento.

A las once de la noche los soldados rodearon la comisaría de la comunidad, encañonaron y cortaron cartucho en contra de los indígenas que se habían reunido para prevenir posibles agresiones a los pobladores o a sus bienes por la entrada del Ejército a su comunidad. Finalmente, por la presión de los indígenas, los militares se vieron obligados a salir del pueblo.

Según testimonios de los pobladores los soldados “querían entrar a la comisaría para revisarnos, pero les dijimos que en nuestro pueblo nada tienen que hacer, que aquí no se siembra marihuana porque está prohibido por nuestras propias autoridades indígenas; además, les dijimos que aquí nada tenemos que esconder y que pueden venir cuantas veces quieran pero de día y con el permiso de nuestras autoridades”. También explicaron que los habitantes se concentraron en la comisaría porque saben que cuando los militares van a los pueblos, se roban sus animales (como reses y chivos), además de que destruyen sus cosechas. Dijeron que se concentraron porque les resultó extraño que los militares hayan acudido a su pueblo, puesto que no lo habían hecho desde hacía 15 años.

**E) REPRESIÓN A  
EX TRABAJADORES  
DEL INEGI, POR  
REIVINDICAR SUS  
DERECHOS LABORALES**

Durante el año 2000, más de una centena de trabajadores del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) fueron despedidos de manera injustificada en diferentes estados de la República. Seis años después, en noviembre de 2006 dentro de un movimiento nacional, los trabajadores despedidos instalaron plantones en las oficinas del Instituto en los estados de Guerrero, Jalisco, Coahuila, Michoacán y Distrito Federal.

En Guerrero, 108 trabajadores despedidos del INEGI se plantaron afuera de las oficinas de ese instituto en demanda de su reinstalación y el pago de salarios caídos del año 2000; argumentaban que si esto no era posible, se les liquidara entonces conforme a derecho. La propuesta del gobierno para acabar con el conflicto fue que se les darían el 15 por ciento de los salarios caídos.

A finales del mes de junio el gobierno estatal decide que es tiempo de terminar con el platón y liberar las instalaciones que el INEGI ocupa en la entidad, para lo cual se criminaliza al movimiento por presuntos actos de sabotaje y sedición, se libran 20 órdenes de aprehensión y se inicia la represión del gobierno estatal y federal en contra de este movimiento de reivindicación laboral.

Después de los actos de criminalización y represión en Guerrero, se inició

un proceso de diálogo con autoridades federales que derivó en la indemnización de los trabajadores del INEGI.

***Cronología del conflicto a través de la prensa:***

29 de julio 2007 Jornada Gro	Son 3 los ex empleados de INEGI detenidos; hay 25 órdenes de aprehensión más.
31 de julio 2007 Jornada Gro y El Sur	Conato de violencia en el INEGI en intento de desalojo con la AFI. Un trabajador más es detenido. El INEGI con policías federales y estatales y grupos de choque intentan romper plantón de trabajadores.
2 agosto 2007 El Sur	Nada ofreció el INEGI a los ex trabajadores en el DF; sólo amenazó con más detenciones.
3 agosto 2007 Jornada Gro	Liberan a ex trabajadores de INEGI y acusan al gobierno federal de iniciar una cacería en su contra.
7 agosto 2007 El Sur	Hay otras 20 órdenes de aprehensión contra ex trabajadores del INEGI, denuncian.
28 noviembre 2007 El Sur	Ex trabajadores del INEGI levantarán el lunes su plantón; les aprueban su liquidación.

***a) El saldo final de la represión en contra de los trabajadores fue:***

- 25 órdenes de aprehensión liberadas por sabotaje, motín y sedición.
- 4 personas detenidas, a las cuales se les dictó auto de libertad.
- Un operativo de la fuerza pública con policías estatales y de la AFI para desalojar a los trabajadores.

***b) Narración del operativo policiaco:***

30 de julio de 2007, Chilpancingo Gro: Después de que tres ex trabajadores fueron detenidos por agentes ministeriales, el día 28 de julio, llegan a las afueras del edificio del INEGI, en la ciudad de Chilpancingo, 5 vehículos con efectivos del AFI, policías estatales y trabajadores afines al director nacional del Área Jurídica José Manuel Contreras Botti, con la intención de desalojar a los trabajadores en plantón.

Ante el intento de desalojo, se registraron enfrentamientos verbales y conatos de violencia cuando la fuerza pública intentó entrar a las instalaciones. Antes del arribo de las fuerzas policiacas, los ex trabajadores habían realizado una marcha junto con integrantes de la APPG para demandar la liberación de los tres trabajadores detenidos y encarcelados.

El primer intento de desalojo se registró en la madrugada, cuando supuestos trabajadores presumiblemente del ayuntamiento de Chilpancingo y del gobierno del estado –que así se identificaron ante los plantonistas– arribaron a ese lugar con maquinaria pesada -que se utiliza para la construcción- y pretendieron utilizarla para desalojar a los trabajadores en paro.

Al percatarse de esa situación, los trabajadores del INEGI llamaron a diversos medios de comunicación. De inmediato los trabajadores en paro cuestionaron al operador de la maquinaria pesada, el cual explicó, momentos antes de retirarse, que mejor le preguntaran al gobierno del estado sobre la situación, que él solo hacía el trabajo que le solicitaban.

Al día siguiente funcionarios federales, apoyados por empleados afines, policías estatales y efectivos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), intentaron sacar por la fuerza camionetas y material, argumentando que tienen que aplicar el Censo Agropecuario 2007. La tensión duró una media hora, ya que el intercambio de palabras no sólo era entre los inconformes y los funcionarios, sino que por algunos momentos también hubo roces con el personal del área de difusión del INEGI, porque no sólo videograban a la gente, sino que tomaban fotografías a los líderes.

De igual modo hubo minutos ríspidos con los fotógrafos y reporteros que también eran retratados. Un segundo enfrentamiento verbal y jalneos se dieron minutos después –cerca de las 2 de la tarde–, pero ahora con el “grupo de choque” que llevó Contreras Botti, y que por dentro abrió el portón del estacionamiento con intenciones de sacar los vehículos. Más tarde la fuerza pública se retiró.

#### F) CRIMINALIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE XOCHISTLAHUACA Y LA RADIO COMUNITARIA ÑOMNDAA, LA PALABRA DEL AGUA.

Hace ocho años, entre el 2000 y 2001, indígenas amuzgos de la Costa Chica, se organizaron y formaron el Frente Cívico de Xochistlahuaca, para luchar contra del poder autoritario que ejercía la entonces presidenta municipal interina priista, Aceadeth Rocha Ramírez. Ella, había venido imponiendo delegados y comisarios municipales en diversas comunidades, en detrimento de los usos y costumbres comunitarios.

El Frente Cívico inició una lucha por defender el derecho a la autonomía del pueblo amuzgo, a la vez que ejercían un contrapeso real al poder autoritario del ayuntamiento de Xochistlahuaca. Por este motivo, Aceadeth Rocha intentó reprimir este movimiento en diversas ocasiones; pretendía mermar su fuerza y capacidad organizativa que obstaculizaban sus pretensiones de controlar la vida interna de las comunidades.

Con el tiempo, el Frente Cívico logró constituirse como gobierno autónomo e instaló un cuerpo de autoridades tradicionales que habían sido elegidas legítimamente por el pueblo.

Debido a que esta forma de gobierno, afectaba los intereses de la presidenta municipal, ésta orquestó una estrategia de criminalización contra los indígenas amuzgos. En ese sentido, usó el caso de un ejidatario -que había sido sancionado en la Asamblea Ejidal por invasión de tierras- para integrar en 2004, una averiguación previa en contra de todas las Autoridades Tradicionales de Xochistlahuaca, por el delito de privación ilegal de la libertad.

La Asamblea de Ejidatarios había decidido sancionar al campesino, porque estaba invadiendo tierras que no le correspondían y había ignorado los acuerdos que habían adoptado con an-

terioridad. Para la presentación de su demanda, fue asesorado y acompañado por los abogados de Aceadeth Rocha.

El gobierno estatal también contribuyó en esta estrategia de criminalización, pues en la agencia del Ministerio Público la integración de la averiguación se llevó a cabo con suma rapidez. Esto aunado a que en julio de 2004, fue detenido y sujeto a proceso el Comisariado de Bienes Ejidales del núcleo agrario de Xochistlahuaca, Genaro Cruz Apóstol; posteriormente en septiembre de 2006, fue sujeto a proceso Silverio Matías Domínguez.

A estas detenciones, se sumó la de David Valtierra Arango -el 9 de agosto de 2007-, quien es asesor de las Autoridades Tradicionales y coordinador de la radio comunitaria Ñomndaa. Por este caso, quedaron pendientes por ejecutar otras 8 órdenes de aprehensión.

Como parte de ese proyecto autónomo, el 20 de diciembre de 2004, nació la estación comunitaria, Radio Ñomndaa, *La Palabra del Agua*. Esta emisora fue concebida como un medio de comunicación que serviría para difundir sus costumbres y tradiciones en su propia lengua; también la usarían para mantener informadas a las comunidades más aisladas y fomentar asimismo la solidaridad entre los pueblos.

Además de que Radio Ñomndaa se convirtió en la primera estación radiofónica comunitaria en Guerrero, logró tener muy buena aceptación en el pueblo amuzgo. No obstante, ha sido objeto de una serie de hostigamientos militar y policiaco por parte del Estado, bajo el pretexto de que de que sólo puede usar el espacio aéreo, si cumple con las reglas que marca la Ley de Radio y Televisión. Entre el pueblo Nanncue Ñomndaa, estos lineamientos no tienen sustento, pues la instalación de la radio, es una forma más, de ejercer sus derechos colectivos, amparados en los contenidos de los Acuerdos de San Andrés y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Producto de la criminalización contra la radio, fue integrada una averiguación previa en la PGR, en contra de David Valtierra Arango. Aunque por esta denuncia no se ejerció alguna acción penal, David sí fue encarcelado por el caso del ejidatario sancionado en una asamblea, pero esta claro que su detención fue en un contexto en que el David había hecho fuertes denuncias al aire, sobre actos arbitrario que violaban los derechos colectivos del pueblo amuzgo.

Otra medida que tomó el gobierno municipal de Xochistlahuaca para debilitar a la radio Ñomndaa, continuó el 18 de enero de 2007, cuando inició transmisiones con una emisora denominada La Voz Indígena. Esta estación es usada para bloquear la transmisión de la radio Ñomndaa.

Mujeres amuzgas de Xochistlahuaca, región de la Costa Chica. Foto: TLACHINOLLAN





Esta lista de hostigamientos hace visible el rechazo a las radios comunitarias no sólo a nivel municipal sino incluso federal en el ámbito legislativo, con la aprobación de la Ley Federal de Radio, Televisión y Telecomunicaciones que no reconoce la figura de Radio Comunitaria.

**a) El saldo final de la criminalización contra el movimiento indígena de Xochistlahuaca es:**

- 12 órdenes de aprehensión liberadas por privación ilegal de la libertad.
- 2 procesos jurídicos por los mismos hechos.
- Intentos de las fuerzas policiales y militares para dismantelar la radio comunitaria.

## PATRONES DE CRIMINALIZACIÓN Y REPRESIÓN

Después de conocer estas acciones a las que ha sido sometida la sociedad guerrerense organizada, se puede afirmar que en el estado de Guerrero, existen varios patrones de represión y criminalización en contra de las organizaciones y movimientos sociales que reivindican y defienden sus derechos humanos. El objetivo, es contener el descontento social y reprimir, judicializando las demandas. El *modus operandi* de estos patrones podría resumirse en los siguientes puntos:

### 1. Inflexibilidad para acceder al diálogo:

Cuando la sociedad civil decide utilizar la protesta para acceder a sus derechos, es prácticamente imposible una interlocución abierta y directa tanto con el ejecutivo estatal, como con la mayoría de los titulares de las secretarías, generándose un círculo vicioso creado por el Estado, ya que muchas de las protestas son resultado de ignorar el derecho a la consulta, de imponer decisiones o de políticas públicas inadecuadas. Esta práctica es uno de los métodos más ensayados por el Ejecutivo, cuando la población se organiza para protestar: a mayor movilización mayor cerrazón.

La mayoría de los movimientos y protestas sociales, que han sido reprimidos y criminalizados, cuentan con el antecedente de que se intentó el diálogo con las autoridades. Sin embargo, ante la incapacidad del gobierno de responder, éste siempre traslada el problema al ámbito penal. En estas circunstancias las organizaciones y movimientos sociales, se ven obligados a enfrentar procesos judiciales, por atreverse a emplazar a las autoridades a dialogar. Lo más grave es que no hay canales institucionales que atiendan y den seguimiento puntual a los planteamientos de la sociedad.

La misma Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos (Cddehum) ha sido descalificada por el Ejecutivo. El Ombudsman ha recibido fuertes críticas por cumplir con su mandato y por no permitir la imposición de consejeros recomendados por el gobierno estatal. Lo mismo ha sucedido con los líderes de organizaciones y movimientos sociales, pues el titular del Poder Ejecutivo estatal, los estigmatiza de facto como *"lucrados sociales"*.



Indígenas de Tlapa de Comonfort, protestan afuera del ayuntamiento en demanda de mejores servicios. Foto: TLACHINOLLAN

## **2. Las demandas relacionadas con el respeto a los derechos humanos son consideradas por las autoridades como amenazas al Estado de derecho:**

Ante la cerrazón gubernamental, una práctica recurrente de sociedad civil guerrerense, es organizar o intensificar los actos de protesta pública, para ver si de esta manera son atendidos por las autoridades estatales, o para defenderse de los actos arbitrarios de éstas. Por otro lado, la vinculación estrecha que tiene Tlachinollan como Centro de Derechos Humanos con los pueblos y sus organizaciones, lo ha llevado a documentar casos graves de violaciones a los derechos humanos y al mismo tiempo a denunciarlas ante las instancias correspondientes y ante la opinión pública.

Esta postura activa y crítica de defensores, movimientos y organizaciones sociales, ha sido calificada por las autoridades como un cuestionamiento al Estado de derecho y como una incitación al desorden para generar inestabilidad política. Se emiten calificativos como *intransigentes* y *radicales* a los que ejercen su derecho a la protesta; y el gobernador ha comentado públicamente que las organizaciones de derechos humanos se alegran de que haya problemas en el estado, porque cuando el gobierno tiene problemas a las ONG´s "les va bien".



*Indígenas nauas de la Montaña, durante el bloqueo a la carretera Chilpancingo-Tlapa, para rechazar el incremento al precio del fertilizante. Foto:TLACHINOLLAN*

## **3. Deslegitimación de los defensores de derechos humanos y de las organizaciones sociales:**

Algo que ha caracterizado al gobierno de Zeferino Torreblanca, es su persistente crítica a las organizaciones sociales, que recurren a la protesta y movilización social para acceder a sus derechos. Los integrantes del Poder Ejecutivo estatal, iniciando por su titular, han opinado en los medios de comunicación que la protesta y la movilización son formas de chantaje político y que las demandas sociales, son meros pretextos para arrancarle recursos económicos al gobierno.

El gobernador y sus secretarios han afirmado que las razones de fondo en la movilización, son meramente monetarias. Sin sustento, dicen ante medios de comunicación que varios líderes aparecen en algunas nóminas de gobiernos pasados, y que en realidad se están inconformando, porque el gobierno en turno, afecta el *modus vivendi*, al no incluirlos en la nómina. Con estas declaraciones, el gobierno del estado busca deslegitimar las demandas por los derechos sociales y abonar el campo de la criminalización y la represión contra quienes defienden y ejercen sus derechos.

Ejemplo de estos descalificativos públicos abundan en la prensa local, una muestra de ello, la encontramos el 27 de octubre de 2007, cuando en medio del conflicto con el Cecop, con



*Policías comunitarios, durante el desfile que realizaron en el marco de su 13 aniversario de creación. Foto:TLACHINOLLAN*

los estudiantes de Ayotzinapa y de las movilizaciones de la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero, el gobernador afirmó: “quienes han estado acostumbrados a lucrar y a beneficiarse del estancamiento de una sociedad, suelen ser los primeros en protestar, en reaccionar y molestarse. Los que antes gozaban del privilegio del poder, hoy critican al poder con ideas supuestamente democráticas”.

El mandatario agregó, que ya no se puede hacer política “con las viejas formas de gritos y denuestos, con paros y marchas, sino con inteligencia, haciendo uso de los causes institucionales. Somos muchos más los que queremos herramientas para liberar las fuerzas creativas y productivas, a fin de salir de la pobreza, que aquellos que sólo se empeñan en cerrar los caminos para monopolizar y usufructuar las rentas sociales”.

Otra forma de deslegitimar a los defensores sociales y de derechos humanos, es alentar una percepción negativa del trabajo que realizan, presentándolos como defensores de “delincuentes”, porque para las autoridades las organizaciones sociales son sospechosas de vínculos con la delincuencia organizada. Un caso ilustrativo es el que enfrenta la Organización del Pueblo Indígena Me phaa de Ayutla, a quien la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) le ha otorgado *medidas cautelares* por las amenazas, encarcelamientos, asesinatos y persecución policiaco militar del que han sido objeto, bajo este falso argumento.

Otro ejemplo de esta situación, se encuentra en las declaraciones públicas del Ejército Mexicano, el 4 de junio de 2008, en voz del General Sergio Magaña Mier, Comandante de la Novena Región Militar, que al ser cuestionado por reporteros sobre diversas denuncias de violaciones a los derechos humanos en Guerrero, por parte de militares, contestó: “Es obvio entender (que) si usted está afectando a una persona en sus actividades ilícitas procurará a todos los argumentos que sean, que estén a su alcance, para evitar que las autoridades vayan a ese lugar y les afecten sus intereses (...) Aquí, hay una cosa muy interesante que observar: estas quejas son hechas por las mismas personas, empieza una persona y sigue otra persona sobre el mismo tema y el mismo tenor, las mismas circunstancias, violación, inclusive en las casas particulares, despojo, robo, hace una queja después otra persona y así han sido, repito, en unos años las quejas”.



*Obtilia Eugenio Manuel, dirigente de la OPIM, en una conferencia de prensa donde denunció una serie de agresiones y amenazas de que ha sido objeto por su trabajo en defensa de los derechos colectivos. Foto:TLACHINOLLAN*

#### 4. Represión contra la protesta y la organización social:

Con la cerrazón al diálogo, la descalificación de la protesta y la estigmatización de las organizaciones y defensores de delinquentes, el gobierno ha creado un ambiente adverso para colocarlos fuera de la legalidad y de este modo aumentar la vulnerabilidad del movimiento social. Al considerar, el gobierno que la defensa y movilización en pro de los derechos es una amenaza para el *status quo*, justifica la represión, fabrica delitos y libra órdenes de aprehensión; con ello las manifestaciones públicas han terminado en represiones policiaco-militares y sus dirigentes terminan en la cárcel o sujetos a procesos judiciales, como se ha documentado.

Los actos de represión se han suscitado en el marco de protestas civiles pacíficas, que emplazan a las autoridades a dar cumplimiento a sus demandas. Las protestas fueron el último recurso que utilizaron las organizaciones y movimientos para hacerse escuchar, y la respuesta gubernamental fue la represión. La multiplicación de las protestas y la prolongación de los tiempos de bloqueos a edificios públicos, indican la falta de voluntad política de las autoridades del Estado, para reencauzar los conflictos sociales por los canales institucionales, y resaltan la falta de compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos y constitucionales.



Comuneros opositores a la presa La Parota, organización que ha sido criminalizada por defender su territorio. Foto: TLACHINOLLAN

#### 5. Modificaciones al marco legal:

El Estado ha reformado el Código Penal, exclusivamente encaminado a restringir y amenazar el pleno ejercicio del derecho de petición, reunión, libertad de expresión y manifestación pública. Primero, en el año 2003, fueron reformados los artículos 200 y 202 del Código Penal del Estado de Guerrero, para establecer como delito de Ataque a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte: el bloqueo y obstaculización de todos los tramos o caminos existentes dentro de los límites de las poblaciones. La penalidad es de 1 a 8 años de prisión.

Esta reforma es cuestionable, en virtud de que antes del año 2002, sólo el bloqueo de las carreteras federales, se consideraba como un delito, y ahora ya se incluyen todos los tramos que se encuentran dentro de una población. Indudablemente esto limita los espacios de manifestación pública y ha provocado que esta ley, esté siendo utilizada en contra de dirigentes sociales, porque sus actividades de protesta se realizan precisamente en la vía pública. Pero además, coloca en riesgo a cualquier persona que participe en una manifestación y que por el solo hecho de realizarse en la calle o carretera se le impute ser responsable de obstaculizar una vía de comunicación y medio de transporte. Si se revisa una gran cantidad de los procesos judiciales en contra de líderes sociales y dirigentes de las organizaciones, se concluye que todos atienden a este delito creado *ex profeso*.

Existe un juego perverso por parte del Estado en este sentido, porque en primer lugar hace nulatorio el derecho de petición y su obligación a dar una respuesta efectiva, pero al mismo tiempo inhibe la protesta social a través de las sanciones penales, circunstancias que provocan la radicalización de las protestas y su consiguiente criminalización y represión.

Modificaciones similares se han realizado en otros delitos como la "Asociación Delictuosa", "Crimen Organizado" y "Terrorismo que en el uso faccioso de la procuración e impartición de justicia, se están utilizando en contra de los movimientos sociales. La práctica de esta política, se ha ido consolidando, tanto a nivel estatal como federal, no obstante de que la experiencia ha enseñado que los conflictos sociales no se resuelven con procesos penales ni con cárcel.

**6. Los órganos de procuración e impartición de justicia como herramientas del Estado para criminalizar:**

El Estado no solo ha modificado el marco legal para crear delitos ex profeso, que le permitan criminalizar la protesta social, también instruye a los órganos de procuración e impartición de justicia para que tergiversen el contenido de otras figuras jurídicas como son los delitos de: motín, privación ilegal de la libertad, sedición, sabotaje y asociación delictuosa, para consolidar todo un patrón de criminalización hacia los defensores y dirigentes, pues a raíz de la participación social y política que realizan, inmediatamente son relacionados con conductas punibles, para desarticular su capacidad organizativa.

Por ejemplo, el delito de motín, prevé una sanción a quienes –entre otros supuestos- perturben el orden público, lo cual ha provocado, que desde el enfoque acusador de la Procuraduría General de Justicia del Estado y el criterio judicial, una marcha o protesta social que reivindique demandas sociales, sea encuadrada en esta descripción antijurídica.

Asimismo, se imputa el delito de sedición, a los que en forma tumultuaria resisten o atacan a la autoridad. Por lo tanto y por lógica, a quienes participan en una manifestación masiva, en ejercicio de su derecho a la protesta, y que es enfrentada por los cordones policíacos (por considerar

que bloquea vías de comunicación y que perturba el orden público), son también blanco fácil de este tipo de acusaciones.

La asociación delictuosa, por su parte, se refiere a aquellas personas que forme parte de manera permanente de una asociación o banda de tres o más personas destinadas a delinquir, pero se utiliza en contra de los movimientos sociales, por el simple hecho de tratarse de sujetos organizados, que delinquen al bloquear vías de comunicación y alterar el orden público.

En este contexto, desde el año 2005, Tlachinollan ha registrado 201 acciones penales emprendidas contra defensores de derechos humanos por estos los ilícitos ya mencionados. Resulta paradójico que en un Estado, que se jacta de ser democrático, un alto número de dirigentes sociales y defensores de derechos humanos, estén como inculcados en procedimientos penales, derivado de su participación en actos de protestas sociales y políticas.

Un dato revelador, es que todos los defensores y dirigentes acusados de estos delitos son maestros, campesinos, estudiantes e indígenas que conforman los sectores sociales más marginados. Más aún, algunos enfrentan varios procesos penales de manera simultánea, como es el caso del dirigente del Consejo Mephaá-Bátháá, Cándido Félix Santiago, que tiene en su contra cuatro denuncias, por los delitos de: privación ilegal de la libertad; ataques a las vías de comunicación y medios de transporte; motín; y dos por ataques a las vías de comunicación, uno del fuero común y otro federal. Bajo este contexto, el Consejo

no sólo tiene que luchar para hacer valer sus derechos, sino que ahora tienen que invertir tiempo y dinero para demostrar la inocencia de Cándido.

### **7. Criminalización de los de sistemas normativos indígenas:**

Los tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, suscritos por México, pero sobre todo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocen y protegen los sistemas normativos propios de los pueblos indígenas. A pesar de este reconocimiento, el estado de Guerrero no sólo desconoce tales derechos, sino que criminaliza la resolución de conflictos comunitarios basado en estos sistemas normativos.

Un ejemplo importante es el Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria, que integra a la Policía Comunitaria y a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), que es un sistema normativo indígena, organizado a nivel regional, que desde hace 13 años brinda seguridad pública e imparte justicia inspirado en acuerdos y costumbres tanto comunitarias como regionales. Esta experiencia ha sido exitosa y ha disminuido en un 90 por ciento los delitos que ocurrían en más de 60 comunidades de la Costa Chica y la Montaña de Guerrero.



*Policías comunitarios en un entrenamiento.  
Foto:TLACHINOLLAN*

Por aplicar la justicia de acuerdo a su propio sistema normativo, tanto comisarios municipales, coordinadores regionales y policías comunitarios, han sido encarcelados y procesados. A la fecha existen más de 30 órdenes de aprehensión contra ellos, por delitos como la privación de la libertad, abuso de autoridad y ejercicio indebido de la función pública.

Otro caso, es el de las Autoridades Tradicionales de Xochistlahuaca, que en el año 2004, sancionaron a un vecino que estaba invadiendo y vendiendo tierras sin tener derecho. Éste, apoyado por la presidenta municipal, presentó denuncias por privación de la libertad personal y se libraron más de 20 órdenes de aprehensión contra las autoridades de la comunidad. Tres de ellos han sido encarcelados. Otro atentado que sufrió esta organización, fue contra la Radio Ñomndaa. Este medio se ha convertido en el canal idóneo para mantener viva su cultura.

### **8. Fabricación de delitos:**

Los patrones anteriores dejan entrever cómo el gobierno del estado de Guerrero, utiliza los órganos de impartición de justicia para deslegitimar la protesta social. No conforme, también se ha dedicado a fabricar delitos (imputación de delitos falsos), con el fin de inhibir, diezmar y desarticular los esfuerzos de las organizaciones para acceder a sus derechos. Por ello, ha acusado injustamente a dirigentes sociales de delitos como homicidio, robo y secuestro, cuan-



do en la mayoría de los casos no existen pruebas, que sustente la acusación.

Dos ejemplos importantes son: 1) El del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (Cecop), que por defender su territorio, son acusados de "privación ilegal de la libertad" de funcionarios públicos -ingenieros de la CFE que ingresaron a terrenos comunales sin autorización de los comuneros-; y 2) El de los 5 indígenas presos de la Organización del Pueblo Indígena Mepha´a (OPIM).



*Los 5 indígenas me´phaa de El Camalote que fueron encarcelados señalados como sospechosos del homicidio de un informante del Ejército. Foto: TLACHINOLLAN*

### **9. Inacción y omisión del Estado.**

Por otro lado frente a los abusos, intimidaciones, y ejecuciones que sufren los defensores en Guerrero, las autoridades del estado de Guerrero, no han cumplido con su deber de investigar y sancionar a los responsables. Esto contribuye a crear un ambiente de inseguridad y vulnerabilidad de los defensores, pues no existen garantías para la realización de su labor.

Regresando al caso de la OPIM, que a pesar de que más de treinta de sus miembros cuentan con medidas cautelares otorgadas por CIDH, los actos que originaron el otorgamiento de las mismas no han sido investigados por el Estado. Más aún un miembro de la OPIM, Lorenzo Fernández Ortega, fue torturado y asesinado, sin que dicho crimen haya merecido la más mínima investigación.

## **REFLEXIÓN**

No se puede permitir que solamente la clase política decida, qué tipo de derechos merecen los ciudadanos. Tampoco es posible que sean ignorados y excluidos de la discusión así como de la toma de decisiones, porque esto impide el florecimiento de una democracia participativa.

Son los ciudadanos los que tienen que acotar el poder de las autoridades que se refugian en los fueros de la impunidad. Son los ciudadanos los que tiene que demandar la rendición de cuentas, el derecho a la información y a la consulta, el ejercicio transparente de los recursos y la revocación de mandato de las autoridades cuando traicionan las causas del pueblo.



# CAPÍTULO TRES

ACTOS VIOLATORIOS  
DEL EJÉRCITO  
EN LAS  
COMUNIDADES  
INDÍGENAS



## EL PAPEL QUE HA TENIDO EL EJÉRCITO MEXICANO EN

Cuerrero desde la época de la llamada *guerra sucia*, ha estado fuera de los cauces legales y su injerencia en algunos asuntos ha ido más allá de su competencia. Este patrón de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, no ha sido ajeno a los altos mandos castrenses ni mucho menos a gobernadores estatales e incluso al mismo presidente de la República. En todos ellos, el Ejército ha encontrado una especie de blindaje, proteccionismo y encubrimiento a sus actos arbitrarios, la mayoría de los cuales, sino es que todos, hoy han quedado en total impunidad.

Aún cuando en la Constitución está escrito que las Fuerzas Armadas deben actuar exclusivamente en defensa del territorio nacional ante potencias extranjeras y no en asuntos de carácter policiaco ni mucho

---

*ARRIBA. Indígenas de los Llanos, en una inspección con abogados de Tlachinollan, encaran a militares que destruyeron sus parcelas. Foto:TLACHINOLLAN*

*ABAJO. Militares revisan a activistas de Tlachinollan, en un retén carretero. Foto:TLACHINOLLAN*

menos de tipo político, esto no ocurre en la realidad, pues el Ejército ha servido al Estado, prioritariamente para sembrar terror y generar zozobra en las comunidades indígenas y campesinas, que se ubican en las regiones de la Montaña y Costa Chica de Guerrero y que han alzado la voz para exigir el respeto de sus derechos.

Entonces, más allá de que el Estado le apueste al desarrollo de los pueblos originarios mediante la inyección de recursos para sacarlos del atraso y la marginación en que han estado sumergidos, ha priorizado la inversión militar para consolidar esa estrategia de *guerra preventiva*, que ha diseñado con el objetivo de silenciar a los pueblos que intenten exigir una distribución equitativa de las riquezas del país y critiquen las formas autoritarias de gobernar.

Un ejemplo de lo anterior, fue el caso del subejercicio que tuvo el Presupuesto de Egresos 2008 y que revelaron diputados federales en mayo del 2008. Dijeron que en muchos de los casos los montos ascendían hasta en un 90 por ciento y se trataba de apoyo a indígenas, adultos mayores, mujeres, infraestructura carretera y caminos rurales<sup>2</sup>.

Ilustraron esa situación con el caso de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la cual, al final del primer trimestre de este año, sólo había ejercido en los programas respectivos el 4 por ciento de su presupuesto; es decir, 281 millones de pesos de los 7 mil 31 millones asignados<sup>3</sup>.

Con la llegada del presidente Felipe Calderón, en diciembre del 2006, fue evidente la disparidad y el fracaso de los programas sociales, no así su respaldo desmedido hacia las fuerzas armadas, ante la falta de apoyo de la sociedad, sobre todo porque ocupó el cargo en medio de un enrarecido ambiente electoral.

Lejos de que cambiara la situación, hoy igual que hace más de cuatro décadas, en Guerrero, el Ejército está en constante confrontación con los ciudadanos, generando ambientes de terror, muchos de los cuales no se denuncian, porque no hay confianza en las instituciones encargadas de procurar y administrar justicia.

Dentro del periodo que comprende este 14 informe de actividades de Tlachinollan, se encontró que de mayo de 2007 a mayo del 2008, hubo 16 quejas de actos violatorios a los derechos humanos por parte del Ejército, en la región de la Montaña y Costa Chica. En todos, el patrón que prevalece es de abusos, atropellos, allanamientos de morada, retenciones arbitrarias e interrogatorios ilegales.

Es necesario insistir en que esta cifra puede ser más alta, no obstante, en muchos de los casos, el Ejército logra su cometido de amedrentar e intimidar a las comunidades para que no hagan ninguna denuncia ni pública ni formal, pues de ser así regresarían y con más niveles de agresión.

<sup>2</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2008/05/19/index.php?section=politica&article=015n1p>

<sup>3</sup> Idem

Soldados del 93 Batallón de Infantería con sede en Tlapa, revisan a indígenas que transitan la carretera Chilpancingo-Tlapa. Foto: TLACHINOLLAN



Soldados del 93 Batallón de Infantería, en un retén que instalaron en Tlapa. Foto: TLACHINOLLAN



## EL EJÉRCITO: HISTORIA DE ABUSOS

Guerrero es un estado que se ha caracterizado por una fuerte presencia militar desde los años 70 ante el gran descontento social que había en ese tiempo. Sin embargo esta militarización ha venido arrastrando una larga historia de abusos que va desde las más de 600 desapariciones de campesinos de Atoyac durante la *guerra sucia*; la masacre de El Charco (1998) donde fueron asesinados 11 indígenas; y la violación sexual de dos mujeres indígenas me'phaa (2002). En ninguno de estos casos hay un solo militar sancionado, detenido ni procesado.

La militarización se extendió de Atoyac hacia los pueblos indígenas de la Costa-Montaña a partir de 1994, tras del levantamiento armado del EZLN en Chiapas, esto con el fin de evitar cualquier imitación en la entidad. Para 1998 se incrementaron los patrullajes y retenes de soldados –principalmente en Ayutla de los Libres– tras la matanza de los indígenas en El Charco, a quienes vincularon con el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI).

Una década más tarde, en el primer semestre del 2008, el Ejército vuelve a realizar acciones en Ayutla, para investigar y detener a los asaltantes que emboscaron y mataron a los cuatro policías de Ayutla y al pagador de Telecomm-Telegráfos que entregaría recursos del programa federal

*Oportunidades* a mujeres de la región. Esto ocurre aún cuando al Ejército no le corresponde investigar, sino salvaguardar la soberanía.

Este contexto de la *refuncionalización* del Ejército en tareas de seguridad pública, ha traído como consecuencias graves violaciones a los derechos humanos, pues en la lógica de los soldados, son enemigos todos los que son ajenos a esa institución castrense.

Uno de los pretextos que han usado las fuerzas armadas, para justificar el aumento de soldados en Guerrero, es que es la entidad que ocupa el primer lugar en producción de amapola en el país. Incluso por esta razón, en 1999 había en la entidad cerca de 3 mil efectivos, esa cantidad representaba una sexta parte de los soldados que estaban destinados en el país, para el combate al narcotráfico<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> La Jornada, El sur, pág 7. No 1125. 10 de enero

Sin embargo, es importante destacar que las zonas donde los militares realizan patrullajes e instalan retenes, son las que presentan los más altos índices de pobreza y no son las que de acuerdo a los reportes de la misma SEDENA, tienen mayor vinculación al narcotráfico.

Aunque todos los casos que llegan a Tlachinollan por abusos militares radican en quejas ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) en el estado de Guerrero, algunas han sido remitidas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), porque al estar involucrados militares adquiere el carácter de caso federal.

Debido a que hasta hoy no hay un sólo responsable detenido ni sancionado, dos mujeres me ´pha Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú iniciaron una lucha por acceder a la justicia y acudieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que tiene su sede en Washington D.C. Ese organismo internacional ha concedido audiencias a ambas indígenas y se espera que pronto emitan su informe de Fondo, además de que se pueda remitir el expediente de ambas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



*Abogados de Tlachinollan en una diligencia en donde militares fueron acusados de dañar las parcelas de campesinos de la comunidad de los Llanos. Foto:TLACHINOLLAN*



*Militares en la comunidad de los Llanos, durante una diligencia, luego de que fueron acusados de destruir las siembras de maíz de varios habitantes de la comunidad. Foto:TLACHINOLLAN*

## EL EJÉRCITO Y SU GUERRA CONTRA LOS INDÍGENAS

Como ya se ha mencionado líneas arriba, este Centro tiene en su registro 16 expedientes por abusos militares, cuatro de los cuales se sitúan en un igual número de municipios de la Montaña, en tanto que 12 casos son de indígenas na savi y me ´phaa del municipio de Ayutla de los Libres.

Si bien los casos en la región de la Montaña ocurrieron en menor cantidad, el nivel de agresión e intimidación no fue distinto al que ejercieron los soldados en Ayutla. En todos prevalece el mismo patrón de violencia tanto física como psicológica, con el único fin de dismantelar a los pueblos organizados y romper violentamente el tejido comunitario.

**Cuadro 1. Resumen de casos**

Año	Fecha	Afectado	Comunidad	Observaciones	Grupo étnico
2007	14 de agosto	Alejandro de los Santos de Jesús	Ojo de Agua/ Ayutla	Detención arbitraria	Na savi
	17 de agosto	Felipe Santiago Bello	Temalacatzingo/ Olinalá	Abuso de autoridad	Naua
	13 de noviembre	Miguel Díaz García	Juanacatlán/ Metlatónoc	Abuso de autoridad	Me´phaa-Bátháá
2008	14 de marzo	Alfredo Herrejón Gómez	Tlapa	Detención arbitraria	Mestizo
	7 de abril	Marcos Felipe de Jesús, Santa Cornelia Feliciano y Fernando Gallardo Catarino	La Fátima/Ayutla	Allanamiento de morada, tortura psicológica y amenazas	Na savi
	8 de abril	Comunidad de El Camalote	El Camalote/Ayutla	Hostigamiento e intimidación contra habitantes	Me´phaa
	9 de abril	Crecencio Bernardino Sierra	Barranca Bejuco/ Acatepec	Detención arbitraria	Me´phaa
	9 de abril	Marcos Felipe de Jesús	La Fátima/Ayutla	Abuso de autoridad	Na savi
	10 de abril	Justino Feliciano Modesto	La Cortina/Ayutla	Allanamiento de viviendas	Na savi
	10 de abril	Leopoldo Eugenio Rufina, Ramiro Flores Crecencia, Melesio Flores de Jesús, Vicente Díaz Luciano, Zósimo Manuel Sierra, Galeano Manuel Espinosa, Rodrigo Flores García y José Espinosa Eugenio	Barranca de Guadalupe/Ayutla	Retención en campamento de militares e interrogatorios	Me´phaa
	11 de abril	Obtilia Eugenio Manuel	Barranca de Guadalupe/Ayutla	Abuso de autoridad, retención ilegal, interrogatorios	Me´phaa
	17 de abril	Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzanares Lorenzo, Natalio Ortega Cruz, Raúl Hernández Abundio y Romualdo Santiago Hernández	El Camalote/Ayutla	Detención en retén militar, intimidación, Hostigamiento.	Me´phaa
	5 de mayo	Eugenio Laureano Petra	La Cortina/Ayutla	Retención en campamento militar y allanamiento de morada	Na savi
	5 de mayo	Ernesto Porfirio Martín	La Cortina/Ayutla	Allanamiento de morada, tortura y robo de pertenencias y dinero	Na savi
	5 de mayo	Rutilio Morales Martín	La Cortina/Ayutla	Allanamiento de morada, tortura y robo de pertenencias, obligaron a darles de comer	Na savi
		13 de mayo	Macario Martínez Cruz	Tlaquiltepec/ Huamuxtitlán	Detención arbitraria

### **a) Ayutla: entre la pobreza y la militarización**

Ayutla de los Libres es un municipio que se ubica en la región de la Costa Chica de Guerrero. Dentro de su territorio se encuentran asentados los grupos étnicos me'phaa y na savi que durante años han estado sumergidos en la pobreza y el olvido institucional. Asimismo durante más de dos décadas han padecido una incursión militar con el pretexto de que ahí se siembran enervantes y hay gente que pertenece a grupos guerrilleros o bandas de secuestradores o asaltantes.

En los siguientes párrafos se describirán algunos de los casos en que militares han violado gravemente los derechos de los indígenas, en diversas acciones que han desarrollado escudándose en el supuesto combate al crimen organizado.

Un primer ejemplo, es el del indígena Alejandro de los Santos de Jesús vecino de la comunidad de Ojo de Agua, municipio de Ayutla de los Libres, quien fue detenido el pasado 14 de agosto del 2007, por soldados del Ejército mexicano que circulaban sobre la carretera que comunica a Ayutla con la comunidad de Cerro Gordo, porque portaba un arma calibre 22 -que es permitida en las comunidades para la caza-. Tras decomisarle su arma, el campesino fue trasladado a Acapulco y sometido a un interrogatorio. Horas después salió libre bajo fianza.



*Integrantes de varias comunidades que pertenecen a la OPIM, denuncian abusos militares ante Visitador de la Codehum. Foto:TLACHINOLLAN*

A diferencia del año 2007, en que sólo ocurrió 1 caso en Ayutla, para 2008 los actos violatorios por parte de militares dieron un giro, pues tan sólo de abril a mayo se registraron 12 actos violatorios de derechos humanos.

El primero de ellos, ocurrió el 7 de abril en la comunidad de La Fátima, cuando aproximadamente a las 4 de la tarde unos 40 soldados del Ejército mexicano, junto con agentes de la Policía Investigadora Ministerial (PIM) y policías estatales (que conforman la Base de Operaciones Mixta) allanaron la vivienda de Marcos Felipe de Jesús, Santa Cornelia Feliciano y Fernando Gallardo Catarino todos integrantes de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM). Durante ese cateo, que además se hizo sin orden de aprehensión, los 3 indígenas fueron sometidos a interrogatorios en los cuales les preguntaban sobre armas y guerrilleros. Por esta arbitrariedad, los afectados presentaron una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que quedó radicada bajo el expediente número CNDH/4/2008/2342/Q.

Otro acto arbitrario se presentó el 8 de abril en la comunidad de El Camalote, ahí, aproximadamente 80 camiones de soldados, agentes de la Policía Federal Preventiva, la Agencia Federal de Investigaciones, la Policía Investigadora Ministerial y policías estatales sin autorización de las autoridades comunitarias instalaron campamentos en las afueras del pueblo, sobre la carretera que lleva a la ciudad de Ayutla. En el tiempo, en que permanecieron en ese lugar, se ocuparon



de intimidar e interrogar a todos los indígenas que por ahí transitaban. A todos pedían su identificación oficial y preguntaban por el asalto que había ocurrido el 31 de marzo en un camino rural cerca de El Salto en donde fueron emboscados y asesinados cuatro policías municipales de Ayutla y un pagador de Telecomm-Telegráfos. De ese hecho se presentó una queja ante la CNDH bajo el número de expediente CNDH/4/2008/2342/Q.

Cabe resaltar que mientras el campamento policiaco-militar permaneció a las afueras de El Camalote, en medio de un mega operativo, agentes del Ministerio Público federal acudieron al panteón de ese pueblo a inhumar los restos de un informante del Ejército que fue muerto el 31 de diciembre del 2007. A mediados del mes de enero líderes e integrantes de la OPIM habían denunciado esos hechos ante medios de comunicación impresos y advirtieron que temían que ese crimen se usara como pretexto para culparlos y posiblemente encarcelarlos, pues el trabajo de la organización no es bien visto por el gobierno, ni por el comisario de la comunidad Romualdo Remigio Cantú a quien ligan con el Ejército.

El 10 de abril, se registró un tercer acto arbitrario, en la comunidad de La Cortina –que se ubica dentro del territorio mixteco-, ahí, los soldados entraron a las tierras de cultivo, Justino Feliciano Modesto, del integrante de la OFPM, y cortaron 10 cañas sin haber pedido su autorización. Cuando el indígena los increpó y reclamó su actitud, los militares le

pidieron que se identificara. Además lo interrogaron acerca del asalto del 31 de marzo donde murieron cuatro policías municipales y un empleado de Telecom-Telégrafos. Por este caso se envió una queja ante la CNDH y se está en espera de que notifiquen el número.

Ese mismo día, ocurrió un segundo hecho en las inmediaciones de la comunidad de Barranca de Guadalupe, en donde militares, agentes de la PIM, AFI, PFP y policías estatales que instalaron un campamento a las orillas del río que cruza por esa zona, retuvieron por más de una hora a 8 autoridades comunitarias y vecinos de Barranca de Guadalupe, que se dirigían hacia ese afluente para acarrear material pétreo, que más tarde usarían en la construcción de la Comisaría Municipal.

Los indígenas interrogados fueron: Leopoldo Eugenio Rufina, Ramiro Flores Crecencia, Melesio Flores de Jesús, Vicente Díaz Luciano, Zósimo Manuel Sierra, Galeano Manuel Espinosa, Rodrigo Flores García y José Espinosa Eugenio. Éstos además de ser integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), tuvieron que entregar sus identificaciones para que fueran cotejadas en una lista de nombres que los militares traían en una computadora. A todos les tomaron fotografías y los video grabaron, al mismo tiempo que los interrogaban sobre el asalto del 31 de marzo. También se presentó una queja ante la Comisión de Defensa de Derechos Humanos (Coddehum) en Guerrero y se está en espera de la notificación.

El 17 de abril por la mañana, en un retén de la BOM que integran militares,



*Indígena na'savi de Ayutla, denuncia la destrucción de sus hortalizas, por parte de soldados del Ejército que acamparon en las inmediaciones de su comunidad. Foto:TLACHINOLLAN*

agentes de la AFI, PFP, PIM y policías estatales instalado en el cruce de Tecruz, fueron detenidos 5 indígenas me'phaa de El Camalote e integrantes de la OPIM, por el homicidio de Alejandro Feliciano García -un informante del Ejército- ocurrido el 31 de diciembre del 2007 y cuyo cadáver fue inhumado en medio de un ostentoso operativo policiaco, apenas unos días atrás.

Durante su traslado, hacia la comandancia de la PIM en Ayutla, los indígenas Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzaneros Lorenzo, Natalio Ortega Cruz, Raúl Hernández Abundio y Romualdo Santiago Hernández fueron sometidos a actos de tortura psicológica para que se culparan del asesinato de Alejandro Feliciano. A todos los amenazaban con ponerles bolsas de plástico en la cabeza. También les preguntaban por la emboscada del 31 de marzo.

A consecuencia de estos abusos, los 5 indígenas me'phaa, a través de Tlachinollan presentaron una queja ante la Coddehum que quedó radicada bajo el expediente CODDEHUM/VG/089/2008-IV. No obstante, fueron encarcelados y les dictaron el auto de formal prisión el 25 de abril del mismo año, en medio de una serie de irregularidades.

Los actos violatorios continuaron en el mes de mayo; uno de ellos aconteció el lunes 5 en la comunidad mixteca de La Cortina en Ayutla, a donde aproximadamente a las 12 del día llegaron unos 400 soldados, agentes de la AFI, PFP, de la PIM y policías estatales a causar destrozos, allanar viviendas, hostigar e intimidar familias y a algunas hasta las obligaron a darles de comer y les robaron dinero.

El primer caso fue el del integrante de la OFPM, Rutilio Morales Martín, pues a su casa llegaron unos 12 carros, 3 de Militares y los otros con agentes de la AFI y PIM, así como policías estatales y arbitrariamente catearon su vivienda, ocasionando destrozos en algunas de sus pertenencias. Como en ese momento encontraron un arma calibre 16, inmediatamente fue interrogado y le pidieron que confesara a quién había matado con ella. Debido a que en su respuesta Rutilio dijo que la adquirió para su seguridad personal, los soldados y policías optaron por preguntarle sobre la procedencia de la leña que tenía afuera de su vivienda e incluso lo amenazaron con detenerlo por ese motivo. Al final de su arbitraria revisión, los militares y policías robaron a Rutilio 20 cargas de leña, no sin antes obligar a su esposa, María Senovia Antonia a darles de comer.

Aún cuando les advirtieron que los detendrían en caso de que denunciaran ese hecho ante las "oficinas de derechos humanos", Rutilio presentó una queja ante la Coddehum que quedó radicada bajo el expediente CODDEHUM/VG/109/2008-IV, no obstante se remitió a la CNDH por incompetencia.

Otro grupo de militares y policías hizo lo mismo en casa de Eugenio Laureano Petra de 14 años de edad e integrante de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos. A su



Militares en un retén que instalaron en el camino a Temalacatzingo, municipio de Olinálá. Foto:TLACHINOLLAN

vivienda llegaron unos 80 soldados del Ejército y camionetas blancas en donde viajaban unos 20 agentes de la AFI y 20 de la PIM, que entraron de manera violentamente y lo encañaron para que dijera quién siembra droga en esa zona y quiénes tienen armas de fuego. Eugenio permaneció retenido y bajo actos de tortura durante casi seis horas, pues fue hasta las 6 de la tarde cuando el convoy se retiró de su vivienda. La queja que se presentó ante la CNDH por este caso quedó bajo el número CNDH/4/2008/2304/Q.

La misma arbitrariedad vivió la familia de Ernesto Porfirio Martín -integrante de la OFPM- y aunque él se escondió de los 12 carros de militares, agentes de la AFI, PIM, y policías estatales, su esposa Rufina Ponce León e hijos fueron sometidos a tortura psicológica e interrogatorios sobre drogas y armas. Durante el cateo a su vivienda, los soldados y policías causaron destrozos a sus aparatos eléctricos, además de que les robaron productos comestibles y ropa. Esta familia también presentó su queja ante la CNDH CNDH/4/2008/2304/Q

Ese grupo de militares y policías que realizaban operativos como parte de las Base de Operaciones Mixtas y que llegó a Ayutla a principios de abril, regresaron a La Cortina, los días 7 y 8 de mayo, y aunque ya no entraron a ninguna vivienda, hostigaban e intimidaban a los indígenas con rondines nocturnos.

### **b) La militarización en la Montaña**

La presencia de militares en caminos rurales y pueblos de la región de la Montaña, ha estado marcada por el mismo patrón de abusos, atropellos e impunidad como en Ayutla.

Igual que en aquella zona, los soldados entran a las comunidades, alteran la paz y provocan una especie de acoso e intimidación. En las carreteras, la constante, fueron los retenes, uno en el cruce hacia el municipio de Olinalá y el otro en la vía federal Chilapa-Tlapa. Hubo también casos emblemáticos como el de Temalacatzingo, municipio de Olinalá y Juanacatlán, municipio de Metlatónoc.

### **1. Caso Temalacatzingo**

El día 16 de abril del 2007, aproximadamente a las 10 de la noche, llegaron 3 carros de militares y sin avisar a las autoridades comunitarias, se apostaron en el corredor de la comisaría de Temalacatzingo, municipio de Olinalá en la región de la Montaña. El convoy estuvo en ese lugar toda la noche.

Aproximadamente a las 5 de la mañana, llegó a ese local el comisario municipal Felipe Santiago Bello, para sacar el sello y los documentos que llevaría consigo a la ciudad de Chilpancingo, en donde realizaría diversas gestiones a favor de su comunidad. En ese momento fue interceptado, retenido por media hora e interrogado acerca de su presencia ahí, sus actividades y sobre gente armada en el pueblo. Horas más tarde se retiraron los soldados.

Otro hecho similar ocurrió el 27 de julio de 2007, en la misma comunidad, cuando se celebraba la fiesta del Santo Patrono Señor Santiago, ese día de manera intempestiva llegaron 2 carros de soldados -que pertenecen al 93 Batallón



*Campeñinos de Temalacatzingo, municipio de Olinalá, denuncian abusos militares, que se instalaron a orillas de esa población. Foto: TLACHINOLLAN*

de Infantería con sede en Tlapa de Comonfort- que de inmediato se bajaron y empuñando sus armas pasaron en medio de donde se encontraba la gente celebrando la procesión religiosa y había danzas tradicionales bailando, en honor al santo patrono del pueblo.

Nuevamente el 15 de agosto del mismo año, cerca de 4 carros con soldados del Ejército del 93 Batallón de Infantería llegaron a la entrada de la comunidad, justo en el terreno comunal donde se ubica una cancha de fútbol, en la que realizan actividades deportivas los jóvenes del pueblo. Una vez más se instalaron en ese lugar, sin pedir autorización a las autoridades del pueblo. Durante los días 15, 16 y 17 de agosto del 2007, ese grupo de militares instaló un retén en el cruce de Temalacatzingo-Ixcamilpa, y revisaban los vehículos que por ahí transitaban, al mismo tiempo que hacían una inspección minuciosa a las personas y sus pertenencias.

Autoridades y habitantes de ese lugar solicitaron la intervención de Tlachinollan el 17 de agosto, porque comenzaron a circular rumores de que los soldados entrarían al pueblo para hacer cateos y temían que se volviera a repetir un hecho similar al que ocurrió en 1997, cuando el Ejército mexicano incursionó en Temalacatzingo y en Tlaquilcingo –este último municipio de Ahuacutzingo-, en donde realizaron cateos e interrogatorios ilegales, invadieron el territorio, allanaron los hogares, torturaron y desaparecieron a indígenas, y violaron a las mujeres.

En aquel tiempo, en el caso particular de Temalacatzingo hubo la detención de José Santiago Carranza Rodríguez y Juan Leonor Bello, quienes fueron severamente torturados por soldados del Ejército; por ese hecho se presentó una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), por lo que este organismo público, emitió la recomendación 110/97, en la que describe y llega a la conclusión de que a las referidas personas y otras pertenecientes a otros poblados se les violaron sus derechos humanos y que los responsables de tales violaciones fueron elementos del Ejército mexicano.

## 2. Caso Juanacatlán

De acuerdo a los expedientes que radican en Tlachinollan, otro acto violatorio de derechos humanos, ocurrió la noche del pasado 14 de noviembre de 2007 en la comunidad de Juanacatlán, municipio de Metlatónoc, cuando efectivos del Ejército mexicano detuvieron a dos niños pastores -a quienes acusaban de estar armados-, sitiaron al pueblo, encañonaron y cortaron cartucho en contra de los indígenas que se habían reunido en la comisaría, ante posibles agresiones a los pobladores o a sus bienes.

Ante la presión de la población de los indígenas Me'phaa-Bátháá de Juanacatlán, horas después, el Ejército liberó a los niños que habían sido capturados en el campo. Los militares fueron expulsados de la zona.



Militares en un retén en la Montaña de Guerrero. Foto:TLACHINOLLAN

Es trascendente citar que de la comunidad de Juanacatlán, es originario el dirigente del Consejo para el Desarrollo del Pueblo Indígena Me´phaa de la variante lingüística Bátháá, Cándido Félix Santiago, quien ha sido encarcelado en cuatro ocasiones por demandar la construcción de la carretera Tlapa-Metlatónoc y la asignación de maestros que eduquen a los niños en la variante lingüística de su región. Este dirigente, ha sido una pieza clave para la denuncia de violaciones a los derechos humanos por parte de indígenas que se encuentran en esa zona Me´phaa-Bátháá.

***c) A La Parota también llegaron los retenes militares.***

Bajo el argumento de que buscarían sembradios de marihuana y amapola, así como armas de grueso calibre, soldados del Ejército mexicano intentaron ingresar a los Bienes Comunes de Cacahuatpec que está dentro de la zona de conflicto de La Parota, el pasado 28 de junio de 2007. No obstante, el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa La Parota (Cecop) impidieron esa incursión militar y exigieron la salida del convoy porque aumentaba los niveles de tensión que ya de por sí existe en ese lugar por la hidroeléctrica.

Antes de este hecho, en el mes de mayo, los militares entraron a Dos Arroyos e intentaron llevarse al campesino Lorenzo Alarcón, por tener una pistola calibre .22, que está registrada y la utiliza para cacería; en ese entonces las mujeres y niños se organizaron de inmediato e impidieron esa aprehensión arbitraria por parte de los soldados.

Debido a que los comuneros mantuvieron su postura de impedir que los militares entraran a la zona en conflicto, éstos acamparon dos noches de la última semana de junio, a unos 200 metros del plantón, que mantiene el Cecop en la comunidad de San José Cacahuatpec. La lectura de esa acción es que buscaban intimidar a la población, además de encontrar pretextos para que el Estado pueda consolidar la construcción de la obra.

***El Ejército: sinónimo de violencia e impunidad.***

Estas 16 quejas que tienen en su registro Tlachinollan, dan cuenta de que la militarización en el estado, sigue provocando numerosas y graves violaciones a los derechos humanos, en donde prevalecen las detenciones arbitrarias, los interrogatorios ilegales y la tortura como métodos recurrentes. Todo apunta a que estamos nuevamente en un Estado, en donde el Ejército tiene sometida a la población, bajo el miedo y terror.

Hasta hoy, ningún gobierno de alternancia ni federal ni estatal, ha saldado la deuda histórica que se tiene con los pueblos indígenas de Guerrero, al contrario, los entierran cada día más en la miseria y la pobreza, porque que políticamente a nadie le es redituable hacer que en los pueblos haya una igualdad real, haya justicia y sobre todo haya un irrestricto respeto a sus derechos humanos.



*Militares en un retén que instalaron en una colonia de Tlapa, toman fotos a integrantes de Tlachinollan. Foto:TLACHINOLLAN*

*Integrantes de Tlachinollan, encaran a militares que instalaron un retén, a unos metros de un foro sobre criminalización contra defensores de derechos humanos. Foto:TLACHINOLLAN*



*El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Jorge Bustamante, es revisado en un retén militar, durante una visita que realizó a la región. Foto:TLACHINOLLAN*



A pesar de que en Guerrero se observan las peores condiciones de empleo, ingresos, educación y salud, ninguna autoridad trabaja para revertir los problemas de fondo, sólo se dedican a militarizar sus regiones, castigar su pobreza y criminalizar su protesta.

La militarización de las zonas indígenas, sigue siendo la estrategia más idónea que han usado los gobiernos para evitar que la gente se organice y demande mejores condiciones de vida. Ha sido de esta manera como han intentado callar las voces, los reclamos de pueblos enteros que viven en la desesperanza.

La tortura, las retenciones y esos escenarios de zozobra que ha traído consigo la militarización así como la falta de justicia en todos los casos, han hecho que el Ejército en Guerrero se convierta en un sinónimo de violencia e impunidad, que remita a la población al miedo, al terror.

Frente a esto urge que se realicen reformas de fondo en el sistema de justicia, para que los militares sean juzgados en tribunales civiles y urge también que el Ejército deje de asumir funciones policiales, porque esta situación sólo está llevando a México a un Estado de ingobernabilidad.





# CAPÍTULO CUATRO

DESCALIFICAR Y  
DESACREDITAR:  
ÚNICA RESPUESTA  
DEL GOBIERNO  
A LAS DEMANDAS  
DE LA SOCIEDAD CIVIL

## LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS Y PROTESTAS

sociales en Guerrero, no sólo es ejercida por los gobiernos a través de la represión directa contra los manifestantes, sino también mediante la descalificación y desacreditación pública. Es decir, ante la incapacidad que tienen las autoridades para dar respuesta a las demandas de los pueblos que buscan satisfacer sus necesidades básicas, quienes se manifiestan y protestan son señalados como delincuentes, desestabilizadores sociales, y son acusados de violar los derechos de terceras personas.

Entre 2007 y 2008, fue evidente cómo el gobernador Zeferino Torreblanca Galindo y el secretario general de Gobierno, Armando Chavarría Barrera se dedicaron a sacar de contexto los conflictos sociales, lejos de crear espacios de diálogo constructivo y respetuoso. Las marchas, plantones y bloqueos de calles por parte de las organizaciones campesinas, indígenas, estudiantiles y magisteriales se tomaron como acciones de desafío para los poderes públicos mas que como una preocupación de las autoridades para volver los ojos hacia los menos privilegiados. Se obvió en todo momento que la protesta social sigue siendo la única vía de los sectores marginados para el reclamo de derechos.

*“Lucradores sociales”, “líderes vivales”, “transgresores de la ley” y “vándalos”, han sido algunos de los términos peyorativos que ha usado el gobernador de Guerrero y sus funcionarios, para denostar a quienes se organizan y denuncian injusticias, a quienes exigen el reconocimiento de sus derechos, a quienes durante siglos han recorrido tramos difíciles para vencer el aislamiento, la división, la intolerancia y se han hermanado decididos a levantar la voz, para acabar con la discriminación gubernamental y la indiferencia.*

De acuerdo al cuadernillo titulado *Protestar es un derecho, reprimir es un delito* que elaboró la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los derechos para Todas y Todos, “la protesta es una de las formas de Garantías de los derechos...El derecho a la protesta es lo que se conoce como Autotutela de derechos. Se manifiesta en formas de acción en la que los propios titulares emplean vías directas para reclamar o defender un derecho”, es decir, que “ante el retroceso de los derechos sociales”, las protestas y movilizaciones sociales se han disparado en varias entidades del país; en Guerrero particularmente la lucha por la defensa del territorio, por acceder a una educación de calidad, a servicios de salud, a plazas, a una infraestructura digna, a ser tomados en cuenta en la construcción y diseño de nuevas políticas o acuerdos laborales, ha llevado a las diferentes organizaciones y pueblos a movilizarse para hacer efectivos sus derechos, aún cuando los gobiernos se han encargado de fortalecer esta estrategia de descalificación para deslegitimar la capacidad organizativa de los pueblos y los distintos sectores.

En el siguiente texto, Tlachinollan enlista un recuento de frases que el gobernador de Guerrero y funcionarios de primer nivel, manifestaron en medios de comunicación impresos, en respuesta a las diversas protestas que se registraron a partir del segundo trimestre del 2007 y los primeros cinco meses del 2008.

## ANTE LOS OJOS DEL GOBIERNO, LAS ORGANIZACIONES NO SON LEGÍTIMAS

Las demandas de los pueblos así como de las organizaciones sociales, indígenas, campesinas, estudiantiles y magisteriales carecen de legitimidad para el gobierno y en ese sentido para no dar una respuesta, justifica que sus peticiones, cobijan otros intereses, e incluso son usadas para encubrir actividades ilícitas, es decir, el Poder Ejecutivo ve como criminal a toda aquella organización que se movilice o que ejerza su derecho a la protesta, para recuperar el resto de derechos que se les ha negado.



*Vecinos de varias comunidades indígenas de Tlapa, marchan en la cabecera municipal para exigir el otorgamiento de servicios básicos. Foto: TLACHINOLLAN*



Imagen del periódico El Sur, con la declaración del gobernador contra los luchadores sociales. Foto: TLACHINOLLAN

**a) Las organizaciones sociales "quieren lucrar"<sup>5</sup>**

Uno de los argumentos que siempre usa el gobierno estatal, es que las organizaciones y sus líderes no buscan un beneficio colectivo, sino dinero y en consecuencia sólo pretenden lucrar. El 10 de junio del año 2007, el gobernador Zeferino Torreblanca, en una reunión con colegios de profesionistas dijo que no tenía animadversión alguna hacia las organizaciones sociales, pero destacó que sí estaba en contra de "los líderes vivales que escudándose en el problema social hacían su agosto, su diciembre, hacían su año todo los días"<sup>6</sup> y por ello resaltó que prefería tener un trato con los guerrerenses agrupados en colegios, "a tener tratos con los vivales y profesionales que aprovechándose de los más pobres quieren lucrar con ellos y tratar de extorsionar al gobierno(...), en mi gobierno no lo van a lograr aunque me sigan llamando insensible"<sup>7</sup>.

Luego agregó que "hay que sacar todos los días, los cientos de millones de pesos que el gobierno del estado malgastaba en supuestos líderes redentores de causas nobles, que se oiga bien y que se oiga lejos: este gobierno, al contrario, busca encontrar alternativas de solución a los más pobres"<sup>8</sup>. Con estas palabras, el gobernador no sólo acusó a las organizaciones de buscar el enriquecimiento de unos cuantos, sino que comenzó a estigmatizar y a justificar su falta de respuesta a las demandas de la sociedad civil organizada.

En la misma línea, el entonces secretario de Gobierno Armando Chavarria Barrera lanzó la misma conjetura y de manera directa contra los integrantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero (APPG), el 10 de agosto de 2007. El funcionario incriminó que las organizaciones no sólo quieren dinero, sino que no quieren rendir cuentas después: "El problema es que de repente (los integrantes de la APPG) hacen planteamientos o elaboran demandas que en algún momento no están al alcance del gobierno satisfacerlas y en otros casos quisieran que se actuara como no se debe; entregar a manos llenas recursos económicos y no rendir cuenta de ello"<sup>9</sup>.

El 27 de octubre de 2007, el gobernador Zeferino Torreblanca manifestó nuevamente que: "quienes han estado acostumbrados a lucrar y beneficiarse del estancamiento de una sociedad, suelen ser los primeros en protestar, en reaccio-

<sup>5</sup> El Sur/11 de junio del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=19231](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=19231)  
<sup>6</sup> El Sur/11 de junio del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=19231](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=19231)  
<sup>7</sup> El Sur/11 de junio del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=19231](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=19231)  
<sup>8</sup> El Sur/11 de junio del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=19231](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=19231)  
<sup>9</sup> El Sur/10 de agosto del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=22931](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=22931)

nar y molestarse. Los que antes gozaban de los privilegios del poder, hoy critican al poder con ideas supuestamente democráticas<sup>10</sup> y agregó que en Guerrero no se puede hacer política “con las viejas formas de gritos y denuestos, con paros y marchas, sino con inteligencia, haciendo uso de los cauces institucionales. Somos muchos más los que queremos herramientas e instrumentos para liberar las fuerzas creativas y productivas, a fin de salir de la pobreza, que aquellos que sólo se empeñan en cerrar el camino para monopolizar y usufructuar la renta social”<sup>11</sup>.

Con estas expresiones, el titular del Poder Ejecutivo estatal, insiste en denigrar la lucha social, bajo el esquema de que se protesta para obtener dinero; no analiza a fondo las causas de la informalidad social, ignora que si las mujeres, los hombres y los jóvenes salen a las calles, es porque buscan el respeto a sus derechos básicos

**b) Quienes denuncian abusos “se dedican a actividades ilícitas”<sup>12</sup>**

Otro de los argumentos recurrentes del gobierno estatal, es que las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, son en realidad delincuentes o narcotraficantes e inventan ser agredidos,

para poder seguir con sus actividades fuera de la ley. El 25 de junio del 2007, en el contexto de una violenta incursión policiaca en comunidades de la sierra de Guerrero, -particularmente en la región de Tierra Caliente-, el gobernador Zeferino Torreblanca justificó que no iba a permitir ningún tipo de abuso por parte de las corporaciones encargadas de la seguridad. Sin embargo, cuando hace referencia a las víctimas y sus familiares, mencionó que tampoco debe haber “pobres o supuestos pobres que se escudan en el problema de la ilegalidad para seguir sembrando mariguana, seguir sembrando amapola, seguir sembrando otro tipo de actividades que les son redituables cuando el gobierno no está cerca”<sup>13</sup>.

El 5 de julio del 2007, el mandatario estatal reiteró sus imputaciones



*Imagen del periódico El Sur, con la declaración del gobernador justificando los abusos de policías en las comunidades. Foto:TLACHINOLLAN*

<sup>10</sup> El Sur/28 de octubre del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=27599](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=27599)

<sup>11</sup> El Sur/28 de octubre del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=27599](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=27599)

<sup>12</sup> El Sur/4 de julio del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=20765](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=20765)

<sup>13</sup> El Sur/26 de junio del 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=20085](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=20085)

y se negó a opinar sobre las graves violaciones a los derechos humanos. Expuso que estaba dispuesto a sancionar a sus policías, si es que éstos cometieron algún tipo de abuso, no obstante, pidió a los reporteros que también hablaran de los “sujetos que están en esa parte, de las actividades ilícitas a las que se dedican (...), ojalá y pudiéramos conocer lo que se encontró en alguna de esas casas, dónde estaban los armamentos guardados y qué es lo que hacen como modus operandi algunos sujetos que se escudan en las mujeres que son inclusive familiares entre ellos (...) ni abuso de los miembros de seguridad al servicio de la sociedad pero tampoco víctimas de los que no lo son cuando son delincuentes peligrosos que inclusive tienen asoladas comunidades completas (...), ojalá, y se lo digo con sinceridad, hagamos la investigación para que no pensemos que son damas de la caridad”<sup>14</sup>.

El Ejército mexicano, en su discurso público ha reforzado la visión del gobierno de Guerrero. Para esa institución castrense, las denuncias de arbitrariedades y actuaciones ilegales cometidas por parte de policías o soldados, son sólo inventos que los inconformes planean, para encubrir actividades ilícitas y alejar de sus territorios a los militares.

Esta postura fue expresada por el Comandante de la Novena Región Militar, General Sergio Magaña Mier, en una entrevista que concedió a el periódico El Sur, el 4 de junio de 2008: “es obvio entender (que) si usted está afectando a una persona en sus actividades ilícitas procurará recurrir a todos los argumentos que sean, que estén a su alcance, para evitar que las autoridades vayan a ese lugar y les afecten sus intereses”<sup>15</sup>.

A modo de respuesta, por las constantes acusaciones públicas contra militares en las zonas indígenas, como ha hecho la Organización Indígena del Pueblo Me’phaa (OPIM) en la región de Ayutla, el General Magaña, agregó que incluso había algo “interesante” que observar en las quejas, pues éstas: “...son hechas por las mismas personas, empieza una persona, sigue la misma persona, sigue otra persona, sobre el mismo tema y el mismo tenor, las mismas circunstancias, violación, inclusive en las casas particulares, despojo, robo, hace una queja después otra persona y así han sido, repito, en unos años las quejas”<sup>16</sup>.

En otros párrafos de esa entrevista el General Magaña, aceptó que de 2006 a junio de 2008, el Ejército recibió 14 quejas



Imagen del periódico El Sur, donde aparece la declaración del Comandante de la Novena Región Militar, justificando la militarización en zonas pobres. Foto: TLACHINOLLAN

<sup>14</sup> El sur – 5 de junio de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=39346](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=39346)  
<sup>15</sup> El sur – 5 de junio de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=39346](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=39346)

contra militares por abusos en contra de indígenas de Ayutla. Resaltó que después de haber realizado ese instituto sus propias investigaciones, encontró que ninguno de sus soldados fue encontrado como responsable.

La visión que tiene el General Magaña de los luchadores sociales y sus demandas, es sumamente preocupante para Tlachinolan, porque mujeres como Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, no inventaron que fueron víctimas de violación sexualmente por parte de militares, en el año 2002; si hubiera sido el caso, organismos internacionales como La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la misma Organización de las Naciones Unidas (ONU), hubieran sido indiferentes y no se hubieran pronunciado al respecto; mucho menos estarían haciendo llamamientos al Estado mexicano para que cumpla con los tratados internacionales que ha firmado. Para este Centro de Derechos Humanos, esta claro que el Ejército, siempre va a buscar justificación a todas sus actuaciones.

### ***c) No son representativas las demandas del pueblo***

Un argumento más que usó el gobierno de Guerrero para criminalizar la lucha de las organizaciones sociales, es que éstas no tienen una representación real y que quienes protestan sólo son una "minoría". Este fue el discurso constante, cuando se opinaba sobre los opositores de la presa La Parota. Incluso, días después de la Asamblea que los comuneros realizaron el 12 de agosto donde se rechazó por unanimidad el proyecto de la hidroeléctrica, Zeferino Torreblanca consideró que fue ilegal esta reunión pues un acuerdo de ese tipo debería ser abierto y "no con reglas del juego de unos particulares, que determinan quienes participan y quiénes no".<sup>17</sup>



*Integrantes del CDHM Tlachinollan son revisados en un retén militar instalado en las inmediaciones del municipio de Oliná. Foto:TLACHINOLLAN*

Estos mensajes, indican que lejos de asumir el dramático rezago y los problemas estructurales que sufre el estado de Guerrero, el gobierno estatal se empeña en responsabilizar a las organizaciones sociales de impedir el desarrollo, cuando los campesinos e indígenas aspiran a un desarrollo, pero un desarrollo equitativo y no desigual.

Bajo esta misma línea, opinó el director de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE, Eugenio Laris Alanis y tras la Asamblea del 12 de agosto, éste advirtió al vocero de los opositores a La Parota, Marco Antonio Suastegui Muñoz, que "sobre su conciencia quedaría el hecho que estos poblados (de La Parota) no tuvieran desarrollo y sigan en la miseria"<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> El sur – 5 de junio de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=39346](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=39346)

<sup>17</sup> La Jornada Guerrero/15 de agosto del 2007. [www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/08/15/index.php?section=sociedad&article=005n1soc](http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/08/15/index.php?section=sociedad&article=005n1soc)

<sup>18</sup> La Jornada de Guerrero – 13 de agosto de 2007 - [www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/08/13/index.php?section=sociedad&article=005n1soc](http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/08/13/index.php?section=sociedad&article=005n1soc)



## ANTE LOS OJOS DEL GOBIERNO, LAS ORGANIZACIONES SOCIALES VIOLENTAN EL ESTADO DE DERECHO.

Durante su campaña, el actual gobernador de Guerrero, Zeferino Torreblanca Galindo, dijo que estaba en la mejor disposición de establecer un diálogo con las organizaciones campesinas, estudiantiles, sociales e indígenas de la entidad. Bajo este compromiso, la sociedad civil organizada decidió brindarle su apoyo; en todos surgió la esperanza de que una alternancia política, podría poner fin a su histórico sufrimiento. Desafortunadamente en los hechos nada de esto ocurrió y las organizaciones sólo encontraron represión y una evidente estigmatización. Eran acusadas de ser violentas e incluso, hasta un peligro para el resto de la sociedad.

Zeferino Torreblanca justificó la represión y encarcelamiento de dirigentes sociales, argumentando que tiene la obligación de hacer respetar el Estado de derecho. En ese sentido el 15 de octubre del 2007, en una entrevista con reporteros, el gobernador estatal deslindó a su administración de estar criminalizando a luchadores sociales. En una de sus tantas respuestas señaló que *"no hay ningún ánimo de persecución, ningún ánimo de estar solamente detrás de uno u otro grupo, la aplicación de la ley es por parejo a unos y a otros"*<sup>19</sup>. Constantemente arguye también que hay una división de poderes y que son los jueces, quienes de manera independiente deciden librar las órdenes de aprehensión

### **a) Los opositores a La Parota son "radicalizados"**<sup>20</sup>

El caso del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa La Parota, es un caso emblemático, pues el gobierno de Guerrero, ha intentado hacer ver a este movimiento de campesinos como un grupo de intransigentes y que son manipuladas por gente que viene de fuera. Fue el secretario de Gobierno, Armando

Chavarría Barrera, quien se encargó de manifestar esta postura, luego de que un tribunal federal ordenó reponer una de las asambleas: "Lo que pensamos nosotros es que la gente decida y ningún grupo, por pequeño o grande que sea, tiene derecho a impedir a que la gente se reúna en una asamblea y tome sus decisiones en un clima de libertad. Los que son opositores al proyecto, y en este caso el CECOP, tienen una posición incongruente, hace meses insistían en que la famosa asamblea –la del 23 de agosto del 2005– que ya había sido llevada en Cacahuatpec, se repusiera. Hoy que el Tribunal Unitario Agrario ha decidido reponer la asamblea, que era una demanda de ellos, no quieren que se lleve a cabo, a eso me refiero. No es posible que un grupo pequeño o grande impida que el conjunto tome una decisión en el sentido que sea"<sup>21</sup>.



*Imagen de la Asamblea del 12 de agosto en donde comuneros que resultaran afectados con el proyecto La Parota, votaron en contra de la construcción de la hidroeléctrica. Foto:TLACHINOLLAN*

<sup>19</sup> El Sur - 16 de octubre de 2007 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=26890](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=26890)

<sup>20</sup> Diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Especial para la Presa La Parota en el Congreso del Estado - El Sur - 22 de mayo de 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=18095](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=18095)

<sup>21</sup> El Sur - 5 de mayo de 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=17316](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=17316)

Otros actores políticos se han sumado a esta estrategia de criminalización contra el movimiento social y también suelen usar calificativos, como fue el caso del presidente de la Comisión Especial para la Presa La Parota en el Congreso del Estado de Guerrero, Arturo Álvarez Angli, quien al opinar sobre una de las asambleas realizadas, dijo que los comuneros fueron menos “*radicalizados*”, y festejó que se estuviera “llegando a un punto más neutral, mucho más equilibrado, y que finalmente se tendrá que resolver con votos y no con machetes, no con amenazas y no con bloqueos”.

**b) El Consejo Me´phaa-Bátháá “mal usa”<sup>22</sup> las plazas de maestros**

Cuando 28 comunidades de la Montaña de Guerrero se organizan para denunciar que sus hijos no tienen acceso a la educación en su lengua y en su variante lingüística, el gobierno estatal, más allá de dar respuestas, insiste en deslegitimar al movimiento a través de sus representantes. Esta vez, fue el secretario de Educación en Guerrero (SEG), José Luis González de la Vega quien acusó públicamente al dirigente del Consejo Regional para el Desarrollo del Pueblo Me´phaa de la variante lingüística Bátháá, Cándido Félix Santiago, y un grupo de campesinos, de tener intereses particulares detrás de la movilización que habían iniciado.

Expuso el funcionario: “nos parece que el dirigente de esa comunidad, Cándido Félix, expulsó a los maestros y lo que vino a decirnos es que quería plazas de maestros para no maestros, y hay una enorme diferencia (...) y eso no podemos hacerlo porque las mal usan (...) en ese sentido tenemos que ser cuidadosos, lo que no se vale es que dicen que hacen falta maestros y no dicen que ellos los expulsaron; así no vamos a acabar nunca ni en México ni en Dinamarca”<sup>23</sup>.



Imagen del periódico El sur, en donde se retoma la declaración del titular de la SEG en contra de los indígenas Me´phaa-Bátháá. Foto: TLACHINOLLAN

<sup>22</sup> El secretario de Educación en Guerrero (SEG), José Luis González de la Vega Otero - El Sur – 10 de abril de 2008 - [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=36377](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=36377)

<sup>23</sup> El secretario de Educación en Guerrero (SEG), José Luis González de la Vega Otero - El Sur – 10 de abril de 2008 - [http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id\\_notas=36377](http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id_notas=36377)

### c) *Los muchachos de Ayotzinapa son "vándalos"*<sup>24</sup>

El movimiento de los egresados de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa fue sumamente descalificado por el gobierno estatal. Nunca aceptó que sus acciones eran consecuencia de la cerrazón de su gobierno. Nuevamente el secretario General de Gobierno, Armando Chavarría Barrera, fijó –el 26 de octubre de 2007- la postura en torno a la lucha que habían iniciado los normalistas para exigir la entrega de plazas justificó que hay “un gran sector está cansado de los excesos” como los que realizan los “muchachos de Ayotzinapa” y piden que se aplique la ley.

El gobernador sostuvo públicamente esta posición y se ensalzó diciendo que había sido paciente, tolerante e incluso “omiso de la ley” ante las movilizaciones de los normalistas, pero que no podía seguir de esta manera y adelantaba que iba a “tomar decisiones, porque es por el bien de Guerrero”<sup>25</sup>. El 12 de noviembre de 2007, Zeferino Torreblanca calificó a los estudiantes de Ayotzinapa son “vándalos”<sup>26</sup>, y dos días después, el 14 de noviembre de 2007, cuatro horas antes de que policías de seguridad pública desalojaran del Congreso local, con lujo de violencia, a egresados y estudiantes de la normal rural, Zeferino Torreblanca había dicho que los egresados: “pueden llegar hasta donde quieran, finalmente es un reto, no a un particular, es un reto al Estado, y nosotros no podemos permitirlo...Nosotros quisiéramos que no fuera por esas vías, hemos hecho todo lo posible para que la entrega de plazas sea equitativa, hemos sido todo lo pacientes y tolerantes que se ha requerido para no generar ninguna polarización en cuanto a la acción de los jóvenes, que muchas veces es una acción más de parte de la juventud, que con conocimiento de causa”<sup>27</sup>.

“Ellos sabrán hasta dónde tienen límites. Ellos sabrán el marco de la libertad, nosotros estaremos pacientes pero espero que el día de mañana, no llegue a un momento donde el gobierno tenga la obligación de hacer aplicaciones de la ley. (...) Somos sensatos y somos claros, también una reacción inmedia-

ta del gobierno del estado con la fuerza pública, que tiene derecho, lo único que haría es una escalada de violencia, los haría de alguna manera a ellos, como ya lo son, parte de un movimiento social que se escuda en ese tipo de situaciones para obtener beneficios políticos. Hay que hablarlo con toda claridad. (...) Pero finalmente quienes adoptamos la convicción de hacer de la política un instrumento de desarrollo, de trabajo de paz y de diálogo permanente para construir y generar la riqueza, le vamos a seguir apostando por esa vía”<sup>28</sup>, puntualizó Zeferino Torreblanca. Cuatro horas después de sus declaraciones, el gobierno desalojó de manera violenta a los normalistas que estaban protestando en la sede del Poder Legislativo.

En su justificación de la represión contra los normalistas, Zeferino Torreblanca, primero rechazó que haya habido estudiantes desaparecidos, y más aún, negó que haya habido violencia, pues dijo que: “desde luego que los jóvenes no iban platicando, llevaban instrumentos que podían dañar a otras personas que me parece que en términos generales lo que hicimos fue cumplir con el Estado de derecho”<sup>29</sup>. Sin mayor fundamento, el gobernador aseguró que detrás de la movilización de los inconformes, había grupos de buscaban generar desestabilidad en su gobierno. Respondió a preguntas de reporteros que hay “gente detrás que ha alentado y promovido, organizaciones de fuera inclusi-

<sup>24</sup> Armando Chavarría, ex secretario de gobierno - El Sur - 26 de octubre de 2007 - [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=27444](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=27444)

<sup>25</sup> El Sur - 27 de octubre de 2007 . [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=27523](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=27523)

<sup>26</sup> El Sur-13 de noviembre de 2007.[http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=28472](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=28472)

<sup>27</sup> El Sur-15 de noviembre de 2007.[http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=28472](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=28472)

<sup>28</sup> El Sur-15 de noviembre de 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=28595](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=28595)

<sup>29</sup> El Sur - 16 de noviembre de 2007.[http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=28681](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=28681)

ve del estado. Es evidente que los grupos inconformes del gobierno tratan también de utilizar este ímpetu de los jóvenes, esta energía de los jóvenes para generar desestabilización y para generar políticas a favor de sus causas”<sup>30</sup>.

El 22 de noviembre, el gobernador insistió en que no autorizaría ninguna plaza más para los egresados de la Normal Rural de Ayotzinapa e incluso volvió a advertir que usaría las fuerzas del orden, para que no haya “*anarquía*” en el estado.

#### d) La Policía Comunitaria

La Policía Comunitaria también ha sido víctima de la descalificación mediática, por parte del gobierno. Mucho se ha cuestionado el trato que ha dado el Gobierno a quienes llevan a cabo este modelo exitoso en materia de seguridad pública, pues más allá de que sea reconocido y aplicado en el ámbito estatal, los policías comunitarios son criminalizados.

Ha sido el secretario de Gobierno quien fijó esta postura, pues en octubre del 2006, declaró en los medios de comunicación que: “El Estado está dispuesto a aplicarles la ley a los integrantes de la Policía Comunitaria que en días pasados dijeron que someterían a juicios en las comunidades a quienes los repriman o agredan”.

Agregó el funcionario que “la Policía Comunitaria realiza una buena función, incluso que se verá la manera de cómo regularizarla, pero si de repente alguien comete algún ilícito, también para él es aplicable la ley<sup>31</sup>”.



IZQUIERDA. Imagen del periódico El Sur, con la declaración del secretario de Gobierno de Guerrero contra el trabajo de la Policía Comunitaria. Foto:TLACHINOLLAN

ARRIBA. Un policía comunitario, lee un libro, durante un breve descanso. Foto:TLACHINOLLAN

<sup>30</sup> El Sur - 16 de noviembre de 2007.[http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=28681](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=28681)

<sup>31</sup> El Sur - 26 de octubre de 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=27444](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=27444)

**e) Los indígenas de Chilapa "lucran con los pobres de Guerrero"<sup>32</sup>**

El Consejo Ciudadano de Chilapa y el director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, tampoco estuvo exento de la criminalización que emprendió el gobierno estatal contra las organizaciones, algunos dirigentes y defensores de derechos humanos fueron detenidos y encarcelados, tras participar en una protesta para exigir la construcción de obras prometidas por autoridades municipales. Justificó esta acción argumentando que "El gobierno lo que hace es presentar las denuncias correspondientes y una cosa es luchar socialmente, respetar los cauces de la legalidad y otra es violentar el Estado de derecho".

Luego rechazó que haya dado alguna "instrucción precisa para que mi gobierno persiga a nadie, no estamos en las épocas del autoritarismo ni dictaduras, este es un gobierno democrático, lo que hace mi gobierno es (actuar contra) quien transgrede el Estado de derecho, que no confundan la libertad con la trasgresión... (lo que su gobierno ha hecho es) simplemente presentar las denuncias como cualquier otro ciudadano cuando se ven afectados sus derechos...nunca este gobierno va a retroceder a las políticas de persecución a favor de causas verdaderamente sociales por abrir la democracia, entonces, no hay que confundir la lucha social con el lucrar con los pobres del estado de Guerrero"<sup>33</sup>.

**f) En Ayutla "hay transgresores de la ley"<sup>34</sup>**

En Ayutla, las organizaciones de indígenas como la OPIM, fueron objeto de esta estrategia de criminalización del movimiento social. En ese sentido 5 de sus destacados y activos integrantes en la comunidad de El Camalote, fueron aprehendidos en un retén policiaco-militar, y posteriormente encarcelados, por la sospecha de que sido responsables de la muerte de un informante del Ejército.

De esa detención y encarcelamiento, el gobernador Zeferino Torreblanca avaló las incursiones militar en la zona indígenas de dicho municipio, pues dijo que: "Ayutla no es tierra de nadie ¿eh?, no puede considerarse tierra de nadie, Ayutla tiene mandos, tiene autoridad y finalmente el gobierno tiene que disponer...sé que hay delincuencia en cualquiera de sus manifestaciones, no puedo ponerle etiquetas más que transgresores de la ley, a quien transgrede el Estado de derecho...hay delincuentes, la prueba está ahí, que están ejecutando órdenes de aprehensión que determina el Poder Judicial"<sup>35</sup>.



Imagen del periódico El Sur, con la declaración del gobernador justificando la militarización en Ayutla. Foto:TLACHINOLLAN

<sup>32</sup> El Sur - 23 de noviembre de 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=29056](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=29056)

<sup>33</sup> El Sur - 23 de noviembre de 2007. [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=29056](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=29056)

<sup>34</sup> Zeferino Torreblanca - El Sur - 22 de abril de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=36992](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=36992)

<sup>35</sup> Zeferino Torreblanca - El Sur - 22 de abril de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=36992](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=36992)

También sostuvo su férrea defensa hacia los militares, a tal grado que sugirió que “si hay violaciones yo pediría que las fundamentaran, porque yo también tengo otros elementos en contrario”<sup>36</sup>. Vilipendió el trabajo de defensores de derechos humanos de los 5 indígenas detenidos expresando: “que sean defensores de quienes sean, si transgreden la ley tendrá que hacerse valer la aplicación del estado de derecho”<sup>37</sup>.

El 1 de mayo, nuevamente, el gobernador Zeferino Torreblanca Galindo se manifestó en favor de que el Ejército siga realizando operaciones en Guerrero, y declaró que en la entidad existe una confabulación entre la delincuencia organizada y las ONG´s: “Yo esperaría que pudiéramos separar a organizaciones fachadas, que se esconden en el problema social para confabularse con el crimen organizado, y eso se está presentando en el estado de Guerrero (...) como gobernador y como ciudadano estoy a favor de que las fuerzas militares sigan presentes en mi estado, las valoro, las pondero como un Ejército de paz y como un ejército de apoyo al desarrollo social y finalmente creo que la gran mayoría de la población creemos en un instituto garante que tiene que ver con actividades con la protección civil (y) con la educación; yo soy partidario de que el Ejército mexicano siga su presencia en Guerrero”<sup>38</sup>.

La estrategia del gobernador de descalificar a la OPIM, continuó el 28 de mayo del 2008 cuando en respuesta a un reportero que preguntó sobre la posibilidad de una que hubiera una especie de amnistía para presos políticos, el mandatario estatal contestó que en la entidad no hay ningún prisionero por no coincidir con su gobierno, que los que están reclusos, es porque cometieron delitos y “son delincuentes del orden común”<sup>39</sup>.

## ANTE LOS OJOS DEL GOBIERNO, ES CUESTIONABLE EL PAPEL DE LAS ONG´S

La descalificación del gobierno del estado hacia el trabajo de los defensores de derechos humanos, no sólo se dio a nivel local y nacional, sino internacional, al cuestionar el análisis que hacían organismos prestigiosos, sobre la situación en que las organizaciones y sus líderes, desempeñaban su labor de promoción y defensa de los derechos humanos.

Un ejemplo de ello, se dio cuando el secretario General de Gobierno, Armando Chavarría Barrera dijo que estaba “*sobredimensionada*” la advertencia que hizo Amnistía Internacional, acerca del peligro que corría la vida de los opositores a la presa La Parota. El funcionario resaltó que sí había esta apreciación, era porque las ONG´s locales en Guerrero, le hacían llegar información equivocada a Amnistía.

Otro funcionario que desestimó la postura de Amnistía, fue el secretario de Desarrollo Económico, Jorge Peña Soberanis. Él dijo que la prestigiosa organización internacional fue “dema-

<sup>36</sup> Zeferino Torreblanca - El Sur - 22 de abril de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id\\_notas=36992](http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id_notas=36992)

<sup>37</sup> El Sur - 22 de abril de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id\\_notas=36992](http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id_notas=36992)

<sup>38</sup> El Sur - 2 de mayo de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id\\_notas=37491](http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id_notas=37491)

<sup>39</sup> La Jornada de Guerrero - 28 de mayo de 2008  
<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/05/28/index.php?section=sociedad&article=006n2soc>



siado alarmista porque el hecho de que haya diferencias entre los vecinos de las comunidades no quiere decir que nos vamos a andar matando. Dice cosas que no tienen sustento<sup>40</sup>”.

La visita que realizó la secretaria General de Amnistía Internacional, Irene Khan a la zona de La Parota, el 4 de agosto de 2007, fue cuestionada por el gobernador. Dijo que: “quisiéramos que estas organizaciones que merecen nuestro respeto tuvieran un balance y un análisis profundo de todas formas(...) Ojalá en otra ocasión yo tenga la oportunidad de ser escuchado por Amnistía Internacional y otras organizaciones para poder dialogar...y finalmente en un ejercicio de democracia ejercer nuestros puntos de vista, debatirlos con serenidad, con respeto a nuestra divergencia y a nuestros puntos de vista (para que Amnistía Internacional llegará a conclusiones) mucho más objetivas<sup>41</sup>”.

De la misma manera, el secretario General de Gobierno comentó: “a veces este organismo (Amnistía Internacional) respetable deja la percepción de que solamente escucha las voces de un lado(...) debe tener el suficiente cuidado para tener una opinión que sea el resultado de escuchar a las partes en conflicto, tener una postura equilibrada y no una postura sesgada”.

Amnistía Internacional, no fue la única organización cuestionada por el gobierno de Guerrero, también pasaron por el mismo rasero, las delegaciones de activistas que viajaban a la entidad para conocer la situación de los derechos humanos. A pregunta de reporteros, en el contexto de la visita de ONG´s a la zona de conflicto en la presa La Parota, el secretario de Gobierno ironizó que los extranjeros venían más con fines de turismo: “Les gusta, les gusta el estado. Es un estado bonito, se sienten contentos. Es común. Yo me pongo como ejemplo, si voy a algún lugar de chamba y tengo al mismo tiempo la posibilidad de visitar a algún museo o alguna cosa, lo hago con mucho gusto<sup>42</sup>”.



ARRIBA: El representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Amerigo Incalcaterra, dialoga con comunera opositoras a la presa La Parota, en una visita que hizo a la zona de conflicto.

CENTRO: Irene Khan, Secretaria General de Amnistía Internacional (centro), durante su visita a los comuneros opositores de la presa La Parota.

ABAJO: Los relatores de la Organización de las Naciones Unidas, Miloon Khotari, de Vivienda Adecuada, y Rodolfo Stavenhagen, de Derechos Humanos (de sombrero), durante su visita a los comuneros opositores a la presa La Parota. Fotos: TLACHINOLLAN



<sup>40</sup> El Sur / 5 de mayo de 2007 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=17316](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=17316)

<sup>41</sup> El Sur / 8 de agosto de 2007 - [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=22768](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=22768)

<sup>42</sup> El Sur - 4 de abril de 2008 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_nota=36017](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=36017)



**a) Cuando las difamaciones vienen de operadores del gobierno.**

Es de vital importancia insistir en que, a esta criminalización contra las organizaciones que defienden los derechos humanos, se han sumado las voces de otros actores. En el caso de La Parota, el mismo Residente General del Proyecto de La Parota por la CFE, Gerardo Cruz Velázquez, aseguró que las ONG´s que el CECOP expresó que no tiene mérito propio y se valen sólo de las organizaciones que los asesoran, aunque éstas desconocen los problemas y el rezago en que viven los guerrerenses porque ni siquiera son mexicanas.

"A las ONG´s no les interesa que las personas coman sólo una vez al día tortilla y chile y que tengan que cargar en la cabeza el bote de agua desde el río a sus casas, ellos sólo hacen su resistencia social para estar en contra pero no ven que ahí está la gente y que así seguirá si no se hace el proyecto<sup>43</sup>", expresó el funcionario en una entrevista con reporteros.

Un actor clave que usó el gobierno estatal y la misma CFE, para difamar la lucha de un movimiento que como el CECOP defendía su derecho al territorio, fue Evencio Romero Sotelo, dirigente de una de las fracciones de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en Guerrero. Un día después de la asamblea del 12 de agosto, en donde se votó en contra del proyecto hidroeléctrico, Evencio Romero ofreció una rueda de prensa en donde acusó a los defensores de quererlo "linchar" al intentar entrar a la reunión de los comuneros; en esa ocasión el dirigente cenecista se presentó con un bastón para caminar, un parche en la parte superior de la cabeza y un brazo aparentemente lastimado y apoyado en un cabestrillo, para ilustrar que supuestamente fue atacado.

En esa conferencia, Evencio Romero pidió al gobernador de Guerrero y al presidente de la República, Felipe Calderón, su "intervención para aplicar la ley" en la zona donde "un grupo ha impuesto su voluntad con violencia, violando derechos humanos de los campesinos, además de amenazar y golpear a quien se les atravesase"<sup>44</sup>. Responsabilizó de sus lesiones "al Centro de Derechos Humanos Tlachinollan y a un tal Rodolfo Chávez Galindo (asesor del CECOP)<sup>45</sup>, y anunció que incluso había ya interpuesto una demanda penal.

El papel de Evencio Romero fue fundamental para el gobierno del estado en esta estrategia de criminalización contra el movimiento social, incluso en una carta que envió a la redacción del periódico El Sur, no sólo cuestionó a su director por la amplia cobertura al conflicto de La Parota, sino que aseguró que tenía conocimiento de que "el Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan es socio de ese medio de comunicación, por tal motivo la información que vierten los abogados de esa organización sobre cuestiones legales para usted es una verdad jurídica inatacable, desde ahí pierde usted la objetividad<sup>46</sup>".

De nueva cuenta, en el mes de abril de 2008, Evencio Romero, molesto por la visita que la organización alemana Misereor realizó a los opositores a La Parota, acusó a los campesinos incomfortes de impedir el desarrollo de sus comunidades, al Centro de Derechos Humanos de la Montaña

<sup>43</sup> El Sur - 13 de septiembre de 2007 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=25025](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=25025)

<sup>44</sup> El Sur - 14 de agosto de 2007 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=23166](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=23166)

<sup>45</sup> El Sur - 14 de agosto de 2007 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=23166](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=23166)

<sup>46</sup> El Sur - 12 de junio de 2007 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=19158](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=19158)

Tlachinollan, de generar conflictos, y a las organizaciones internacionales, de ingerir en asuntos internos. "En este caso (los alemanes) escucharon a los opositores a La Parota, quienes se pusieron piel de cordero y actuaron como damas de la caridad, hasta hicieron llorar a los alemanes católicos diciéndoles que son reprimidos, cuando la realidad es otra, porque ellos son los que no permiten el desarrollo de las comunidades(...) Lo más grave fue que uno de los integrantes de esta delegación confesó que Tlachinollan es financiada por esta organización, lo cual es una violación al derecho internacional, pues los recursos deben utilizarse para el desarrollo de los pueblos, y no para crear conflictos o división<sup>47</sup>", dijo Evencio Romero Sotelo. Éste también amenazó con presentar una denuncia ante la Secretaría de Gobernación y Relaciones Exteriores, así como pedir una auditoría de Tlachinollan.

medios de comunicación y de los comunicadores es con los ciudadanos... (y) cuando se pierde objetividad y se ataca sistemáticamente, se ha extraviado el rumbo y lo único que se genera es desinformación y antagonismos<sup>49</sup>".

Nuevamente, el 26 de octubre de 2007, en el contexto de la demanda millonaria de su hermano contra El Sur y cinco de sus reporteros, el gobernador Zeferino Torreblanca Galindo, dijo que la libertad de expresión "no debe usarse para las calumnias y difamaciones. (...) Ni los políticos, ni el gobernador del estado, ni los comunicadores somos infalibles ni

**b) Cuando los reporteros también son criminalizados por el gobierno**

En 2007, el gobierno estatal emprendió una verdadera guerra en contra de algunos medios de comunicación, entre ellos el periódico estatal El Sur. Desde que ese medio denunció el 5 de junio de 2007, que el hermano del gobernador, como socio de la empresa constructora Analú, había recibido de la Secretaría de Educación un contrato por 18 millones de pesos. Desde entonces, el gobernador hizo constantes referencias a medio, expresando que: "esperamos que la población sepa distinguir cuándo se injuria y se difama, y cuándo es un periodismo objetivo y real<sup>48</sup>".

En otro momento, durante la cuarta Convención de la Organización Editorial Mexicana, el 15 de octubre de 2007, el mandatario estatal aseguró: "no soy partidario del periodismo millitante, creo que, más allá de las ideologías político partidistas, el principal compromiso de los



Imagen del periódico El Sur, con declaraciones del gobernador, en contra del trabajo de comunicadores. Foto:TLACHINOLLAN

<sup>47</sup> El Sur - 4 de abril de 2008 - [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=36006](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=36006)

<sup>48</sup> El Sur - 15 de junio de 2007 - [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=19435](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=19435)

<sup>49</sup> El Sur - 16 de octubre de 2007 - [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=26901](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=26901)

somos intocables. Los medios de comunicación al igual que el gobernador y los comunicadores son sujetos de derechos y obligaciones, tienen el derecho de libertad de expresarse, pero creo que no podemos caer en esta libertad en las calumnias y difamaciones que en nada ayudan a construir a la propia sociedad<sup>50</sup>.

Otro momento en que los comunicadores fueron criminalizados, fue durante el desalojo violento de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que protestaban afuera del Congreso local, el 14 de noviembre del 2007. A través del Coordinador General de Enlace Político Institucional del gobierno estatal, Julio Ortega Meza, se difundió una tarjeta informativa que firmaba el secretario de Seguridad Pública estatal, Juan Heriberto Salinas Altés y en la cual responsabilizaba a seis reporteros de comandar a los estudiantes.

El texto decía: "Los periodistas Hugo Pacheco, Sergio Ocampo, Zacarías Cervantes y Gamaliel García, así como los (reporteros) gráficos Éric Chavelas y Ramiro (sic) se dedicaban a arengar a los normalistas y a defenderlos, señalando que los estaban reprimiendo injustamente, esto fue durante todo el operativo. (...) Algunos periodistas gráficos que lograron colarse tomaban fotos sin problema alguno, la misma suerte no tuvieron los trabajadores del área de comunicación del Congreso, a quienes les arrebataron cámaras fotográficas y de video para proceder a quitarles el material filmado, los normalistas eran informados por Hugo Pacheco (periodista de El Sur) quiénes eran diputados y quiénes trabajadores, de la misma forma señaló a Vicente Jiménez (asesor de Noé Ramos) quien desde el segundo piso tomaba fotos con su celular y de inmediato subieron a jalnearlo, Vicente Jiménez se refugió con empleados de seguridad y ahí fue golpeado en la ceja derecha el jefe de seguridad".

## CONCLUSIÓN

A partir de lo expuesto líneas arriba, está claro que la descalificación y desacreditación pública, han sido las herramientas fundamentales del gobierno de Zeferino Torreblanca para justificar su incapacidad en la solución de los problemas que aquejan a los guerrerenses, sobre todo a los sectores que presentan los más altos índices de marginación y pobreza.

La criminalización del movimiento social y sus dirigentes, se ha venido a consolidar en el periodo del llamado gobierno de la alternancia. Si bien es cierto, que en los pasados regimenes se fabricaban ya delitos contra los defensores y defensoras de derechos humanos, ha sido entre el 2005 y 2008 cuando se ejecutaron órdenes de aprehensión a diestra y siniestra en contra luchadores sociales, y ha sido justamente en este periodo en donde las autoridades han planeado una estrategia mediática en aras de deslegitimar las luchas que indígenas y campesinos han emprendido para acceder a una vida digna, sin militares ni policías arremetiendo contra ellos y sembrando terror y miedo.

Las posturas públicas que ha fijado el gobernador Zeferino Torreblanca en torno al movimiento de defensores de derechos humanos, son una muestra clara de que en Guerrero

<sup>50</sup> El Sur - 27 de octubre de 2007 [http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id\\_notas=27523](http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_notas=27523)

hay un retroceso en esta materia, pues es aberrante que a quienes se han organizado para exigir el respeto a sus garantías y libertades fundamentales se les estigmatice y se les llame transgresores de la ley. Este escenario que debería ser inexistente, ha venido a fortalecer más el clima de impunidad, que desde hace décadas ha permeado en la entidad. Y es que si, el mandatario estatal, a *priori* y públicamente hace juicios sumarios de quienes son encarcelados, no se puede esperar un proceso justo, ante las instancias encargadas de administrar y procurar justicia, puesto que ya hay una línea.

En este apartado, también ha quedado claro que esta estrategia de criminalización contra los defensores de derechos humanos no sólo se presenta a nivel local. Las organizaciones internacionales también son vilipendiadas por las autoridades. Resulta bastante ilógico que se cuestione su trabajo y los análisis que hacen las ONG´s, pues éstas han conocido el sentir de las personas porque han establecido diálogos y han escuchado la voz de lo que siguen estando en el olvido institucional. Si con las autoridades no ha habido un acercamiento de este tipo es por la actitud petulante que lo ha caracterizado.

Un tercer punto que inquieta a Tlachinollan, es el caso de la criminalización contra los comunicadores, a través de la difamación y la judicialización como es el caso del periódico El Sur y cinco de sus reporteros. Esto, echa por la borda el discurso que ha construido el gobernador, sobre el respeto de la libertad de expresión. Siempre habla de que permite los excesos en los medios de comunicación, pero en la práctica se dedica a descalificar el trabajo de los reporteros y más cuando estos reproducen denuncias de violaciones a los derechos humanos.

La descalificación y desacreditación pública por parte del gobernador contra el movimiento social, obligan a esta ONG a hacer un llamado al gobernador para que detenga esta estrategia, pues sólo puede haber un estado democrático y ciudadanos libres, si se crean aquellas condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

# CAPÍTULO CINCO

"La historia de los pueblos latinoamericanos no está en su presente de opresión, sino en su mañana de libertad"<sup>51</sup>

## EFFECTOS PSICOSOCIALES DE LA REPRESIÓN Y LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUERRERO



EL ESTADO MEXICANO ATRAVIESA SÍNTOMAS PROPIOS DE LA esquizofrenia. Se asume rodeado de enemigos y sitúa el conflicto social existente, como una amenaza a la seguridad nacional. Justifica la militarización de la vida civil argumentando que hay una guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado. Esta situación, hace visible su paranoia en las regiones más pobres, dirigiendo su atención hacia las organizaciones sociales e indígenas, a cuyos integrantes los tilda de delincuentes y rijosos. Explica que sus acciones responden a una defensa del estado de gobernabilidad, no obstante, ataca a los luchadores sociales, como si se tratara de verdaderos grupos de la delincuencia organizada.

Esta absurda estrategia no sólo limita las garantías individuales, sino que representa el nuevo modelo de *guerra preventiva*<sup>52</sup>, mediante la cual busca inhibir una insurrección popular, que atente contra los intereses establecidos de la clase gobernante y empresarial. De acuerdo a los casos y cifras, expuestas en este informe anual de Tlachinollan, Guerrero es el ejemplo claro de la estrategia del Estado, cuyo objetivo es someter a los

<sup>51</sup> Martín Baró, I. (1986) "Hacia una Psicología de la Liberación". San Salvador: Boletín de Psicología, UCA.

<sup>52</sup> La guerra preventiva, exige "moldear las circunstancias antes de que las crisis emerjan, y frenar las amenazas antes de que lleguen a ser extremas". Su ideología militarista se centra en el uso de la presión y persuasión basada en la fuerza militar como instrumento de la diplomacia, descartando que las relaciones internacionales sean reguladas por el derecho internacional. La guerra preventiva ha sido concebida para aniquilar cualquier resistencia que se interponga al dominio del espectro global. (William Izarra Fecha de publicación: 14/10/05 en aporrea.org)

pueblos indígenas organizados, principalmente a aquellos que luchan por su autonomía y defienden sus derechos colectivos desde sus territorios. Para esto, el Estado recurre a la represión y criminalización, en un marco donde especula con los riesgos.

En ese sentido, se puede entrever que la población civil organizada, es vista por el Estado como una amenaza a la seguridad nacional. Ante esa situación, las autoridades recurren a la judicialización de la protesta social y la militarización de los territorios de pueblos que se han organizado en pro de sus derechos. El costo social de esta estrategia, es el perjuicio a la dignidad de las personas y los pueblos, mediante la violación sistemática de los derechos humanos de la población.

La lucha organizada de los pueblos indígenas por conquistar sus derechos y ejercerlos, es un largo y doloroso camino. Esta lucha no sólo implica modificar la correlación de fuerzas y las estructuras sociales, políticas y económicas que discriminan y oprimen a los pueblos, sino una lucha interna, pues la opresión histórica en la que han vivido, ha minado los valores y el tejido social de las comunidades, enraizando en sus culturas, la sumisión y la dependencia hacia el Estado. Esta situación tensa las divisiones internas, cuando un sector de la población decide modificar las condiciones existentes.

A pesar de esta situación, las organizaciones indígenas y sociales de Guerrero, han dado pequeñas muestras de que la realidad que se les impone, puede ser transformada. Desgraciadamente, por cada paso que dan los pueblos indígenas, el Estado da 10 para reprimirlos y criminalizarlos.

En este sentido, el lapso entre los momentos de tensa calma y los momentos de represión y violencia del Estado, suelen ser cortos y hasta previsibles. Sin embargo, las organizaciones trabajan muy poco en las medidas de seguridad y prevención pertinentes, para delimitar y delegar funciones, que permitan la supervivencia de la organización frente a la represión colectiva, el encarcelamiento y/o asesinato de sus dirigentes. Por lo tanto, es recurrente que los procesos organizativos desaparezcan, se paralicen o resulten en exceso debilitados, frente a la represión y la violencia orquestada por el Estado.

Otro de los efectos que suele presentarse, ante la criminalización, es el desvío de los objetivos centrales de la organización, desplazados indefinidamente, por el seguimiento jurídico y político de sus presos, o a la preservación de la libertad y la vida de sus líderes.

Un ejemplo claro de los efectos psicosociales que genera la represión y criminalización, es el caso de la Organización del Pueblo Indígena Me´phaa (OPIM), cuya lucha, la desarrolla en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, desde hace 10 años. Ésta ha sido criminalizada debido a sus líneas estratégicas de acción que tienen que ver con la:

- Construcción del poder del pueblo,
- Gestión de recursos y obras públicas para el desarrollo comunitario de las comunidades que la conforman, y
- Defensa y denuncia a la violación de sus derechos humanos y colectivos.

La OPIM, es una organización pequeña, que principalmente ha congregado a 8 comunidades me´phaa de la región indígena de Ayutla. A través de sus líneas de acción, han logrado cambiar la co-



rrelación de fuerzas en la región y evidenciar las violaciones sistemáticas a sus derechos individuales y colectivos. Esto, en cierta medida ha desestabilizado el orden que el Estado y los intereses económicos de la élite local, han querido mantener, en detrimento de los pueblos indígenas asentados montaña arriba.

En diferentes grados y con distintas implicaciones, la OPIM ha alterado la realidad que le rodeaba en cuatro niveles: 1) el *comunitario*, denunciando la presencia de grupos paramilitares y regulando la transparencia en los autogobiernos comunitarios; 2) el *municipal*, mediante la gestión de recursos, que anteriormente se desviaban a favor de caciques locales; 3) el *estatal*, denunciando esterilizaciones forzadas a 14 de sus integrantes en 1998, ganando el litigio al estado; y 4) el *federal*, pues actualmente tiene en el banquillo de los acusados al Estado mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por la violación sexual y tortura que militares cometieron en contra de dos mujeres me'phaa de la región en el año 2002. Aunado a que se está en espera de que este caso pase a la Corte, el Sistema Interamericano ha otorgado medidas cautelares a las ambas indígenas así como a Obtilia Eugenio Manuel, quien es la secretaria de la OPIM y que ha sido amenazada por ser un pilar fundamental en la lucha que han emprendido las dos mujeres por acceder a la justicia.

Por estos motivos, la OPIM ha sido objeto de un constante hostigamiento y acoso desde hace 5 años. Ha sido en este periodo que se informa, en donde se ha materializado la criminalización, intensificando el cerco militar en su territorio e incrementado acciones de desprestigio en contra del trabajo de los me'phaa. Desde abril del presente año, la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE) fabricó un expediente en contra de 15 integrantes de la OPIM, por el delito de homicidio de un informante del Ejército. En menos de una semana se giraron las órdenes de aprensión. En un retén policiaco-militar 5 indígenas de El Camalote fueron detenidos y actualmente enfrentan un proceso penal. Los 10 que aún tienen vigentes las órdenes de aprensión –entre los cuales se encuentra uno de los dirigentes-, no pueden transitar con libertad y conti-

nuar su trabajo dentro de la organización, más bien, siguen siendo objeto de amenazas de muerte.

Revisar el costo social y las secuelas de la represión, no pretende conceptualizar psicológicamente la frustración que un líder pueda sentir ante la criminalización. Se trata entonces de comprender, los efectos psicosociales en la población indígena, que deposita esperanza en sus organizaciones. Para ello, es necesario partir



*Esposas de los 5 presos me'phaa de El Camalote, acusados de supuestamente haber participado en el homicidio de un informante del Ejército, han iniciado una lucha para exigir la liberación inmedita de sus esposos. Foto: TLACHINOLLAN*



*Esposas y familiares de los presos de El Camalote, participan en un foro sobre Criminalización de la protesta social. Foto: TLACHINOLLAN*

de la *perspectiva psicosocial* (Beristain, 1999)<sup>53</sup>, cuyo planteamiento central ubica, que el trauma que vive una persona en contexto de violencia sociopolítica, no tiene un origen individual, sino que es resultado de condiciones sociales, que a su vez desencadena una serie de consecuencias, que impactan en su esfera personal, familiar y social. En este sentido, la violencia sociopolítica, utilizada para criminalizar a los luchadores sociales, pretende despojar a las organizaciones campesinas e indígenas de Guerrero, de su identidad, quebrando sus valores, su capacidad de resistencia y su certeza ante la lucha emprendida, en toda la base que la sustenta.



*Mujeres mixtecas, en la marcha que se realiza cada año para recordar a los campesinos masacrados por soldados en la comunidad de El Charco, el 7 de junio de 1998. Foto: TLACHINOLLAN*

Los mecanismos de represión del Estado, provocan efectos similares (intimidación, miedo y silencio), en los diferentes lugares donde se aplican. Sin embargo las comunidades indígenas presentan respuestas, que varían por su visión sociocéntrica, anteponiendo lo colectivo a lo individual. Las víctimas que viven situaciones traumáticas “generalmente dirigen su atención no hacia dentro, hacia sus procesos mentales, sino hacia fuera, hacia la realidad que les rodea” (Summerfield, 1997<sup>54</sup>); por lo tanto, “el daño no es sobre los individuos sino sobre el tejido social de las comunidades en su conjunto”. Las secuelas psicosociales de la represión, no deben descontextualizarse de las consecuencias económicas, sociales y culturales, que viven los pueblos, ya que la criminalización pretende desintegrar a los grupos organizados, para después arrebatarles los recursos comunitarios, que les dan estructura. Esto es en gran medida, lo que un Estado busca al implementar estrategias de *Guerra de Baja Intensidad* (GBI) en contra de los pueblos.

Dentro de esta estrategia de GBI, un factor fundamental que usa el Estado, es el daño del vínculo fundamental del campesino-indígena con su tierra; en otras palabras la GBI, es también una guerra del Estado por el control social y cultural del territorio. El Estado, al dañar los vínculos del campesinado indígena con su tierra, está dañando el territorio donde los pueblos se reproducen y materializan su vida cultural y espiritual. Una táctica recurrente del Estado mexicano, para dañar el territorio de los pueblos de Guerrero, ha sido minando su capacidad de producir alimentos, vía fertilizante blanco. Si se mina la capacidad de producir alimentos de un pueblo, se mina directamente su capacidad de resistencia a mediano y largo plazo. De esta manera, la comunidad se ve orillada a replegarse para poder garantizar su alimentación, antes que pensar en construir poder y luchar.

Son procesos que golpean a las comunidades a mediano y largo plazo, haciéndolas dependientes a los subsidios del Estado, pues un pueblo que no tiene soberanía alimentaria y que carece de

<sup>53</sup> BERISTAIN, C.M. (1999). *Reconstruir el Tejido Social*. Icaria: Barcelona. Biblioteca Nueva: España.

<sup>54</sup> Summerfield, Derek (1997). “Una Crítica a los proyectos psicosociales en poblaciones afectadas por la Guerra basadas en el Concepto de Trauma Psicológico”, en *Actuaciones Psicosociales en Guerra y Violencia Sociopolítica*. Madrid: Exilibris Ediciones.



*Fortunato Prisciliano (esposo de Inés Fernández Ortega, indígena violada sexualmente por soldados), denuncia que militares entraron a su huerta y le robaron parte de su cosecha. Foto: TLACHINOLLAN*

*IZQ. Hombres de El Camalote, municipio de Ayutla de los Libres, trabajan en la elaboración de adobes, que más tarde usarán para edificar su vivienda. Foto: TLACHINOLLAN*



un mercado local para conseguir ingresos propios, solo podrá desplegar sus fuerzas de lucha social durante un corto lapso (el periodo donde su producción e ingresos locales le alcancen para alimentarse) y se verá orillado a migrar para asegurar su ciclo básico de reproducción. Esto, sin duda alguna, desarticula o al menos debilita sustancialmente, la estructura orgánica de los pueblos organizados, en forma sistemática.

En el caso de la OPIM, no fue coincidente que el cerco militar y la criminalización, de este año, ocurriera meses antes a la siembra de sus cultivos. Los presos, los perseguidos por las órdenes de aprehensión, así como todos los que han caído en el choque del temor fundado, no pudieron sembrar sus tie-

rras. Esto ha roto, al menos por un año, su ciclo de reproducción familiar y comunitaria. También ha provocado el repliegue de por lo menos la mitad de las comunidades y familias, que conforman la organización, unas por temor, otras porque han tenido que migrar para sostener a sus familias.

Según Santiago (et al 2002<sup>55</sup>), las secuelas comunitarias y/o organizativas, pueden verse reflejadas en cualquiera de los siguientes puntos:

#### Secuelas Psicosociales Comunitarias:

1. Quiebre del tejido social: Se crean grupos paramilitares o grupos de choque y se polarizan los bandos o grupos, de esta manera los odios y heridas se van acumulando, así cada grupo fortalece sus propias posturas, derivando en hermetismo.

<sup>55</sup> Santiago Cecilia, Pérez Pau y Alvarez Rafael (2002). Ahora apuestan al Cansancio. México.

### Secuelas Psicosociales Comunitarias:

2. Rupturas a las formas de sustento, organización y cultura: a la identidad étnica, desestructuración de la vida cotidiana.
3. Saqueo y destrucción de bienes para:
  - a. Debilitar la resistencia de la población.
  - b. Dificultar las tareas organizativas de la comunidad, anteponiendo la subsistencia familiar.
  - c. Desmoralizar a la gente al destruirles sus pocas pertenencias
4. Alteración al libre tránsito: frente a la presencia de militares, paramilitares o cuerpos policíacos se dificulta la posibilidad de acudir a la escuela, a la parcela a asambleas comunales, entre otras.
5. Desmovilización social:
  - a. Exhibiciones de horror, con abusos de poder y castigos ejemplares.
  - b. Difusión de rumores desde la propia gente.
  - c. Miedo que deriva en impotencia, tristeza y parálisis.
  - d. Amenaza virtual de ser detenido por lo que los líderes dejan de participar tan activamente.
  - e. Miedo a ser encarcelado, desaparecido, torturado...
  - f. Desconfianza entre la gente de la comunidad y con personas que vienen de fuera.
  - g. Quiebre de roles familiares.

En la OPIM, se ha observado una clara disminución de la participación a partir de los rumores que circularon en la región, para azuzar a sus integrantes. Si bien, la organización tenía presencia en 8 comunidades, actualmente sólo contaban con la participación activa de 3. El temor a participar surgió luego de la persecución manifiesta a partir de abril del 2008; corrieron versiones entre miembros de la OPIM de que podían correr con la suerte de ser encarcelados.

También se esparcieron comentarios de personas que expresaban: "la verdad yo tengo miedo que se me relacione con la OPIM, pues no quiero que me pase lo que a C, pues dicen que lo detuvieron, lo perdieron en el monte y hasta lo torturaron, además no estoy segura, pero dicen que a O, le quemaron las manos para que hablara y dijera quienes estamos en la Organización, así que mejor no asistiré mas a las reuniones"<sup>56</sup>.

<sup>56</sup> Palabras de un hombre indígena me phaa, integrante de la OPIM, manifestadas en junio 2008.

"Aunque quiero seguir asistiendo a los talleres que hacemos con ustedes -integrantes de Tlachinollan-, para que seamos nosotras quienes iniciemos el aviso de las emergencias dentro de la comunidad, mi esposo ya no quiere que participemos, porque tenemos miedo que nos vean con ustedes, porque lo que se dice es que ustedes, junto con los güeros de PBI, nos están enseñando a usar armas y por eso vienen los guachos (militares) a asustarnos"<sup>57</sup>.

Estas declaraciones, se fortalecen con otros testimonios de integrantes de la OPIM, que estuvieron retenidos por algunas horas, en un operativo de las denominadas Bases de Operación Mixta (BOM) que integran el Ejército, la Agencia Federal de Investigaciones, la Policía Federal Preventiva, la Policía Preventiva Estatal, la Policía Investigadora Ministerial y que se la región. Este fue instalado en un camino rural, entre los meses de abril y mayo del 2008. Esta acción significó un nuevo cerco militar al territorio en donde tiene presencia la OPIM y la Policía Comunitaria que recorre comunidades de Acatepec, Ayutla y San Luis Acatlán.

En sus acciones, los integrantes de las BOM, detenían vehículos y personas que se desplazaban a pie, a quienes de manera ilegal interrogaban durante varias horas. Les preguntaban sobre su filiación política, si pertenecían a la OPIM o si eran parte del ERPI. Por hechos similares, Tlachinollan tiene en pie 9 quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y 4 ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) en Guerrero<sup>58</sup>.

Las secuelas psicosociales al interior de la organización, grupo o comunidad indígena que se ve afectada por la criminalización, recaen de manera más agresiva y punzante en las mujeres indígenas, pues son las piezas más vulnerables del tejido social, por su triple condición de discriminación: mujer, pobre e indígena.

La mayoría de las mujeres se han desenvuelto en un plano doméstico, sin que participen de manera directa en actividades

*Familia de uno de los 5 presos me'phaa de El Camalote, municipio de Ayutla de los Libres. Foto: TLACHINOLLAN*



organizativas. Sin embargo, ante actos de criminalización contra sus esposos, hijos o padres, ellas, se ven forzadas a participar por su defensa, lo que les implica movilidad y un desenvolvimiento social que hasta el momento no han tenido. Esto, genera cambio de roles en la familia y un cierto alejamiento de los hijos en crecimiento. Por otro lado, su precaria condición económica se agrava sin la presencia del hombre en casa, debido a que no logran cosechar el producto necesario para el autoconsumo. Además en muchos de los casos, el poco dinero que puede entrar a un hogar, es producto de los jornales que el hombre hace. Entonces al no estar éste,

<sup>57</sup> Palabras de una mujer indígena me'phaa, expresadas en julio 2008.

<sup>58</sup> En uno de los casos presentados, a los integrantes de la OPIM, les dijeron que si seguían denunciando públicamente lo que ocurría y sabiendo gente "extranjera" a las comunidades, vendrían problemas peores tanto para los de afuera, como para ellos, pues había vigilancia al interior de las comunidades que se encontraban informando. Cuando hablaban de gente "extranjera", se referían a integrantes de Tlachinollan, que desde hace 10 años, trabajan en la zona, a integrantes de Brigadas de Paz Internacional y integrantes de otros organismos de defensa de derechos humanos, como FUNDAR, Centro PRODH, Red Guerrerense de Organismos Civiles, Amnistía Internacional sección mexicana, entre otros.

toda la familia queda en franca desprotección, siendo la mujer la que debe salir al frente de su familia, con muy pocas opciones reales de hacerlo:

“A mi no me para el dolor de cabeza, todo el tiempo pienso en cómo estará, R, si duerme o no duerme, si come o no come, y es que lo que comen dentro de la cárcel no está bien cocinado, se los dan crudo... yo afuera no tengo ganas de comer, de pensar que esta encerrado, mis dos hijas me preguntan por él y yo ya no quiero ni hablarles porque no sé qué decirles; mis suegros nunca me han querido, desde que me case con R, pensaron que no era buena mujer para él y ahora que él no está, solo me vienen a criticar, en vez de mejor haberme ayudado en la siembra... yo no tengo ganas de nada, solo de irlo a ver cuando hay días de visita, pero no puedo todo el tiempo, porque no tengo dinero para el pasaje de mi pueblo hasta Ayutla”<sup>59</sup>.

En los últimos meses, 3 mujeres integrantes de la OPIM, esposas de los presos, se han visto envueltas en un desgaste interpersonal, por rumores -de momento, pudieran considerarse simples y hasta poco tratables- que las señalan de serles infieles a sus esposos presos. Como consecuencia, los esfuerzos de reforzamiento colectivo y compañerismo entre ellas, se han dificultado. También hay un impacto en los presos, porque no logran concentrar sus esfuerzos en su búsqueda por la justicia y la libertad. Al revisar el origen de éstos, se observa la clara intervención de otras familias de la comunidad, vinculadas con el grupo paramilitar del lugar. Los comentarios, dejan ver que hay una clara finalidad de confrontarlas, para deslindar al Estado de cualquier connato de violencia que ocurriera y así otorgarle los argumentos que le permitan reducir a conflictos familiares, cualquier confrontación o tipo de violencia en la comunidad.

Una de las mujeres envuelta en esta situación comenta: “Necesito que mi esposo salga pronto de la cárcel, él piensa que al ir fuera de la comunidad, para dar a conocer su encarcelamiento, voy mejor a conseguir otro marido, eso es lo que le han dicho otra gente. Él ya no me quiere igual y yo estoy muy enojada con esas mujeres que dicen algo que no es cierto, ahora mi esposo quiere que sea yo quien mantenga a nuestros hijos y como dice que soy mal ejemplo, mejor les deje solos en la comunidad y yo me baje a trabajar a Ayutla en alguna casa, haciendo el quehacer, porque él no puede darme dinero... eso me dijo en dos ocasiones que baje con trabajos, consiguiendo dinero para el pasaje, pero yo no voy a dejar de irlo a ver hasta que salga, total, no puede evitar que yo entre a la cárcel a verlo, creo que si platicamos mas claro, nos vamos arreglar”<sup>60</sup>



*Esposas de los presos me' phaa de El Camalote, durante una plática con el abogado de Tlachinollan, Vidulfo Rosales Sierra y el director de esa organización, Abel Barrera Hernández, afuera de la cárcel de Ayutla. Foto: TLACHINOLLAN*

<sup>59</sup> Palabras de la esposa de uno de los me'phaa presos, integrantes de la OPIM. Agosto 2008.

<sup>60</sup> Palabras de otra de las esposas de uno de los me'phaa presos, integrantes de la OPIM. Agosto 2008.



Por otro lado, cabe señalar el crecimiento en la participación de las mujeres, porque en este contexto, la OPIM no ha detenido su trabajo de planeación y capacitación. Cerca de una veintena de mujeres, incluyendo a las 5 esposas de los presos, están participando en los talleres y las palabras de una de ellas, dan una importante razón:

“Yo he querido conocer más a la OPIM, pues aunque desde hace mucho tiempo, sé que formo parte de la Organización, porque así me decía mi esposo, no sabía claro lo que se hablaba. Cuando se llevaron a mi esposo, yo no entendía y necesité respuestas, participar con la organización me las está dando y me está ayudando a tener mas fuerza para resistir su ausencia”<sup>61</sup>.

La OPIM camina dentro de este contexto de represión y criminalización, si bien, algunas familias y comunidades se encuentran replegadas o desintegradas, quienes continúan caminando lo hacen de manera estructurada en sus tres líneas de acción expuestas anteriormente, pero es justo, en la construcción del poder del pueblo, donde quienes la integran, están trabajando de manera asumida y planificada, levantando un plan de resistencia, que le permita:

- Crear alternativas de soberanía alimentaria e ingreso local.
- Reconstruir el poder cultural y político de sus pueblos.
- Mejorar la salud comunitaria.
- Crear líneas y medios internos de comunicación.

De esta manera, se busca que por medio de sus propios objetivos vislumbrados años atrás, la Organización se cohesionen de nuevo, no se estanque, ni desplace lo conseguido. La psicosis del Estado, hacia las organizaciones sociales no cambiará en un buen tiempo, por lo tanto, la OPIM en México, con todo y su actual desgaste, es una muestra digna de construcción popular.



*Esposas de los 5 presos de El Camalote que están presos, señalados como presuntos responsables del homicidio de un informante del Ejército. Las acompaña, Obitilia Eugenio Manuel dirigente de la OPIM y los abogados de Tlachinollan, Vidulfo Rosales Sierra así como Rogelio Teliz. Foto: TLACHINOLLAN*



*Esposas de los 5 indígenas me'phaa presos en la cárcel de ayutla, durante una conferencia de prensa que ofrecieron en el DF. Las acompaña el presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas en la Cámara de Diputados federal, Marcos Matías así como el diputado, José Alfonso Suárez; Obitilia Eugenio Manuel dirigente de la OPIM y Vidulfo Sierra, abogado de Tlachinollan. Foto: TLACHINOLLAN*

<sup>61</sup> Expresiones de una de las esposas de los presos, integrantes de la OPIM. Julio 2008.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante coadyuvar a procesos de reflexión, que permitan a las organizaciones y comunidades indígenas tomar decisiones liberadoras y no adaptativas a situaciones de opresión, como es el caso de la criminalización.

La represión y criminalización de la protesta, tiene la clara intención de afirmar quién tiene el poder, para prevenir y acallar posibles brotes de descontento social. Al mismo tiempo, cuando una organización es golpeada, se corre el riesgo de caer en la desmovilización ó en una desorganización que desvíe sus objetivos y acciones estratégicas.

En el momento en que una organización es criminalizada, en buena medida el curso de su lucha colectiva, se transforma en la lucha por preservar su libertad y supervivencia personal.

Es de relevancia señalar, que en este contexto el trabajo psicosocial debe centrar sus esfuerzos reforzar las prácticas liberadoras de los pueblos, colaborando en clarificar sus propias estrategias, reencauzando la construcción de sus propios poderes y fortalezas.

La *guerra de baja intensidad* utiliza el sabotaje a la producción alimentaria y al mercado local de los pueblos en resistencia, para deteriorar la base de su reproducción social, logrando a largo plazo el debilitamiento y la migración de regiones completas, por lo que es necesario el trabajo de planeación estratégica con los pueblos, para fortalecer su resistencia en base a la defensa del territorio-soberanía alimentaria-mercado local, así como en la construcción colectiva de estructuras logísticas y de dirección.

En el aspecto psicosocial, las víctimas que viven situaciones traumáticas, dirigen más su atención a su realidad colectiva, que hacia sus propios procesos personales, por ello, resulta importante identificar una estrategia integral de acompañamiento, que se valga de lo educativo, lo jurídico y sea atravesado por la perspectiva psicosocial.

De las secuelas, es trascendental retomar el papel más activo que las mujeres indígenas puedan encabezar. De este modo, serán sujetos activos de su propia lucha y no estarán limitadas sólo a su participación en procesos jurídicos, sino en lo que se emprenda para fortalecer a sus organizaciones. También es importante aprovechar la solidaridad que se despierta entre mujeres; esto puede generar incluso un cambio a nivel comunitario. En este sentido, es importante detectar los rumores y trabajar para que se detengan, reflexionando en sus orígenes y propósitos reales.

Sin ingenuidades, es importante tener claro que la cultura de paz, está lejos de vislumbrarse por los pueblos como proyecto viable. La falta de acceso a la justicia y la marginación, aunado a la represión descarada, alejan una y otra vez, a los pueblos indígenas de una posible paz que pudiera estar acompañada de una vida digna. Pero ésta no debe quedar sólo en manos del gobierno, porque de ser así, los colectivos, organizaciones o familias pierden autonomía.

Es indispensable, que en este contexto de criminalización y estrategias de *guerra de baja intensidad*, exista desde la sociedad civil un mínimo de construcciones positivas y que sean capaces de fortalecer la idea del bien comunitario, la práctica por los derechos de las mujeres, la defensa del territorio, la idea de solidaridad. De igual modo se debe apostar a la capacidad para desarrollar estrategias que frenen la violencia, al tiempo en que la resisten y se defienden.

Como organismo de la sociedad civil, Tlachinollan ha verificado que la negación de los derechos básicos por parte del Estado (para asegurar los privilegios de una minoría), es la causa primaria de la organización, la resistencia y la lucha de los pueblos. Este ello, los gobiernos en turno reaccionan con la violencia de Estado, castigando la pobreza y criminalizando la protesta.



*Mujeres na savi, durante la marcha conmemorativa del 10 aniversario de El Charco, municipio de Ayutla. Foto: TLACHINOLLAN*



*Campesinas opositoras a la presa La Parota, que han sido pieza fundamental en la lucha por la defensa de su territorio. Foto: TLACHINOLLAN*

# CAPÍTULO SEIS

CRIMINALIZACIÓN  
SILENCIOSA CONTRA  
LOS JORNALEROS  
AGRÍCOLAS



## EN LA ACTUALIDAD VIVIMOS UN MOMENTO DE GRANDES E

importantes contradicciones políticas, económicas y sociales, donde resurgen temas como el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la intolerancia, el etnocentrismo, la discriminación, la desigualdad, la exclusión, marginación o criminalización. Aunque hoy en día, la gran mayoría de estas concepciones se consideran erradicadas como ideologías políticas, no quiere decir, que algunas de ellas no sean ampliamente difundidas y apoyadas, ni tampoco que a la fecha, las actitudes racistas estén presentes de manera exagerada entre la población, al grado de que hagan imposible la convivencia diaria.

---

*Jornaleros agrícolas son revisados en un retén militar de Nayarit, en donde generalmente se les confunde con migrantes centroamericanos. Foto: TLACHINOLLAN*

En México, el racismo, la discriminación o la exclusión se pueden atribuir desde el momento del primer encuentro con pueblos de características externas diferentes. Desde entonces, hasta la segunda mitad del siglo XX, se establece una jerarquía entre las "razas", basándose en diferencias observables como: el color de la piel, la estructura física, la estatura, etcétera, y con la eterna división de grupos en: blancos, criollos, mestizos e indios.

Estas divisiones que tienen origen en el periodo colonial, no hace otra cosa más que remarcar la desigualdad social en la que vive uno de los sectores sociales más importantes, y a la vez más discriminados, como son los diversos grupos indígenas. El racismo, la discriminación o exclusión hacia los indígenas, exalta implícita o explícitamente, la superioridad tanto de la raza como de la cultura de los blancos y mestizos, dejando al indígena como un ser inferior, al que se le atribuyen incapacidades innatas, biológicas y culturales.

Sin embargo, de uno de los conceptos como el de *raza*, sale el término *Racismo*, que defiende la diferencia racial y supremacía de unos pueblos sobre otros. Este calificativo hoy se refiere a cualquier actitud o manifestación, que reconoce o afirma tanto la inferioridad de algunos colectivos étnicos, como la superioridad del colectivo propio.

También se considera como racismo, la justificación de la diferencia racial, pues el uso del concepto "Raza" carece ya de sentido, porque que "lo que pervive son fuerzas simbólicas de representación del otro y taxonomías raciales derivadas de los conflictos políticos, sociales y culturales. La raza, como puntero de la diferenciación y jerarquización entre los seres humanos, es sólo una categoría histórico y socialmente construida"<sup>62</sup>. Mientras que el racismo se refiere a los prejuicios y actitudes de rechazo (que llega a expresarse en odio), a partir de las diferencias, en principio fenotípicas, y que no buscan la conversión sino el exterminio del otro<sup>63</sup>.

El concepto de "Raza", para los científicos de la biología molecular y los genéticos del proyecto Genoma Humano, no existen diferencias genéticas ni biológicas, que marquen las diferencias de este tipo en la especie humana.

Sin embargo, el racismo, la discriminación o la exclusión, continúan su vigencia al manifestarse o expresarse de diversas formas, y desconocen el derecho a la diferencia, a la autonomía de las personas y de los pueblos, y de hecho niegan la igualdad de todos ante la ley.

¿Pero por qué decimos "racismo", "discriminación" o "exclusión" del indígena? Muy sencillo, porque se le ha identificado como un flanco débil, al que se le criminaliza no sólo al exponerlo como: los marginados, los pobres, los ignorantes, los analfabetas, o los poseedores de prácticas culturales opresivas, sino simplemente, porque no poseen los recursos suficientes como para defenderse de las agresiones de todo tipo de la cual son parte. A mayor criminalidad, es lo que la misma sociedad empuja cuando siguen arraigados a ideas tan cerradas como el racismo, la discriminación o la exclusión que no debería presentarse en pleno siglo XXI, cuando la diversidad, el cambio, culturas e ideologías diferentes, es lo que caracteriza a la sociedad actual.

<sup>62</sup> Teresa Rojas Rangel, "La exclusión social y el racismo en los contextos multiculturales de los jornaleros indígenas migrantes", artículo elaborado dentro del Seminario que fue coordinado por la Dra. Emiko Saldívar Tanaka, como parte de las actividades académicas del Doctorado en Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana, 2008.

<sup>63</sup> Castoriadis, 1987, citado por Teresa Rojas Rangel, *Ibid.*

Ya sea que se les interprete como categorías o conceptos, el hecho, es que las diferentes manifestaciones del racismo o de la exclusión, nos conducen a una categoría, aún más fuerte, que es el de *criminalizar* al indígena. No basta con ubicar a este sector social dentro de la historia misma, por estigmatizarlos, por ser "indígenas", sino también "discriminarlos" y "criminalizarlos", por ser *migrantes* o *indocumentados*.

La criminalización, es uno de los prejuicios con recelo, fobia y rechazo que se manifiesta contra los grupos étnicos diferentes, cuya fisonomía social y cultural se desconoce. En la última década del siglo XX se manifiesta muy agresivamente en todas las sociedades y en lugares donde cohabitan diferentes grupos étnicos, que no están ni mezclados, ni integrados en las comunidades indígenas. Por ello, la criminalización del migrante indígena, no es más que una manifestación del rechazo y de la exclusión, de toda identidad cultural ajena a la propia.

Es decir, que se le criminaliza al indígena migrante, no sólo por basarse en los prejuicios históricos, sino también en los lingüísticos, religiosos, culturales e incluso nacionales, para justificar la separación total y obligatoria de los diferentes grupos étnicos, con el fin de no perder la identidad propia. La criminalización rechaza y excluye a los migrantes indígenas con o sin documentos, en la medida que ve en ellos a un "invasor", un "no igual", un "diferente", un "indígena".



Mujer indígena y sus hijos, viajan hacinados en un autobús, hacia los campos de Sinaloa. Foto: TLACHINOLLAN

Al indígena migrante, no sólo se le criminaliza por medio de actitudes o tendencias racistas, sino por las conductas de discriminación, que corresponden a darles un trato de inferioridad, generalmente basados por motivos sociales, étnicos, sexuales o culturales.

Ser un indígena migrante, hoy significa ser parte de una comunidad culturalmente diferenciada. Tiene, por eso, una connotación de identidad, de cultura; y también, hoy por hoy, de proyecto político, porque tras cinco siglos de colonialismo y con una experiencia de desplazamiento de un lado a otro, los pueblos indígenas reivindican en nuestra época su identidad migratoria, como una bandera de lucha, como una forma de resistencia y como una demanda por su reconocimiento, por sus derechos, por su futuro.

#### A. ¿POR QUÉ CRIMINALIZAR AL INDÍGENA MIGRANTE DE LA MONTAÑA?

La población indígena de la región de la Montaña, en Guerrero, está formada por 3 grupos étnicos herederos de los primeros pobladores de estas tierras. Lo que los distingue del resto de la sociedad guerrerense, son una serie de rasgos culturales, que se expresan en forma particular: en el uso de sus lenguas maternas, el que algunos grupos porten actualmente sus vestimentas tradicionales, así como la pertenencia a una comunidad ubicada en un espacio territorial determinado, la integración a



*Soldados inspeccionan las cajuelas de los autobuses en donde son trasladados indígenas de Guerrero que se emplearán como jornaleros agrícolas en Sinaloa. Foto: TLACHINOLLAN*

redes sociales de correspondencia y retribución, el conocimiento y manejo del medio natural, la utilización de técnicas y tecnologías tradicionales para la producción, la fabricación de artículos para el autoconsumo doméstico y el mercado, y la idea de un pasado común que llega a manifestarse, en algunos casos, como un proyecto compartido de futuro.

En Guerrero, como en buena parte de nuestro país, desde la época colonial, ser indígena significaba estar en una posición en que se ponía en duda incluso la capacidad de raciocinio de las personas.

En el siglo pasado, ser indígena implicaba

una asociación casi automática con la pobreza, el atraso y la miseria, pero por otro lado, se pretendía esconder esa identidad, que respondía más a las condiciones de subordinación y de explotación a las que eran sometidos.

Históricamente, la relación entre la sociedad guerrerense y los pueblos indígenas, ha estado mediada por la desigualdad en sus distintas variantes, desde la explotación colonial y la explotación criolla, hasta la discriminación y la marginación que se heredaron, incluso de los regímenes revolucionarios. El crecimiento y desarrollo del estado de Guerrero, se basó en gran parte, en la marginación y pobreza de los pueblos indígenas. Muchos de ellos han sido marginados, a tal punto que han cambiado sus vestimentas, su idioma y hasta su identidad por temor a las actitudes discriminatorias, racistas y a los malos tratos.

Lo *indígena* en el estado de Guerrero, así como en sus diferentes regiones que la conforman, se construyó en principio, como una identidad que distinguía a los pobladores originarios, de los invasores españoles. A medida que se afianzaba el sistema colonial, se fueron tejiendo mecanismos que no sólo explotaban las riquezas naturales y el trabajo de los pueblos sometidos, sino también levantaban un discurso de esa diferencia, basado en la inferioridad. Se trataba de los principios de la desigualdad. Al mismo tiempo, lo *indígena*, lo *indio*, como categoría colonial, uniformaba frente a los europeos, a las múltiples civilizaciones mesoamericanas que fueron sometidas.

Actualmente, en Guerrero y de manera particular, en la región de la Montaña, las comunidades indígenas viven cada vez en condiciones más precarias. La potencial pérdida de sus tierras y territorios amenaza con debilitar las bases que sostienen su reproducción social, cultural y material. De ahí que, ante las fuerzas de una globalización selectiva y polarizante, la lucha de los pueblos indígenas se haya enfocado a la defensa de sus derechos colectivos y de su patrimonio.

Sin embargo, actualmente siguen siendo estigmatizados e invisibilizados, pero lo más preocupante y que no deja de ser alarmante, es lo que compete dentro de este círculo vicioso a los



indígenas, que ante una situación de pobreza, marginación y exclusión, se vuelven migrantes en sus propias fronteras y muros de su país.

Toda esta situación de racismo, discriminación o de criminalización, la sufren y la padecen, cuando ante la decisión de migrar -porque no les queda otra posibilidad-, se ven expuestos, a todas las vejaciones que el ser humano puede imaginar. Es un proceso de desigualdad social y cultural que comienza desde el momento en que salen de sus comunidades, ante la ineficacia de las autoridades municipales de ofrecerles vigilancia, resguardo y seguridad durante los traslados que realizan desde el momento en que salen hasta el lugar -en Tlapa de Comonfort-, donde son embarcados.

La indiferencia y el olvido institucional y municipal, persisten durante los días en que permanecen las familias de migrantes indígenas en Tlapa, en espera de que los contratistas o encargados de los grupos, los manden a trabajar en calidad de jornaleros agrícolas, a los estados donde previamente ya han elaborado convenios con las empresas, para contratarlos por periodos determinados.

## B. EL ÉXODO O VÍA CRUCIS DE LOS JORNALEROS INDÍGENAS

De los 19 municipios que conforman la región de la Montaña, por lo menos 6 son eminentemente expulsores de mano de obra<sup>64</sup>, de éstos, más de 120 comunidades rurales son las que cada temporada expulsan a familias jornaleras indígenas, para que se incorporen a los flujos migratorios de la región, principalmente a la Ruta del Pacífico, ya que es la de mayor afluencia por ser la que oferta las mejores fuentes de empleo, en estados como Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, para incorporarse posteriormente al estado de Chihuahua.

De acuerdo con datos oficiales, se estima que anualmente son expulsados 14 mil jornaleros indígenas de la Montaña; este dato sólo comprende a los que son registra-

dos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) federal; mas no considera a todos aquellos indígenas que viajan en camiones de redilas o tipo "torton" y salen durante la madrugada o en autobuses que parten periódicamente, después de haber concluido la Temporada Alta de Migración (que va de septiembre a enero). Varios de las personas que operan de esta manera, se dedican a trasladar a grupos de migrantes, que después de pagar un boleto que oscila entre los mil pesos, aseguran de "palabra" que los van a dejar en la frontera, para que crucen hacia los Estados Unidos, o bien, los dejan en cualquier estado fronterizo, para que ellos por su cuenta, busquen algún trabajo en esas empresas.

Por eso, el cálculo del número de jornaleros que anualmente salen de Guerrero, fluctúa entre los 20 mil jornaleros. Todos van expuestos a un vía crucis plagado de indiferencia, invisibilidad, discriminación, acoso e inseguridad, que de manera conjunta se vuelven un factor latente de criminalizar el tránsito y arribo de los jornaleros en aquellos lugares, donde tienen la certeza que aunque malo, finalmente *hay trabajo*.

No hay autoridad que vigile y regule los mecanismos de arribo y contratación cuando llegan a Tlapa los grupos de jornaleros indígenas, ya que los únicos "responsables" por así decirlo, son los que se encargan de pactar su mano de obra, con determinada empresa. Dejando de lado cuestiones tan vitales para estas familias, como son los alimentos que van

<sup>64</sup> Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Copanatoyac, Atlixac, Alcozauca, Tlapa de Comonfort son los municipios que cada ciclo agrícola presentan los índices más elevados de población indígena que se desplaza de manera interna en nuestro país.

a consumir mientras están en la espera de su partida y un lugar adecuado que cuente con las condiciones mínimas para que descansen o se aseen.

El único lugar que les brinda los servicios sanitarios y de regaderas, además del espacio para que se registren, es el que se ubica en la Unidad de Servicios Integrales (USI) que depende del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA-SEDESOL). Lamentablemente este lugar es muy limitado y no cuenta con la capacidad suficiente para albergar durante la temporada alta, a más de 600 jornaleros que llegan diariamente.

Además de ser un fenómeno, que lleva presente más de dos décadas en el estado de Guerrero, y que cada vez se ha ido transformando en una problemática, las autoridades gubernamentales de la entidad, poco o nada han hecho, para ir modificando esta situación. Resulta más conveniente hacinarlos, limitarlos y condicionarlos en aquel espacio, aunque en ocasiones no pueden ni hacer uso de esos servicios, bajo el argumento, de que los dejan sucios, no tienen agua o las instalaciones están en malas condiciones.

La atención de esta población, no sólo debe recaer, en la idea, de que lo más importante es registrarla para contar con datos estadísticos, sino cómo mejorar y hacer más eficiente la prestación de esos servicios, máxime cuando ya se conoce la problemática y se tiene noción de las situaciones específicas en que se puede incidir y mejorar.

Este contexto, únicamente limita a las mismas instituciones y autoridades, a no perder su carácter asistencialista y su paternalismo histórico, argumentando que las líneas de operación son eficientes para cubrir la demanda. Lo cierto, es que no cristalizan una solución eficaz, sólo han venido invisibilizando a los mismos jornaleros y reducen su atención a un proceso, donde se les discrimina por el solo hecho de ser quienes son y por decidir salir de aquel lugar, que no les brinda otras oportunidades de vida.

### C. EL TRAYECTO

Los operadores de los autobuses suelen darles un trato indiferente y hasta déspota, porque hay ocasiones, en que no los dejan subir al autobús, sino hasta minutos antes de partir. La gran mayoría de estas unidades no cuenta con sanitario y se trata de modelos de camiones que empleaban las rutas foráneas en los años 70 u 80's, por lo que se encuentran en muy mal estado, oxidados, poco ventilados, con problemas mecánicos, y sus operadores no tienen los documentos en regla, sus permisos están vencidos, al igual que el seguro (en caso de contar con el) o en su defecto, son falsos.

El espacio que según está dispuesto para transportar a 45 pasajeros, en realidad hacina hasta el doble, priorizando los asientos para los jornaleros (no importando la edad) que van en calidad de "asalariados". Los niños y las niñas, en su mayoría ocupan los pocos espacios que quedan libres, o improvisan, entre las cosas que acomodan en el pasillo de la unidad, un lugar para poder descansar durante el trayecto.

El recorrido que dura más de 35 horas, o dos días y medio de camino, se convierte en una travesía que tal pareciera apostarle a un cruce en la montaña rusa. Durante el viaje, el nivel de

relación que pueden tener con el o los operadores, es mínima; los choferes casi siempre se limitan a interactuar con el encargado o responsable del grupo.

Hacen paradas, en las gasolineras o expendios para que los jornaleros acudan a los sanitarios o a comprar lo necesario para apaciguar el hambre; pero en un trayecto tan largo, les resulta más conveniente hacer paradas sobre la carretera o en lugares que son peligrosos para que puedan resolver sus necesidades fisiológicas.

Si el autobús cuenta con un televisor, los operadores no lo encienden argumentando que no funciona, no llevan películas o de una manera más grotesca comentan, que “no vale la pena encenderlo porque la gente no entiende nada...”

Cuando los autobuses paran en los lugares que están reservados, para que los jornaleros puedan tomar una de las dos comidas que tienen destinadas, los restaurantes siempre disponen de espacios separados, uno para los jornaleros y otro para los conductores. Así mismo, los platillos que se sirven son diferentes, no obstante, todo se factura en la misma nota y se agrega un servicio que no se dio, por ejemplo, que les sirven refrescos, cuando en realidad sólo les dan aguas de sabor.

En el lugar denominado El Ceboruco, en Nayarit, es constante el reporte y las quejas respecto al tipo y las condiciones en que les preparan los alimentos, están en mal estado o ya caducaron, se los sirven fríos o incompletos. Los baños no cuentan con luz, y no disponen de un lugar donde puedan asearse. Pero siempre entrega a las empresas agrícolas una factura con un servicio completo.

No obstante, ahora resulta más conveniente comprar varios pollos rostizados, refrescos, chiles en lata, tortillas e improvisar cualquier espacio, para que a medio camino puedan comer algo. Esto no sólo significa un ahorro para la empresa, sino el incumplimiento total e irresponsabilidad de garantizar los alimentos adecuados, para la población jornalera durante su trayecto.



*Un militar detiene la marcha de los autobuses en donde viajan indígenas de Guerrero hacia Sinaloa. Foto: TLACHINOLLAN*



*Un indígena de la Montaña de Guerrero, regresa a su autobús, después de haber sido revisado e interrogado por militares. Foto: TLACHINOLLAN*



*Un militar revisa la hoja de registro con el nombre de las personas que viajan en los autobuses. El documento es entregado por la SEDESOL federal en Tlapa al momento en que los indígenas reportan su salida. Foto: TLACHINOLLAN*



*Un policía federal revisa uno de los autobuses, en donde se desplazan los indígenas migrantes. Foto: TLACHINOLLAN*

e interrogatorio de agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP). Desde el momento en que salen de Tlapa hasta que llegan a Sinaloa o Baja California, los autobuses son detenidos para ser revisados tanto al interior como en cuanto a la documentación; en caso de que los permisos sean falsos o estén vencidos, los conductores optan sobornar a los policías para que les permitan continuar su trayecto.

Pero a los jornaleros, los interrogan para verificar que efectivamente sean indígenas provenientes de los estados de Guerrero, Oaxaca o Chiapas, y no migrantes centroamericanos. Por sus características físicas, los acosan de una manera muy agresiva para que comprueben su identidad, situación que resulta en muchos casos complicada, porque la gran mayoría de las familias jornaleras, guardan sus documentos oficiales en los costales que llevan como equipaje en la cajuela del autobús.

La única forma de librar el asedio, es cuando el encargado o responsable del grupo muestra una hoja de registro que le entrega la SEDESOL, en el momento en que pasan a registrarse en la USI de Tlapa.

Eso por un lado, ya que también en el paso entre Nayarit y el estado de Sinaloa, existen dos módulos fitosanitarios de verificación e inspección federal (La Concha I y II), por los que obligadamente tienen que ser revisados. De haber una negativa, los responsables de esos módulos impiden que el autobús siga su camino. Durante la inspección, los jornaleros son despojados de cualquier alimento comestible y que esté restringido por la SAGARPA, ya que de acuerdo a la

Llevar a cuestas un viaje de horas y días, en un transporte incómodo y en malas condiciones, con una alimentación tan pobre que sólo se basa en comer pollos y tortillas, resulta ser de lo más exhausto y denigrante, considerando que tienen todavía que emplear las fuerzas necesarias para que después de arribar al campo, puedan habilitar su cuarto o galera y acondicionarlo para permanecer ahí, por un periodo de 4 a 6 meses.

De todo lo anterior, cabe agregar que la única presencia segura que tienen durante todo ese "viaje" es el constante asedio, acoso



*Personal de la Secretaría de Agricultura, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación (SAGARPA), revisa las pertenencias de los indígenas migrantes, en un módulo fitosanitario. Foto: TLACHINOLLAN*

norma oficial mexicana NOM-075-FITO-1997, A, 3, 3, C, se deben de inspeccionar todos los autotransportes de pasajeros, para verificar que no se transporten frutos de cuarentena parcial o absolutos, en caso de ser así se procede a su retención y destrucción.

Sin embargo, en un tramo carretero, donde comienzan, los límites del estado de Sinaloa, de manera constante tienen que ir sorteando la detención en los retenes militares. En caso de ser detenidos, acceden a la revisión, descendiendo todo el grupo del autobús, mientras que por medio de celulares algunos militares les toman fotografías e interrogan al encargado para que les proporcione información sobre su procedencia, del lugar al que van a arribar, así como de las actividades que van a desempeñar, para verificar que efectivamente se trate de jornaleros migrantes.

Es un trayecto que ha venido marcando los límites que no existen entre las fronteras de los estados del Sur con las entidades del Norte de México, pero que a su vez marca y delimita las enormes diferencias que privan entre estas poblaciones. A los jornaleros por ser del Sur, siempre se les estigmatiza no sólo por su componente étnico, su color de piel, su estatura, la forma de vestir y de hablar; sino también por sus usos y costumbres, su cultura, por su parte mística, por refrendar las enseñanzas de sus antepasados, por preservar y conservar las prácticas tradicionales y comunitarias, no sólo por una cuestión de arraigo e identidad, sino de enseñanza para sus hijos y nietos, esas generaciones futuras que serán los poseedores de estos conocimientos.

Se les cuestiona su forma de vida en familia y comunitaria, así como los servicios que prestan, los cargos religiosos o civiles; todos estos elementos o prácticas no requieren de ningún nivel de entendimiento por parte de aquellos que los emplean en las empresas agrícolas. No sólo les basta cuestionar todo lo anterior, sino que también ejercen mano dura sobre ellos, cuando están trabajando o en las distintas actividades que realizan.



*Letrero que fue colocado en uno de los módulos fitosanitarios, en donde enlista los productos que están en cuarentena y por lo tanto, no pueden ser transportados. Foto: TLACHINOLLAN*



*Autobuses varados en un módulo fitosanitario de Nayarit Foto: TLACHINOLLAN*

#### D. EL TRABAJO, LA VIVIENDA, LOS SERVICIOS

En el estado de Sinaloa, que acapara anualmente más de 300 mil jornaleros indígenas provenientes de diferentes estados del país, es mucho más práctico para las empresas, disponer de un espacio dentro de la misma propiedad que es cultivada, para adaptarla y hacinar a la gente que emplea. Es decir, el empresario sólo acondiciona galeras con lámina de cartón o galvanizada, en su defecto con retoques de material de construcción, para habilitar cuartos con dimensiones entre los 4 y 6 metros; en estos espacios físicos conviven más de 7 integrantes. Suelen construirse entre cinco o más de 10 galeras, cada una cuenta aproximadamente con 10 cuartos.

En otro espacio cercano a las galeras, habilitan los sanitarios, lavaderos y regaderas. Cabe mencionar que hay campos que tienen instalaciones en buenas condiciones las, pero la gran mayoría están desgastados o ya no son útiles. Además de que un servicio que es básico y vital, como el agua, suele faltar constantemente, por ello los empresarios los jornaleros la sustituyen con el agua que corre en los canales de riego, que según personal de las agrícolas, “pasan previamente por las plantas potabilizadoras”.

Con todo esto, es fácil constatar que varias de estas instalaciones están obsoletas o ya no funcionan, e incluso en algunos casos se conduce el agua de los canales de manera directa a las regaderas, lavaderos, sanitarios y en algunos casos hasta la cocina o albergue donde se encuentran los niños y niñas.

Pero en estas grandes extensiones de cultivo, siempre resulta más práctico hacer uso de aquellas galeras, que han sido abandonadas por otros agricultores, lo que deja claro, es que por estar abandonadas ya no tienen ningún tipo de mantenimiento y de servicios. A pesar de esto, es conveniente que a los jornaleros indígenas se les garantice, un espacio para dormir durante el tiempo que hayan sido requeridos por la empresa.

Hay grupos de jornaleros que no son contratados, por lo cual la empresa que los emplea no les brinda ningún tipo de seguridad social y laboral, sólo la garantía de que van a percibir un sueldo. Por esta situación, el jornalero se ve obligado a buscar por su cuenta, el lugar donde va a vivir y recurre a poblados cercanos en el que los lugareños, les ofertan cuartos donde pueden hacinarse más de tres familias, por una renta de mil pesos mensuales. Cubren los gastos de agua y alimentación, a parte de los que se vayan requiriendo durante su estancia.

Respecto al trabajo, suelen ser objeto de los asedios por parte de los apuntadores o “mayordomos generales” –que casi siempre es personal de la empresa agrícola-, ya que de esta manera procuran estar supervisando el corte del producto que se cosecha (jitomate, berenjena, chile morrón, etcétera), para evitar que se maltrate y que identifiquen con exactitud el producto que sirve para ser exportado. De esta forma, los van especializando sin la necesidad de mecanizarlos o pagar altos costos para capacitarlos.

Hay diversos mecanismos para sancionar a los jornaleros, en caso de que incurran en una falta, pero no sólo aplican las del orden laboral, ya que si un jornalero se ausenta por estar enfermo, no se le paga su sueldo completo o se le suspende. Suele ocurrir lo mismo cuando



cortan mal el producto o lo maltratan, para esto, la empresa comisiona a un responsable del mismo grupo de jornaleros para que supervise y sancione a su misma cuadrilla. En caso de no hacerlo, la agrícola arremete contra el encargado.

La empresa lleva un registro de la nómina de cada jornalero indígena, donde hace el desglose de las prestaciones de ley, que supuestamente les brinda y que tiene que ver con: el pago de aguinaldo, prima vacacional y horas extras. Pero no deja de ser relativo, porque a pesar de que es considerado dentro de su sueldo, en realidad no gozan de vacaciones, mucho menos pueden acceder al pago de una AFORE, retiro por cesantía o vejez, o un crédito para vivienda (INFONAVIT, FOVISSTE). Salvo de la atención que les otorgan a las señoras embarazadas o en estado de lactancia, pero eso durante los primeros días de postparto, porque no se les brinda incapacidad por gravidez, la gran mayoría se incorpora al trabajo días después de que nació su hijo o en su defecto, se lo llevan para poder amamantarlo.

Además del registro de la nómina, también se lleva un control muy preciso de la cantidad de cajas, cubetas, botes o baldes, que recolecta cada trabajador diariamente. La gran mayoría hace un cúmulo de baldes que recolectan por un trabajo que se le llama a *destajo*, porque se les condiciona a que realicen determinada cantidad de "tareas" -que equivale a cortar y llenar cierta suma de baldes-, si es que ellos quieren ganar un pago extra, cuyo monto oscila entre los 300 pesos diarios, pero que se considera como sueldo o "su pago".

El trabajo de esta forma, desdibuja y disfraza, el que se realiza a destajo, porque se justifica con el argumento de que están cumpliendo el promedio de ocho horas reglamentarias y que son permitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS). Gozan de un tiempo de media hora, para que puedan consumir sus alimentos; y además algunas empresas manifiestan apegarse a lo que marca la ley con respecto a la erradicación de la mano de obra infantil de sus campos de cultivo.

Sin embargo, hay agrícolas que emplean a los menores de 14 años de edad, porque siguen siendo muy útiles por el tipo de corte y del producto que se trate, princi-

palmente si son hortalizas exóticas. Desafortunadamente no los consideran como asalariados de manera directa y su sueldo lo integran al de sus padres.

Hay agrícolas que los mantienen en el trabajo, pero bajo las viejas formas del engaño y de la corrupción institucional y gubernamental, que permite que sigan empleando a menores de edad, sin ninguna garantía ni supervisión laboral.

Son un sin fin de irregularidades, que persisten en los campos agrícolas donde año con año arriban miles de jornaleros indígenas. Estas situaciones se han ido modificando por la somera participación de las autoridades gubernamentales de los estados receptores o expulsores, pero a pesar de ello, siguen prevaleciendo cuestiones que no requieren meramente del factor económico o institucional, por el solo hecho de decir que se está haciendo algo, sino más bien, es una cuestión de voluntad, de disposición y de humanidad.



### E. ¿POR QUÉ SE CRIMINALIZA AL JORNALERO INDÍGENA MIGRANTE?

El proyecto político que tienen las empresas transnacionales incorporadas en este proceso de globalización, no sólo les brinda garantías económicas comerciales y de exportación, sino de reconocimiento y de potencialización para sus estados, por el nivel de mercado al que han accedido a nivel mundial.

Todo esto se debe principalmente al uso y desuso, que hacen de la mano de obra migrante, sobre todo la indígena, porque se les podrá discriminar, humillar, excluir o denigrar,

pero saben que es la única mano de obra capaz de resistir esas jornadas de trabajo así como las inclemencias, no sólo del clima, sino de plagas o enfermedades que ponen en riesgo la cosecha de hortalizas; y que también son capaces de soportar los efectos al mediano o largo plazo de las secuelas en su organismo, por estar expuestos al contacto directo o indirecto con agroquímicos o plaguicidas, ya que no se les brinda ningún equipo de trabajo o de protección.

Los empresarios conocen que los indígenas de Guerrero, son los únicos capaces de adaptarse a esas viviendas inmundas, a beber agua de los canales de riego, a tener que defecar al aire libre, porque no tienen sanitarios o están en mal estado; que son los que no exigen una incapacidad por un accidente, o muerte por riesgo de trabajo, sino que se conforman o los obligan a aceptar el pago de la caja para su difunto, o bien, aceptan cualquier cantidad de dinero, que cubra los gastos mínimos para enterrarlo; que son los que prefieren acudir con el curandero o a cualquier remedio casero para aliviar un malestar, porque si recurren al médico, saben que se van a conformar con los medicamentos que les den y que no van a exigirle que les garantice su derecho a la salud.

A pesar de esto, los jornaleros son tratados como *delincuentes*. Los amenazan con encararlos en la cárcel o con remitirlos a la policía, en caso de que algún grupo de jornaleros indígenas se subleve o no acepten las condiciones de trabajo, que exige la empresa.

Afuera de los campos, los jornaleros también están expuestos a todo tipo de sobornos, por parte de las autoridades de tránsito, al no contar con los papeles que requieren para poder desplazarse en vehículos particulares. Son víctimas de extorsión y constantes acoso.

Para los empresarios, los niños y niñas que se quedan en las guarderías o que asisten a la escuela, no les es indispensable un uniforme, pues a su juicio consideran que están acostumbrados a usar la poca ropa sucia que los cubre. Los desayunos que dan a estos pequeños, son los paquetes "nutritivos" que les envía el DIF y hacen a un lado la situación real que enfrentan los niños en cuestiones de desnutrición.



*Una patrulla de la Policía Federal sector caminos, cruza frente a uno de los autobuses en donde viajan indígenas migrantes de Guerrero hacia Sinaloa. Foto: TLACHINOLLAN*



*Niño indígena en una de las áreas de empaque de las empresas agrícolas de Sinaloa. Foto: TLACHINOLLAN*



*Niños indígenas de la Montaña de Guerrero son cuidados en la guardería de una empresa agrícola. Estos beneficios sólo se presta en algunos campos. Foto: TLACHINOLLAN*

En el caso de las mujeres, éstas son vistas como las de mayor fortaleza y capacidad para “aguantar” el trabajo, pero no gozan de una maternidad sin riesgos, debido a que al empresario le importa sólo el trabajo y no la parte humana de sus trabajadores. Incluso son pocas las agrícolas, que en realidad les brindan un servicio de guardería, con las condiciones mínimas para atender a lactantes. Generalmente este servicio, es sólo para las mujeres que laboran en los empaques.

Para los agricultores, las mujeres indígenas, son extraordinarias porque poseen una resistencia sin igual, pueden levantarse en la madrugada a preparar los alimentos que se llevarán al campo; pueden estar laborando como jornaleras y al mismo tiempo estar al pendiente de sus hijos; llegan del trabajo y preparan la comida o cena; lavan la ropa y siguen atendiendo sus quehaceres domésticos en aquel espacio reducido. Pero en ninguno de los casos, estas mujeres gozan de las condiciones mínimas tanto laborales como humanas.

También los jornaleros que tienen una edad de más de 60 años, son bien vistos por algunos empresarios, pero sólo porque saben que no van a protestar por las actividades que les asignen, pues no los aceptarían en todos los campos. Se aprovechan también de este sector porque generalmente no tienen familia y carecen de las condiciones que le permitan tener una vida digna en sus comunidades.

Los jóvenes, que si bien son considerados como los poseedores de un proyecto de vida diferente al que heredaron de sus padres y que están llenos de vitalidad, de sueños, de anhelos y de deseos, finalmente viven sus mejores años entre los surcos, cortando jitomate, llenando todos los baldes que puedan cargar sus brazos escuálidos, compitiendo por ver quién tiene el mejor rendimiento. Se limitan a esperar que llegue el fin de semana, para poder cobrar o como ellos dicen “rayar”, para decidir qué zapatos o tenis van comprar, cuál será el nuevo DVD con la película de moda, que aparato de sonido o televisor van a llevar a su pueblo y quizás ahorrar algo para los meses venideros.

Algo cierto, es que estos jóvenes y sus posibilidades de vida están condicionadas a las directrices que les van tejiendo las empresas agrícolas, porque les ofertan otra posibilidad de subsistir, misma que ellos saben que no hay en su lugar de origen.



*El niño, Timoteo Ventura, perdió el brazo en un campo agrícola de Chihuahua. Hasta hoy, su familia no ha sido indemnizada, ni ha habido ningún tipo de reparación del daño. Foto: TLACHINOLLAN*

## F. LOS QUE REGRESAN

Después de transitar por todo ese vía crucis y de ir sorteando la fortuna de haber “ahorrado” algún dinero, se puede afirmar que la gran mayoría de los jornaleros regresan a sus comunidades para concretar sus sueños o llevar a cabo sus planes en un corto plazo. Es decir, esos ahorros que hicieron, serán invertidos en la construcción de su casa o hacerle reparaciones.

Otra parte de los recursos acumulados, es destinada para el pago de deudas económicas, que posiblemente adquirieron para cumplir con los cargos religiosos (mayordomías); también cubren las cooperaciones de alguna obra que se realizó durante su ausencia; pagan a los agiotistas algún monto que les prestó para que algún familiar cruzara la frontera; y algunos más cubren las viejas deudas que se han ido acumulando con el paso del tiempo.

Hay quienes emplean sus reservas económicas para comprar algunas aves de corral o más chivos de los que ya poseen. Todo es con el fin de asegurar que algunos los puedan vender en Tlapa o puedan ser útiles para alguna fiesta o celebración, o quizás, intercambiarlos.

Otros inician la construcción de algún local, que servirá para un negocio o compran un vehículo que sea de uso familiar o de ruta de pasaje. La intención es administrar lo mejor que se pueda sus ahorros. Porque lo demás lo irán obteniendo, dependiendo de la situación que se les presente o ante una emergencia.

Pero qué decir de los que enfermaron y que la atención que recibieron no surtió efecto; qué decir de los que al sufrir un accidente en el lugar de trabajo perdieron la vida; qué decir de las madres que perdieron un hijo, al tener un aborto mientras estaban trabajando; qué decir de aquellos que decidieron continuar con ese viaje o iniciar otro hacia lugares, donde nunca antes habían ido a trabajar; qué decir de los que al apostarle a la buena fortuna, no perdieron la vida, pero si un brazo o una pierna, mientras realizaban actividades de riesgo en el trabajo.

Son los que para la siguiente temporada de migración ya no serán parte de las estadísticas oficiales. Sobre todo aquellos que perdieron la vida, mientras realizaban un sueño que no es quizás el americano, pero si el que buscan en México; el sueño de un trabajo que supuestamente no les exige mucho, sólo cumplir con su jornal y resistir el tiempo que les exigen las agrícolas, a cambio de los mejores años de su vida

A un empresario le resulta más práctico resolver el funeral de un jornalero en Sinaloa, que cubrir los gastos del traslado de un cuerpo a su comunidad de origen; pues se hacen a un lado sus costumbres y se prioriza otorgar cantidades irrisorias como un concepto de indemnización. Estas actitudes sólo fortalecen esa indiferencia institucional y criminalización silenciosa que hay hacia los jornaleros.

Vale decir que hasta para los migrantes indígenas muertos, también existen fronteras territoriales que delimitan los aspectos simbólicos y tradicionales, como únicos elementos que les pueden brindar sus familiares.

## G. LO QUE FALTA SEGUIR SORTEANDO

Con todo esto, no se puede decir o justificar que no se criminaliza al jornalero indígena. Se citaba al inicio de este texto que se puede partir de los argumentos raciales que se adjudica al discurso que marca hondas diferencias entre un grupo y otro, pero al dejar claro que no existen tales diferencias, basados sólo en la cuestión genética, el discurso emplea otra vertiente que se acomoda más a cuestiones de ensalzar las diferencias a través de invisibilizar a uno de los grupos.

Los métodos más apropiados e idóneos es discriminar, excluir, denigrar e incluso criminalizar con ciertas acciones a todos aquellos que son diferentes, sean pobres, analfabetas, ancianos, personas con capacidades diferentes, o bien, mujeres, niños o niñas, o en su defecto grupos, como las poblaciones indígenas.

Entonces, queda claro, que a las familias de jornaleros no sólo se les excluye o discrimina por el solo hecho de ser indígenas, sino que también se les discrimina por ser migrantes. Pero lo más delicado, es cuando tienen que sortear todas las situaciones que se describieron líneas arriba, por lo que no sólo se sienten ajenos al entrar en contacto con otros espacios que no son los propios, sino que todo este proceso tiene fuertes matices de criminalizar su sola presencia, así como de todo aquello que esté en su torno. Es decir, los jornaleros viven en un suplicio constante de abandono, no sólo en su lugar de origen, sino durante toda su trayectoria migratoria.

El olvido institucional, no sólo es para aquellos que no gozan de los servicios básicos en su lugar de origen, sino también los que se vuelven una mano de obra en otros estados y que trabajan en condiciones de esclavitud. Es decir, es a través de las estructuras gubernamentales como se asienta la exclusión social, la discriminación, la privación de derechos y la segregación.

La realidad es que los jornaleros agrícolas, han sido y siguen siendo las víctimas del azote de la discriminación



*Galerías en donde son hacinados los jornaleros agrícolas, durante el tiempo en que son contratados por las empresas. Estos lugares no cuentan con los servicios mínimos que permitan a los indígenas una estancia digna. Foto: TLACHINOLLAN*



*Uno de los canales de riesgo, de donde los jornaleros de Guerrero toman en líquido para consumirlo y resolver sus necesidades. Foto: TLACHINOLLAN*

y criminalización. A veces los victimarios accionan en forma consciente y otros lo hacen de manera inconsciente, sostenidos por su ignorancia y su falta de una profunda y real comprensión de la temática y problemática a la que se enfrentan los jornaleros indígenas.

En reiteradas oportunidades las autoridades estatales y municipales, están convencidos de que defienden y protegen al indígena jornalero, partiendo de una política integracionista y de asimilación. Sin embargo, sólo consiguen ahondar más la marginación y la discriminación hacia estos.

Los indígenas jornaleros soportan los más elevados índices de desnutrición, carecen de escuelas y toda forma de enseñanza adecuados, de planes de salud e higiene, carecen de viviendas que tengan los servicios básicos como el agua, alcantarillado y electricidad, además de su falta absoluta de trabajo.

El Estado debe implementar, con verdadera voluntad, una eficaz política de acción afirmativa, sustentada en el cumplimiento cabal y real de la legislación vigente, que sirva de neutralizante contra políticas agresivas provenientes de determinados sectores e intereses, que no contemplan las características especiales de estas minorías que aún hoy siguen siendo sumamente vulnerables.

Dentro del contexto de la globalización homogenizadora, la supervivencia de los grupos indígenas migrantes como colectivos culturalmente diferenciados, es un reto para los proyectos indígenas del futuro, pero también para el Estado y la sociedad.

Bien lo dijo Carlos Montemayor: "la humanidad deja de serlo en el momento en que se rehúsa a darle cabida a las minorías; la humanidad deja de serlo cuando un grupo mayoritario o minoritario ejerce una discriminación contra todos los demás pueblos. Una élite de países se está enriqueciendo de manera brutal mientras una mayoría de países se está empobreciendo de manera dramática".

Así es el caso de México, ya que la constante discriminación contra los jornaleros indígenas, pone en peligro su existencia. Hay algunos gobiernos que quisieran negar la existencia de los pueblos indígenas dentro de sus fronteras. Otros niegan que exista algún tipo de discriminación, lo que contradice la realidad comprobada.

Todas y cada una de las vivencias, que padecen los jornaleros indígenas describen casos en que las autoridades, al tratar la situación de estos, revelaban sin darse cuenta lisa y llanamente su pensamiento discriminador. Por ejemplo, basta citar frases tan cotidianas diciendo: "No se inscriben en el Registro Civil, lo que equivale a que no tengan personalidad jurídica civil. Son



*Recipientes vacíos de pesticidas y plaguicidas. Con estos productos altamente tóxico son fumigados los campos y en la mayoría de las veces, con los migrantes adentro. Foto: TLACHINOLLAN*

seres sin obligaciones políticas, sociales ni económicas. No votan. No pagan impuestos". Se les señala como ignorantes, "por lo tanto el indígena está fuera del alcance de la Ley: No la entiende".

La discriminación o criminalización del jornalero indígena, es lo que separa y segrega, no basta con hacer un análisis del fenómeno o de la problemática, sino que se tiene que pensar en mecanismos de combate a esta criminalización, no por medio de programas específicos para los jornaleros indígenas, sino de cambiar mentalidades, de introducir de manera asertiva procesos tempranos a través de políticas activas de los Estados, que protejan los intereses de esta población.

Es muy importante señalar que es un trabajo que involucra a toda la sociedad a participar activamente, fomentando que se respeten no sólo los derechos, sino también que se dignifique el papel de los migrantes indígenas jornaleros.

# CAPÍTULO SIETE

MINI NUMA,  
UN EJEMPLO  
DE LUCHA  
Y DIGNIDAD





## EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA MONTAÑA DE GUERRERO, VISTO COMO UN PRIVILEGIO, MÁS QUE COMO UN DERECHO

En términos de la judicialización de la exigencia del derecho a la salud y por lo tanto de la concreción de garantías secundarias que hagan exigibles los derechos, el caso de Mini Numa no tiene precedentes, pues representa uno de los primeros casos de justiciabilidad del derecho a la salud con un efecto colectivo.

---

*Arriba. Actual casa de salud de la comunidad de Mini Numa. Ésta se rehabilitó gracias a la lucha que emprendió la comunidad para acceder a su derecho a la salud. Foto: TLACHINOLLAN*

Mini Numa representa una comunidad indígena monolingüe, que articuló diversas estrategias de defensa, con base en su fuerza y capacidad organizativa. También inteligentemente asumió que su demanda de acceso a la salud, no era sólo una necesidad, sino un derecho humano de carácter colectivo. De este modo, transitó de una posición de simple solicitante, a una de un activo peticionario del respeto y garantía a su derecho a la salud, ante las autoridades de los distintos niveles.

Por la trascendencia de este ejemplo de la dignidad de los pueblos indígenas, el presente capítulo está dedicado a visibilizar una lucha justa y legítima que se desarrolló en medio de un contexto de extrema pobreza y de una total cerrazón gubernamental.

Lejos de que las autoridades estatales, reconocieran que comunidades como Mini Numa, históricamente han sido privadas de un derecho elemental, adoptaron una postura insensible hacia los Indígenas. Estratégicamente comenzaron a acusarlos de buscar “privilegios”, en un intento por deslegitimar su lucha y así condenarlos nuevamente al olvido y marginación al que ancestralmente han estado sometidos.

El presente capítulo, está dividido en tres partes. La primera pretende evidenciar la grave situación en la que se encuentran los derechos económicos, sociales y culturales en Guerrero, a pesar de que éste es un estado que ocupa el primer lugar a nivel nacional por su muy alto grado de marginación. Se hace especial énfasis en los servicios de salud en la región de la Montaña, y se intenta visibilizar las condiciones de subsistencia, en las que vive el 10.2 por ciento de la población en la entidad.

Esta realidad se plasma como fondo de telón, de una lucha comunitaria, que se destaca por su fortaleza organizativa y su nivel de concientización como sujeto de derechos, frente a un gobierno que les niega toda posibilidad de gozar de sus libertades fundamentales, los discrimina y los margina. Es así que en la segunda parte de este capítulo se da cuenta del proceso de lucha y sus avances, así como sus obstáculos y retos actuales.

Dentro del tercer y último apartado, se hace un breve recorrido por el Sistema Nacional de Salud y las reformas más recientes en la materia. En esta sección se evidencia que a pesar de las modificaciones e instauración de nuevos programas oficiales para revertir el rezago y la inequidad en la prestación de los servicios de salud, las condiciones de falta de acceso a servicios de calidad, no han sido modificados sustancialmente. Por ello, niños, mujeres y hombres siguen muriendo. Hasta hoy son invisibles los resultados de la implementación del millonario presupuesto aprobado por los legisladores para infraestructura sanitaria, y tampoco se notan los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud así como del *Seguro Popular*, que es su brazo operativo.

## I. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL ESTADO DE GUERRERO

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo), Guerrero ocupa el primer lugar en el contexto nacional por tener los más altos índices de marginación. Esto es, porque dentro de su territorio se encuentran 37 municipios con un grado muy alto de marginación y 36 con alto grado de marginación, que en términos porcentuales representan el 45.6 por ciento y el 44.8 por ciento respectivamente<sup>65</sup>. Estas cifras indican que la calidad de vida de los guerrerenses, es indignante, toda vez, que no están cubiertas sus necesidades más apremiantes.



Viviendas de adobe en Mini Numa. Foto: TLACHINOLLAN

Esta situación, es consecuencia del incumplimiento que hay por parte de los gobiernos federales y estatales, para defender, promover y garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Estas garantías han sido consagradas en diversos artículos de la Constitución mexicana y en numerosos Tratados y Pactos que han sido firmados y ratificados por el Estado mexicano, como ha sido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>66</sup> y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"<sup>67</sup>.

Otros datos que revelan las condiciones en que viven los guerrerenses, son los que registra el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) pues en su Censo del 2005, reportó que hay 27.1 por ciento de la población total con vivienda pero sin drenaje ni servicio sanitario; en tanto que un 6.3 por ciento no tiene el servicio de energía eléctrica, otro 31.3 por ciento carece de agua entubada y un 35.6 por ciento tiene piso de tierra. Destaca que en total hay un 64.8 de las viviendas que no cuenta con algún tipo de servicio y señala que un 55 por ciento presenta algún tipo de hacinamiento<sup>68</sup>.

En el rubro de educación, las estadísticas son igualmente desalentadoras. Por ejemplo el 19.8 por ciento de la población de 15 años o más, es analfabeta; mientras que el 35.9 por ciento, no cuenta con estudios de primaria terminados. En la región Montaña, el porcentaje de niños de edad escolar que no tiene acceso a la educación, se eleva a un 44 por ciento. A pesar de estos datos y de que la Secretaría de Educación en Guerrero tiene el mayor presupuesto, ésta no envía personal suficiente y con perfil a las comunidades; además es frecuente que los padres de familia se vean obligados a construir aulas, para que sus hijos puedan estudiar.

Lamentablemente, estas estadísticas de violaciones a los DESC, se agravan aún más, entre la población indígena de la entidad. Este sector que está compuesto por los pueblos Naua, Na Savi, Me'phaa y



Mujeres y niños na savi del municipio de Metlatónoc. Foto: TLACHINOLLAN

<sup>65</sup> Indicadores socioeconómicos del Consejo Nacional de Población con base en el III Censo de Población y Vivienda 2005, y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005, IV Trimestre.

<sup>66</sup> El PIDESC fue aprobado por el Senado el 18 de diciembre de 1980 y ratificado el 23 de marzo de 1981, publicado el 12 de mayo del mismo año en el Diario Oficial de la Federación. La Convención adicional a la Convención Americana sobre DESC fue aprobada por el Senado el 12 de diciembre de 1995, ratificado el 16 de abril de 1996 y publicado en el Diario Oficial el 1º de septiembre de 1998.

<sup>67</sup> El Protocolo fue firmado y ratificado ---

<sup>68</sup> III Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

Nanncue, suman el 17 por ciento de la población total en el estado, de los cuales un 46 por ciento, no recibe ningún tipo de ingreso económico y casi un cuarto de los que trabajan, gana menos de un salario mínimo, o sea, 50 pesos diarios.



Indígenas na savi reunidos afuera la casa de salud de Mini Numa. Foto: TLACHINOLLAN

#### **a) El derecho al acceso a la salud en cifras**

En materia de salud, los rezagos en infraestructura y acceso a servicios médicos de calidad, se ve reflejado en la concurrencia de muertes generadas por las denominadas *enfermedades de la pobreza* así como por los decesos de mujeres y niños, durante el parto.

Según datos de la Secretaría de Salud, en el año 2007, se reportaron 182 mil 373 casos de diarrea aguda entre menores de cinco años, de los cuales 102 fallecieron. En sus cifras, Conapo registra que entre el 2006 y el

2007, 265 personas murieron por desnutrición y otras deficiencias nutricionales, 128 por anemias y otro tanto por enfermedades infecciosas intestinales.

A nivel nacional, el número de mujeres indígenas que fallecen por muerte materna triplica a la media nacional. Es en los estados con mayor población indígena, donde se concentran las tasas más altas. De acuerdo con datos oficiales hasta este 2008 se registró la más alta razón de muerte materna, por cada 100 mil nacidos vivos; por ejemplo, Oaxaca aparece con 100.6 por ciento o miles, Guerrero con 97.7 por ciento y Chiapas con 80.5 por ciento. En tanto que la razón de mortalidad materna a nivel nacional para el 2006 fue de 61.9 por ciento<sup>69</sup> Las circunstancias bajo las cuales las mujeres mueren al dar a luz a sus hijos, responden a altos costos de una intervención médica, lejanía de los servicios y dificultades para acceder a un centro de salud, ausencia de vías de comunicación adecuadas, un servicio de baja calidad y un trato poco sensible a las especificidades culturales y a las prácticas en salud de las mujeres indígenas.

En relación a la infraestructura sanitaria en la entidad datos oficiales indican que durante los años 2004 a 2007, se invirtió solamente un 30 por ciento del presupuesto, a pesar de que el diagnóstico del secretario de Salud en



Equipo médico obsoleto que está dentro de la casa de salud de Mini Numa. Foto: TLACHINOLLAN

<sup>69</sup> Las mujeres indígenas y la muerte materna Berrio Lina y Reyes Natalia, Kinal Antzetik Distrito Federal A.C. en Coalición por la salud de las mujeres. Retos legislativos.

Guerrero, Luis Barrera Ríos, apuntaba a que el 97 por ciento de la infraestructura sanitaria requería rehabilitación o reconstrucción. Dentro de esa cifra se encuentra el Hospital General de Tlapa, el cual data de hace 24 años aproximadamente. Las instalaciones de ese nosocomio se encuentran rebasadas ante la creciente demanda en atención de salud. Es el único Hospital de segundo nivel en la región de la Montaña y que por lo tanto está destinado para atender a 319 mil 993 vecinos que habitan en los 19 municipios que conforman la zona.

De los 10 hospitales que fueron construidos entre 2004 y 2007, sólo 2 se ubican en las zonas prioritarias de alta marginación. Asimismo entre el 2000 y 2005, se redujo la disponibilidad de varios servicios en la entidad, entre otros el número de laboratorios clínicos, incubadoras, quirófanos y bancos de sangre. Cambios radicales fueron efectuados en cuanto al presupuesto entre 2004 y 2006, en tanto que el porcentaje dedicado a sueldos se cuadruplicó, mientras que los gastos en medicinas se redujeron a casi una octava parte, y la inversión en equipo médico descendió de un 29 a sólo el 1 por ciento.

Un cuadro comparativo entre el número de hospitales y personal médico a nivel nacional y estatal, arroja que respecto a la infraestructura y personal que hay en el país, Guerrero cuenta con un bajo porcentaje en cuanto a nosocomios y médicos, a pesar de los altos índices de marginación que lo caracterizan. Esto indica que el rezago que presenta el estado, en cuanto a atención médica permanecerá o incluso puede incrementarse, debido al reducido presupuesto destinado a servicios de salud y a la magra infraestructura, destinada a atender a más de 3 millones de guerrerenses.

Hospitales	Nacional	Estatal	Porcentaje	Lugar nacional
Total	3,141	102	3.24	9º
Especialidad	333	9	2.70	12º
Personal médico	64,996	782	1.2	20º
Médicos generales	9,814	199	2.02	15º
Médicos especialistas	51,457	541	1.05	20º

Cuadro elaborado con datos del INEGI 2007

Asimismo, los datos del INEGI indican que la gran mayoría de la población no es derechohabiente de los servicios de salud; poco menos de un cuarto tiene un seguro, del cual el 12 por ciento, es derechohabiente del IMSS; el 8 por ciento del ISSSTE y el 3 por ciento del Seguro Popular. A pesar de que este último, fue puesto en marcha en 2008, para prestar servicios de salud a la población no derechohabiente, en Guerrero sólo alcanzó un 55 por ciento de su afiliación y dentro de su padrón se ubican habitantes que provienen de zonas con bajos índices de marginación.

Población total en el estado	Población no derechohabiente	Población con seguridad social u otro tipo de seguro médico	No especificado
3,115,202	2,307,777	738,033	69,392
100%	74.09%	23.69%	2.2

Fuente: INEGI 2005<sup>70</sup>

<sup>70</sup> Indicadores de salud del estado de Guerrero [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

En relación a los indicadores sobre servicios médicos en el estado para el año 2006, se observan las siguientes estadísticas:

Concepto	Número de habitantes	Lugar nacional
<b>Recursos humanos por cien mil habitantes</b>		
Personal médico en contacto directo con el paciente	121.4	23°
Camas censables	45.8	28°
Quirófanos	2.6	24°
<b>Servicios por mil habitantes</b>		
Intervenciones quirúrgicas	21	29°
Egresos hospitalarios	28.7	31°
<b>Productividad diaria de los recursos</b>		
Consultas generales por consultorio	20.6	25°
Intervenciones quirúrgicas por quirófano	2.2	26°
<b>Hospitalización</b>		
Porcentaje de ocupación hospitalaria	66.4	32°
Porcentaje de mortalidad hospitalaria	2.4	19°

Fuente: Indicadores de servicios médicos 2006. INEGI

Los datos de la tabla, muestran la magra infraestructura y el escaso personal médico con los que cuenta el estado. Es decir, hay 121 médicos por cada 100 mil guerrerenses, y aún más específico, existe un médico por cada 823.72 habitantes. Queda evidenciado también que son insuficientes las camas y quirófanos, siendo que estos últimos presentan además, una productividad muy baja al realizar 2 cirugías por día.

Si bien la realidad de los servicios de salud en el estado es cruda, lo que se vive en los municipios de muy alta y alta marginación, es aún peor, pues ni siquiera cuentan con unidades médicas. En las regiones de la Montaña y Costa Chica, se concentra la población indígena del estado. De los 19 municipios que conforman la región de la Montaña, 13 presentan un grado muy alto de marginación y 10 de ellos, se encuentran entre los 50 más pobres del país, incluyendo Cochoapa el Grande, el municipio más pobre de América Latina, con niveles de rezago social comparables con la África Subsahariana. En estas condiciones de extrema pobreza, vale la pena observar cómo y cuántos son los servicios de salud en esta región.

#### **b) Radiografía de los servicios de salud en la Montaña**

De acuerdo a información proporcionada por la Jurisdicción Sanitaria 04 Región Montaña durante el mes de marzo de 2008, en la zona hay 195 unidades de atención, distribuidas de la siguiente forma:

91	Unidades Auxiliares de Salud	
74	Centros de Salud para población rural dispersa	
6	Hospitales Básicos Comunitarios	(Atención Primer Nivel)
14	Brigadas Móviles	
8	Caravanas de Salud	
1	Hospital General	(Atención Segundo Nivel)
1	Hospital de la Madre y el Niño Indígena	

Si bien sería útil realizar un análisis sobre los servicios que presta cada una, en el presente apartado sólo se abordarán algunos aspectos.

Las *Unidades Auxiliares de Salud* no están formalmente insertas en los Servicios Estatales de Salud, por lo que no cuentan con personal médico ni con medicamentos. Son unidades que generalmente construyen las comunidades a partir de su apremiante necesidad de contar con un servicio médico, dado que el gobierno del estado no les otorga ese servicio y tienen que recorrer de 4 a 12 horas para llegar al centro de salud más cercano. Esas unidades, son atendidas en la mayoría de las veces, por habitantes de la comunidad, a quienes les ha sido asignado ese cargo y se les pide estar al pendiente de las brigadas móviles (en caso de que lleguen) y apoyar en las tareas de salud, implementadas también por el Programa Oportunidades (higiene, alimentación, cuidado en el embarazo, peso y talla de niños).

Los *Centros de Salud para población rural dispersa* por ley y de acuerdo al Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS), debe contar con un médico que atienda a la población vecina. Sin embargo, pocos son los que cuentan con el personal adecuado. Y otros aunque lo tengan, carecen de los insumos necesarios (medicamentos y equipo). A menudo los médicos asignados a estos Centros, refieren que la desatención a los pobladores, no es por una simple negativa, sino porque hay un desabasto de medicamentos en la Jurisdicción Sanitaria.

Regularmente, estas unidades están ubicadas en las cabeceras municipales y de acuerdo con el MIDAS, deben prestar una atención clínica básica, promover la salud y el saneamiento ambiental, detectar y controlar riesgos y hacer un diagnóstico temprano de enfermedades. Para lograrlo, el MIDAS señala que deben de contar con un radio de comunicación y una ambulancia de apoyo. No obstante, ninguno cuenta con el primero de los requisitos y sólo algunos municipios tienen ambulancias. Este último aspecto no ha resultado del todo funcional, porque la Jurisdicción no aporta ningún presupuesto para los gastos de traslado.

Un Centro de este tipo, se encuentra en la cabecera municipal de Cochoapa el Grande y está destinado a atender a la población de ese lugar, que asciende a 16 mil indígenas na savi. Dos médicos prestan el servicio, en los el turnos matutino y vespertino.

Otro inmueble, fue construido en la cabecera municipal de Metlatónoc, sin embargo, el servicio se brindaba adentro de dos vagones que fueron donados por la *Fundación Vamos México*, en el año 2005. Por esta situación, ahí no había ningún servicio básico (agua, luz, drenaje). Hasta julio del 2008, sólo un médico daba consulta de lunes a viernes y en el turno matutino. La población quedaba desprotegida en el horario vespertino y nocturno así como los fines de semana. Este proyecto estaba destinado a atender a los más de 17 mil na savi que habitan el municipio.

Como resultado de la lucha que emprendieron los indígenas na savi de la cabecera municipal y de varias comunidades aledañas, particularmente Mini Numa, 5 médicos fueron asignados a Metlatónoc para brindar atención en todos los turnos, éstos son apoyados por un igual número de enfermeras. Así también desde noviembre del 2007 se está construyendo un centro de salud que contará con servicios ampliados. De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Salud ese nuevo inmueble contará con los servicios de atención primaria a la salud integral, con alta capacidad resolutive, servicios de especialidades como estomatología, psicología, salud mental, atención obstétrica de consulta externa y nutrición; también ofrecerá el diagnóstico de laboratorio e imaginología, cirugía de baja complejidad y telemedicina, y debe contar con equipo de comunicación con los centros de salud y hospitales de la red de servicios. Dentro del contrato firmado entre la empresa constructora y dicha Secretaria, se desprende que la fecha de entrega de la obra totalmente terminada es para el 30 de junio de 2009.<sup>71</sup>

<sup>71</sup> Contrato que obra en el expediente de amparo 1157/2007 radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito, interpuesto por el quejoso David Montealegre Hernández en contra de la Secretaría de Salud del estado.



Los *Hospitales Básicos Comunitarios* están ubicados en las cabeceras municipales de Alcozauca, Acatepec, Tlacoapa, Malinaltepec, Huamuxtitlán y Olinalá. De acuerdo con el MIDAS, prestan servicios básicos de salud, con alta capacidad resolutive en medicina familiar, urgencias y padecimientos de alta prevalencia que requieren de servicios de medicina interna, cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría. Cuentan con un área de hospitalización, laboratorio clínico, gabinete de imagenología, área de telemedicina y transfusión sanguínea. Cabe resaltar que en el MIDAS, se señala dentro de los requerimientos, que de acuerdo a las características socio-culturales de la zona donde se ubiquen los Hospitales Básicos Comunitarios, se pueden incorporar servicios de medicina *tradicional y complementaria*.

*Las Caravanas de Salud* son un programa nacional que "fortalece la estrategia para acercar los servicios de salud a las comunidades en microregiones cuyas características de ubicación geográfica y sociodemográficas, les impiden o dificultan el acceso a la red de servicios de salud. Las caravanas son el punto de contacto inicial de los habitantes de comunidades aisladas con la red de servicios de salud".<sup>72</sup> En la Montaña operan 8 unidades móviles, de las cuales se conoce que sólo funciona la que está asignada a la ruta de Metlatónoc, cuya base se encuentra en la comunidad de Mini Numa, a donde acuden a prestar su servicio cada 15 días o de manera mensual. Dicha unidad se encuentra equipada con un médico y una enfermera, y aunque a los habitantes les decían que también contarían con odontólogo, esto no ha sido así.

De acuerdo con testimonios de los vecinos de la comunidad, la Caravana tiene una mínima cantidad de medicinas y en caso de que un paciente presente una enfermedad, que no sea gástrica o respiratoria, los canalizan a la cabecera municipal de Metlatónoc. También señalan que en época de lluvias la Caravana no va a las comunidades, porque la unidad móvil es un vehículo poco apto para los caminos de terracería, especialmente porque es muy bajo y pega con los montículos de lodo que se forman en los caminos; esto impide que puedan avanzar.

Acerca del presupuesto con el que cuentan las Caravanas de Salud, la organización *Fundar, Centro de Análisis e Información*, conoció a través de una solicitud de información que hizo al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI)<sup>73</sup>, que la "Caravana tipo III con clave CLUES GRSSA011922 está adscrita a los Servicios Estatales de Salud en el estado de Guerrero y atiende la ruta del Municipio de Metlatónoc. Los recursos asignados a dicha unidad médica móvil se realizaron en el año 2007 y 2008 para cubrir los gastos de operación" y que a través de los Convenios celebrados con la Secretaría del esta-



*Las unidades que usa la Secretaría de Salud para desplazar las caravanas de salud, no son adecuadas para la región de la Montaña. Foto: TLACHINOLLAN*

<sup>72</sup> Caravanas de la Salud, Modelo Operativo. Documento de la Secretaría de Salud Federal. México, 2007

<sup>73</sup> Solicitud con folio 0001200042209.

do en el año de 2007 y 2008 se transfirieron más de 19 millones de pesos para la puesta en marcha de 10 unidades móviles. Añade Fundar que haciendo un cálculo para determinar el financiamiento por unidad móvil, el monto asignado es de un millón 75 mil ,768.70 pesos para el año 2007 y 703 mil 948.19 pesos para el año 2008. Asimismo para el año 2009, el financiamiento es de 967 mil 905 pesos.

Sin embargo, en dicha solicitud que fue respondida por la Dirección de Planeación y Desarrollo en Salud (federal), Fundar señala que no se especifican los gastos particulares de una unidad de esa naturaleza, pues destacan que en su explicación la dependencia federal precisa que las caravanas son de tres tipos y que el tipo I ofrece un servicio muy básico de salud, mientras que el tipo III está equipado con *consultorio de medicina general, con equipo estándar para la atención primaria y toma de muestras para cáncer cervico-uterino y un consultorio de salud bucal, equipada con enlace satelital para la telemedicina, equipo de videoconferencia, ultrasonografía y electrocardiografía.*<sup>74</sup> En contraste, de los testimonios ofrecidos por los indígenas de Mini Numa, se desprende que desconocen que la Caravana ofrezca otros servicios, además de la atención básica que les ofrecen, y que en la mayoría de los casos, son referidos a la unidad médica en Metlatónoc, lo que evidencia la incongruencia entre la alta designación de presupuesto con la utilidad real que tiene la unidad.

Por último, el *Hospital General* es la única unidad en la Montaña que presta un servicio de segundo nivel, pero que también, como los anteriores, se ha visto totalmente rebasada por la creciente demanda y las deficiencias en la prestación del servicio, además de contar con una infraestructura limitada e inadecuada. Ubicado en el municipio de Tlapa de Comonfort, el hospital está destinado a atender a la población de los 19 municipios de la región, que es de aproximadamente a 319 mil 393 habitantes.

De acuerdo con el MIDAS, el hospital presta los servicios de diagnóstico y tratamiento de especialidades básicas, consulta externa, hospitalización, laboratorio clínico y de patología, imaginología, urgencias y transfusión sanguínea. No obstante,

se ha constatado que sólo brinda servicios especializados de pediatría, ginecología, anestesiología, cirugía, traumatología y ortopedia, y medicina interna; desafortunadamente éstas no cubren los tres turnos, además de que los fines de semana sólo se encuentran médicos generales. Así también cuenta con laboratorio y Rayos X, aunque éstos sólo funcionan de lunes a viernes, en el turno matutino; por esto, es muy común la sugerencia de los médicos a los pacientes para que acudan a laboratorios particulares. Lo mismo sucede con la farmacia; su horario es de 8 a 3 de la tarde. Ante ello, los pacientes que acuden en el turno vespertino o solicitan el servicio de urgencias, se ven obligados a conseguir el medicamento por sus propios medios.

Respecto a su infraestructura, el Hospital General, cuenta con 30 camas y un quirófano, así como una sala de urgencias con tres camas, y se prestan un promedio de 22 consultas externas en cada turno.

De acuerdo con información proporcionada por trabajadores de dicho nosocomio, con la puesta en marcha del programa *Seguro Popular* la demanda de servicios de salud han crecido, pero se ha reducido la atención de calidad y la infraestructura es deficiente. También los ingresos han disminuido, debido a que se redujeron las cuotas de recuperación por los servicios prestados. Es decir, hay menos recursos para atender las necesidades inmediatas.

El Hospital –construido en 1975–, tampoco cuenta con sala de espera para el área de hospitalización y urgencias, por

<sup>74</sup> Caravanas de la Salud, Modelo Operativo. Documento de la Secretaría de Salud Federal. México, 2007

ello, es muy común ver a niños, ancianos o mujeres, sentados en los pasillos o en la entrada del edificio, en espera de ser atendidos. De ese modo, pueden permanecer varias horas o hasta días. Éste es un lastimoso cuadro de pobreza, marginación y abandono.

A este hospital, es a donde la gente aspira a llegar cuando padece alguna enfermedad y decide salir de su humilde hogar. Su primera idea es ser atendidos en el centro de salud más cercano, o el que está en la cabecera municipal, no obstante, si en estos lugares no encuentran una mejora, el personal les informa que tienen que trasladarse al hospital general en Tlapa.

¿Cuántas horas camina o se traslada la gente, para acceder a un centro de salud? ¿Cuánto se gasta o qué es lo que hay que vender para pagar el pasaje? ¿Y las medicinas? ¿Y la consulta?, por estos factores, muchos indígenas prefieren quedarse en su casa a morir. Ni siquiera tuvieron derecho a ser un número registrado en las estadísticas de mortalidad. ¿Derecho a la salud? ¿Qué es eso? preguntan los indígenas y campesinos. “Aquí sólo sabemos de trabajar la tierra para comer, porque si no comemos, nos morimos”, dicen en su respuesta.

En estas condiciones de pobreza, marginación y olvido, la comunidad Na savi de Mini Numa, decidió enfrentar los obstáculos para salir de su comunidad y exigir su derecho a tener un médico, para que no se siguiera muriendo la gente sin atención médica. Esta es la historia de su lucha.

## 2. LA LUCHA POR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD: EL CASO DE MINI NUMA

Mini Numa, es una de las 72 comunidades indígenas Na savi, que conforman el municipio de Metlatónoc. Dicha localidad se ubica a una hora y media de la cabecera municipal, en un recorrido a pie. Como ya se ha mencionado en líneas anteriores, Metlatónoc ocupa el tercer lugar a nivel estatal y el sexto en la escala nacional, por su muy alto grado de marginación. En este sentido presenta una población analfabeta del 61 por ciento; mientras que el 76 por ciento de sus habitantes no terminó el nivel primaria. Apenas el 1 por ciento de las viviendas cumplen con los tres servicios básicos de agua entubada, electricidad y drenaje, en tanto que el 86 por ciento de ellas tienen piso de tierra. La población total es de 17 mil 398 habitantes, de los cuales sólo el 2.5 por ciento es derechohabiente, y el resto de los 16 mil 973 na savi deben ser atendidos por 16 médicos distribuidos en el municipio, esto significa que hay un doctor para aproximadamente mil 60 personas.<sup>75</sup>



*Indígenas mmixtecos de la comunidad de Mini Numa, afuera de la casa de salud de ese lugar. Foto: TLACHINOLLAN*

<sup>75</sup> Indicadores socioeconómicos, Conapo 2005.

El pueblo de Mini Numa tiene más de 100 años de haberse asentado en el territorio que hoy ocupa, aunque es reconocido como delegación municipal desde hace apenas una década. La población está compuesta por 334 personas, que se dedican principalmente al cultivo de maíz y frijol. El 20 por ciento de su población migra, especialmente al estado de Chihuahua; este es el mayor porcentaje que sale de su comunidad, sobre todo por temporadas. De las 63 viviendas que hay en Mini Numa, el 80 por ciento tiene piso de tierra y la mayoría están construidas a base de adobe y techo de teja.<sup>76</sup>

Esta comunidad Na Savi, como las demás de la ruta Metlatónoc-Los Llanos-El Choki-Yucunduta-Valle Hermoso, compartían una misma historia de sufrimiento, al no poder acceder a los servicios de salud; si acaso, a su comunidad llegaban las brigadas de vacunación o los promotores del programa *Oportunidades* pero sólo verificaban el peso y talla de los niños, pero no había una atención integral para hacer combatir las enfermedades que de manera recurrente padece la población. De acuerdo a datos de la Jurisdicción Sanitaria 04, el cuadro de enfermedades más común es el relacionado con infecciones intestinales y de las vías respiratorias. Entonces, ante esta realidad, cada vez que un indígena padecía alguna enfermedad, sus familiares tenían que cargarlo a cuestras y caminar con él o ella, de dos a tres horas y por un camino de terracería, para llevarlo a Metlatónoc.

Así, paso a paso, llegaban a la cabecera municipal de Metlatónoc, en donde hay un centro de salud montado en dos vagones de tren que fueron donados por la Fundación Vamos México que encabezaba Martha Sagún de Fox. En éste, sólo atendía el médico general, Jacinto Cisneros Díaz, de lunes a viernes y en un horario de 8 de la mañana a 3:30 de la tarde. A consecuencia de esto, la población quedaba desprotegida en casos de urgencias, pues no se prestaba servicio por las tardes, noches y fines de semana. Aunado a esta situación, en reiteradas ocasiones, el médico se ausentaba, motivo por el cual los enfermos se quedaban totalmente desamparados y por ende muchos morían.

Frente a este escenario, en el año 2003, la población de Mini Numa, decidió organizarse, para demandar a las autoridades sanitarias en Tlapa, la asignación de un médico y medicamentos. Empero, sus peticiones aún presentadas por escrito, no merecieron una sola contestación que fundamentara la negativa. En el 2005, año en que se dio una alternancia política en el estado de Guerrero, los indígenas na savi, redoblaron esfuerzos y nuevamente solici-



*Personal médico del Centro de Salud de Metlatónoc y pacientes indígenas, afuera de los vagones de tres que fueron donados por la Fundación Vamos México. Foto: TLACHINOLLAN*



*Indígenas de Mini numa, durante las primeras reuniones que organizaron para iniciar su lucha por el derecho de acceso a la salud. Foto: TLACHINOLLAN*

<sup>76</sup> Estas cifras son resultado de un censo realizado a finales del año 2008, por miembros del Área Educativa del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C.

taron al jefe de la Jurisdicción Sanitaria 04, Aarón Nájera Moctezuma la creación de un centro salud en Mini Numa, que contará con un doctor de planta y fuera dotada de medicinas, sin embargo, en un principio su petición fue completamente ignorada, aunque posteriormente las autoridades se vieran obligadas a dar una respuesta.

Una de las primeras y tardías respuestas que dio el jefe jurisdiccional, fue que no podía enviar recursos humanos, porque la comunidad no contaba con una casa de salud, y por lo tanto, el personal de la Secretaría de Salud, no tendría en donde laborar. Frente a ese argumento, el pueblo se organizó y con grandes esfuerzos logró construir una casa de salud a base de adobe y techo de lámina. A cada una de las casi 60 familias, les tocó donar 30 adobes y 100 pesos para las láminas. Sin embargo, ya con la casa de salud construida, el representante de la jurisdicción sanitaria, les informó que no había personal disponible, y que por ello, su petición no podría ser atendida.

La comunidad se sintió burlada y engañada, pero no desistió de su demanda, porque sus habitantes estaban conscientes, de que era justa su petición y que además no podían seguir mirando cómo niños y adultos, morían por falta de atención médica. Particularmente, fue en el año 2005, cuando fallecieron dos niños que padecían fiebre, vómito y diarrea. Ellos eran los hermanos, Fidel y Ofelia Montealegre Rojas, de 9 y 7 años de edad respectivamente. Ambos murieron en un lapso de 5 días. Antes, los dos habían sido llevados por sus familiares al centro de salud en Metlatónoc. Refirieron que aún cuando en el primer caso, acudieron en horario de atención, no se encontraba el médico y tuvieron que regresar a su comunidad, debido a que no tenían posibilidades de pagar el servicio de transporte a Tlapa y así llevar a Fidel al Hospital General. En el caso de Ofelia, sus padres también acudieron al centro de salud de Metlatónoc y aunque salieron de Mini Numa de madrugada e hicieron antesala hasta el medio día, el doctor no llegó; nuevamente tuvieron que regresar con su hija en brazos, a la comunidad, sólo en esperar un milagro, sin embargo, la niña perdió la vida a raíz de un rápido proceso de deshidratación.

Después de estas muertes, en el año 2006, ocurrieron dos más; en esta ocasión fue la niña Olivia Vázquez Cano de 6 años de edad; ella presentaba los mismos síntomas que los anteriores. La segunda muerte de este año, fue la de Silvestra de los Santos Chávez de 22 años de edad, a causa de padecimientos relacionados al postparto. En esta ocasión, su esposo y padres, llegaron con ella cargada en brazos, al centro de salud en Metlatónoc y a pesar de que alcanzaron una de las 20 fichas que se reparten durante el día, el médico responsable, se negó a atenderlas, argumentando que había terminado su horario de trabajo; les pidió regresar al día siguiente, pero esto no ocurrió así, porque Silvestra falleció.

#### **a) *Se nos castiga por ser pobres e indígenas***

Todos estos padecimientos, a causa de las *enfermedades de la pobreza*, pudieron haber sido atendidos en su momento. Estas muertes debieron y pudieron haber sido evitadas si se hubiera contado con la atención médica, a la que tienen derecho todos los mexicanos. Lamentablemente en los hechos, se evidenciaba que por ser pobres e indígenas y por vivir en una comunidad alejada, los habitantes de Mini Numa no tenían ese derecho. Esta situación de discriminación y marginación, fue permitida y promovida desde el mismo responsable de la Jurisdicción Sanitaria 04 hasta el Secretario



*David Montealegre Hernández, muestra la tumbas de sus hijos Fidel y Ofelia Montealegre, de 9 y 7 años, que fallecieron en 2005 por falta de atención médica. Foto: TLACHINOLLAN*

de Salud en el estado. Esto se refleja en la respuesta verbal que el jefe jurisdiccional dio a la petición que la comunidad de Mini Numa hizo el 4 de enero del 2006; pues una vez más manifestó que no había personal para ser transferido. El funcionario alegó también que su demanda era imposible porque había pocos beneficiarios y además estaba cerca de la cabecera municipal, ambos requisitos fundamentales para el establecimiento de un centro o casa de salud. En ese momento les hizo saber que independientemente de que pudieran extender su demanda hacia Chilpancingo o México, la respuesta iba a ser la misma: Mini Numa no tenía derecho a tener un médico.

Ante el rechazo de las autoridades estatales, para atender el caso de Mini Numa, las autoridades comunitarios, acudieron a al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en mayo de 2007, en demanda de su intervención y asesoría, para demandar su derecho a la salud. En respuesta, esta ONG puso en marcha una estrategia de defensa integral que abarcó el ámbito jurídico, político, mediático y educativo; se buscó de igual modo establecer alianzas nacionales e internacionales. Mediante ésta se pretendía hacer realidad el derecho de acceso a la salud, como un derecho social que preserva la vida y contribuye al desarrollo comunitario.

Bajo estos antecedentes, se elaboró una nueva solicitud dirigida al gobernador del estado de Guerrero, Zeferino Torreblanca Galindo y se le marcó copia al presidente de la República, Felipe Calderón; a ambos se les insistía en la construcción de una unidad médica así como la asignación de un médico

y así como la dotación de un cuadro básico de medicamentos, con el fin de evitar más muertes por enfermedades curables.

Mas allá de dar una respuesta favorable, la comunidad de Mini Numa se vio castigada por las autoridades, toda vez que el personal de la Secretaría de Salud, que iba de manera esporádica a esa localidad, para vacunar a los niños, dejó de presentarse. Tampoco regresaron las brigadistas del programa *Oportunidades* que organizaban pláticas en materia de salud e higiene y entregaban la papilla nutricional para las mujeres embarazadas o que se encontraban lactando. Era claro pues, que el mensaje del gobierno, era una negativa rotunda y de una actitud indolente. Aunado a esto, desde los vagones que fungían como centro de salud, se difundió la información de que los habitantes de Mini Numa habían inventado la muerte de niños con la finalidad de llamar la atención y ganarse la asignación de un médico; el personal de la Secretaría de Salud refería que la muerte de los niños no se encontraban en ningún registro o control de los que elaboraban los promotores o los técnicos para el control de peso y talla (control nutricional). Este mismo argumento, era sostenido por autoridades de otros niveles dentro de la Secretaría de Salud. La repercusión de estos datos, provocó un sentimiento de humillación y ofensa entre los padres de los niños que fallaron por la falta de atención médica; también se generó una estigmatización del resto de las comunidades mixtecas hacia Mini Numa, lesionando así el tejido social comunitario.

No obstante, la comunidad siguió en pie de lucha, por el cumplimiento de su derecho a la salud y exigió al secretario de



Salud en Guerrero una contestación por escrito a su solicitud, ya que estaban cansados del desprecio de las autoridades y de que ni siquiera fueran merecedores de una respuesta escrita.

Dos meses y medio después, el 19 de julio 2007, a las oficina de Tlachinollan llegó vía fax, una hoja que firmaba el secretario de Salud del estado, Luis Barrera Ríos, en la que exponía lo siguiente: *"...informo a usted (que) de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS), para construir un Centro de Salud la localidad sede deberá contar con una población de 2500 a 3000 habitantes por núcleo básico a una distancia de 15 km, y un tiempo de 30 minutos*

*de recorrido al Centro de Salud más cercano. La localidad tiene una población de 271 habitantes que es atendida por el centro de salud de Metlatónoc a una distancia de 4 km. y un tiempo de 60 minutos".*

Este escrito, no era más que otra respuesta negativa a la instalación de una unidad médica en Mini Numa, sustentándose en lineamientos que hay dentro de la Secretaría de Salud y que son de rango inferior a los Tratados, Pactos y Convenios internacionales de derechos humanos e incluso, de los artículos 2º y 4º la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la letra dicen:

*Artículo 2.B Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:*

*(...)*

*III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación especial para la población infantil.*

*Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

*.....*

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*



*Indígenas de Mini Numa, durante la conferencia de prensa que ofrecieron en Chilpancingo para denunciar la negativa de las autoridades para garantizar su derechos de acceso a la salud. Los flanquean de izquierda a derecha el abogado de Tlachinollan, Vidulfo Rosales sierra y el director de esta ONG, Abel Barrera Hernández. Foto: TLACHINOLLAN*



Resulta llamativo, que la misiva del responsable de la salud en Guerrero, haga referencia al centro de salud de Metlatónoc como opción para la población de Mini Numa, aún conociendo que éste no cubre los requisitos de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad, como lo estipula el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas<sup>77</sup> en su Observación General No. 14. Es importante destacar que en su escrito el funcionario estatal, olvidó mencionar que para llegar a Metlatónoc hay que caminar una hora y media (pues no hay transporte público, y menos un servicio de ambulancia) y que el tiempo puede prolongarse más, si se lleva a cuestas a un enfermo. Tampoco señala que por no haber una infraestructura adecuada, servicios e higiene, no hay condiciones para atender a un paciente de manera integral. Omite también hablar de las limitantes que hay en cuanto al horario de atención, así como la insuficiencia del personal para atender a una alta población demandante del servicio médico. En síntesis, el secretario de Salud, olvidó citar que en el centro de salud de Metlatónoc no se contaba con un servicio de calidad.

Esta réplica del gobierno estatal, al pueblo mixteco de Mini Numa fue una clara muestra del desprecio de las autoridades hacia las comunidades indígenas más marginadas, pues, en lugar de fomentar el dialogo y la búsqueda de soluciones a ese problema sumamente grave, las autoridades escudan sus decisiones con los lineamientos que hay en el ramo, para dejar a los pueblos en el más profundo abandono.

**b) Los na savi buscan respuestas en instancias estatales. (Acciones legales para la defensa).**

En respuesta al oficio del gobierno del estado, enviado el 19 de julio, la población inconforme y sus asesores jurídicos, presentaron un recurso de inconformidad, el 10 de agosto del 2007; en ese escrito se le recordó a las autoridades que el derecho a la salud, es un derecho constitucional y sobre todo uno de los derechos humanos, más reconocidos en un gran número de



*Mujeres de diversas comunidades de Metlatónoc, hacen fila para obtener una ficha que les permita pasar a consulta con el médico del Centro de Salud de Metlatónoc que atiende dentro de los dos vagones de tren. Foto: TLACHINOLLAN*

instrumentos internacionales, y que por lo tanto, la Secretaría de Salud en Guerrero, tenía la obligación de atender la demanda de la comunidad de Mini Numa.

Aunado al recurso de inconformidad, el 13 de agosto del 2007, se presentó una queja y se solicitaron medidas cautelares, ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (Codehum), en contra del gobernador, del secretario de Salud de Guerrero, el jefe de la Jurisdicción Sanitaria y del doctor del centro de salud en Metlatónoc, por "*actos violatorios a nuestros derechos a la vida, a la salud, a la no discriminación y al desarrollo de la comunidad de Mini Numa*".

El 7 de septiembre de ese año, Mini Numa obtuvo un primer resultado positivo de su lucha, ya que en respuesta a su petición, la Coddehum, reconoció que su derecho a la salud estaba siendo violado por las autoridades y le concedió las siguientes

<sup>77</sup> El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue creado con el fin de vigilar el cumplimiento de los contenidos del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por parte de los Estados que lo ratificaron. En el caso mexicano, el PIDESC fue aprobado por el Senado el 18 de diciembre de 1980, ratificado el 23 de marzo de 1981 y publicado el 12 de mayo del mismo año en el Diario Oficial de la Federación y es Ley Suprema de conformidad con el artículo 133 constitucional. Dicho Pacto en su artículo 12° reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En ese sentido el Comité DESC elaboró una Observación General mediante la cual dota de contenido al derecho a la salud y establece obligaciones muy concretas por parte de los Estados para garantizar ese derecho.

medidas cautelares: instó al gobierno del estado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier índole, necesarias para salvaguardar la vida y la salud de la población de Mini Numa; pidió que una brigada de salud atendiera a la población de Mini Numa de manera continua, hasta que se resolviera a fondo el caso de violación a los DESC, y finalmente pidió a la Secretaría de Salud que cubriera con personal calificado las 24 horas del día y de lunes a domingo, la clínica de Metlatónoc, asegurando que contara con un cuadro básico de medicamentos.

En su réplica, el secretario de salud del gobierno de Guerrero, Luis Barrera Ríos, dijo el 21 de Septiembre de 2007, que la primera medida cautelar estaba garantizada con el único personal, que se encontraba laborando en el centro de salud de Metlatónoc, quien brindaba atención de 8 de la mañana a 3:30 de la tarde e incluso hasta después de ese horario; que además, a partir de aquella fecha un Técnico en Atención Primaria a la Salud (TAPS) estaría comisionado permanentemente para atender la comunidad de Mini Numa; y por ultimo, informó que había ordenado el abasto de medicamentos.



*El médico general Jacinto Cisneros Díaz, atiende a una mujer en savi de Metlatónoc, dentro de los vagones de tren. Foto: TLACHINOLLAN*

Con este documento, el titular de la Secretaría de Salud otra vez, menguó la situación y el otorgamiento de las medidas cautelares, manteniendo el mismo esquema de atención médica en el centro de salud de Mini Numa, bajo el cual, murieron 6 personas, 4 de ellas niños menores de 9 años. Es importante destacar que en el 2007, murieron otras dos personas de la comunidad; una era Leónides Montealegre Hernández de 4 años de edad, que presentaba un cuadro de diarreico y Cayetano Hernández Guevara de 54 años; él, a través de su esposa, había solicitado al médico de Metlatónoc que lo asistiera en su casa, porque ya no podía caminar, sin embargo, no hubo respuesta.

De manera parcial, la Secretaría cumplió con la implementación de las medidas cautelares en Mini Numa, a través de la atención de un TAPS que prestaba su servicio de lunes a jueves, en un horario matutino; no obstante, fue poco el medicamento que otorgó la dependencia.

Al considerar, Mini Numa, que las medidas implementadas, no satisfacían su demanda de acceso a la salud y que dieron pie a su lucha emprendida desde el 2003, el equipo jurídico de Tlachinollan, estudió la posibilidad como ejercicio de justiciabilidad, solicitar un recurso de amparo, por la violación al artículo 4º constitucional por parte de la Secretaría de Salud y del gobierno de Guerrero. Si bien, el amparo es un recurso comúnmente utilizado para alegar violaciones a las garantías individuales en relación a los derechos civiles y políticos, se desconocía si anteriormente se había presentado un escrito de amparo, por violaciones a los DESC y cuál había sido el resultado.

**c) Mini Numa recurre a un tribunal federal para exigir su derecho**

De esta manera, el 9 de noviembre del 2007, el delegado de Mini Numa y los miembros del Comité de Salud, presentaron una solicitud de amparo, en representación de esa comunidad, para alegar la violación a su derecho a la salud contemplado en el artículo 4º constitucional, la Ley General de Salud, y otras disposiciones en la materia, así como en Tratados, Pactos y Convenios de carácter internacional que dotan de contenido al derecho a la salud y que establecen obligaciones muy precisas de los gobiernos, para su cumplimiento. La demanda de amparo recayó en el Juzgado Séptimo de Distrito con sede en la Ciudad de Chilpancingo, bajo el número 1157/2007-II, a cargo del Juez Luis Almazán Barrera.



*Medicinas que fueron enviadas por la Secretaría de Salud a la casa de salud de Mini Numa, luego de que la Coddehum concibió medidas cautelares a la población. Foto: TLACHINOLLAN*

Como parte de la demanda, se ofrecieron medios probatorios, para dar cuenta de la violación al derecho a la salud de la comunidad de Mini Numa, en el incurrió la secretaria de Salud, al negarles el acceso al servicio médico. Dentro de los documentos que se entregaron están: los oficios de solicitud girados por las autoridades de Mini Numa a las autoridades sanitarias; el oficio de respuesta del secretario de salud de fecha 19 de julio de 2007; las actas de nacimiento de las 6 personas que fallecieron por falta de atención médica; dos testimonios de habitantes de la comunidad; y un video en que se mostraban las condiciones en las que vive la comunidad, la casa de

salud de Mini Numa y el centro de salud en Metlatónoc, además de testimonios de habitantes de ambas localidades, así como de otras tres comunidades (Yuvinani, Los Llanos y Atzompa), del mismo municipio, que padecían también la falta de una atención médica de calidad.

Es así que después de formular los alegatos correspondientes y de celebrar la audiencia constitucional<sup>78</sup>, el 11 de julio del 2008, el juez Séptimo de Distrito concedió la protección de la justicia federal a los quejosos, contra la negativa de la Secretaría de Salud y del gobierno de Guerrero a garantizar su derecho de acceso a la salud, ordenando lo siguiente:

*a) Que a la casa de salud de Mini Numa se le proporcionen los elementos básicos o necesarios para su buen funcionamiento (acondicionamiento, mobiliario y medicamentos adecuados); asimismo, se cumpla con la cartera de servicios atinentes de acuerdo con el MIDAS; y*

*b) Como el centro de salud de Metlatónoc no cuenta con las condiciones mínimas establecidas en el MIDAS, es necesario contar con el inmueble adecuado que en realidad funcione como centro de salud, que cuente con los elementos y servicios necesarios para su buen funcionamiento (infraestructura, personal adecuado y medicamentos básicos); sin que*

<sup>78</sup> Después de posponer en 6 ocasiones la celebración de dicha audiencia, debido a la falta de presentación de los informes por parte de las autoridades responsables, finalmente se llevó a cabo el 17 de junio de 2008.

*para el caso las autoridades sanitarias primarias de Guerrero puedan alegar falta de presupuesto, pues se trata de un motivo injustificable para cumplir con un imperativo constitucional.*

Con este recurso favorable a Mini Numa, el juez federal, demostró que la autoridad estatal violó el artículo 4º constitucional, que regula el derecho a la salud de toda persona y colectividad, que se encuentra en el territorio nacional. La resolución fue fundamentada no sólo en los ordenamientos nacionales, sino también, en las disposiciones de instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos, los cuales, de acuerdo con la tesis LXXVII/99 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentran jerárquicamente por encima de las leyes federales, y en un segundo plano, respecto de la Constitución.

Los instrumentos retomados por el juez Séptimo, fueron los siguientes: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el Convenio sobre los Derechos del Niño.

También cita en lo estipulado dentro de la Observación General No. 14 del Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en cuanto a las obligaciones de los Estados parte y que se refieren a: no discriminar; adoptar medidas para proteger el derecho; respetar el derecho a la salud, absteniéndose de denegar o limitar el acceso igual de todas las personas; proteger, al adoptar leyes o medidas para velar por el acceso igual a la atención de la salud y los servicios relacionados; cumplir (facilitar), que requiere que los Estados adopten medidas positivas que permitan y ayuden a los particulares y a las comunidades disfrutar el derecho a la salud; cumplir (promover) que requiere que los Estados emprendan actividades para promover, mantener y restablecer la salud de la población.

Por la relevancia de esta resolución, vale la pena presentar algunos de los razonamientos que usó el juez Séptimo en su sentencia:

“...es cierto que de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS) que refiere el Secretario de Salud, Mini Numa, municipio de Metlatónoc, Guerrero, no reúne los requisitos para construir un centro de salud (...), por lo cual no procede obligar a la autoridad responsable a que realice la construcción de ese centro.

Sin embargo (...) se advierte que también prevé la construcción de casas de salud para comunidades rurales dispersas (...), que sirven de enlace con los centros de salud más cercanos”.

En Mini Numa, “existe una casa de salud; empero ésta no cumple con las condiciones mínimas en las que los quejosos y demás pobladores de la aludida comunidad rural puedan recibir atención médica; porque en primer lugar, no cuenta con el mobiliario respectivo; y en segundo lugar, es casi inexistente el medicamento con que cuenta”.

Debido a lo anterior, los quejosos tienen que trasladarse al centro de salud más cercano, ubicado en la cabecera municipal de Metlatónoc. En realidad este centro tampoco cumple con los lineamientos del MIDAS, pues sólo existen dos vagones de tren adaptados como con-

sultorios, pero que no cumplen con las condiciones mínimas (luz, agua, sanitarios); es inexistente la prestación del servicio durante las 24 horas los 365 días del año; no cuenta con servicio de radio comunicación, ambulancia o apoyo vehicular; sólo es atendido por un médico que presta sus servicios de lunes a viernes con un horario de 8 am a 3 pm. Por lo tanto, aún cuando los habitantes de Mini Numa, tengan que acudir a ese centro de salud, no se satisfacen sus necesidades básicas de atención a la salud.

A partir de lo expuesto líneas arriba, el juez federal considera que se vulnera las garantías de los quejosos, contenidas en el artículo 4º constitucional, ya que no tienen posibilidades de acceder ellos y sus hijos, en condiciones de igualdad, a los servicios de salud, aún cuando, "(...) el derecho a la salud (o a su protección) –como se dijo- es uno de los derechos sociales por antonomasia; se trata de un derecho prestacional en la medida en que principalmente implica y conlleva una serie de obligaciones positivas (de hacer) por parte de los poderes públicos", y que para hacer realidad ese acceso a la salud debe ser universal, equitativo y de calidad; sin que en el caso los poderes públicos puedan alegar motivos no justificados, como la escasez presupuestal, para dejar de cumplir con sus obligaciones constitucionales.

Por ello, el juez determinó procedente conceder la protección de la justicia federal los indígenas de Mini Numa, a efecto de que las autoridades sanitarias primigenias de Guerrero (gobernador y secretario de Salud), cumplan de inmediato con el acceso a la salud a que tienen derecho los solicitantes.

A raíz de ese amparo, en julio del año 2008, llegó a Mini Numa, el médico, Luis Valente Varona, para prestar un servicio de lunes a viernes, en un horario de 8 de la mañana a 3:30 de la tarde; su estancia tendría que ser permanente pues también tendría que estar atento a cualquier urgencia que llegara a presentarse durante la noche. Asimismo, la casa de salud, fue abastecida con los medicamentos del cuadro básico y de manera paulatina se comenzó a rehabilitar el inmueble, es decir, las paredes fueron revestidas de cemento y el techo que era lámina de cartón se cambió por uno de teja. De manera rústica, se

construyó también un baño y se le instaló un tinaco de agua. Del servicio de energía eléctrica que había sido gestionado por los pobladores, éste les fue instalado en el mes de septiembre.

Es importante resaltar, que los informes que la Secretaría de Salud elaboraba y entregaba al juez, sobre la rehabilitación de la casa de la salud, fueron objetados en varias ocasiones por la población de Mini Numa, debido a que la dependencia estatal, mentía en sus reportes. De ellos se han presentado elementos de prueba y en dos ocasiones se ofrecieron inspecciones oculares, a fin de que el juez certificara el incumplimiento de su sentencia.

Si bien, estos avances, han sido un logro muy importante, los indígenas de Mini Numa, mantienen su lucha por garantizar de manera total, su derecho de acceso a la salud, debido a que hasta hoy su casa de salud, no cuenta con la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), requisito que le permitiría estar formalmente registrada en la Red de Servicios Estatales de Salud. Esto evitaría que el servicio médico quedara a discreción del gobierno en turno, pues permitiría contar con un presupuesto que cubriera el pago del salario del médico y la compra permanente de medicamentos.

Una de las consideraciones que obran en el expediente y que han quedado incompletas, es la que tiene que ver con el sistema de radiotelefonía. Aún de que el equipo ya fue instalado en la casa de salud de Mini Numa, no ha ocurrido lo mismo en el centro de salud de Metlatónoc; por lo tanto no hay un aparato receptor que garantice una comunicación inmediata en caso de emergencias. La autoridad respon-

sable informó que le es imposible cumplir con esta medida, dado que la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), canceló la señal de comunicación.

En lo que respecta a la unidad médica que está en Metlatónoc, la Secretaría de Salud sólo informó al juez que el proyecto de construcción de un Centro de Salud con servicios ampliados, inició en noviembre de 2007 y que continúa hasta la fecha; exhibió el expediente de amparo el contrato firmado entre la empresa constructora y la Secretaría, dentro del cual se estipula que la fecha de entrega de la obra totalmente terminada, es el 30 de junio de 2009.<sup>79</sup> Asimismo es menester señalar que desde el mes de julio de 2008, la Secretaría de Salud federal envió a 5 médicos generales y a 4 enfermeras con la finalidad de cubrir todos los turnos, incluso los fines de semana y días festivos.

Si bien, fue evidente que las autoridades responsables cumplían parcialmente con el fallo a favor de Mini Numa, también quedó claro que las medidas fueron acatadas a *regañadientes*. Por ejemplo, a

principios de julio, el presidente Felipe Calderón, en una visita oficial que hizo a Metlatónoc, giró órdenes, para que se garantizara la atención médica<sup>80</sup>; esto sirvió, para que de inmediato se canalizaran recursos materiales y humanos hacia la cabecera municipal, cuya operatividad estaba a cargo de la Secretaría de Salud en Guerrero, aunque su titular, insistía en declaraciones a reporteros, que no había recursos para mantener a todo el personal que se había enviado.

Esa postura, la mantuvo el gobierno del estado en medios de comunicación, desde que el juez federal emitió su sentencia a favor de los indígenas de Mini Numa. Ya desde ese entonces tanto el gobernador como el secretario de Salud, manifestaban abiertamente su desacato al fallo argumentando dos motivos: el primero es que, no justificaba que a una comunidad tan pequeña se le asignara un médico, ya que en el estado habían otras 7 mil 500 comunidades de menos de 500 habitantes, las cuales, como Mini Numa carecían de servicio de salud; y la segunda razón que esgrimían era la falta de presupuesto para habilitar la casa de salud y dotarla de la infraestructura necesaria.



Habitantes de la comunidad de Mini Numa, reunidos afuera de la Comisaría municipal. Foto: TLACHINOLLAN



Mujeres indígenas afuera de los vagones de tren, en espera de ser atendidas por el médico. Foto: TLACHINOLLAN

<sup>79</sup> Contrato que obra en el expediente de amparo 1157/2007 radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito, interpuesto por el quejoso David Montealegre Hernández en contra de la Secretaría de Salud del estado.

<sup>80</sup> La postura presidencial respondió a la presión mediática ejercida días antes de su visita. Véase la edición del Diario El Reforma de los días 1º, 2 y 3 de julio de 2008.



Asimismo, no conforme con desacatar el fallo discursivamente, cuando se envió el médico a Mini Numa e iniciaron los trabajos para la rehabilitación de la casa de salud, otra vez el secretario de Salud y el gobernador declaraban que era “un privilegio” el servicio que se estaba dando en la comunidad<sup>81</sup>. Específicamente el titular del Ejecutivo estatal, declaró que a él como gobernador nadie tenía que decirle qué hacer –en referencia al fallo judicial- y que era evidente que el juez fallaría a favor de la comunidad, pues el derecho a la salud era universal, pero que debido a la carencia de presupuesto, “ese fallo no se podía cumplir, pues nadie está obligado a lo imposible”.

Debido a que hasta hoy la sentencia del juez ha sido parcialmente acatada, los quejosos, están exigiendo al juez, que declare que su fallo no ha sido cumplido en su totalidad, para enviar el caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pues su demanda por el derecho a la salud, no acepta un cumplimiento a cuentagotas.

Cabe resaltar que el cumplimiento del fallo –aunque parcial- también fue impulsado por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) en Guerrero, la cual emitió la recomendación 16/2008 por la queja que presentaron indígenas de este Mini Numa (el 13 de agosto de 2007) en conjunto con sus vecinos de Yuvinani, Los Llanos y Atzompa, por la violación al derecho a la salud y la inadecuada prestación del servicio público. Dicha recomendación se dictó en el mismo sentido que la sentencia del amparo, por lo que coadyuvó a presionar para el cumplimiento del mismo.

#### ***d) Logros y retos en la exigibilidad del derecho a la salud***

En términos de la judicialización de la exigencia del derecho a la salud, y por lo tanto, de la concreción de garantías secundarias que hagan exigibles los derechos, el proceso de Mini Numa, no tiene precedentes, pues representa uno de los primeros casos de justiciabilidad del derecho a la salud, con un efecto colectivo y no individual. Temas anteriores, resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han tenido un



*Foto panorámica de la comunidad de Mini Numa. Foto: TLACHINOLLAN*

efecto garantista, pero exclusivamente para el amparista o la persona individual, que recurre a la vía del amparo.

Mini Numa representa una comunidad indígena monolingüe, que tuvo y ha tenido, la capacidad de articular diversas estrategias de defensa, con base en su fuerza y capacidad organizativa. En el ámbito de las estrategias de defensa, junto con el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, construyeron una red de alianzas que les permitió fortalecer su voz y presionar con mayor fuerza a las autoridades, acudiendo ante la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos para plantear su caso en la esfera internacional de Relatores y Grupos de Trabajo sobre los temas de salud, desarrollo, pueblos indígenas y no discriminación. De igual forma comenzaron a darle visibilidad a su problemática, a través de los medios de comunicación del ámbito estatal, nacional e internacional; de este modo proyectaron a otros niveles, la realidad de pobreza extrema y marginación, que inicialmente, sólo conocían los pobladores de Mini Numa y comunidades aledañas.

<sup>81</sup> Un “privilegio”, el servicio de salud que se da en Mini Numa, según Luis Barrera Ríos. El Sur, 20 de Septiembre de 2008.



En la Montaña de Guerrero, son pocas las comunidades, que logran trascender sus limitaciones para sumar herramientas externas, que fortalezcan sus capacidades propias y en este sentido que adquieran un primer nivel de conciencia indispensable para transitar por el camino de la exigibilidad de sus derechos. Por desgracia, la realidad económica, política y social de la región, impide la generación de procesos autogestivos a partir de los cuales surjan luchas de reivindicación de los derechos fundamentales. Mini Numa tuvo la capacidad de romper con este patrón de desarticulación social y principalmente comunitaria que se debe a diversos factores, como son la migración, la pobreza, la inmersión de partidos políticos, entre otros.

Es justamente la suma de todas estas capacidades construidas en el transcurso de más de cinco años, lo que permitió que su caso resultara exitoso, pues hoy cuentan con una casa de salud, un médico de planta y un cuadro básico de medicamentos. Más aún, este triunfo no lo obtuvieron como resultado de un acto de buena voluntad del gobierno, sino como consecuencia de una resolución judicial que obliga a las autoridades federales y estatales a proporcionar los servicios de atención a la salud en Mini Numa.

Finalmente, es menester mencionar que este caso, no sólo conllevó un beneficio comunitario sino regional, dado que en la resolución que ganó Mini Numa, el juez ordenó la construcción de un centro de salud en Metlatónoc, funcional y bien equipado; éste tendrá un impacto en aproximadamente 192 localidades, que integran los municipios de Cochoapa El Grande y Metlatónoc.

### 3. SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y SUS REFORMAS

La falta de acceso y disponibilidad de los servicios de salud para la población marginada, es un problema que requiere la urgente atención de los gobiernos a nivel federal y estatal. Sin embargo, la desigual distribución del presupuesto y la inequidad en el acceso a los servicios de salud, son lastres que se vienen arrastrando desde la creación del Sistema Nacional de Salud.

En 1943, se instituyó la Secretaría de Salud federal, la cual centralizaba todo el presupuesto y la prestación de los servicios sanitarios. Fue hasta 1984 cuando se da inicio al proceso de descentralización, al promulgarse la Ley General de Salud, en la cual se establece la distribución de competencias. Dicho proceso es impulsado en 1996, mediante el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, en el que se configuran los servicios estatales de salud, con el fin de ampliar la cobertura de servicios y mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los mismos.

Sin embargo, este proceso trajo como consecuencia la mengua del estado de bienestar y con ello la dependencia de los estados hacia el presupuesto federal ante la insuficiencia de fuentes de ingresos propias; esto a su vez generó una baja inversión en materia de salud, una grave desigualdad sanitaria y una inequi-



*Unidad móvil en el que se transporta la Caravana de Salud en el municipio de Metlatónoc, estacionada afuera del ayuntamiento municipal. Foto: TLACHINOLLAN*

tativa asignación presupuestaria, incentivada además, por los criterios de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en los cuales se valoraba el monto de recursos a transferir en función del inventario de infraestructura médica en cada estado.

De esta forma se tuvo como resultado la distribución de mayores recursos a los estados con menores índices de marginación tales como Nuevo León, Aguascalientes y Baja California Sur, dado que ahí se localizaba el mayor número de unidades médicas, sin la debida y anticipada elaboración de un diagnóstico sobre necesidades y capacidades en cada estado, cuya finalidad fuera promover la equidad en los servicios.

La grave desigualdad entre los servicios médicos de estados con bajos índices de marginación respecto a los de alta o muy alta marginación, la falta de acceso y la baja calidad en los servicios, particularmente para la población más pobre, forzó al gobierno federal a idear el Sistema de Protección Social en Salud con el propósito de disminuir los rezagos en materia de salud, mediante una transformación de la estructura financiera del sector salud.

Es así que el 15 de mayo del 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se concreta la reforma y se adiciona a la Ley General de Salud, la fracción II BIS, creando el Sistema de Protección Social en Salud, cuyo brazo operativo es el Seguro Popular. En el caso particular del estado de Guerrero, en abril del 2004 se celebró el acuerdo de coordinación entre el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado, acto inaugural de la ejecución formal del Sistema de Protección Social en Salud en la entidad.

La Ley General de Salud mandata que, como mínimo, el Sistema de Protección Social en Salud, debe brindar a los afiliados, los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención. Cabe resaltar que dicha prestación de servicios, puede darse una vez que la persona se encuentre afiliada y que haya realizado el pago por el servicio de salud de manera antici-

pada, de acuerdo a su nivel socioeconómico, pues de lo contrario, deberá pagar por el servicio. Asimismo, la atención de enfermedades, se hace en base a un documento que denominado Catalogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), el cual reduce de manera importante la prestación de servicios, sólo para las enfermedades de primer nivel de atención y algunas correspondientes al segundo, no así del tercero, estableciendo además ciertos límites en la atención de los padecimientos.

Con el fin de brindar una cobertura de salud (básica) a toda la población no derechohabiente, se estableció como meta que para el año 2010 se debe haber afiliado al 100 por ciento éste segmento.

Uno de los ejes de esta reforma es la "democratización" de la atención a la salud, lo que significa que todas las personas, que por su situación laboral, no estén aseguradas por las instituciones públicas de salud o que no tienen un seguro privado de gastos médicos, puedan tener acceso a toda la gama de servicios médicos, sin que éstos estén condicionados a su capacidad de pago. En el ámbito estatal, la población no derechohabiente es del 74 por ciento y en los 37 municipios de muy alta marginación el porcentaje de población no asegurada aumenta considerablemente, hasta en más del 90 por ciento.

Para proyectar la reforma, la Secretaría de Salud identificó cinco desequilibrios financieros, reconociéndolos como determinantes para el ejercicio desigual del derecho a la protección a la salud.<sup>82</sup>

<sup>82</sup> Secretaría de Salud, Sistema de Protección Social en Salud. Elementos conceptuales, financieros y operativos. México 2005. Retomado de Meléndez Navarro David, La Muerte materna en Guerrero al margen de la respuesta gubernamental. El desafío para el Seguro Popular, en Muerte Materna y Seguro Popular. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México 2007.

1. Insuficiencia en el gasto (bajo porcentaje de los ingresos destinados al gasto en salud).
2. Inequidad e injusticia financiera (costos de los servicios de salud a cargo de las familias que solicitan el servicio).
3. Desigualdades en la distribución de los recursos públicos (concentración en instituciones que atienden a quienes cuentan con IMSS, ISSSTE)
4. Problemas en la asignación del presupuesto estatal.
5. En el destino del gasto (la mayor proporción se destina al pago de nómina con un bajo gasto de inversión).

De esta manera, discursivamente la reforma tuvo como objetivo corregir los desequilibrios financieros, definir corresponsabilidades entre diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, y dar contenido efectivo al ejercicio pleno del derecho a la protección a la salud.



*Construcción del nuevo Centro de Salud de Metlatónoc que vendrá a sustituir a los vagones de tren. Se espera que se concluya la obra en el 2009. Foto: TLACHINOLLAN*

#### **a) Seguro Popular y sus resultados**

A partir de un análisis comparativo de los años 2000 a 2005 realizado por David Meléndez Navarro, investigador del tema de salud, en el estado de Guerrero, con base a una serie de indicadores en la prestación de los servicios de salud, concluye que éstos no han mejorado y que de hecho, en términos generales denotan una regresión considerable en su disponibilidad, incluso a partir de la implementación formal del seguro popular.<sup>83</sup>

Una de las explicaciones de esta situación, reside en que el presupuesto del Seguro Popular, es distribuido de forma totalmente inequitativa e inconsistente. Por ejemplo, en la evolución del gasto que se hace del presupuesto del seguro popular, se observa que mientras el pago de sueldos va aumentando, el gasto para medicamentos disminuye drásticamente entre los años 2005 y 2006. De esta forma, los sueldos pasaron del 12 por ciento en 2004 al 51 por ciento en 2006, mientras que el gasto en medicamentos pasó de 39 por ciento en 2004, a sólo el 5 por ciento en 2006.

Así también, la distribución del gasto del Seguro Popular fue desigual entre las regiones del estado de Guerrero, teniendo que para 2005 la región de la Montaña, Costa Chica y Tierra Caliente, fueron las regiones menos favorecidas con los más reducidos porcentajes de participación respecto del total del gasto, a pesar de que en estas regiones, es donde se ubica el 59 por ciento del total de municipios en el estado, clasificados como de muy alto grado de marginación. Llama la atención

<sup>83</sup> Meléndez Navarro David, La Muerte materna en Guerrero al margen de la respuesta gubernamental. El desafío para el Seguro Popular, en Muerte Materna y Seguro Popular. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México 2007, p.83.

que en el año 2004, ni siquiera apareció la región de la Montaña, mientras que otras regiones con bajo nivel de marginación, se ubicaron como prioritarias. Así tenemos que para el año 2006, a Acapulco se le destinó el 31 por ciento, mientras que a la Montaña sólo le destinaron el 4 por ciento.

Asimismo, se hizo evidente que al inicio de la puesta en marcha del Seguro Popular fueron excluidos los sectores de población más marginados, es decir, los pueblos indígenas, dado que los municipios de muy alta marginación -que en el estado suman 37- quedaron fuera del proceso de afiliación a este programa, aún cuando en esos municipios se encuentra la población objetivo del Seguro Popular, la cual tendría prioridad para ser afiliada. No obstante, para el primer semestre de 2006, el número de familias afiliadas en la Montaña, correspondía al 31 por ciento del total, lo que no se vio reflejado en el destino de recursos, ya que como se mencionó anteriormente, solo se le destinó a dicha región el 4 por ciento.

El número de afiliados hasta el primer trimestre del 2006 fue muy pequeño, ya que solo representó el 12 por ciento de las familias que no tenían seguridad social. Asimismo, de las 63 mil 777 familias afiliadas hasta el tercer trimestre de 2006 solamente el 23 por ciento corresponde a familias indígenas, cuando el número de habitantes indígenas en la entidad se ubica alrededor de 526 mil 791, lo que calculado en familias sería aproximadamente 157 mil 721, correspondiendo al 9 por ciento. Así, para el año 2008, el número de afiliados al Seguro Popular fue el correspondiente al 55 por ciento respecto a la meta del año 2010 en la que se pretende tener a toda la población afiliada.

No obstante, más allá de las promesas y pretensiones de este Sistema de Protección Social en Salud, y de las inequidades en la transferencia del presupuesto, en la región de la Montaña la afiliación se ha encontrado con enormes obstáculos. Uno de ellos tiene que ver con los requisitos para el trámite de afiliación (acta de nacimiento, CURP, credencial de elector, comprobante de domicilio y copia del holograma de Oportunidades), puesto que hay un porcentaje importante de personas que no cuentan

ninguno de estos documentos. Sin la dispensa de alguno de éstos requerimientos o el apoyo para tramitarlos, un sector importante de la Montaña se quedará rezagado sin posibilidad de afiliarse, lo cual significa que tendrá que pagar los servicios básicos de salud, así como del medicamento. Lo anterior conllevará a la consolidación de este obstáculo para que la población más marginada pueda acceder a los servicios de salud. Sobre este punto se consultó en la Jurisdicción Sanitaria 04 de la Montaña para conocer qué acciones tenían pensado realizar para abatir este impedimento y en su respuesta esta oficina dijo que no era de su incumbencia y que más bien le correspondía al DIF preocuparse por hacer más campañas de registro de nacimientos en las comunidades. Al insistir en que la meta para el 2010 era tener a toda la población no derechohabiente afiliada, el personal -quien no quiso dar su nombre ni cargo- contestó que si la gente no buscaba la forma de afiliarse que no se quejaban después de que se *murieran de a gratis*.

Asimismo, también se registra un número importante de comunidades que no cuentan con unidades de salud, pues las que hay se encuentran a varias horas a pie y otorgan una atención muy básica, operando más bien como instancia de canalización de enfermos hacia la cabecera municipal, de donde, a su vez son referidos al Hospital General en el municipio de Tlapa<sup>84</sup>, en caso de que su enfermedad requiera de alguna especialización.

<sup>84</sup> De los 19 municipios que conforman la Montaña, Tlapa es el corazón comercial y sanitario de la región, pues ahí se localiza la Jurisdicción Sanitaria, el Hospital General de la Secretaría de Salud estatal y el Hospital de la Madre y el Niño Indígena, dependiente de la Secretaría de Salud Federal.

**b) Sin distribuir, presupuesto millonario para infraestructura**

La insuficiencia e inaccesibilidad de centros de salud y hospitales para la población es una seria limitante para solucionar las necesidades de atención médica. Asimismo, las graves deficiencias en la infraestructura de las unidades de salud existentes son producto de la falta de inversión pública para mejorarla, ante lo cual, los gobiernos a nivel federal y estatal se excusan argumentando la falta de presupuesto para la mejora y equipamiento de las mismas. Sin embargo, con la reforma a la Ley General de Población se creó el Sistema de Protección Social en Salud, *Seguro Popular*, mediante el cual se pretende solucionar la insuficiencia de establecimientos sanitarios. Para ello, en la Ley General de Salud se estableció que anualmente se destine una proporción del presupuesto del Seguro Popular para atender la carencia de infraestructura, priorizando las regiones más marginadas.



*Letrina rústica que constuyó la comunidad de Mini Numa, para la casa de salud. Foto: TLACHINOLLAN*

De esta manera, a partir del año 2004 los legisladores han aprobado año con año mayores recursos para el Seguro Popular en el Presupuesto de Egresos de la Federación, parte de los cuales deben invertirse en la construcción o ampliación de centros de salud y hospitales, así como su equipamiento. Entre 2004 y 2008 se aprobaron 5 mil 380 millones de pesos, de los cuales solamente mil 152 millones fueron transferidos a los estados para la realización de obras de infraestructura y equipamiento. Esto significa que hasta 2008, el 80 por ciento del presupuesto no fue transferido a las entidades para solucionar las graves deficiencias de infraestructura.<sup>85</sup>

Y solamente para el 2008, los legisladores aprobaron 2 mil 76 millones de pesos y al término del año únicamente el 7 por ciento de ese presupuesto fue transferido a los estados, es decir 147 millones de pesos.

De este modo, la Comisión Nacional de Protección Social en la Salud, responsable de transferir estos recursos, ha destinado montos muy reducidos para invertir en centros de salud en entidades con alta y muy alta marginación, tales como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz, entre otros.<sup>86</sup>

Frente a estos hechos, cabe preguntarnos que si es una cuestión de recursos entonces, en donde radica la falta de infraestructura para unidades de salud, considerando que de acuerdo a la Ley General de Salud, se priorizarían las regiones más marginadas. Nos preguntamos entonces,

<sup>85</sup> Comisión Nacional de Protección Social en Salud, "Informe de Resultados 2008", México, 2008. Retomado del boletín de prensa titulado: Ineficiencia de la Secretaría de Salud para invertir en clínicas y hospitales. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 30 de marzo de 2009.

<sup>86</sup> Boletín de prensa titulado: Ineficiencia de la Secretaría de Salud para invertir en clínicas y hospitales. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 30 de marzo de 2009.

si es la falta de capacidad por parte de la Secretaría de Salud federal para administrar estos recursos, lo que explica el gran remanente que existe, el cual, no se invertirá nuevamente en infraestructura, sino que se transfiere al Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, que cubre enfermedades de tercer nivel como cáncer y VIH, entre otros.

A modo de concluir el presente capítulo, vale la pena destacar la profunda contradicción entre la información que se plasma en este último apartado, con los datos que aparecen en la primera parte, pues desde hace varios años, el gobierno del estado aduce una falta de recursos y recortes presupuestales federales, para justificar el grave rezago que hay en infraestructura, atención médica y medicamentos. Sin embargo, la información que se expone líneas arriba, respecto a que hay cuantiosos recursos para invertir en infraestructura y para la adquisición de recursos humanos y materiales a través de las cuotas del Seguro Popular, invalida el pretexto discursivo de las autoridades, que sólo buscan evadir su responsabilidad histórica con el pueblo de Guerrero.

En este sentido, es deshonesto, que habiendo tantos recursos aprobados, no se canalicen de manera adecuada, mientras niños, niñas y adultos mueren cotidianamente en las zonas que presentan los mayores índices de marginadas en el país, como Oaxaca, Chiapas, Veracruz o Guerrero.

Si no es un tema de recursos entonces, ¿Dónde reside el problema para su distribución? ¿De quién es la responsabilidad? Sin duda alguna, merecerá llevar este tema a una discusión social más amplia, para demandar la transferencia de recursos a las zonas con los más altos índices de marginación, pues resultan indignantes los porcentajes dispares, entre la media nacional con la estatal, en cuanto a servicios de salud, pero también acerca de los índices de mortalidad materna e infantil.

En condiciones de marginación y pobreza, en la que se encuentran las comunidades indígenas como Mini Numa ¿Cuántas muertes se pudieron haber evitado, de contar con la atención médica necesaria? ¿Y cuántos pretextos más formularán las autoridades para no hacer frente a su responsabilidad? De inicio, un primer paso será reconocer el derecho que tienen todos los guerrerenses, a exigir el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos, pues el gobierno lejos de reconocer estas luchas, las

minimiza, discrimina y criminaliza, condenándolos al olvido institucional, con lo cual castiga aún más su condición de pobreza y marginación.

Es necesario que el gobierno aprenda de las luchas sociales que buscan hacer exigibles sus derechos y busque los mecanismos y las políticas, para garantizar su pleno ejercicio, porque hasta ahora, las políticas implementadas, sólo han sido simuladoras de discriminación y no se avocan a atender las causas estructurales del empobrecimiento y el abandono, en el que siguen sumidos los pueblos originarios de Guerrero.

# CAPÍTULO OCHO

PRESENTACIÓN  
DE CASOS  
DEL PERIODO  
DE MAYO DE 2007  
A MAYO DE 2008



DESDE EL AÑO DE 1994, EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS de la Montaña Tlachinollan, adquirió el compromiso firme e indeclinable, de luchar al lado de los pueblos indígenas, por el respeto y la vigencia de los derechos humanos.

El eje fundamental para impulsar el trabajo de Tlachinollan, ha sido privilegiar los derechos de los pueblos originarios, que claramente se encuentran establecidos en la Constitución mexicana y en los tratados internacionales.

Durante estos 14 años de trabajo, Tlachinollan acompañó a los pueblos indígenas, en su búsqueda por acceder a la justicia. Junto a ellos se ha aprendido a ser pacientes y a tener esperanzas, pese al vendaval de injusticias, olvido, represión y persecución que el Estado ha orquestado en su contra.

Es preocupante, que los gobernantes en turno se nieguen a establecer un canal de diálogo con los pobres, y lo más aberrante, es que más allá de dar respuestas a sus demandas ha emprendido acciones para intimidar, hostigar y encarcelar a quienes se organizan.

El diálogo y la política que debe caracterizar a un gobierno de alternancia, tanto a nivel federal como estatal, han pasado a segundo término. Los constantes recorridos de tanquetas y militares en las zonas indígenas, se han convertido en el mecanismo más eficaz de las autoridades para intentar establecer un supuesto clima de gobernabilidad.

No obstante, la premisa del respeto a los derechos humanos que debe ser el pilar fundamental de un gobierno democrático, ha sido soslayada por las autoridades estatales y federales. Los casos de violaciones a los derechos humanos y la impunidad, en que se encuentran los responsables, son ilustrativos y contrastan con la imagen que el Gobierno mexicano muestra a nivel internacional.

El caso de Guerrero, es una muestra clara de la sistemática violación a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Nuestro estado ha vivido décadas de autoritarismo y represión. Los crímenes de lesa humanidad del pasado, siguen sin esclarecerse hasta hoy, es decir, no ha habido verdad, justicia ni reparación y más bien se ha iniciado una nueva ola represiva.

En lo que va del año 2005 al año 2008, Tlachinollan ha documentado 201 acciones penales emprendidas por el Estado en contra de defensores de derechos humanos, que se organizan, promueven y exigen el cumplimiento de los mismos.

El presente informe es ilustrativo. El tipo de violación con los más altos índices, son los derechos civiles, como el abuso de autoridad, la detención arbitraria y violación al debido proceso.

No obstante, lo anterior el equipo jurídico de Tlachinollan ha sabido documentar y evidenciar los actos, que vulneran los derechos fundamentales. En muchos casos se han logrado reparar las violaciones cometidas. Eso, nos ha valido la descalificación y desprestigio, que promueven las propias autoridades, con el fin de minar los esfuerzos que este Centro ha emprendido en busca de la justicia, para los pueblos indígenas.

Con el aporte de las demás áreas que integran a Tlachinollan, se ha podido defender de manera integral varios casos de violaciones a los derechos humanos, evidenciando las causas estructurales que las generan. En el periodo que comprende este informe, se asumió la defensa jurídica de los 5 integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), que fueron recluidos en el penal de Ayutla de los Libres. Con ello se evidenció, que en Guerrero no existen garantías para que los defensores de derechos humanos realicen su labor y más bien se persigue y criminaliza a quienes se organizan.

Otra parte fundamental del trabajo de esta organización no gubernamental, fue la de asesorar y acompañar a la población indígena y mestiza de escasos recursos económicos que enfrentaban problemas de tipo penal, civil, mercantil, laboral, comunitarios y agrarios. En este contexto de olvido, marginación, extrema pobreza y falta de acceso a la justicia, sortear sus demandas y el acompañamiento ante las instituciones, que procuran justicia, implica una violación a los derechos humanos persé, pues a menudo son ignorados o extorsionados para que sus quejas sean atendidas.

La mediación y la resolución de conflictos, a través de la conciliación ha sido una de las estrategias que se ha priorizado. De tal manera que a través de este mecanismo, entre el 2007 y el 2008 se pudieron resolver 100 casos, 30 de los cuales tiene que ver con pensiones alimenticias, cuyo recurso se recibe y se entrega a los inconformes, en las instalaciones de Tlachinollan.

En conclusión, se puede destacar que este Centro ha suplido el deber de la autoridad. Sin embargo, lejos de que este esfuerzo sea valorado por las autoridades en sus tres niveles de gobierno, constantemente se le cuestiona y se le acusa de usurpación de funciones. Ante esto, es importante resaltar que la mediación no es una potestad exclusiva de la autoridad, ya que puede llevarla a cabo cualquier ente legitimado entre las partes. Y si de algo carece la autoridad, es justamente de legitimidad.

Este apartado denominado Presentación de Casos, ilustra el trabajo de Tlachinollan en el acompañamiento, asesoría y defensa de los derechos humanos. Un camino escabroso que se ha recorrido a lo largo de 14 años, con la firme esperanza, de que un día la justicia, sea una realidad.

Es trascendente resaltar, que en el periodo que comprende este informe, se atendieron mil 551 asesorías, de las cuales 377 fueron quejas por violaciones a los derechos humanos, cometidas por diversas autoridades.

## 1. QUEJAS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

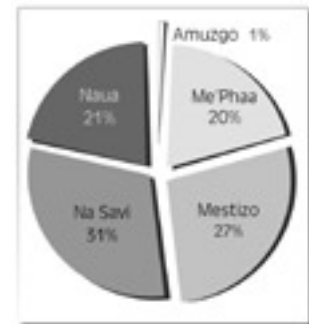
Durante el periodo que se informa, se presentaron un total de 377 quejas por violaciones a los derechos humanos cometidos por servidores públicos o empresas paraestatales. Los funcionarios ejercieron indebidamente su función pública, vulnerando los derechos de la ciudadanía tanto de manera individual y colectiva de los pueblos indígenas de la Montaña y Costa chica, del estado de Guerrero.

De los casos atendidos y que fueron denunciados ante Tlachinollan, 115 personas pertenecen al pueblo indígena Na Savi (mixtecos); mientras que 76 inconformes son me´phaa (tlapanecos); 103 de los quejosos eran mestizos y 82 nauas. Es necesario destacar que se atendió a una persona perteneciente al pueblo indígena Tzeltal. Ver gráfica 1.

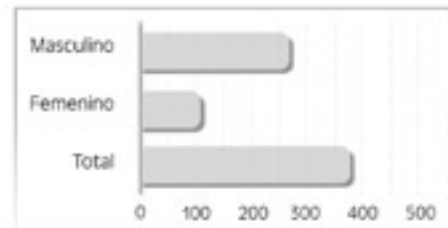
De las 377 quejas atendidas durante el periodo que se informa, 269 personas fueron del sexo masculino que representan a un 71 por ciento, y 108 mujeres, que equivalen a un 28 por ciento. Esto significa que siguen siendo los hombres quienes más denuncian. Ver gráfica 2.

A través de la documentación de los casos, que hizo el Área Jurídica, se conoció que fue en el mes de abril cuando se atendió el mayor número de inconformes. La cifra equivale a 49 expedientes. El de menor número de denuncias que fue de 14, se registró en el mes de febrero. Ver gráfica 3.

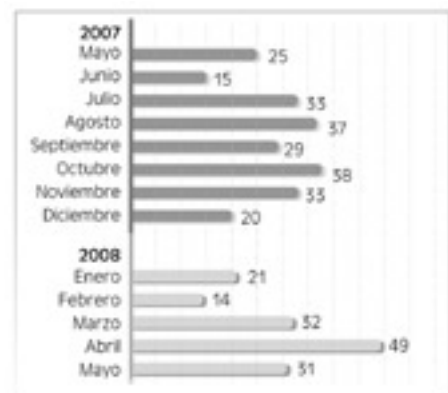
GRÁFICA 1. Grupo étnico de los quejosos(as)



GRÁFICA 2. Sexo de los quejosos (as)



GRÁFICA 3. Casos presentados por meses

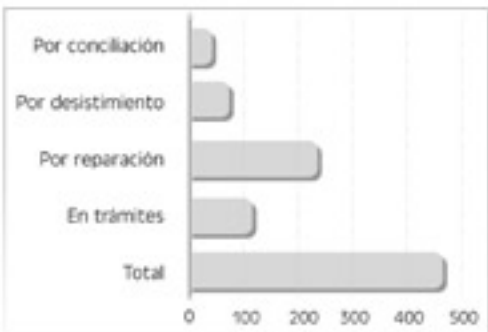


Ahora bien, respecto a la forma en que concluyeron los casos, se puede informar que 193 quejas se concluyeron por reparación, 96 están en trámites, 56 se cerraron por desistimiento y 32 están concluidos por conciliación. *Ver gráfica 4.*

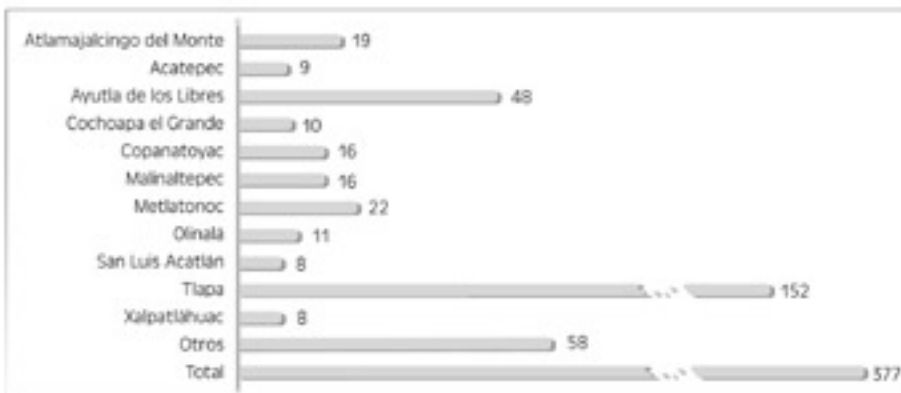
Dentro de este texto, se reporta que las 377 quejas atendidas por violaciones a los derechos humanos, corresponden a habitantes de 30 municipios. Por ejemplo, 152 expedientes son de vecinos de Tlapa, 48 de Ayutla de los Libres, 22 de Metlatónoc, 19 de Atlamajalcingo del Monte, 16 de Malinaltepec, otros 16 de Copanatoyac, 11 de Olinálá, 10 de Cochoapa el Grande, 9 de Acatepec, 8 de Xalpatláhuac, 8 de San Luis Acatlán, 7 de Alcozauca, 7 de Tecoaapa, 6 de Tlacoapa, 7 de Alpoyecá, 5 de Atlixnac, 4 de Tlaxitlaquilla, 3 de Huamuxtitlán, 3 de Chilapa, 2 de Azoyú, 2 de Cualác, 2 de Puebla, 2 de Xochistlahuaca, 2 de Zapotitlán Tablas, 1 de Iliatenco, 1 de Xochihuehuetlán, 1 de Tixtla, 1 de Chilpancingo, 1 de Oaxaca y 1 de Sinaloa .

Un aspecto que es trascendental resaltar, tiene que ver con la atención que se brindó a indígenas de los estados de Puebla y de Oaxaca, esto muestra que para las personas que vienen de paso a la región de la Montaña, Tlacinollan, también es una alternativa, ante los abusos de las autoridades. *Ver gráfica 5.*

**GRÁFICA 4. Estado actual de las quejas**



**GRÁFICA 5. Violaciones de derechos humanos por municipios.**



**a) Tipos de violaciones**

Respecto al tipo de violaciones a los derechos humanos, tenemos que de mayo de 2007 a mayo de 2008, 101 casos se registraron por abuso de autoridad, 49 por violaciones al derecho laboral, 42 por violaciones al derecho a la salud, 33 tienen que ver con violaciones al derecho al debido proceso, 27 casos fueron por detenciones arbitrarias, 20 están relacionadas con violaciones al derecho a la educación, 17 con la negativa al servicio eléctrico, 16 con extorsiones, 14 con la defensa de tierra y territorio, 11 fueron por violaciones al derecho al desarrollo, 9 por la negación de acceso a la justicia y otros 38 casos se registraron sobre diversos actos violatorios a los derechos humanos.

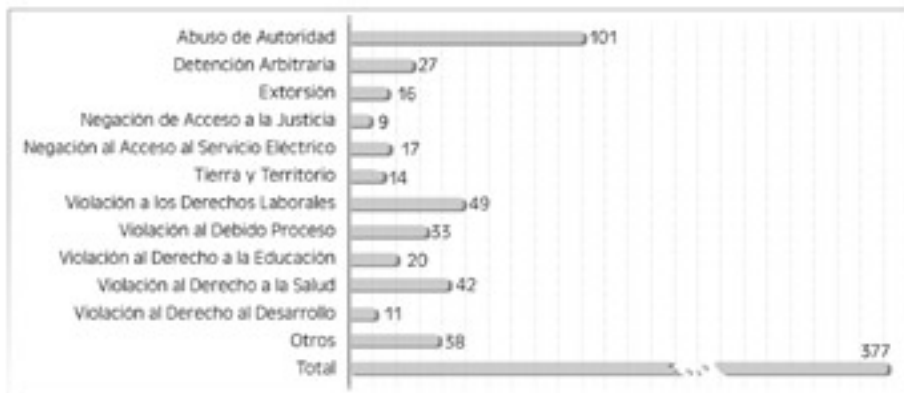
Estos datos, confirman que en los últimos dos informes anuales que ha publicado Tlachinollan, el abuso de autoridad, ha sido el tipo de violación, más recurrente por parte de las autoridades. Esto es preocupante, debido a que la tendencia no ha disminuido. *Ver gráfica 6.*

Sobre los 101 casos atendidos por abuso de autoridad, se puede señalar que la mayoría tienen que ver con actuaciones negligentes de corporaciones como el Ejército mexicano, la Policía Investigadora Ministerial (PIM) y la Policía la Preventiva Municipal. La práctica común de estos cuerpos militares y policiacos fue la extorsión, intimidación, lesiones y cohecho; asimismo en casi todos los casos, las víctimas fueron torturadas y amenazadas.

En este rubro sobre abuso de autoridad, también están implicados algunos comisarios municipales y empleados de los ayuntamientos municipales, además de paraestatales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ésta última sobre todo por el cobro excesivo en las tarifas del servicio de energía eléctrica y la negativa a indemnizar a personas que resultaron afectadas por algún daño que les ocasionó la falta de mantenimiento a su infraestructura. Todo en su conjunto, refleja el indebido ejercicio de la función pública, por parte de estos servidores públicos.

Uno de los casos más representativos de este apartado, sobre abuso de autoridad, es el de la niña Yazmín González Mancilla de 11 años de edad, quien falleció al ser electrocutada por los cables de alta tensión de la CFE. El 31 de enero del año 2007, la señora María del Socorro Mancilla, madre de Yazmín acudió a Tlachinollan para solicitar su intervención ante la paraestatal, ya que ésta se negaba a otorgar algún tipo de indemnización.

**GRÁFICA 6. Tipo de violaciones a los derechos humanos.**



De acuerdo al relato de la señora María del Socorro, los hechos ocurrieron el 6 de abril del año 2006, en una colonia del municipio de Tlapa de Comonfort, aproximadamente a las 5 de la tarde, cuando su hija Yazmín subió a la azotea de su casa a tender ropa. Dijo que por el fuerte viento que había en ese momento, el tendedero se rompió y pegó con el cable de alta tensión de la CFE, transmitiendo de inmediato una descarga eléctrica en el cuerpo de la niña Yazmín, misma que le ocasionaron quemaduras de tercer grado. Yazmín tuvo que ser trasladada al Instituto Nacional de Pediatría que se ubica en la ciudad de México y que cuenta con un pabellón especializado para personas con quemaduras. Desafortunadamente la afectación fue grave y Yazmín perdió ambos brazos.

Tras este suceso, María del Socorro acudió a la agencia del Ministerio Público del Fieron Común para presentar una denuncia contra la CFE. De acuerdo al expediente, al mes de noviembre del año 2006 ya habían sido citados los responsables de la paraestatal en la ciudad de Tlapa, sin embargo, durante su comparecencia se deslindaron de cualquier tipo de responsabilidad.

Ante esta situación, Tlachinollan elaboró un escrito dirigido al Superintendente de Zona de la CFE en Chilpancingo, Gabriel Pérez Pérez, en el que se argumentó que existía responsabilidad civil por parte de la paraestatal, porque los cables de alta tensión estaban a un metro de distancia de la vivienda de la señora María del Socorro. Se le hizo saber al funcionario, que ese hecho representaba un peligro para cualquier persona y que de acuerdo al Código Civil del Estado de Guerrero, era necesaria una indemnización para la niña Yazmín.

Como resultado de la gestión realizada y después de una negociación que se sostuvo con la paraestatal, en el 2008, la Comisión indemnizó a la niña Yazmín con un millón de pesos, cantidad que si bien servirá para su rehabilitación, no repara en su totalidad el daño ocasionado.

El derecho laboral, fue el que también se quebrantó con mayor frecuencia y aparece en este reporte anual, en un segundo sitio, con 49 casos. Entre otros destacan el impedimento para ejercer el comercio ambulante, la falta de pago de salarios y aguinaldos, el despido injustificado.

El impedimento para ejercer el comercio básicamente fue cometido por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos del ayuntamiento municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero. En el año 2004, el cabildo determinó que no se podía ejercer el comercio en el primer cuadro de la ciudad, no obstante, la afluencia de los comerciantes ambulantes es muy recurrente debido a la pobreza que caracteriza a la zona; esto aunado a que Tlapa es un centro comercial muy importante para los indígenas y habitantes que se ubican en los 19 municipios que conforman la región de la Montaña.

La decisión del ayuntamiento municipal, de prohibir el comercio ambulante en una zona de alta pobreza y marginación, ocasionó que los comerciantes tuvieran que desobedecer tal decreto. Infortunadamente la Dirección de Reglamentos con el apoyo de la Policía Preventiva Municipal, desalojaron con lujo de violencia a los comerciantes y les recogieron sus mercancías. Esto significó, una clara violación a los derechos laborales de los comerciantes ambulantes.

Otro tipo de violación a los derechos humanos, más concurrente, fue la falta de acceso a los servicios de salud. En la región de la Montaña, es casi imposible recibir una atención médica adecuada y más aún cuando se trata de enfermedades graves. En todos los casos, los pacientes, tienen que

ser trasladados a la ciudad de Tlapa, sin embargo, esto les implica una derrama económica importante pues no sólo tienen que cubrir los gastos del traslado, sino que pagan consultas médicas, análisis clínicos, medicinas y hasta gastos de estancia.

Debido a que en todo momento los habitantes de la región de la Montaña, luchan por salvar la vida de sus familiares, Tlachinollan, ha contribuido en la gestión ante instancias gubernamentales, para que los enfermos puedan acceder a su derecho a la salud, algunas veces se interviene para realizar traslados, y otras, sobre todo en caso de defunciones, se les apoya con féretros.

Sobre este derecho en particular, se menciona que Tlachinollan conoció el caso de Mini Numa, comunidad Na savi, que pertenece al municipio de Metlatónoc, Guerrero. Esta localidad, igual que otras más de Metlatónoc, hicieron las gestiones necesarias para tener una clínica de salud, médicos y medicinas. Con ello buscaban evitar las muertes constantes, que se estaban registrando por enfermedades curables como diarrea, vomito y fiebre.

Ante la negativa de la Secretaría de Salud en Guerrero, los habitantes de Mini Numa buscaron asesoría en Tlachinollan. Con el apoyo de este Centro, la comunidad inconforme solicitó un amparo ante la justicia federal, que en el 2008, les fue favorable. La decisión de un juez demostró a las autoridades estatales, que la salud es un derecho y no una prerrogativa del Estado. El de Mini Numa fue un caso que sentó precedente en México y

demuestra que los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son justiciables. Por la importancia de este caso, en este 14 informe se dedicó un capítulo.

#### **b) Autoridades responsables**

En los 377 casos atendidos durante este periodo que se informa, tuvieron participación autoridades de los tres niveles de gobierno, así como empresas y autoridades comunitarias (Policía Comunitaria). En 148 quejas están involucradas las autoridades estatales, específicamente hay 49 de la Secretaría de Salud, 42 contra la Policía Investigadora Ministerial y 28 de la Secretaría de Educación. Otros 115 casos tienen que ver con las autoridades municipales, y es la Policía Preventiva Municipal, la más denunciada con 28 quejas. Las autoridades federales tuvieron 92 quejas, de las cuales 42 fueron para la Comisión Federal de Electricidad y 18 contra el Ejército mexicano. También se registraron 19 quejas contra empresas y 3 contra la Policía Comunitaria.

AUTORIDAD RESPONSABLE	
Agencia del Ministerio Público de Malinaltepec	1
Agencia del Ministerio Público de Puebla	1
Agencia del Ministerio Público de Tecoaapa	1
Agencia del Ministerio Público de Tlapa	2
Comisión Federal de Electricidad	42
Comisario Municipal de Ahuetepec Pueblo	1
Comisario Municipal de Camalote	1
Comisario Municipal de Chilixtlahuaca	1
Comisario Municipal de Costa Rica	1
Comisario Municipal de Cruz Quemada	1
Comisario Municipal de Ixcateopan	1
Comisario Municipal de La Sabana	1



AUTORIDAD RESPONSABLE	
Comisario Municipal de Mezquititlán	1
Comisario Municipal de Paraje Montero	2
Comisario Municipal de Pascala del Oro	1
Comisario Municipal de Providencia	1
Comisario Municipal de San José la Hacienda	1
Comisario Municipal de Santa Cruz	1
Comisario Municipal de Tenamazapa	1
Comisario Municipal de Tenango Tepexi	1
Comisario Municipal de Tlatzala	1
Comisario Municipal de Tepeyac	1
Comisario Municipal de Tlaquilzingo	1
Comisario Municipal de Zalatzala	2
Comisario Municipal de Zacualpa	1
Comisario Municipal de Zilacayotitlán	1
Comisario Municipal de Zontecomapa	1
Comisario Municipal del Rancho	1
Comisión Nacional del Agua	1
Consulado Oxnard California E.U.	1
Corte de inmigración E.U.	14
Corte Penal E.U.	14
Delegado Municipal de Ayutla	1
Delegado Municipal de Tlapa	2
Director de Reglamentos de Tlapa	4
Director de Seguridad Pública de Tecoaapa	1
Director del Reclusorio de Tlapa	1
Ejército mexicano	18
CICAEG	1
Empresa E.U.	7
Empresas (varias)	11
Gobierno del Estado de Guerrero	5
H. Ayuntamiento Municipal de Tecoaapa	1
H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca	2
H. Ayuntamiento Municipal de Alpoyeca	2
H. Ayuntamiento Municipal de Ayutla de los Libres	8
H. Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac	1
H. Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán	1
H. Ayuntamiento Municipal de Iliatenco	1
H. Ayuntamiento Municipal de Malinaltepec	1
H. Ayuntamiento Municipal de Tlaxiataquilla	1

AUTORIDAD RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento Municipal de Tlapa	20
H. Ayuntamiento Municipal de Xochistlahuaca	1
H. Ayuntamiento Municipal de Zapotitlán Tablas	1
Juez Mixto de Paz Metlatónoc	1
Juez Mixto de Paz Xalpatláhuac	1
Ministerio Público de Ayutla	3
Ministerio Público de Tecoaapa	1
Ministerio Público de Tlapa	2
Ministerio Público Federal	1
Oficial del Registro Civil Tlapa	1
Policía Comunitaria	3
Policía de Tránsito Texcoco	1
Policía Estatal Preventiva	1
Policía Investigadora Ministerial	42
Policía Preventiva Municipal	28
Presidente Municipal de A. del Monte	1
Presidente Municipal de Copanatoyac	1
Presidente Municipal de Malinaltepec	1
Presidente Municipal de Metlatónoc	1
Presidente Municipal de Tlapa	1
Procuraduría Agraria Tlapa	1
Profepa	3
Secretaría de Desarrollo Social Guerrero	1
Secretaría de Educación en Guerrero	28
Secretaría de la Reforma Agraria	2
Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	49
Sindico Municipal de Acatepec	2
Sindico Municipal de Tlapa	2
Tránsito del Estado	3
Tránsito Municipal de Tlapa	3
TOTAL	377

A pesar de que a nivel federal, la Comisión Federal de Electricidad registró el mayor número de casos, es importante destacar los 18 expedientes que se abrieron por actos violatorios del Ejército mexicano, éstos en su gran mayoría se dieron en el municipio de Ayutla de los Libres. Es significativo expresar, que desde la masacre de El Charco, la militarización en las comunidades me'phaa (tlapanecas) y na savi (mixtecas) de Ayutla,

ha menoscabado la tranquilidad y armonía de sus habitantes. Esta presencia militar se agudizó nuevamente en febrero del 2008, después de que cuatro elementos de la Policía Preventiva Municipal de Ayutla y un trabajador de Telecomm-Telégrafos fueran muertos durante una emboscada que

sufrieron, cuando iban resguardando recursos del programa federal Oportunidades. En esta nueva etapa, los soldados otra vez cometieron allanamientos de morada, intimidación, daños en propiedad ajena, e interrogatorios arbitrarios.

Como consecuencia de la emboscada, fue detenido el joven mestizo Miguel Ángel Tornez Hernández, originario de Ayutla. El día que se registraron los hechos Miguel Ángel viajaba hacia la comunidad Villa de Guadalupe, en donde entregaría una camioneta que le vendió a un vecino de ese lugar. Por el mal estado de los caminos, el vehículo presentó fallas mecánicas (se calentó el motor), ocasionando que detuviera la marcha del vehículo. Mientras esperaba poder ponerlo en marcha, Miguel Ángel escuchó detonaciones de arma de fuego, a una corta distancia; luego fue interceptado por los delincuentes. Debido a que iban cubiertos del rostro, no pudo conocerlos. No obstante, lo obligaron a que los llevara en su camioneta, pero por la sobrecarga, la llanta de la camioneta explotó y no pudo avanzar. Esto no impidió que lo forzaran a cargar el dinero y las armas que le quitaron a los policías. Después de caminar varias horas, Miguel Ángel fue maniatado de pies, manos y boca, y abandonado por los delincuentes en un lugar desconocido. Miguel Ángel regresó a pie a Ayutla, después de que una mujer indígena lo ayudo y desató.

Días después y a consecuencia de que la camioneta de Miguel Ángel, estaba en el lugar de la emboscada, agentes de la Policía Investigadora Ministerial (PIM) acudieron a su casa para detenerlo. Ante su fallido intento, retuvieron ilegalmente por casi 10 horas a seis de sus familiares, entre ellos su madre, Juana Hernández Garibay, sus hermanas Socorro y Yesenia, así como a tres de sus sobrinos, hijos de éstos últimas. Durante esa detención, Yesenia Tornez Hernández fue maniatada de las manos y torturada por los policías ministeriales, para obligarla a revelar el paradero de Miguel Ángel; también le preguntaban por Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez y Obtilia Eugenio Manuel, ambos dirigentes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM).

Presionado por la retención de su madre, hermanas y sobrinos, Miguel Ángel se presentó ante la comandancia de la Policía Ministerial. Le acompañó uno de sus tíos. Su detención y tortura se dio al día siguiente, cuando regresó nuevamente a la comandancia a petición de los agentes. Posteriormente, Miguel Ángel fue arraigado en la ciudad de México en donde también fue torturado para que se declarara culpable. Bajo la amenaza a la que fue sometido, en su declaración ministerial aparece que Miguel Ángel relató que una vez que los delincuentes se pararon en un arroyo a tomar agua pudo reconocer a dos de ellos, específicamente a Victoriano y Gabino Eugenio Manuel, quienes son miembros de la OPIM y hermanos de Obtilia.

Desde 1998, en el marco de la masacre del Charco en la que murieron 11 indígenas, la región de Ayutla ha sido fuertemente militarizada. Las fuerzas castrenses han desplegado una clara estrategia de contrainsurgencia que se ha manifestado en una serie de atropellos, que van desde las intimidaciones, detenciones, amenazas, allanamientos hasta las violaciones sexuales contra mujeres indígenas. Para hacer frente a este clima hostil, surgió la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos Tlapanecos (OIPMT) quien comenzó a documentar una serie actuaciones arbitrarias de las fuerzas militares. Mediante esa agrupación, los indígenas lograron evidenciar las violaciones sistemáticas a sus derechos humanos.

En este contexto se han dado violaciones graves a sus libertades fundamentales, que a la fecha permanecen en la impunidad, tales como la esterilización forzada de 14 tlapanecos de la comunidad de El Camalote y 18 mixtecos de las comunidades de Ojo de Agua, la Fátima y Ocotlán; las violaciones sexuales de contra Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú; la ejecución extrajudicial de Lorenzo Fernández Ortega; y las amenazas de muerte que de manera permanente sufre Otilia Eugenio Manuel, secretaria de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM). Como parte de esta criminalización y persecución contra la OPIM, se dio la detención de 5 de sus miembros, el día 17 de abril de 2008.

Orlando Manzanarez Lorenzo, Manuel Cruz Victoriano, Romualdo Santiago Enedina, Raúl Hernández Abundio y Natalio Ortega Cruz, fueron aprehendidos en un retén de las denominadas Bases de Operaciones Mixtas, en donde participa el Ejército mexicano, la Agencia Federal de investigaciones, la Policía Federal Preventiva, la Policía Investigadora Ministerial, la Policía Preventiva Estatal y la Policía Preventiva de Ayutla. Los 5 indígenas venían de una movilización que se había realizado contra el presidente municipal de Ayutla, Homero Lorenzo Ríos, por el precio excesivo del fertilizante, insumo fundamental para los campesinos en su cultivo de maíz y Jamaica. La detención se dio en el crucero de Tecruz y de inmediato fueron trasladados a la comandancia de la policía ministerial en donde fueron objeto de tortura psicológica y de tratos inhumanos, para que se confesaran culpables del homicidio de un informante del Ejército de nombre Alejandro Feliciano García.

A consecuencia de la presión que se dio a nivel de organizaciones no gubernamentales, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, siete horas después de su detención, los 5 indígenas fueron presentados ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito de Allende, con sede en la ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero. Ese día el juez Alfredo Sánchez Sánchez les tomó su declaración preparatoria, pero se reservaron su derecho a declarar y pidieron una ampliación del término para emitir su declaración y ofrecer pruebas.

Lamentablemente el 23 de abril, el juez se negó a recibirles su declaración por escrito, argumentando que a su juicio era incongruente que los detenidos hablando la lengua me'phaa, hicieran su declaración escrita y en español. Ese mismo día el juez

Séptimo les dictó el auto de formal prisión, por considerarlos probables responsables del delito de homicidio calificado. El 28 de abril, los inculpados insistieron al juez para que les recibiera su declaración, sin embargo, éste nuevamente les negó su derecho a declarar.

Ante este escenario, se observó que por parte del juez Alfredo Sánchez Sánchez existió una intención deliberada de colocar fuera de la legalidad a los integrantes de la OPIM. Pretendía vincularlos con la delincuencia organizada fabricando expedientes e imputando delitos que los miembros de la OPIM no cometieron. Se considera que esta detención obedece a las constantes denuncias que la OPIM ha venido realizando en contra del Ejército mexicano y las autoridades del Estado. Uno de estos casos, es el de las indígenas me'phaa que fueron violadas por militares en el año 2002, Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega y que por no encontrar justicia en México, han tenido que recurrir a altos tribunales, como la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH).

El Área Jurídica de Tlachinollan, razona que el juicio contra los 5 indígenas de El Camalote fue fabricado por los siguientes motivos:

- a).- Según el expediente penal 84-II/2008 que fue integrado en contra de Orlando Manzanarez, Manuel Cruz, Romualdo Santiago, Raúl Hernández y Natalio Ortega por el homicidio de Alejandro Feliciano García, el 31 de diciembre del 2007, registra que las

primeras diligencias se realizaron hasta el 4 de enero de 2008 y que el 15 de febrero tuvo lugar otra diligencia. El expediente quedó estancado hasta el día 9 de abril, justamente cuando se realizaban las investigaciones para dar con los responsables de la emboscada a los policías que resguardaban a los pagadores del programa federal Oportunidades. En esa fecha se volvieron a iniciar las indagatorias y se abrió el expediente con suma celeridad al grado de que el día 11 de abril se libró la orden de aprehensión, es decir, el expediente se armó en 3 días. Alejandro Feliciano había sido evidenciado por vecinos de El Camalote como informante del Ejército; la misma OPIM denunció públicamente su asesinato y exigió el esclarecimiento.

Paradójicamente, el 9 de abril de 2008, fue asesinado Lorenzo Fernández Ortega integrante de la OPIM y hermano de Inés Fernández Ortega indígena violada por soldados del Ejército mexicano, y su caso no ha merecido la más mínima investigación por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

b).- Prueba de que el expediente es fabricado, son las inconsistencias de que adolece. La única prueba que existe y con la que supuestamente la Procuraduría de Justicia y el juez Alfredo Sánchez, acredita la presunta responsabilidad de los indígenas, son dos testimonios que dicen haber visto como supuestamente Raúl Hernández Abundio y otro de los acusados, privaron de la vida a Alejandro Feliciano. Sin embargo, no refieren quién de ellos concretamente disparó el arma, razón por la cual no se acredita el grado de participación de cada uno de los acusados. Los testigos, de acuerdo con el expediente, refieren que Orlando Manzanarez, Manuel Cruz, Romualdo Santiago y Natalio Ortega, planearon el homicidio. Lo anterior sólo lo suponen, es decir, en sus declaraciones los testigos refieren textualmente que creen que 9 de los acusados, son los que planearon el homicidio. Agregan que esto lo sospechan porque el día 1º de enero de 2008, esto es, un día después de que ocurrió el homicidio, los 15 acusados, de la OPIM tuvieron una reunión, por lo que creen que eso fue para confirmar la muerte de Alejandro Feliciano.

De acuerdo al artículo 14 de la Constitución Política del país, nadie puede ser privado de su libertad, sin un juicio en el que se cumplan las formalidades del procedimiento, lo que implica que las autoridades deben acreditar con pruebas eficaces la responsabilidad de los integrantes de la OPIM y no con simples suposiciones. Los testigos deben dar cuenta claramente de lo que vieron y les consta. Por ello, se concluye que no existen pruebas suficientes para acusar a los de la OPIM y se debe decretar su libertad.

c).- En el término constitucional, los 5 detenidos ofrecieron su declaración preparatoria por escrito. El juez de manera infundada no las admitió aduciendo que las mismas eran por escrito y en español, y que por lo tanto, no se ajustaban a lo dispuesto por el artículo 12 del Código de Procedimientos Penales. Es evidente que lo anterior, es infundado porque el artículo 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho a una defensa adecuada. Entonces, negar la

declaración del inculpaado es negar el derecho que todo procesado tiene a defenderse de los cargos que se les imputa. Aunado a lo anterior el artículo 12 del Código de Procedimientos Penales contrariamente al criterio erróneo del Juez, establece que el idioma oficial que se empleará para la práctica de las diligencias serán en castellano y sólo cuando se produzcan documentos en otro idioma se requerirá de un traductor, pero tal precepto no señala que es inadmisibile una declaración producida en español si quien la suscribe habla otro idioma, porque el idioma para la práctica de actuaciones es el castellano y además no admitir la declaración del acusado es negar el derecho a defenderse.

A la fecha, el auto de formal prisión dictado a los 5 indígenas de la OPIM, se impugnó a través del juicio de amparo, el cual se ventila ante el Juzgado Octavo de Distrito con sede en Acapulco, Guerrero. Se espera que la justicia federal realice una revisión acuciosa del expediente, a fin de considerar las inconsistencias del auto de formal prisión y resuelva declarar su ilegalidad.

El encarcelamiento de los 5 indígenas la OPIM, es un claro ejemplo de la criminalización de la lucha social y la falta de garantías en Guerrero, para que los defensores de derechos humanos puedan realizar su trabajo.

## 2. INFORME DE ASESORÍAS DE MAYO DE 2007 A MAYO 2008

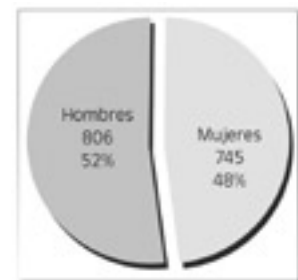
Respecto a las asesorías jurídicas otorgadas dentro del periodo que comprende el 14 informe de Tlachinollan, se muestra que no hay una atención efectiva por parte de las instituciones gubernamentales, para dar respuesta a las diferentes problemáticas que enfrentan los indígenas y campesinos.

En el presente reporte anual, el Área Jurídica registró que se brindaron mil 551 asesorías, de las cuales 745 fueron solicitadas por mujeres y 806 por hombres. *Ver gráfica 7.*

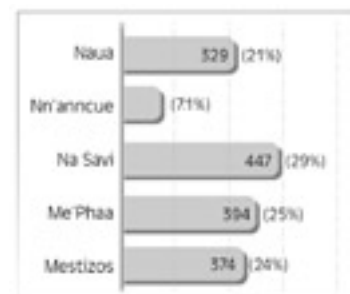
Como organismo no gubernamental, la orientación y defensa legal, se ha enfocado principalmente a atender a los grupos más vulnerables, como es la población indígena. En ese sentido, es de conocido de todos, que Guerrero tiene una composición pluricultural, que se sustenta en sus pueblos originarios. En la entidad cohabitan los pueblos Na Savi, Me Phaa, Naua, Nanncue (amuzgos) y los mestizos. En ese sentido se reporta que de mayo del 2007 a mayo del 2008 se asesoró en su mayoría a indígenas na savi, registrando un total de 447 expedientes; le siguieron los me'phaa con 394, los mestizos con 374, luego los naua con 329 y por último los amuzgos con un total de 7 casos. *Ver gráfica 8.*

El analfabetismo y monolingüismo en nuestra región, ocupan uno de los primeros lugares, y eso da pie a una mayor vulnerabilidad en la gente. A continuación se informa que del total de mil 551 registros de la población atendida, 688 personas no cuentan con ningún grado de escolaridad, 383 individuos

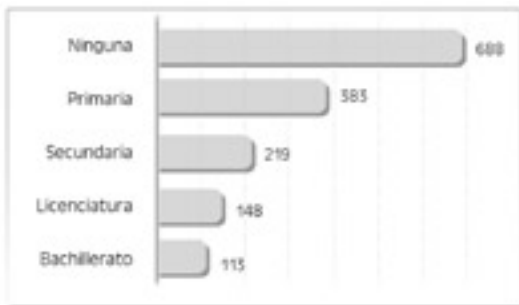
GRÁFICA 7. Sexo de las personas asesoradas



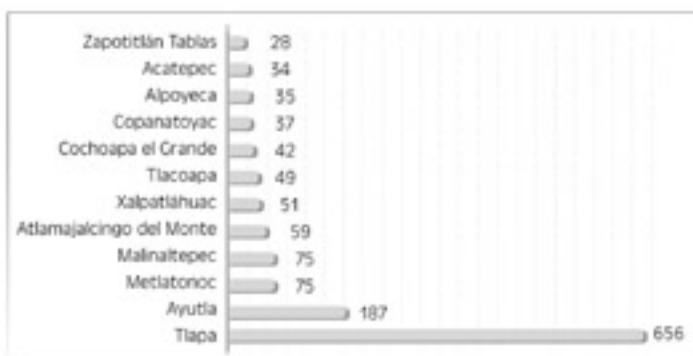
GRÁFICA 8. Pueblo indígena



GRÁFICA 9. Nivel de Escolaridad



GRÁFICA 10. Municipios con mayor presencia



tienen cursado entre el cuarto a sexto grado de primaria, 219 personas cursaron algún nivel secundaria, 113 personas lograron ingresar al bachillerato y sólo 148 terminaron una carrera profesional. Ver gráfica 9.

También tenemos que del total de las mil 551 asesorías brindadas, entre otros, 656 casos son de habitantes que pertenecen al municipio de Tlapa, 187 son de Ayutla, 75 son originarios de Metlatónoc, otras 75 son de Malinaltepec, 59 vienen de Atlamajalcingo del Monte, 51 de Xalpatláhuac y 49 son del municipio de Tlacoapa. También se atendieron casos de los municipios más pobres; por ejemplo, 42 casos son de indígenas de Cochoapa el Grande, 37 de Copanatoyac, 35 de Alpoyeca, 34 de Acatepec y 28 de Zapotitlán Tablas. Ver gráfica 10.

Las asesorías jurídicas que brinda el Centro de Derechos Humanos de la Montaña, engloba todas las ramas del derecho. El mayor número de casos documentados son los relacionados con homicidios, accidentes por tránsito vehicular, daños en propiedad ajena, lesiones, amenazas, calumnias, difamación, robo, entre otros, los cuales corresponden a la materia penal. De éstos se registraron un total de 478 expedientes.

Uno de los principales ejes temáticos en el Área Jurídica, son las *mujeres*, en esta materia se documentaron 255 casos, ocupando uno de los primeros lugares el la violencia física y verbal que sufren tanto las mujeres y los niños, la violencia sexual, el estupro, el hostigamiento sexual, entre



otros. Enseguida tenemos los casos de materia familiar, tales como: abandonos de hogar sin causa justificada, incumplimiento de los deberes alimenticios, divorcios, guarda y custodia de menores, conflictos familiares, adulterio, entre otras. El reporte de éstos es de 180 asesorías otorgadas.

En cuarto lugar tenemos los casos relacionados a la *materia agraria*, es decir, aquí entra todo lo que tiene que ver con conflictos por tierras, tales como despojo, linderos, invasión de terrenos, ejecución de resoluciones, entre otros; en este rubro se brindaron 174 asesorías. En *materia civil*, se integraron 117 expedientes relacionados con problemáticas como la compra-venta de bienes inmuebles, paso de servidumbre (acceso a viviendas), juicios intestamentarios, incumplimiento de contratos, entre otras.

En *materia administrativa* se otorgaron 113 asesorías, relacionadas con acciones como la elaboración de solicitudes y gestiones para la incorporación de personas a programas oficiales. En *materia mercantil* se abrieron 68 expedientes que comprenden casos conexos a deudas; en tanto que en materia comunitaria se contabilizaron 54 asesorías relacionadas con cargos co-

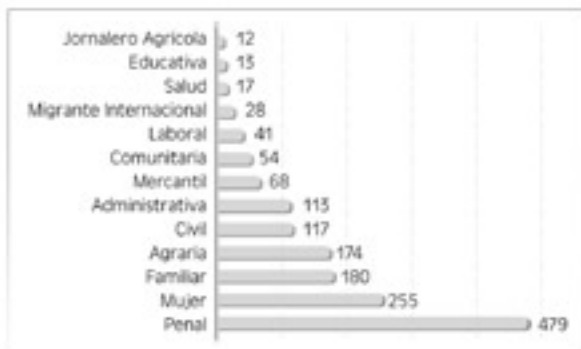
munitarios que imponen a los ciudadanos y multas que en las asambleas generales de determinan contra quienes comenten faltas administrativas. Ver gráfica 11.

Una de nuestras grandes fortalezas, es la legitimidad de los pueblos indígenas para la resolución de sus conflictos, de esta manera se lograron suscribir 314 citatorios, de los cuales 100 se resolvieron mediante la conciliación y se firmó el acta de acuerdos correspondiente; en otros casos se consiguieron 15 acuerdos verbales. A consecuencia de esta legitimidad, actualmente se tiene un control de 25 pensiones alimenticias. Ver gráfica 12.

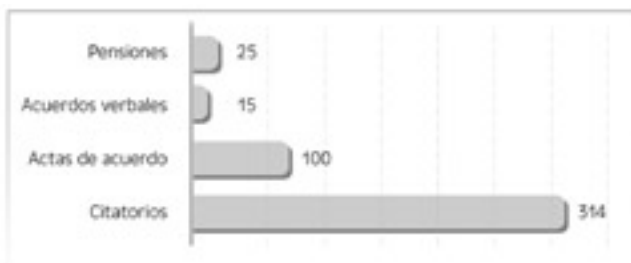
El presente informe de violaciones a los derechos humanos, de acompañamiento, asesorías y resolución de conflictos, da cuenta del trabajo de Tlachinollan en el presente año. Como en los anteriores, el rubro de asesorías ilustra claramente un aumento en la atención de diferentes casos. Se atiende un total de 20 casos diarios en promedio. Consideramos de manera modesta que se ha podido contribuir a que la justicia sea accesible para todos. Estamos plenamente convencidos, que lograr este objetivo, no depende de Tlachinollan, sino de las instituciones encargadas de procurar y administrar justicia. A la fecha somos un referente para la población indígena que confía en Tlachinollan como la institución que puede defender, acompañar, asesorar y resolver en la medida de lo posible, los distintos problemas que viven los pueblos de la Montaña.

Al igual que la mayoría de los ciudadanos, creemos que para que los derechos humanos sean efectivos, hace falta mucho por hacer. La cerrazón del gobierno para entender que los pueblos indígenas

GRÁFICA 11. Clasificación de materias



GRÁFICA 12. Conciliaciones y elaboración de actas de Acuerdos



somos sujetos de derecho, hace más difícil la meta. Pero los pequeños casos ganados por los pueblos, con asesoría de Tlachinollan, como el de Mini Numa y otros, demuestran que si la sociedad civil se organiza, prescindiendo de cualquier filiación partidista, se puede lograr mucho más.

## PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

El Programa de Atención Psicosocial a Víctimas, como parte estratégica del Área Jurídica del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, así como de apoyo a las distintas áreas que convergen en esta organización para desarrollar la defensa integral de los casos, dará cuenta de las actividades que se realizaron en el periodo que comprende este 14 informe.

En este sentido podemos reportar que de mayo de 2007 a mayo de 2008, se abrieron 80 expedientes. El 68 por ciento de los casos atendidos fueron canalizados por el Área Jurídica, a través del Programa de Asesorías, en tanto que 32 por ciento restante, se relaciona con los casos del Programa de Defensa Integral y con canalizaciones a instituciones psiquiátricas fuera del estado de Guerrero. En total sumaron 368 sesiones.

Por otro lado, es necesario también reportar que se dieron 6 talleres, con dos sesiones cada uno, de contenido psicosocial para integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa, en Ayutla de los Libres. En conjunto con el Área Educativa se realizaron otros 2 talleres finales, para mujeres de Tlapa, víctimas de violencia.

De acuerdo a las cifras expuestas en el 13º informe, se observa que el nivel de atención se mantuvo, pues en el periodo entre 2006 y 2007, se llevaron a cabo 354 sesiones y se abrieron 78 expedientes. Por esto, se considera que el Programa ha afianzado su quehacer dentro de Tlachinollan y como parte de las acciones que de manera integral éste lleva a favor de la defensa de los derechos humanos, de la población indígena de la Montaña de Guerrero.

De las personas atendidas, el 80 por ciento fueron mujeres y el 20 por ciento hombres. La mayoría de las personas atendidas (82 por ciento) son indígenas; a diferencia informe de actividades anterior, se observa que en este año la población indígena accedió a recibir atención psicológica de manera persistente. Esta constante denota la confianza y el reconocimiento por parte de la población indígena a buscar el acompañamiento, para una mejor toma de decisiones, mediante el fortalecimiento que les provee este programa, sobretodo en las mujeres. Ver gráfica:

Pueblo	%
Me phaa	30%
Na savi	30%
Nahua	22%
Mestizo	18%
Total	100%

El trabajo cotidiano del Programa está enfocado al seguimiento de casos canalizados por las asesorías. Los motivos de atención están muy ligados a la violencia de género y que se traduce en hechos como conflictos familiares, separaciones, guardia y custodia, diversos niveles de violencia do-

méstica, violaciones sexuales, abuso infantil, entre otros. Casi todo el trabajo que se realiza en esta línea se lleva a cabo en la oficina, con citas programadas y un cronograma de objetivos claros y delimitados. En caso de que se requiera de algún acompañamiento extra, se acude con la persona fuera de la oficina a rendir declaraciones ante el juez, o se le da acompañamiento para recibir atención médica en el hospital, entre otros.

De este modo, la atención psicológica beneficia a la parte que por miedo o sometimiento, se encuentra en desventaja para que se puedan tomar las mejores decisiones. Cabe señalar que, la mayoría de las veces, la parte más vulnerable que requiere del fortalecimiento emocional son las mujeres.

MOTIVOS DE ATENCIÓN	
Casos de Asesorías	%
1.Violencia Doméstica	38%
3. Violación o/y abuso sexual	26%
3. Separación y Guardia y custodia	14%
4. Adicciones (alcohol o/y drogas)	7%
5. Varios(depresión, angustia/ansiedad, baja autoestima, toma de decisiones)	15%
Total de sesiones de asesorías	195

De los 80 expedientes abiertos entre 2007 y 2008, 69 fueron casos canalizados por el Área Jurídica, relacionados a violencia de género; 8 son casos vigentes de defensa integral, a los cuales se suman aquellos a los que se les da sólo seguimiento. Cabe resaltar que entre estos últimos está el caso de los integrantes de la OPIM, es decir, se mantiene el acompañamiento a Obtilia Eugenio Manuel, a Inés Fernández Ortega. Se añadió el apoyo a Valentina Rosendo Cantú y a los 5 presos de El Camalote detenidos el día 17 de abril; a ellos y a sus familiares, se les está proporcionando atención psicosocial, a éstos últimos porque incluso son víctimas de amenazas y hostigamientos.

Los motivos de acompañamiento de los casos mencionados, van desde la extorsión, hasta homicidios extrajudiciales, pasando por tortura, violaciones sexuales, encarcelamientos arbitrarios mediante fabricación de expedientes, desaparición forzada, entre otros.

Es en ésta última línea de atención, es donde se ponen a prueba las capacidades del equipo de Tlachinollan, pues es sabido que el acompañamiento a las víctimas de graves violaciones

a sus derechos sufren de una constante reexperimentación del hecho traumático vivido, de ahí la importancia de brindar a la víctima y su familia, el soporte emocional para su fortalecimiento en el afán de lucha y justicia, hasta la resolución del caso, dependiendo de lo que se esté atendiendo.

La forma en la que se atienden estos casos, es a través de visitas que se realizan en el domicilio de la familia involucrada, para trabajar de manera colectiva en el problema que se atraviesa. La periodicidad de las visitas, el cronograma de objetivos y el cierre del acompañamiento varía mucho, dependiendo tanto del hecho vivido, como de la naturaleza de cada familia. En los casos de defensa integral, se utilizan los canales de comunicación, como es el teléfono.

De las asesorías, se detectaron 7 casos de personas que enfrentaban algún padecimiento psiquiátrico; lo que ameritó las gestiones necesarias para las canalizaciones a hospitales especializados fuera del estado de Guerrero, como el Hospital Psiquiátrico Rafael Serrano; El Batán, en la ciudad de Puebla y el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez en el Distrito Federal.

De sesiones atendidas para casos de defensa integral, se tiene el registro de 152. Este porcentaje es mayor al del año pasado. Se considera que fue así, por los efectos psicosociales que ha tenido la criminalización contra los defensores de derechos humanos, como fue el caso de los 5 presos de la OPIM en Ayutla. Estos hechos y la necesidad de una mayor atención para sus familias, ha implicado constantes desplazamientos hacia comunidades me´phaa de Ayutla de los Libres, Chilpancingo, Acapulco, Distrito Federal, principalmente.

El apoyo a las víctimas ha sido para su presentación ante medios de comunicación, interlocuciones con autoridades así como visitas a otros organismos defensores de derechos humanos.

Por otro lado, a partir del recrudecimiento de la violencia sociopolítica en la región me´phaa de Ayutla de los Libres, el Programa inició un trabajo psicosocial colectivo con los integrantes de la OPIM. En conjunto con el Área Educativa se realizaron 14 sesiones; en éstas se trabajó principalmente con mujeres de la organización, en la construcción de medidas preventivas de seguridad, previo al encarcelamiento de cinco de sus compañeros.

El objetivo de realizar un trabajo conjunto con el Área Educativa de Tlachinollan, es detectar, prevenir y acompañar los efectos psicosociales de la violencia por parte del Estado contra los hombres y mujeres que pertenecen a la Organización.

De los talleres a mujeres que se han estado reportando en informes anteriores, se puede decir que se llevaron a cabo 2 sesiones más, con las cuales se ha dado por terminado el proceso iniciado en el año 2006. El objetivo de los talleres, fue el de propiciar un espacio para mujeres que han sido víctimas de violencia de género y que pudieran compartir sus vivencias mediante diversas dinámicas y momentos grupales terapéuticos. La duración de los dos talleres realizados, fue de 8 horas cada uno. Sin embargo, en estos dos últimos se valoró que la asistencia fue disminuyendo, con relación al periodo anterior, y debido a las prioridades de atención en Ayutla, se dieron por terminados estos espacios, pues si bien eran de apoyo a las mujeres, también se vio que éstos no propiciaban las condiciones para generar ningún tipo de proceso en el que las mujeres, lograran organizarse para algo alternativo entre ellas; situación que va en contraposición con los objetivos generales del Área Educativa de Tlachinollan y dentro de la expectativa del Programa para el trabajo colectivo.

Por otro lado, como en años anteriores, se proporcionó también apoyo a personas que se encontraban en una situación de crisis emocional. A éstas se les canalizó para su atención jurídica y se dio seguimiento a los expedientes que así lo requerían.

También en este periodo que comprende el 14 informe de actividades de Tlachinollan, se elaboraron peritajes psicológicos necesarios que fueron presentados en los procesos jurídicos correspondientes. Para este año, se hizo un dictamen psicológico para una joven víctima de violación sexual, originaria y vecina de Ahuatepec Ejido, municipio de Tlapa de Comonfort. El peritaje se hizo con el fin de presentarlo en el juicio contra el acusado, para contribuir a demostrar el daño psicoemocional que ha sufrido su víctima, tras la violación sufrida y como consecuencia del prolongado tiempo que ha tenido que esperar para que se dicte una sentencia en contra de su agresor, porque a casi cuatro años de que sucedieron los hechos (en 2005), el juicio sigue abierto.

A partir de los datos expuestos, se considera que el Programa de Atención Psicológica a Víctimas, continúa creciendo y apoyando al tratamiento integral de los casos que se presentan en Tlachinollan. Es importante señalar que el nivel cualitativo y cuantitativo de atención se mantuvo, y que además se implementaron nuevas formas de acompañamiento requeridos, como es el caso del acompañamiento psicosocial al proceso organizativo de la OPIM en Ayutla, que al día de hoy se encuentra criminalizado por su trabajo de defensa, promoción y denuncia. Por otro lado, en el caso de la elaboración de peritajes psicológicos, se continúa utilizando a la Psicología y sus herramientas, para apoyar la vulnerabilidad de las mujeres que son víctimas de violencia sexual para demostrar el daño que sufren.



# DECLARACIÓN

DECLARACIÓN DE  
LOS PUEBLOS Y  
ORGANIZACIONES  
DURANTE EL  
FORO GUERRERO:  
DONDE SE CASTIGA  
LA POBREZA Y  
SE CRIMINALIZA  
LA PROTESTA

## HOY QUE NUESTRAS VOCES SE ENCONTRARON

en el 14° aniversario del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, reconocimos que nuestro sufrimiento tiene un mismo origen que se remonta a la colonización española, que quiso de un tajo arrancar nuestras raíces. Las políticas etnocidas y la extirpación de idolatrias se empeñaron en sepultar nuestras lenguas y nuestra cultura para apoderarse de lo que siempre han querido los gobiernos, de explotar nuestros territorios y toda la riqueza biótica que hemos sabido conservar de manera responsable.

Compartimos una historia de ignominia y en lugar de que nuestras lenguas, nuestros pensamientos, nuestras formas de vida comunitaria y nuestros valores relacionados con una democracia participativa fueran incorporados al patrimonio nacional y de la misma humanidad, los gobiernos se han casado con el libre mercado para prostituir nuestras civilizaciones mesoamericanas. Como pueblos indígenas y campesinos nunca nos hemos propuesto destruir otras culturas o hacerle la guerra a otros pueblos, tampoco nos obsesionamos por conquistarlos e imponerles otros nombres y otros gobiernos, no tenemos el mínimo interés de convertir a nuestras creencias a otras poblaciones ni montarnos en el poder para lucrar con la riqueza de todos.

Esta actitud respetuosa hacia los otros, la sociedad dominante y sus gobiernos criollos la han entendido como ingenuidad, debilidad y falta de raciocinio. Nos catalogan como menores de edad y siguen queriéndonos *transar* nuestro oro por espejitos, utilizando las



leyes del dominador para someternos, coptarnos y hacernos sentir privilegiados de los gobiernos despóticos y caciquiles. Nuestra memoria colectiva, es el resplandor que sigue dándonos luces para no claudicar y no perder el camino de la dignidad y de nuestra identidad como pueblos diferenciados portadores de una gran civilización.

La destrucción de nuestra civilización como hijas e hijos del maíz, se expresa ahora con la imposición de políticas y programas que nos denigran, nos dividen y nos tratan como objetos de asistencia social. Cuando nos organizamos y asumimos una conciencia de pueblo con plenos derechos y ejercemos nuestras libertades, los gobiernos de manera racista y discriminatoria emprenden una embestida desproporcionada contra nuestras luchas que se centran en la exigencia de nuestros derechos básicos. Luchamos contra el hambre, contra el analfabetismo, contra las enfermedades, contra la pobreza, contra la injusticia, contra las leyes que nos oprimen y contra los malos gobiernos que nos reprimen.

Nos hemos visto obligados a recuperar nuestra palabra para colocarla en las plazas públicas y no nos hemos conformado únicamente con circular por las calles como seres sumisos, resignados a cargar con nuestras miserias. Ante los espacios cerrados y la falta de canales de diálogo, las calles son ahora nuestros espacios para expresarnos como pueblos, como sujetos con derecho, para reclamar a los gobiernos esa actitud insolente, soberbia y llena de desprecio y obligarlos a que cumplan con sus responsabilidades constitucionales y compromisos internacionales en el campo de los derechos humanos.

Hemos constatado que a mayor organización de nuestro pueblo, se da una mayor persecución, en cuanto crece más nuestra capacidad para poder reconstruir nuestra historia y nuestras utopías, más se fortalece los aparatos represivos del Estado. Los gobiernos prefieren invertir más en tecnología y equipo militar como una estrategia de *guerra preventiva* en lugar de hacer un frente con los más pobres para combatir desde la raíz las causas de la miseria. Con el escalamiento del conflicto social, el gobierno nos quiere poner contra la pared, ha cercado a nuestros pueblos con más policías, se ha querido apropiarse de nuestros territorios, y las cúpulas partidistas se han aliado para imponer leyes que buscan despojarnos de nuestros derechos y de nuestro patrimonio

Los conflictos sociales que cada año se multiplican en nuestro estado, el gobierno del estado ha encontrado una forma fácil e irresponsable de postergar la solución de estos problemas y colocarlos en el campo penal, judicializa los conflictos para poder ubicar a nuestros luchadores sociales como delincuentes y *lucradosores* sociales.

Tenemos que levantar más la voz para decir que la protesta social, es un derecho fundamental que tenemos todos los ciudadanos y es el que nos permite ejercer nuestras libertades y los demás derechos fundamentales. Denunciar que las leyes son injustas para el pueblo empobrecido y que la forma de atender las demandas de la sociedad está conjugada con una *guerra de baja intensidad* que busca el control político de los pueblos

para hacer invisible la impunidad y la corrupción de un sistema que quiere arrancar la esperanza de un nuevo modo de vivir en el sueño de la justicia.

El gobierno, al judicializar los conflictos y llevarlos a una lucha legal, le apuesta a un pleito largo y desgastante con los pueblos y prefiere dejar en las agencias de los ministerios públicos un problema que tiene un origen social; el nuevo gobierno prefiere tener a los luchadores sociales en las cárceles porque le apuesta a la desmovilización y fragmentación de los pueblos pensando en que puede también encerrar los deseos de justicia y los sueños de libertad.

A pesar de que existen más de 200 denuncias en los ministerios públicos contra los defensores y defensoras de los derechos humanos en Guerrero, se han multiplicado los movimientos de resistencia que de manera creativa han reinventado formas de lucha para conquistar los espacios civiles que han sido privatizados por un gobierno gerencial de corte policiaco. Las estadísticas de la represión nos hablan de un gobierno poco dialogante, autoritario e incapaz de dar respuestas a las demandas sociales. Lo policiaco ha suplantado a la política y las cárceles se han transformado en los nuevos recintos de la negociación política a través de un proceso penal.

Los casos del Consejo Ciudadano de Chilapa y los egresados de la Normal Rural de Ayotzinapa, son una muestra de esta criminalización de la protesta. La persecución y encarcelamiento contra los miembros de la radio Ñomndaa, del Consejo del pueblo Bátháá, de la Policía Comunitaria, de los líderes del Cecop y la persecución encarnizada contra la OPIM de Ayutla, nos muestran un escenario adverso que nos anuncia un ambiente de confrontación política donde las autoridades hacen el triste papel de resguardar los intereses del gran capital y guardar en la cárcel a los que trabajan por la justicia para todos.

En esta declaración los pueblos y organizaciones aquí reunidos, reivindicamos ante la opinión pública el derecho inalienable a protestar contra las injusticias y los abusos del poder, demandamos:

- El cese de la criminalización de la lucha social.
- Un alto a la militarización en las regiones indígenas.
- Castigo a las autoridades militares y civiles que han cometido graves violaciones a derechos humanos.
- Demandamos la libertad inmediata de los 5 compañeros de El Camalote que están presos en la cárcel de Ayutla, quienes son víctimas de una campaña de desprestigio y criminalización de su lucha independiente.
- Emplazamos al gobierno del estado para que dé cumplimiento cabal a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a favor de los 14 indígenas me'phaa de El Camalote que fueron esterilizados de manera forzada.

- Cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los relatores de Naciones Unidas y de las comisiones públicas de derechos humanos.
- Respeto a la libre determinación de los pueblos indígenas, reconocimiento y apoyo al Sistema de Justicia y Seguridad Comunitaria implementada por la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias.
- Respeto a la decisión de los pueblos campesinos de La Parota que votaron en contra del proyecto de la presa hidroeléctrica, a través de sus usos y costumbres que son reconocidos por la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Un cese a la persecución y encarcelamiento de Cándido Félix Santiago, líder moral del Consejo de pueblo Bátháá.
- Respeto al proyecto de la radio comunitaria Ñomndaa de Xochistlahuaca y un alto a la persecución de sus fundadores.
- Exigimos respeto a las demandas legítimas de los estudiantes y egresados de la normal rural de Ayotzinapa que enfrentan la imposición de políticas privatizadoras y la amenaza de cancelar el proyecto de educación popular implementada desde su fundación. Asimismo exigimos a los gobiernos federal y estatal que deje de judicializar la demanda legítima de los estudiantes que aspiran a obtener una plaza como maestros.
- Demandamos el desistimiento de las órdenes de aprehensión contra los indígenas nauas del Consejo Ciudadano de Chilapa y el director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Manuel Olivares.
- Desde estas montañas nos unimos a la campaña de la Red Nacional de Organismo Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, relacionada con el derecho a la protesta, como el derecho fundamental que nos garantizan el ejercicio de los demás derechos.

Tlapa, Guerrero a 21 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a La Parota (Cecop),  
Consejo para el Desarrollo del Pueblo Indígena Me'phaa de la variante lingüística  
Bátháá.

Consejo Ciudadano de Chilapa  
Asamblea General de Ejidatarios de Carrizalillo  
Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)  
Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco  
Unión de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán  
Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos  
Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias  
Cooperativa Kimi Taxa  
Colectivo Torito A.C  
Consejo de Jornaleros Agrícolas de la Montaña  
Radio Comunitaria Ñomndaa de Xochistlahuaca  
Programa de Aprovechamiento Integral de los Recursos (PAIR)  
Movimiento de Campesinos Indígenas de la Montaña  
Movimiento de resistencia civil de Tlapa  
Instituto Guerrerense de Derechos Humanos  
Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos.  
Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón.  
Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

XIV INFORME  
Mayo 2007 • Mayo 2008

**GUERRERO:**  
Donde se castiga la pobreza  
y se criminaliza la protesta

500 ejemplares  
Impreso en México  
Por Munguía Impresores  
Puebla, Puebla